RECTORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Dr. Gustavo Pacheco López, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Secretaria General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Personas integrantes del Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana

UNIDAD XOCHIMILCO
Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Rectora de la Unidad Xochimilco
Dra. Gabriela Anaya Saavedra, Secretaria de la Unidad Xochimilco
Personas integrantes del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

DIVISIONES ACADÉMICAS DE LA UNIDAD XOCHIMILCO
Persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Personas integrantes del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud
Dr. Leonel Pérez Expósito, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Personas integrantes del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Mtro. Roberto Antonio Padilla Sobrado, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño
Personas integrantes del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño
Personas titulares de las Jefaturas de Departamento de las tres divisiones

CIUDAD DE MÉXICO A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS
P R E S E N T E

Con copia a la comunidad universitaria de la Unidad Xochimilco.

La comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, organizada en asambleas por licenciatura y división, presenta este pliego petitorio unificado. Nos dirigimos a las autoridades universitarias en nuestro carácter de integrantes activas y activos de la comunidad con el propósito de entablar un diálogo público, respetuoso, transparente y resolutivo, ajeno a lógicas de abuso de poder, burocracia, simulación o violencia institucional, y con voluntad política real de atención y pronta resolución.

Este documento integra los pliegos aprobados por las asambleas de Administración, Comunicación Social, Economía, Psicología, Política y Gestión Social y Sociología (CSH); Arquitectura, Diseño de la Comunicación Gráfica, Diseño Industrial y Planeación Territorial (CyAD); Agronomía, Biología, Enfermería, Estomatología, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nutrición Humana y Química Farmacéutica Biológica (CBS); así como el Posgrado en Ciencias Biológicas y de la Salud, Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas, Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño, Maestría en Sociedades Sustentables y Doctorado en Desarrollo Rural; Alumnado de Servicio Social y en proceso de titulación, así como peticiones de Actividades Deportivas.

La organización de este texto muestra en un primer apartado las necesidades que se presentan a lo largo de los pliegos realizados por cada carrera y división, por lo que, siguiendo a una economía textual y con el fin de reconocer los ecos de las demandas y necesidades que aquejan a la comunidad estudiantil indistintamente de las particularidades, se optó por agrupar para reconocer entre las carreras y divisiones la necesidad común.

Los pliegos completos de cada licenciatura se encuentran anexados a este documento y conservan su validez como fuente de detalle, evidencia y justificación.

Nuestras exigencias se encuentran fundamentadas en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7 y 43 de la Ley General de Educación Superior; y la Ley Orgánica, el Reglamento Orgánico, el Reglamento del Alumnado, el Reglamento de Estudios Superiores, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento del Presupuesto, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y las Políticas Transversales de la UAM.

SECCIÓN I
ANTECEDENTES

Conforme al Protocolo de estandarización de la Comisión de Redacción, esta sección reconstruye en orden cronológico los hechos que motivan el pliego petitorio, la movilización y organización estudiantil; y muestran por qué la vía ordinaria de atención ha sido superada.

- **20 de octubre de 2026.** El estudiantado organizado de la UAM Iztapalapa presenta sus demandas ante las autoridades universitarias.
- **22 de octubre de 2026.** Asamblea en la UAM Xochimilco que respalda las demandas de Iztapalapa y comienza a recopilar las problemáticas de las divisiones de CBS, CyAD y CSH.
- **26 de octubre de 2026.** Paro en la Unidad Xochimilco en solidaridad con la Unidad Iztapalapa. Del 26 al 28 de octubre se realizan círculos de diálogo por licenciatura.
- **27 de octubre de 2026.** Las autoridades emiten una respuesta al pliego estudiantil en la que anuncian obras y adquisiciones (adaptación de aulas del edificio M, mantenimiento del edificio K, recuperación de espacios en los edificios BB, O, P y R para 2027, adquisición de equipo), sin calendario verificable ni mecanismos de seguimiento. La comunidad considera que estas respuestas resultan insuficientes e ineficaces.
- **27 de octubre al 2 de noviembre de 2026.** Las asambleas de cada licenciatura discuten y aprueban sus pliegos (entre otras, la Segunda Asamblea de Comunicación Social el 27 de octubre y las asambleas de Psicología y Arquitectura el 29 de octubre).

Criterios de lectura

Los plazos se expresan en periodos académicos, conforme a la calendarización trimestral de la universidad:

- **Corto plazo:** uno a tres trimestres.
- **Mediano plazo:** tres trimestres a seis trimestres.
- **Largo plazo:** Siete trimestres a doce trimestres.

SECCIÓN II
PETICIONES GENERALES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

La crisis de financiamiento que golpea a la educación pública en todos sus niveles no puede seguir siendo ignorada. La universidad, históricamente semillero de crítica, espacio de reflexión y motor de una producción académica que se traduce en mejores condiciones de vida para la población y sus comunidades, enfrenta hoy un abandono presupuestal inadmisible. Defender y fortalecer estos espacios no es una opción: es una urgencia ante una coyuntura política marcada por el avance de la ultraderecha, el pensamiento totalitario y un clima abiertamente hostil al debate público e intelectual.

Por ello, **exigimos** a la representación jurídica, política y administrativa de la Universidad Autónoma Metropolitana que asuma de manera inmediata y sin ambigüedades su responsabilidad con la educación pública y con la comunidad que la sostiene. **Exigimos** que, desde la posición que ocupan en cada una de las unidades y en la Rectoría General, **emitan un pronunciamiento público y por escrito dirigido a la titular del Poder Ejecutivo Federal y a las y los integrantes del Poder Legislativo Federal, en el que demanden una ampliación presupuestal adicional a la ya asignada, destinada a atender las necesidades de la comunidad universitaria que se detallan a continuación.**

Las demandas que aquí se presentan son **prioritarias y no negociables**. Su cumplimiento es condición indispensable para el levantamiento del paro indefinido que hoy sostiene la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

1. Pronunciamiento público
 a. Se exige mediante acto público la aceptación de la responsabilidad por parte del rector general, cada rector de unidad, el colegio académico, integrantes del patronato universitario y defensoría de derechos universitarios.

 En este acto público, las personas antes mencionadas tendrán que contestar preguntas formuladas por escrito con anterioridad por parte de la comunidad estudiantil.

 Se exige se gire oficio a la Auditoría Superior de la Federación para realizar una auditoría completa por cada unidad que integra la Universidad Autónoma Metropolitana. Cuajimalpa, Azcapotzalco, Xochimilco, Iztapalapa y Lerma, con el propósito de la intervención de un órgano de la administración pública federal para el esclarecimiento de los presupuestos ejercidos en los años fiscales auditables acorde a la legislación mexicana y la intervención de la Fiscalía General de la República en caso de haber advertido la probable comisión de un delito.

Se entiende como punto cumplido cuando se realice el acto público, el pronunciamiento de la responsabilidad y la elaboración de los oficios dirigidos a las autoridades de la administración pública federal para auditoría e investigación de un probable delito con acuse de recibido.

2. Transparencia
 a. La universidad a través de las oficinas de transparencia que competan deberán entregar al término de la semana de la entrega del presente pliego los documentos por los datos respecto a:
 i. Partidas presupuestales ejercidas y pendientes de ejercer, además del pormenorizado de lo erogado a gastos personales de directivas o directivos y funcionarios con funciones sustantivas como pueden ser: viáticos, automóviles, transporte, comida, etc;
 ii. Los contratos que se encuentren en vías y pendientes de cumplimiento respecto a renovación, habilitación y remodelación de espacios universitarios;
 iii. Contratos con empresas que proporcionen software, licencias de uso de programas computacionales;
 iv. Convenios celebrados para beneficio de la matrícula estudiantil, personal académico, personal administrativo y de estructura;
 v. Desglose del presupuesto destinado a becas para nivel licenciatura y posgrado y la cantidad de becas que se han otorgado en los últimos cinco años;
 vi. La cantidad de contrataciones de personal académico por división a fin de observar el nivel de cumplimiento respecto a la demanda de matrícula estudiantil y de grupos. Tipo de contratación, salario, tiempo de duración de la contratación y la seguridad laboral otorgada al personal contratado a fin de cubrir la demanda por UEA en los distintos horarios, carreras y divisiones a nivel licenciatura y posgrado;
 vii. Personal académico y administrativo que haya cumplido con los criterios para acceder a la jubilación o pensión, y
 viii. Inventario de los espacios existentes en la unidad y la cantidad destinada a clases y talleres. Los salones que no sean utilizados, los grupos existentes, la matrícula inscrita en la universidad.

 Todo lo anterior por división, carrera y unidad de la Universidad Autónoma Metropolitana.

 Todas las solicitudes de transparencia mencionadas deben enviarse con la información desde el año dos mil veinte (2020) y hasta la fecha de presentación de este escrito.

 Finalmente, se deberá establecer un apartado en la página web oficial de la UAM permanente y actualizada cada año fiscal, en la cual sea de fácil acceso la verificación de la información presupuestal de los rubros mencionados con anterioridad y que no sea solo de carácter

cualitativo o gráfico, sino además colocando los datos precisos de los ingresos y egresos realizados en cada ejercicio fiscal a fin de cumplir la obligación que tiene la universidad de transparentar y de garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, combatir la opacidad y prevenir la corrupción, fortalecer la democracia y la confianza institucional, fomentar la participación de la comunidad universitaria. Dicho portal debe contener contratos celebrados, compras, pagos de servicios a funcionarios de la universidad, compras para inventarios de laboratorios y talleres, insumos para clínicas, prácticas de campo y estancias profesionales, pagos de servicios destinados al alumnado de licenciatura y posgrado, apoyos para actividades extracurriculares como lo pueden ser: congresos, coloquios, etc. Todo lo anterior de manera enunciativa mas no limitativa.

Se entiende como punto cumplido cuando se proporcione la información solicitada y se muestre un avance en la implementación de la plataforma web destinada a la transparencia proactiva, sin menoscabo que tiene la universidad como sujeto obligado de colocar y responder solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Presupuesto e infraestructura
 a. Hacer un ajuste anual al monto de las becas proporcionadas por la universidad acorde al ajuste inflacionario establecido por el Banco de México tanto para nivel licenciatura como para nivel posgrado.
 b. Realizar modificaciones a los criterios de asignación de becas para licenciatura y posgrado donde no sea una condición de asignación mantener o no una relación laboral vigente tanto en el sector público como en el privado.
 c. Realizar un aumento gradual anual al monto de la beca proporcionada por la universidad hasta la igualación del monto de beca proporcionado por la Secretaría de Ciencia Humanidades Tecnología e Innovación a nivel posgrado.
 d. Establecer el ejercicio de partidas presupuestales destinadas a actividades de formación e investigación, como pueden ser: asistencia a posgrados, coloquios e intercambios. Lo anterior a nivel de licenciatura y posgrado.
 e. Establecer becas o presupuesto para estancias profesionales y proyectos de titulación.
 f. Hacer un inventario de las reparaciones necesarias en los baños de los distintos edificios, así como brindar un plan de rehabilitación o reparación a fin de poder acceder a baños completamente habilitados en todas sus tomas de agua. De la misma manera deberá hacerse con las reparaciones o sustituciones necesarias para pisos, pizarrones, sillas, mesas, casilleros, proyectores, tazas de baño, cerraduras, televisiones y mobiliario en general.
 g. Garantizar el suministro de papel de baño y jabón en cada sanitario de la unidad.
 h. Realizar implementación de mejoras en ventilación e iluminación de pasillos y salones, bajo una modalidad sustentable y de bajo impacto ambiental.
 i. Establecer espacios destinados al estudio e investigación para la población estudiantil de licenciatura y posgrado sin establecer lineamientos de ocupación.
 j. Garantizar la cobertura y la calidad de red wifi en toda la unidad y en todos los horarios.
 k. Garantizar la cantidad adecuada de unidades de transporte para los programas de estudio de licenciatura y posgrado, así como su mantenimiento, fumigación y la facilidad de acceder al transporte proporcionado por la universidad para la asistencia a prácticas de campo. Este transporte debe ser de calidad, seguro y cómodo.
 l. Mantener los accesos de la universidad abiertos hasta las 22:00 hrs para que el alumnado pueda salir por ambas puertas (Calzada del Hueso y Calzada de las Bombas).
 m. Aumentar el número de horarios en las salidas de la ruta de transporte del sendero seguro UAM-X al metro Lomas Estrella. Extendiendo el horario, especialmente en la noche de las 19:00 hrs. a las 21:30 hrs.
 n. Apertura de las barras frías y el kiosko a partir de las 07:00 hrs. y hasta las 20:00 hrs. garantizando el abasto suficiente de la comida subsidiada para la venta durante toda la jornada académica y horario de clases.
 o. Implementación del servicio de cena en la cafetería central a partir de las 18:00 hrs y hasta las 20:00 hrs.

p. En todo momento , los alimentos deben ser inocuos a fin de procurar la salud de la comunidad, es decir, se deben cuidar aspectos que van desde su preparación hasta el transporte, mantenimiento y venta de la misma.
q. Rehabilitación de la tercera línea de despacho de cocina ubicada en el ala izquierda a fin de agilizar el proceso de ingreso del alumnado de licenciatura.

Se entiende como punto cumplido cuando se establezcan las mesas de discusión por división, carrera y posgrado; el plan de trabajo colaborativo con estudiantes, planta docente y personal administrativo; así como cuando se haga el inventario, calendarización, contratos de compra o de proceso de adjudicación directa respecto a las necesidades de la comunidad universitaria.

4. Atención a la violencia
 a. Establecer una mesa de diálogo de carácter privado donde se analicen casos pendientes de la unidad de prevención y atención a la violencia de género (UPAVIG). En esta mesa participarán únicamente la jefa de la unidad de prevención o atención a la violencia de género, la persona interesada, su acompañante y asesores jurídicos (en caso de contar con ellos). Esta mesa analizará los casos que sean enviados por cada división y carrera.
 b. Claridad en rutas institucionales para denuncia/queja mediante: infografías, organigramas, videos o cualquier otro medio para esclarecer los límites de las atribuciones de la unidad destinada a la prevención de violencia de género.
 c. Protocolo homologado de comunicación entre unidades en caso de extraterritorialidad.
 d. Hacer una revisión por parte de los órganos competentes a las quejas realizadas contra personal académico.
 e. Capacitar al personal docente sobre discapacidad, neurodivergencia y salud mental.
 f. Atender el abuso académico, entendiéndolo como las diversas formas de represalias y hostilidades surgidas en el personal académico a raíz de quejas iniciadas contra este.
 g. Proporcionar información, alcances y capacidad del programa universitario "Voces que sienten"

Se entiende como punto cumplido cuando se establezcan las mesas de discusión y se haga el plan de capacitación para el personal académico.

5. Planes de estudio y docencia
 a. Se exige a los titulares de las divisiones la creación de comisiones para la modificación de todos los planes de estudio y que el colegio académico no obstaculice la determinación de los cambios solicitados por las licenciaturas y posgrados. Fomentando una implementación de estudios con enfoque de género, decoloniales, tecnológicos, de derechos humanos y que incorpore nuevos enfoques teóricos y prácticos.
 b. Facilitar la contratación de planta académica a fin de garantizar la calidad en la enseñanza y la conclusión ininterrumpida del módulo o de la investigación realizada a lo largo de más de un trimestre y que sea el personal académico temporal quienes cubran los trimestres destinados a área de concentración a fin de no interrumpir el desarrollo de la misma.
 c. Permitir y fomentar la realización de proyectos terminales con corte interdisciplinario entre alumnado de distintas carreras.
 d. Establecer de manera obligatoria una pausa o pausas de alimentación e hidratación cuando se presenten horarios de clase continuos. Esto se acordará de manera interna.
 e. Flexibilidad docente en el caso de presentar alguna causa de justificación por ausencia a una o varias clases.
 f. Fomentar actividades y espacios donde intervenga alumnado de posgrado en sus distintos niveles con alumnado de licenciatura a fin de establecer intercambio de ideas, experiencias, angustias y rutas posibles de manera profesional y académica.
 g. Fomentar la vinculación a través de la publicación de productos académicos producidos entre posgrado y alumnado de licenciatura, así como brindar orientación respecto a cómo publicar en revistas indexadas y de la universidad.
 h. Establecer de manera obligatoria una mesa de diálogo y trabajo de manera trimestral con

quienes ocupen cargos de dirección de división, secretaría académica de la división, jefaturas de departamento y jefatura de área académica con el fin de externar de manera directa las necesidades de la división. Esta mesa de diálogo y de trabajo deberá ser pública y con la presencia de representación por carrera con el propósito de tener la información necesaria para realizar ajustes y establecer planes de trabajo que apunten a resolver las necesidades de cada carrera.

i. Permitir el acceso a clases para los estudiantes que se encuentran en la última oportunidad para acreditar el módulo lectivo a fin de poder acreditar en la quinta oportunidad.
j. Claridad en los servicios escolares respectivos a la tercera, cuarta y quinta oportunidad, así como a los trámites respectivos para poder tener asesoramiento en la ruta escolar y administrativa por parte de servicios escolares y/o tutores.
k. Integración y coordinación real entre talleres y seminarios para el proyecto modular.

Se entiende como punto cumplido cuando se establezcan las mesas de discusión por división, carrera y posgrado; así como cuando se haga el plan de trabajo colaborativo con estudiantes, planta docente y personal administrativo.

6. Reconocimiento de la comunidad estudiantil organizada
 a. Se tomó el salón quince del edificio "A" para uso del alumnado y para el establecimiento de las comisiones de trabajo. En consecuencia, se usará para la formación de comunidad entre posgrados y licenciatura fuera de la mediación institucional. En caso de reubicación, se deberá garantizar la misma cantidad de espacio e infraestructura del salón hoy ocupado.
 b. Se exige a la Secretaría de Unidad un presupuesto económico con el fin de coordinar talleres, intervenciones, formación académica y demás actividades que puedan abonar al desarrollo profesional y colectivo de la población estudiantil. Cuidando las formalidades jurídicas aplicables al uso, transparencia, ejercicio y pertinencia de los recursos asignados y ejercidos.
 c. Reconocimiento de la participación de la comunidad estudiantil organizada en las futuras negociaciones con las autoridades de la universidad, así como en el seguimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades en un corto, mediano y largo plazo.
 d. Al primer momento de comunicación institucional con la comunidad estudiantil organizada, deberá hacer entrega la autoridad de la unidad, así como la rectoría general una carta de no represalias firmada y expuesta públicamente a fin de obtener protección contra cualquier acto de la autoridad que pueda derivar del presente movimiento.

Se entiende como punto cumplido se realice un oficio firmado por la autoridades reconociendo la legitimidad y permanencia del espacio así como de la carta de no represalias elaborada.

7. Reubicar los puestos de venta estudiantil que conforman el llamado "Pasillo Gastronómico" de manera equitativa en tres puntos estratégicos a lo largo de la unidad, los cuales sugerimos que sean: frente a la biblioteca, en la parte trasera del edificio M (donde anteriormente ya se ubicaba el Pasillo Gastronómico); el cenicero central del Jardín Zapata; y el Espacio Sonoro, a las afueras del edificio I. Estos puntos deberán ser decididos y concretados en las mesas de diálogo llevadas por la comunidad estudiantil.

Se entiende como punto cumplido cuando los puestos de venta sean reubicados satisfactoriamente a puntos decididos en en las mesas de diálogo.

SECCIÓN III
PETICIONES CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

1. Implementar un programa opcional de prácticas profesionales, facilitando la vinculación con organizaciones de la sociedad civil o con empresas particulares o del Estado a fin de reforzar la experiencia profesional previa al egreso o a la realización del servicio social. Si la universidad no

contará con las vinculaciones, facilitar entonces la vinculación coordinada con el alumnado interesado directamente en el área de servicio social, verificando que cuente con un protocolo de actuación en casos de violencia.

2. Facilitar la vinculación de servicios sociales externos.

SECCIÓN III.I PETICIONES POR CARRERA:

1. ADMINISTRACIÓN

a. Asignar salones acorde a la demanda y evitar el hacinamiento.
b. Operativizar al cien por ciento la sala de cómputo y garantizar su disponibilidad.
c. Realizar salidas de campo.
d. Hacer una revisión a los módulos que presentan la mayor cantidad de alumnado no acreditado. Principalmente los de los trimestres VII y IX.
e. Agilizar las entregas de actas de rectificación de exámenes.
f. Articulación de los módulos (Teoría - Taller - Lógico Matemático- Habilidades Prácticas - Investigación)

2. COMUNICACIÓN SOCIAL

a. Esclarecimiento, transparencia y difusión constante sobre cómo se implementarán los cambios del nuevo plan de estudios aprobado en junio de 2025.
b. Rehabilitación y renovación del equipo y del Edificio "K" de los Talleres de Comunicación.
c. Hacer un inventario público del material existente destinado a la carrera.
d. Asignar suficientes sillas y mesas en el edificio "K".
e. Reubicar el pasillo gastronómico.
f. Publicar la plantilla de los talleres de comunicación y fomentar la presencia de planta académica con paridad de género.

3. ECONOMÍA

a. Reconocimiento formal por escrito de la Comisión de Economía, mediante acuerdo firmado por Rectoría y Coordinación.
b. Calendarización por módulo, entregada o publicada en la primera semana de clases.
c. Calendario único por división para repartir exámenes y entregas.
d. Reafirmar por escrito la función del profesorado como guía y acompañante.
e. Realización de al menos dos salidas de campo vinculadas a los contenidos de las UEA.
f. Impartición de talleres complementarios gratuitos con validez curricular por parte de la Coordinación de Educación Continua.
g. Reafirmar por escrito la función del profesorado como guía y acompañante.
h.Creación de una página web donde se esclarezcan las funciones, competencias y limitaciones de la coordinación, jefatura de departamento, secretaría académica y dirección de división.

4. PSICOLOGÍA

a. Construir dos cámaras de Gesell adicionales y darle adecuado mantenimiento a las ya existentes. Asimismo, establecer mecanismos de transparencia y para facilitar su uso por la población de la licenciatura en general, evitando que sean acaparadas por un número contado de docentes.
b. Reposicionar sillas, mesas y mobiliario esencial para el desarrollo de las actividades académicas.
c. Renovar edificios B, D y M.

5. POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

a. Crear e implementar simuladores de parlamento y de debate.
b. Realizar cursos de oratoria, debate, comunicación pública y argumentación.

6. SOCIOLOGÍA

a. Explicar los motivos de la cancelación del Tercer Congreso de Estudiantes: "sociología en acción y movimiento: perspectivas estudiantiles". Garantizando la continuidad de estos eventos.
b. Implementar salidas de campo obligatorias desde el cuarto trimestre.

SECCIÓN IV
PETICIONES DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

1. Dar mantenimiento y limpieza a la zona de talleres y maquinaria relativa al desarrollo de la unidad de enseñanza y aprendizaje.
2. Establecer rúbricas fijas de evaluación
3. Atender y agilizar las revisiones de calificaciones asignadas en caso de recurrir a la evaluación asignada.

SECCIÓN IV.I PETICIONES POR CARRERA:

1. ARQUITECTURA

a. Revisar, diagnosticar y reparar la disueñoteca.
b. Adquirir dos cortadoras láser y dos impresoras 3D.
c. Revisar el taller de maquetación.
d. Cursos gratuitos de Revit, Autocad y un motor de renderizado.
e. Destituir de la coordinación de [redacted].
f. Garantizar el cumplimiento de los horarios académicos oficiales, mediante la publicación oportuna de los horarios, la coordinación con el profesorado y un mecanismo institucional para reportar y resolver incumplimientos o discrepancias.

2. DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

a. Reparar, inventariar y dar mantenimiento a todos los salones, salas y talleres del edificio "R".
b. Reestructurar el salón de fotografía mecánica y usarlo como almacén de uso exclusivo para la licenciatura.
c. Habilitar áreas equipadas para que el alumnado pueda desarrollar sus trabajos debido al cierre prematuro de edificios.
d. Colocar un elevador en el edificio "R" para accesibilidad universal.
e. Seguimiento a las denuncias emitidas por el estudiantado respecto al área terminal de medios audiovisuales de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica, de acuerdo a testimonios del alumnado y una serie de denuncias en contra del profesor: [redacted]
f. Mejoramiento de la distribución de grupos a fin de que se cumplan los grupos reducidos de 20-25 personas a fin de poder cumplir con los lineamientos del sistema modular.

3. DISEÑO INDUSTRIAL

a. Reparar la maquinaria de talleres: tornos, routers, soldadoras y demás máquinas relacionadas al desarrollo de los talleres. Este mantenimiento debe realizarse de manera trimestral.
b. Hacer un inventario de las máquinas y herramientas resguardadas en caseta. Este inventario deberá ser público en el reemplazo y adquisición de manera trimestral.
c. Asegurar la apertura, atención y funcionamiento de la caseta de herramientas durante el

horario lectivo de la carrera.

d. Brindar fichas técnicas y manuales de libre consulta de las máquinas que se encuentren en el taller o, en caso de que no existan, que sean elaborados por parte del personal académico.

e. Agilizar las capacitaciones para ingreso a talleres, especial énfasis en taller tecnológico productivo de maderas.

f. Dar mantenimiento o actualización de componentes de equipo de cómputo.

g. Poner a disposición botiquines abastecidos correctamente en caso de accidente.

h. Dar capacitaciones para primeros auxilios dirigido a estudiantes y facilitar un protocolo de acción en caso de accidentes.

4. PLANEACIÓN TERRITORIAL

a. Préstamo de drones y capacitación: Establecer un protocolo claro e incluyente para el libre préstamo de drones institucionales en prácticas de campo, acompañado de un calendario de talleres sobre su manejo y procesamiento de imágenes en SIG.

b. Difusión e inducción en el Tronco Divisional (TD): Diseñar una campaña permanente sobre el perfil profesional, campo laboral e identidad de Planeación Territorial orientada a estudiantes de nuevo ingreso del Tronco Divisional.

c. Presupuesto y condiciones para prácticas de campo: Incrementar el presupuesto asignado a salidas a campo para apoyar viáticos estudiantiles y más días de estancia, mantener en buen estado el parque vehicular y formalizar protocolos de evaluación a choferes ante reportes de maltrato.

d. Atención presencial en la Coordinación: Exigir el cumplimiento estricto del horario de atención en la oficina de la Coordinación de la Licenciatura y definir un rol de guardia para la gestión de trámites urgentes durante ausencias justificadas.

e. Coordinación pedagógica del Sistema Modular: Realizar reuniones obligatorias de coordinación entre docentes al inicio, mitad y cierre de trimestre, publicar el programa modular integrado desde la primera semana de clases y habilitar canales para reportar sesgos o desviaciones pedagógicas.

SECCIÓN V
PETICIONES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

1. Contar con una planta docente completa y evaluada.
2. Contar con equipos, insumos, mantenimiento y seguridad.
3. Crear espacios de práctica, campos clínicos e industria con financiamiento institucional. 4. Contar con una planta docente suficiente para los grupos programados. 5. Facilitar el uso y la estancia estudiantil en los laboratorios.
6. Rehabilitar infraestructura de laboratorios como lo son: drenajes, tuberías y conexiones de agua, aire, vacío y gas, gavetas y mobiliario.
7. Reemplazar, dar mantenimiento y adquirir material y equipo de los laboratorios necesarios para la realización de prácticas programadas y de investigación para licenciatura y posgrado, así como infraestructura de bioseguridad.
8. Hacer un inventario público de los insumos y reactivos que cumplan los parámetros de calidad, así como del equipo de laboratorio funcional.

SECCIÓN V.I PETICIONES POR CARRERA:

1. BIOLOGÍA

a. Habilitar los sanitarios del edificio "F" y "W".

b. Adquirir y reequipar el equipo de campo y laboratorio propio de la carrera: redes de captura, redes de niebla, botellas Van Dorn, microscopios, espectrofotómetros. c. Dar talleres de primeros auxilios y bioestadística al alumnado.

2. ENFERMERÍA

a. Seguro Social facultativo para estudiantes de manera ininterrumpida durante el Servicio

Social para preservar la seguridad de los estudiantes durante este periodo.

3. AGRONOMÍA

a. Hacer prácticas de campo en todos los trimestres y facilitar rutas frecuentes a CIBAC y Las Ánimas.

b. Aumentar sitios de vinculación para prácticas de campo para cumplir las necesidades modulares y la demanda agrícola.

c. Abrir y difundir espacios poco usados, como el insectario y el herbario. Así como facilitar el uso de los laboratorios.

d. Dar apoyos económicos para estancias profesionales y tener mayor vinculación con empresas privadas y públicas para el trimestre XII.

e. Descentralizar el enfoque del área de la salud en el tronco divisional equilibrando el enfoque biológico sin hacer exclusión a unidades temáticas botánicas.

4. QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOLÓGICA

a. Adquirir los reactivos necesarios y desecho de reactivos.

b. Garantizar el abasto suficiente, oportuno y completo del material e instrumental de uso indispensable, que no incluye material de cristalería.

c. Que el material de cristalería no presente irregularidades constantes y que las unidades cubran el volumen de matrícula.

d. Brindar un servicio que sea rápido y eficiente de reparación y mantenimiento de cristalería a disposición de la comunidad.

e. Apegarse estrictamente por parte de los laboratoristas a los horarios establecidos, la entrega de instalaciones en condiciones óptimas y a dar un trato profesional libre de hostilidades.

f. Recuperar las visitas de campo y vinculación con la industria farmacéutica.

g. Atender la problemática de la Planta piloto que no cuenta con material de vidrio ni equipo propio, se debe llevar el material y excipientes desde el laboratorio G.

5. MEDICINA

a. Hacer públicos los criterios de asignación de campos clínicos por hospital, servicio y turno.

b. Restablecer la evaluación de recuperación.

c. Brindar orientación sobre el trámite para obtener la constancia del E.N.A.R.M., así como acompañamiento por parte de la Unidad Académica durante el proceso. d. Brindar información y acompañamiento a los estudiantes durante el proceso de asignación al internado médico, así como gestionar información sobre la disponibilidad de plazas en el I.S.S.S.T.E. que cuenten con beca.

e. Convocar a una mesa de diálogo para esclarecer las funciones y responsabilidades de las autoridades correspondientes, verificar su cumplimiento y evaluar su desempeño y permanencia en el cargo.

f. Garantizar la disponibilidad suficiente de campos clínicos, así como condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas de los estudiantes.

6. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

a. Hacer un diagnóstico público del estado del equipo y los utensilios de los laboratorios de biología molecular, cirugía experimental y parasitología.

b. Disponer de un banco de cadáveres en condiciones apropiadas.

c. Crear un protocolo ético de compra, ingreso, sanitario y de bienestar animal para la realización de prácticas con seres vivos.

d. Hacer una fumigación e informe periódico.

e. Revisar la relación de convenios vigentes con universidades públicas y privadas.

f. Pagar las horas extras al personal de transporte sin trasladar la obligación al estudiantado y/o profesorado, durante las prácticas.

g. Brindar vacunación continua (rabia, leptospira y tétanos) y gratuita para estudiantes y profesores.

h. Facilitar el cambio de turno para los estudiantes que presenten comprobante de salud (personal o familiar) y laboral, vigente.

i. Hacer un diagnóstico con condiciones necesarias o faltantes para acceder a acreditación.

7. ESTOMATOLOGÍA

a. Implementar botones de emergencia dentro y fuera de las clínicas y establecer videovigilancia o coordinación con la alcaldía para protección del estudiantado.
b. Que haya detector de metales funcional.
c. Implementar protocolos en casos de siniestros.
d. Dar mantenimiento de clínicas y de unidades dentales.
e. Habilitar los equipos radiológicos.
f. Dar mantenimiento de autoclaves y CEYE.
g. Garantizar el insumo en clínicas de atención odontológica.

8. NUTRICIÓN

a. Ampliar los campos de práctica en el sector público y privado.
b. Brindar la programación y dar flexibilidad de optativas.
c. Dar cursos complementarios de plática con pacientes.
d. Asegurar la disponibilidad de materiales para la realización de prácticas.
e. Brindar acompañamiento nutricional durante toda la licenciatura.

SECCIÓN VI

PETICIONES DE POSGRADOS

1. Brindar atención psicológica dirigida al posgrado, con jornadas periódicas y difusión de cómo solicitarla.
2. Tener salones propios para las sesiones, y equipo con mantenimiento para concluir proyectos.
3. Tener acceso a la fila de trabajadores en la cafetería, por los tiempos limitados del alumnado de posgrado.

SECCIÓN VI.I PETICIONES POR POSGRADO:

1. POSGRADO DE CBS

a. Que haya salones disponibles para las sesiones modulares.
b. Que haya módulos dirigidos a las áreas específicas de investigación.
c. Dar mantenimiento a los equipos necesarios para terminar los experimentos de los proyectos de tesis.

2. MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS

a. Crear una partida específica para el MDCE en el anteproyecto de presupuesto 2027 de la DCSH Iztapalapa, en las mismas condiciones que Xochimilco y Azcapotzalco. Iztapalapa no asignó recursos en 2026 y anunció que tampoco lo hará en 2027.
b. Hacer un informe público y justificado de la DCSH Iztapalapa sobre esa negativa, y hacer informes trimestrales del presupuesto.
c. Hacer una mesa de seguimiento con las autoridades de las tres unidades y la coordinación del posgrado, con acuerdos firmados que no dependan de cambios de administración.
d. Tener paridad de género en la conformación de cada generación.
e. Aumentar el presupuesto federal a la UAM y a la investigación y el desarrollo como porcentaje del PIB.

3. DOCTORADO EN CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

a. Pagar retroactivamente la Beca UAM al alumnado actual del doctorado, que se le negó sin justificación. La convocatoria (numeral 3) establece que la beca cubre el tiempo normal del plan de estudios, 48 meses en este caso.
b. Eliminar el límite de 8 horas en el derecho a la educación y cita el Amparo 4749/2017 de la Suprema Corte. Se dirige a la Rectoría General, la Secretaría General y el Comité de

Becas de Posgrado.

4. DOCTORADO EN DESARROLLO RURAL

a. Brindar un diplomado en Docencia, Territorio y Sistema Modular, para que la planta docente capacitada de CSH pase del 23.2% al 40% en 2 años.

b. Incorporar el dictamen de evaluación integral al informe de la Comisión de mayo de 2026. Observatorio Estudiantil de Presupuesto (6 estudiantes, 1 académico y 1 administrativo), con 1 acta y 4 informes al año en infografías (30 días hábiles tras el acuerdo).

c. Contar con presupuesto participativo piloto con el 1% del presupuesto de operación de CSH, para que la comunidad decida prioridades como salidas de campo o acervos (diseño en 26- O; aplicación en 2027).

d. Ampliar el horario del edificio de Posgrados de CSH, que hoy en día cierra a las 18:00 hrs. aunque haya actividades.

e. Implementar una cocina en el espacio estudiantil; pues hoy el alumnado lava sus trastes en los baños.

5. MAESTRÍA EN SOCIEDADES SUSTENTABLES

a. Mayor apoyo y comunicación administrativa por parte de la coordinación del posgrado.

b. Mayor coordinación con asesores para atender a sus asesorados. Se resuelve con acuerdos de seguimiento.

c. Extensiones de eventos académicos para proyecciones en línea. Basta con transmitir o grabar los eventos, porque hay estudiantes fuera del Área Metropolitana.

SECCIÓN VII
PETICIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Implementación de servicios de atención médica y rehabilitación en actividades deportivas.
2. Revisar y mejorar el servicio médico: disponibilidad de personal, horarios y cobertura en entrenamientos.
3. Atención y seguimiento de lesiones así como calidad en los diagnósticos.
4. Realización o canalización de estudios.
5. Equipo y materiales.
6. Establecer canales de información sobre el seguro médico y cómo usarlo.
7. Ampliar los insumos para que no se limiten a recursos como electrodos o calor.

SECCIÓN VIII
PETICIONES DE SERVICIO SOCIAL Y DE TITULACIÓN

1. Prohibir la atención exclusiva mediante Chatbot y asegurar la orientación necesaria para los trámites solicitados.
2. Garantizar un trato respetuoso y sin negativas para todos los estudiantes y egresados que acudan a las coordinaciones divisionales de servicio social.
3. Emitir una disculpa pública por la mala gestión y las negligencias cometidas por las oficinas de servicio social.
4. Actualizar, reestructurar y transparentar inmediatamente las plataformas donde se ofertan los servicios sociales. Esto incluye:
 a. Dar de baja proyectos inactivos o próximos a vencer.
 b. Hacer pública la fecha exacta de vencimiento de proyectos y convenios.
 c. Desglosar explícitamente las actividades aprobadas para cada proyecto y prohibir que se exijan tareas ajenas a las establecidas.
 d. Brindar atención y solución a la brevedad a los estudiantes o egresados afectados por la desactualización de los portales para no afectar su proceso de titulación.

SECCIÓN IX
RESPUESTA, MESAS DE DIÁLOGO Y SEGUIMIENTO

Solicitamos una **respuesta formal, escrita, fundamentada y motivada a cada punto** de este pliego en un plazo estricto de 48 hrs. naturales a partir de su entrega. Para cada petición la respuesta deberá precisar: las acciones concretas, las áreas responsables, los montos presupuestales asignados, los plazos de ejecución, los resultados verificables y las fechas de revisión.

1. Solicitamos la instalación de una **mesa de diálogo pública** entre la representación estudiantil electa por las asambleas de cada licenciatura y división y las autoridades con atribuciones sobre los asuntos planteados. Las respuestas no deberán limitarse a canalizaciones generales.
2. Se instalarán **mesas por licenciatura** con su coordinación, jefaturas y dirección divisional.
3. Cuando una petición requiera la intervención de otra instancia universitaria o de una institución externa (por ejemplo, sedes clínicas o dependencias de servicio social), deberá identificarse la ruta de gestión, la autoridad que dará seguimiento y la forma en que se mantendrá informado al estudiantado.
4. En la primera sesión deberá acordarse un **calendario público de seguimiento**. Los acuerdos, las respuestas y los avances se documentarán en minutas firmadas y se difundirán a toda la comunidad mediante informes periódicos sobre el estado de cada demanda.
5. Las asambleas estudiantiles son responsables de dar seguimiento a las demandas y a las respuestas de las autoridades.
6. Reiterar que la entrega de este documento es únicamente a lo respectivo a las peticiones de viabilidad en un corto plazo, quedando pendiente la entrega del pliego en su segunda parte atendiendo al mediano y largo plazo.

En espera de una respuesta pronta, formal y favorable a nuestras legítimas demandas.

Atentamente

Comunidad estudiantil organizada de la UAM Xochimilco

Pliego Petitorio

Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Administración

Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Xochimilco

Ciudad de México, a 5 de Noviembre del 2026

A la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Gustavo Pacheco López

A la Rectoría de la Unidad Xochimilco

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

A la Secretaría de la Unidad Xochimilco

Dra. I. Gabriela Anaya Saavedra

A la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Leonel Pérez Expósito

Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Roberto Escocia Romo

A la Coordinación de la Licenciatura en Administración

Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García

A la Comunidad Universitaria

Pronunciamiento estudiantil

Las y los estudiantes de la Licenciatura en Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, organizados y consientes de nuestro papel en la constitución de una universidad pública de excelencia, nos dirigimos a las autoridades universitarias correspondientes para manifestar nuestras preocupaciones respecto a las condiciones actuales en las que se desarrolla nuestro proceso de enseñanza- aprendizaje.

En reconocimiento al valor del Sistema Modular y en ejercicio de nuestro compromiso con la comunidad universitaria, presentamos este pliego petitorio, mediante el cual manifestamos nuestras preocupaciones y establecemos las exigencias necesarias para garantizar condiciones adecuadas en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ello, con fundamento en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Alumnado, así como en el Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, presentamos formalmente el siguiente pliego petitorio, solicitando su atención, pronta resolución y el establecimiento de mecanismos efectivos de dialogo y seguimiento.

Fundamentos

En respaldo a la Unidad Iztapalapa tras el paro llevado a cabo el pasado 26 de octubre de 2026, la Unidad Xochimilco, en conjunto con las demás dependencias de la UAM sumamos esfuerzos para garantizar un entorno académico y formativo con estándares óptimos de calidad y bienestar para el estudiantado.

Petición Externa

Atención y solución de las exigencias de la Unidad Iztapalapa: Manifestamos total disposición a entablar mesas de diálogo para resolver la situación de dicha sede; sin embargo, las actividades permanecerán suspendidas en tanto no existan acuerdos resolutivos y satisfactorios para la comunidad estudiantil.

Criterios y Organización y Seguimiento

Clasificación de Demandas:

- **I (Infraestructura y Servicios):** Peticiones referentes a instalaciones físicas, recursos materiales y conectividad tecnológica
- **F (Formación Académica):** Asuntos vinculados al cumplimiento del plan de estudios, herramientas pedagógicas y articulación docente
- **A (Ámbito Administrativo y Normativo):** Exigencias sobre procesos institucionales, derechos del alumnado y gestión escolar

Tiempos de Ejecución:

- **Corto Plazo:** Atención y solución inmediata (1 trimestre)
- **Mediano Plazo:** Resolución Inmediata (entre 2 y 3 trimestres)
- **Largo Plazo:** Ejecución e implementación extendida (de 1 a 3 años)

Estructura de las Demandas (Desglose de Resolución):

Para establecer pautas claras y dar certeza de que se atenderá el problema de raíz, cada punto de este pliego cuenta con la siguiente estructura:

1. **Exigencia o Acción Directa:** La solicitud específica y concreta que se demanda a las autoridades.
2. **Objeto, Instalación o Servicio Afectado:** El espacio, área, normativa o servicio universitario sobre el cual recae la exigencia.
3. **Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:** La evidencia material, documental o física que acredita el cumplimiento real de la exigencia.

Petición Interna

Argumentación y Desglose de las Demandas de la Licenciatura

I.1Restricciones de cupo e infraestructura insuficiente en diversas aulas y grupos académicos.

- **Auditoria Destinada:** Dirección de la División de CSH
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Solucionar de manera inmediata el hacinamiento mediante la reasignación de salones con dimensiones proporcionales a la matrícula, o bien, la reducción del cupo por grupo para garantizar la viabilidad del sistema modular y el cumplimiento de los protocolos de protección civil. Asimismo, exigir el retiro y sustitución del mobiliario dañado (mesas y sillas), y la reparación o instalación de infraestructura eléctrica y audiovisual (contactos, cables HDMI y proyectores) en todas las aulas.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Aulas asignadas a la carrera de Administración en la División de CSH (afectación en espacio físico y rutas de evacuación), mobiliario escolar (mesas y sillas insuficientes o inservibles), infraestructura eléctrica (contactos inoperantes) y equipamiento audiovisual (proyectores y cableado defectuoso).

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Aulas operando al 100% de su capacidad instalada real, sin sobrecupo, garantizando la disposición física exigida por el sistema modular y el libre tránsito para evacuaciones de emergencia.
- Dotación de mobiliario completo, digno y funcional para la totalidad de los alumnos inscritos por grupo, retirando el equipo inservible.
- Un reporte público institucional que acredite la revisión, reparación y funcionamiento del 100% de los proyectores, contactos eléctricos y cables HDMI en todas las aulas de la carrera.

Justificación: Las condiciones actuales de hacinamiento en las aulas asignadas vulneras el proceso de enseñanza-aprendizaje y obstaculizan la correcta aplicación del sistema modular. Dicho modelo pedagógico exige una disposición física específica del mobiliario (acomodo en forma de cuadrado o herradura) para fomentar el debate y la participación horizontal; sin embargo, la sobrepoblación de los grupos hace físicamente imposible mantener este formato sin comprometer el espacio de tránsito y la integridad de los estudiantes.

Actualmente el inmobiliario es insuficiente y está siendo sobreutilizado: mesas diseñadas para dos personas están siendo ocupadas por tres o hasta cuatro alumnos. De manera recurrente, hay estudiantes que toman la clase sin acceso a una mesa, a una silla, o a

ambas.
Incluso utilizando las aulas de mayor capacidad dentro de las instalaciones actuales, el espacio resulta inoperante. Por lo tanto, es imperativo que las autoridades garanticen la congruencia entre la matrícula inscrita y la infraestructura física, ya sea limitando y reduciendo el cupo máximo por grupo académico, o reasignando espacios que verdaderamente soporten la cantidad de alumnos bajo las exigencias espaciales del sistema modular.

Aunado a la afectación académica, la sobresaturación actual representa un riesgo crítico e inaceptable en materia de protección civil. El espacio físico en tan reducido que el margen de tránsito entre el mobiliario y las paredes se limita a escasos centímetros, bloqueando casi por completo los accesos y salida. Considerando que nos encontramos en una zona de alta vulnerabilidad sísmica, este hacinamiento imposibilita una evacuación rápida, fluida y segura en caso de que active la alerta sísmica, ocurra un incendio o se presente una emergencia médica dentro del aula. La disposición actual de los salones compromete de manera directa la integridad física de los estudiantes y docentes, al no garantizar las condiciones mínimas para cumplir con los protocolos básicos de seguridad y prevención de riesgos institucionales.

A la crisis de hacinamiento y seguridad se suma el estado deficiente del mobiliario. Una cantidad significativa de sillas y mesas se encuentran rotas o inoperables, presentando daños severos como tableros desprendidos de sus bases. Lejos de ser reparadas o retiradas, estas piezas defectuosas son simplemente arrinconadas dentro de la misma aula. Esta práctica genera un doble perjuicio: por un lado, perpetúa el déficit de espacios de trabajo funcionales obligando a los alumnos a compartir lugares insuficientes; y por otro, estas piezas inútiles actúan como escombros que merman los ya escasos metros cuadrados utilizables, agravando el problema de espacio y entorpeciendo aún más las rutas de evacuación. Es indispensable el retiro inmediato de este mobiliario inservible y su respectiva sustitución por equipo en óptimas condiciones.

En adición a las carencias espaciales y de mobiliario, la infraestructura eléctrica y audiovisual de las aulas presenta deficiencias operativas que merman la calidad educativa. Una cantidad considerable de contactos eléctricos (enchufes) se encuentra inoperante, lo que imposibilita la conexión y el uso de equipos de cómputo durante las jornadas académicas. Asimismo, los conectores HDMI y los sistemas de proyección fallan de manera constante o son directamente inservibles. Esta situación entorpece la dinámica de las sesiones, ya que bloquea la exposición de presentaciones y el uso de recursos didácticos digitales, los cuales son herramientas tecnológicas indispensables tanto para la impartición de la cátedra por parte de los docentes, como para las investigaciones y exposiciones del alumnado exigidas por el modelo académico. Es urgente la revisión, mantenimiento y dotación de equipamiento eléctrico y audiovisual 100% funcional en la totalidad de las aulas.

I.2 Disponibilidad de máquinas en salas de computo

- **Auditoria Destinada:** Dirección de la División de CSH
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Garantizar la operatividad al 100% y la cantidad suficiente de computadoras para evitar que el alumnado deba compartir equipos durante las clases prácticas. Esto exige reparar o sustituir las máquinas que presentan lentitud o no encienden, así como ampliar o habilitar la capacidad de las salas de cómputo para cubrir la demanda de todos los grupos y trimestres de la carrera sin restricciones de cupo.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Salas de cómputo utilizadas para la paquetería administrativa, estadística y especializada de todos los trimestres de la carrera, incluyendo el hardware inoperante (equipos que no encienden o presentan lentitud) y el aforo insuficiente de las instalaciones.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Aulas de cómputo operando con capacidad suficiente para albergar a grupos enteros simultáneamente.
- Garantía de un ordenador 100% funcional (con encendido y velocidad de procesamiento óptimos) por cada estudiante, erradicando la práctica de compartir equipos.
- Publicación de una bitácora trimestral de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software que avale la operatividad real de las máquinas.

Justificación: La insuficiencia y la falta de operatividad de los equipos en las salas de cómputo vulneran gravemente el aprendizaje práctico y técnico del alumnado. Actualmente, la escasez de máquinas funcionales obliga a los estudiantes a compartir equipos durante las sesiones, lo cual impide el desarrollo individual de competencias indispensables para el manejo de paquetería administrativa y de software estadístico. El aprendizaje de estas herramientas exige una interacción directa, continua y personal con el sistema; al verse obligados a turnarse una misma computadora, el tiempo efectivo de práctica por alumno se reduce a la mitad o menos, mermando drásticamente la calidad educativa y el ritmo de la clase. Esta situación, derivada de una evidente falta de mantenimiento preventivo y correctivo, resulta inaceptable para el nivel de exigencia de la licenciatura. Es indispensable que cada estudiante cuente con un equipo funcional durante su clase para garantizar el aprovechamiento del plan de estudios.

La aparente disponibilidad de equipos en las salas de cómputo es engañosa y obstaculiza el desarrollo académico a lo largo de todos los trimestres de la carrera. Aunque físicamente pueda existir una computadora asignada por alumno, en la práctica una cantidad crítica de máquinas presenta lentitud extrema o sencillamente no enciende, permaneciendo inoperante en los escritorios. Esta alta tasa de fallas obliga a que los estudiantes tengan que compartir un mismo equipo (hasta dos personas por máquina).

Compartir computadora vulnera directamente el aprendizaje y la evaluación, ya que los proyectos y el uso de software en cada trimestre exigen trabajo y dedicación estrictamente individual. Es pedagógicamente inviable que un alumno desarrolle sus propias prácticas si se ve forzado a utilizar el programa y la sesión de un compañero por falta de recursos funcionales. Aunado a la inoperatividad del hardware, existe un déficit crónico de espacios; de manera recurrente, grupos enteros se quedan sin acceso al área de cómputo por falta de cupo, demostrando que la infraestructura tecnológica actual está rebasada y es insuficiente para atender la demanda de la matrícula de la licenciatura.

I.3 Rehabilitación de sanitarios y suministro de insumos

- **Auditoria Destinada:** Rectoría de la Unidad Xochimilco
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Garantizar la rehabilitación integral de los sanitarios mediante la reparación inmediata de fugas e instalaciones hidráulicas defectuosas. Asimismo, exigir la implementación de un programa de limpieza profunda y continua, asegurando el abastecimiento permanente e ininterrumpido de insumos básicos (papel higiénico, jabón y sanitas/secadores) en todos los módulos.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Muebles sanitarios (inodoros, lavabos, urinarios) e instalaciones hidráulicas completas asignadas a la División de CSH, así como el servicio integral de limpieza y dotación de insumos de higiene personal.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Módulos sanitarios operando al 100% de su capacidad, sin clausuras parciales o totales derivadas de fallas de mantenimiento prolongadas.
- Instalación de bitácoras físicas, visibles y de acceso público en cada sanitario, debidamente firmadas y actualizadas que avalen la limpieza y la reposición de insumos al menos una vez por cada turno (matutino y vespertino).

Justificación: Las condiciones actuales de los servicios sanitarios correspondientes a la División de CSH representan un foco de infección inaceptable y una flagrante violación al derecho de la comunidad universitaria a contar con espacios dignos. La infraestructura hidráulica y el mobiliario se encuentran en un estado de deterioro crítico: existen fugas constantes tanto en el interior de los inodoros como en el exterior (pedales y cuellos de las instalaciones), lo que provoca encharcamientos permanentes y pisos inundados en los pasillos de los baños. A esta negligencia en el mantenimiento correctivo se suma la vulneración a la privacidad elemental del estudiantado, evidenciada por cabinas que no tienen puertas, seguros inservibles o estructuras que están a punto de colapsar y no pueden cerrarse.

Por otro lado, la deficiencia en los protocolos de limpieza y la crisis de insumos han llegado a niveles insalubres. La evidente insuficiencia de personal de limpieza se refleja en botes

de basura crónicamente saturados que impiden el desecho adecuado del papel. Asimismo, el desabasto es alarmante y desigual: el papel higiénico suele agotarse antes de las 10:00 a.m., dejando a la comunidad estudiantil del turno vespertino de Administración en total abandono. Los dispensadores de jabón y de toallas para el secado de manos están rotos o inoperantes, forzando a los estudiantes a lavarse las manos con productos inadecuados y corrosivos dejados al azar, como jabón en polvo, detergente para trastes o envases de champú abandonados. Es una obligación ineludible de la Rectoría de la Unidad Xochimilco corregir de inmediato estas condiciones indignas, garantizando infraestructura funcional, puertas seguras y un suministro suficiente y equitativo de insumos para todos los turnos.

F.1 Salidas de Campo

- **Auditoria Destinada:** Coordinación de la Licenciatura de Administración
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto-mediano (1 trimestre, implementación de 2a 3 trimestres)

Exigencia o Acción Directa: Garantizar la programación, autorización y gestión administrativa, institucional y logística (incluyendo transporte seguro) para la realización de salidas de campo y visitas a nivel industrial y corporativo en cada trimestre de la carrera, permitiendo al alumnado observar y analizar el funcionamiento real de fábricas, empresas y organizaciones.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: El desarrollo práctico del plan de estudios de la Licenciatura en Administración, el cumplimiento integral del sistema modular y la gestión de vinculación institucional de la División de CSH con el sector productivo.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Publicación de un calendario trimestral oficial de visitas industriales, alineado con los contenidos temáticos de cada módulo.
- Garantía institucional de transporte seguro, suficiente y oportuno para el traslado de los grupos a las distintas sedes empresariales.

Justificación: La formación integral de un profesional en Administración exige la observación directa y el análisis práctico de los procesos operativos, económicos y organizacionales en un entorno real. Actualmente, la carencia absoluta de salidas de campo y visitas industriales limita el aprendizaje al ámbito estrictamente teórico, aislando al estudiantado de la realidad corporativa, institucional e industrial. Conceptos rectores de la disciplina —como la optimización de la producción, la dirección de personal, la estructura de costos, la cadena de suministro y el funcionamiento operativo de una fábrica— resultan insuficientes si no se constatan en el campo laboral. El sistema modular tiene como pilar fundamental la vinculación de la teoría con los problemas de la realidad; sin embargo, la omisión de estas prácticas obstaculiza directamente este objetivo pedagógico. Es imperativo que la institución retome su responsabilidad de gestionar estas visitas,

permitiendo al alumnado contrastar los modelos teóricos de organización y dirección con la ejecución real en las empresas.

F.2 Articulación de los módulos (Teoría - Taller - Lógico Matemático-Habilidades Prácticas - Investigación)

- **Auditoria Destinada:** Coordinación de la Licenciatura de Administración
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Vigilar y garantizar que el cuerpo docente conecte de forma obligatoria la teoría, el taller, el área lógico-matemática y las habilidades prácticas. Exigir la revisión y actualización de los programas de estudio, así como la intervención directa de la Coordinación para analizar, replantear y solucionar los índices de reprobación masiva en los módulos filtro, asegurando que todos los docentes impartan los conocimientos bajo una estructura unificada y congruente.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Metodología de enseñanza, actualización de programas de estudio, planeación didáctica interdocente y los criterios de evaluación del Sistema Modular.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Programas de estudio integrados, actualizados y comunicados al alumnado de manera obligatoria en la semana uno de cada trimestre.
- Registro oficial de reuniones de academias donde los profesores del mismo módulo planeen el trimestre de forma conjunta para estandarizar los contenidos.
- Un informe académico y plan de acción emitido por la Coordinación que atienda y prevenga la reprobación masiva en los trimestres filtro.

Justificación: El éxito del Sistema Modular radica en la integración interdisciplinaria; sin embargo, la actual falta de articulación entre los submódulos (teoría, taller, investigación y lógico-matemática) está fracturando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se ha detectado una grave omisión en la planeación didáctica interdocente, lo que genera que los programas de estudio estén desactualizados tanto en marco teórico como en el uso de software especializado. Esta falta de coordinación provoca una disparidad inaceptable en los contenidos impartidos: dependiendo del docente asignado, el enfoque de un mismo módulo varía drásticamente (priorizando, por ejemplo, un enfoque estrictamente legal sobre el núcleo práctico), dejando a los estudiantes con una preparación académica desigual y deficiente para los trimestres subsecuentes.

La consecuencia más crítica de esta desvinculación didáctica son los índices de reprobación atípicos y masivos, particularmente en los trimestres considerados "filtro", donde se han registrado casos de hasta más de 100 alumnos reprobados en un solo periodo o grupos enteros en los que únicamente aprueban una o dos personas. Esta estadística no refleja un bajo desempeño estudiantil, sino una falla estructural en la metodología de

enseñanza y en la evaluación. Sin vulnerar los derechos laborales o sindicales del personal académico, es una obligación institucional de la Coordinación garantizar que toda la plantilla docente unifique criterios, actualice los programas y trabaje bajo una misma misión formativa, realizando reuniones efectivas que conecten de manera congruente todos los submódulos.

F.3 Uso de nuevos Softwares y entrega de licencias en primera semana

- **Auditoria Destinada:** Coordinación de la Licenciatura de Administración
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Mediano (2 - 3 trimestres)

Exigencia o Acción Directa: Actualizar el software utilizado (sistemas, herramientas contables y estadísticas) y entregar las licencias institucionales a más tardar en la primera o segunda semana de clases. Esto exige implementar un sistema de proyección de matrícula para gestionar los accesos con los proveedores de manera anticipada, así como la habilitación obligatoria de talleres extracurriculares para el dominio técnico de estas herramientas.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Programas informáticos especializados y los portales institucionales de distribución de licencias, sumado a la logística de planeación escolar para la vinculación con proveedores tecnológicos.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- El 100% del alumnado con cuentas y programas activos para el día viernes de la semana 1 de clases (o a más tardar durante la semana 2).
- La apertura de talleres de capacitación actualizados, impartidos de forma extracurricular a lo largo del trimestre para garantizar el aprendizaje práctico del software.
- Un reporte de gestión administrativa que avale la solicitud anticipada de licencias basada en la proyección de la matrícula para los trimestres subsecuentes.

Justificación:

El dominio de herramientas informáticas especializadas (sistemas, software contable y estadístico) es un pilar indispensable para la formación en Administración; sin embargo, la ineficiencia administrativa en la entrega de licencias condena al alumnado al rezago y contribuye directamente a los altos índices de reprobación. En un sistema trimestral que consta de 12 semanas, las licencias institucionales se están entregando hasta la octava o novena semana. Esto deja un margen operante de apenas dos o tres semanas efectivas para instalar, conocer y aplicar programas complejos en los proyectos finales, situación que se agrava por las carencias ya expuestas en las salas de cómputo.

Esta entrega tardía imposibilita un aprendizaje significativo. Es imperativo que las autoridades correspondientes realicen una proyección anticipada de la matrícula estimada

que transitará de un trimestre a otro. Con esta base de datos, se deben gestionar y solicitar oportunamente las licencias gratuitas o convenios ante las entidades proveedoras de software, garantizando que los accesos estén listos al inicio del ciclo. Adicionalmente, el tiempo efectivo en el aula resulta insuficiente para la asimilación técnica de estas plataformas, por lo que es indispensable complementar la carga académica con talleres extracurriculares enfocados exclusivamente en la capacitación y dominio de dichos programas.

A.1 Disponibilidad docente y capacitación por materia

Auditoria Destinada: Coordinación de la Licenciatura de Administración

- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Garantizar la contratación y asignación oportuna de la plantilla docente verificando que sus perfiles profesionales y técnicos sean estrictamente afines a los submódulos que imparten. Exigir a la Coordinación una gestión administrativa eficaz que asegure la presencia de un profesor capacitado frente a grupo desde el inicio del trimestre, eliminando por completo la compactación forzada de temarios derivada de asignaciones tardías.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Gestión y asignación de la carga académica, congruencia de los perfiles curriculares docentes y el cumplimiento de los tiempos efectivos de enseñanza establecidos en el calendario trimestral.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- El 100% de los grupos con un profesor titular asignado e impartiendo cátedra desde el primer día de la semana uno del trimestre.
- Un proceso de validación transparente que acredite la afinidad entre la formación o experiencia profesional del docente y el submódulo que le fue asignado.
- Erradicación absoluta de las semanas de inactividad académica al inicio del trimestre provocadas por falta de contratación o asignación.

Justificación: La calidad académica de la Licenciatura en Administración se ve severamente comprometida por deficiencias estructurales en la planeación y asignación de la carga docente por parte de la Coordinación. De manera recurrente, se designa a profesores para impartir submódulos que escapan por completo a su área de especialización, situación que los deja sin las herramientas técnicas para dominar el temario o resolver las dudas del grupo. Esta discrepancia entre el perfil curricular del docente y los requerimientos del módulo vulnera el derecho del alumnado a recibir una formación adecuada. Aunado a esto, los retrasos administrativos en la asignación de plazas provocan que múltiples grupos permanezcan sin profesor hasta la tercera, cuarta o incluso quinta semana del trimestre. En un sistema de doce semanas, perder la mitad del periodo obliga a impartir el programa de manera apresurada y antipedagógica, haciendo imposible un

aprendizaje real. La comunidad estudiantil solicita el cumplimiento estricto de su derecho a contar con docentes plenamente capacitados, con el perfil idóneo para su asignatura y presentes desde el primer día de clases.

A.2 Agilizar la entrega de exámenes

- **Auditoria Destinada:** Coordinación de la Licenciatura de Administración
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Eficientar y agilizar los tiempos administrativos para la calificación y captura de las actas de exámenes de rectificación y recuperación, extendiendo esta obligatoriedad a las evaluaciones parciales y finales. Exigir al cuerpo docente la entrega de calificaciones parciales en la semana cinco (para garantizar el derecho a la baja temporal) y la entrega y revisión de calificaciones finales de forma presencial durante la semana doce.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Trámites de Sistemas Escolares y la gestión administrativa de la Coordinación, sumado al cumplimiento de las obligaciones de evaluación, transparencia y retroalimentación por parte del cuerpo docente.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Entrega obligatoria de resultados de calificaciones parciales de las primeras evaluaciones a más tardar en la semana cinco del trimestre.
- Sesión obligatoria de entrega y revisión de calificaciones finales con los alumnos durante la semana doce, previo al cierre definitivo de actas.
- Calificaciones validadas en un plazo máximo de 3 días hábiles tras el examen.

Justificación: La entrega inoportuna de resultados de evaluaciones vulnera los derechos académicos y administrativos del estudiantado. Por normatividad, los alumnos tienen hasta la quinta semana del trimestre para solicitar una baja temporal, un recurso estratégico y válido para quienes requieren pausar sus estudios y regularizar deficiencias de aprendizaje. Sin embargo, la demora de los docentes en calificar y entregar los resultados de los primeros exámenes impide que los estudiantes conozcan su situación real y tomen una decisión informada dentro de este plazo. Aunado a esto, es una práctica recurrente que, durante la semana doce, los profesores omitan la entrega directa de las calificaciones finales. El estudiantado conoce su evaluación hasta que esta se refleja en el sistema escolar, lo cual anula por completo el derecho a la retroalimentación, la aclaración de dudas y la rectificación de posibles errores de captura antes de que las actas sean definitivas. Esta opacidad afecta la certidumbre académica y bloquea el derecho de revisión.

A.3 Ampliación de becas o becas para todo el alumnado, así como abrir una convocatoria por trimestre

- **Auditoria Destinada:** Rectoría de la Unidad Xochimilco
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Mediano (2 - 3 trimestres)

Exigencia o Acción Directa: Ampliación del presupuesto y cobertura de las becas institucionales, garantizando obligatoriamente la apertura de convocatorias de manera trimestral y eliminando el estatus de "alumno regular" como requisito excluyente para ser beneficiario.

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Presupuesto, programas de becas institucionales y apoyos socioeconómicos al estudiantado.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Emisión efectiva de las convocatorias con bases modificadas que permitan la participación explícita de alumnos no regulares.
- Entrega de un informe de transparencia sobre el porcentaje del padrón estudiantil que fue beneficiado y los rechazados, detallando los motivos de rechazo para evitar discriminación socioeconómica.

Justificación: La exclusión de alumnos irregulares en el otorgamiento de becas institucionales ignora las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que, en la gran mayoría de los casos, son la causa principal de su rezago académico. Negar el apoyo financiero a un estudiante por haber reprobado crea un ciclo de deserción, castigando al alumno por un bajo rendimiento que muchas veces es consecuencia directa de las deficiencias estructurales de la propia institución (como la falta de docentes capacitados, la carencia de software y el hacinamiento previamente expuestos). Además, la limitación en la apertura de convocatorias deja en total indefensión a los estudiantes que enfrentan emergencias económicas a mitad del ciclo escolar. Dado que el modelo académico opera por trimestres, las necesidades financieras del alumnado también fluctúan con esa misma periodicidad. Por lo tanto, es urgente democratizar los apoyos, permitiendo que el estudiantado no regular acceda a las becas e incrementando la frecuencia de las convocatorias para garantizar verdaderamente la permanencia y conclusión de los estudios.

A.4 Eliminación de "filtros" (7° y 9°) y erradicación de represalias

- **Auditoria Destinada:** Coordinación de la Licenciatura de Administración
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Intervenir institucionalmente para abolir la evaluación arbitraria masiva en trimestres clave y sancionar cualquier represalia o bloqueo académico

ejercido por docentes. Esto exige que la Coordinación supervise que las evaluaciones midan el aprendizaje real y no las deficiencias de enseñanza del propio profesorado

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Criterios de evaluación departamental, derecho estudiantil a una calificación justa y desempeño del profesorado titular, así como la transparencia en la metodología didáctica.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Generación y aplicación obligatoria de rúbricas de evaluación estandarizadas y objetivas para todos los submódulos, dadas a conocer desde la primera semana de clases.
- La revisión exhaustiva y auditoría de actas donde las tasas de reprobación resulten estadísticamente anómalas e injustificadas (como los casos de aprobación de 1 o 2 alumnos por grupo).
- Establecimiento de un canal institucional seguro y anónimo para denunciar represalias o bloqueos académicos sin riesgo para el estudiante.

Justificación: El fenómeno de reprobación masiva recurrente en los trimestres séptimo y noveno no refleja una deficiencia intelectual colectiva del alumnado, sino una grave anomalía pedagógica y estructural. Cuando en un solo grupo aprueban únicamente una o dos personas, o cuando se registran hasta más de 100 alumnos reprobados en un mismo periodo, resulta estadísticamente evidente que la falla radica en las metodologías de enseñanza, la falta de capacidad docente para transmitir el conocimiento y la carencia de instrumentos de evaluación claros. Esta dinámica ha convertido a estos trimestres en "filtros" punitivos en lugar de etapas de especialización formativa. El estudiantado está en plena disposición y compromiso de cumplir con sus obligaciones académicas y demostrar un alto desempeño, pero esto exige una contraparte institucional que brinde docentes plenamente capacitados. Asimismo, es inaceptable que la exigencia de una educación de calidad genere temor a represalias; por ello, es indispensable erradicar cualquier práctica de evaluación arbitraria y garantizar mediante rúbricas estrictas que la calificación sea el reflejo objetivo del aprendizaje.

A.5 Apertura al diálogo y cambio justificado de profesorado

- **Auditoria Destinada:** Coordinación de la Licenciatura de Administración
- **Prioridad:** Alta
- **Plazo:** Corto (1 trimestre)

Exigencia o Acción Directa: Formalizar la apertura al diálogo y crear un mecanismo que efectúe el cambio inmediato de un docente cuando un grupo lo demande mayoritariamente bajo causas justificadas (incompetencia, ausentismo, maltrato).

Objeto, Instalación o Servicio Afectado: Normatividad de los derechos universitarios y el mecanismo de permanencia y asignación docente en turno.

Entregable, Indicadores y Resultados Esperados:

- Un lineamiento o protocolo institucional público que describa con claridad los pasos, derechos y tiempos máximos de respuesta para la sustitución expedita de un profesor.

Justificación: Para garantizar un proceso formativo de excelencia y el respeto a los derechos universitarios, es imperativo que el alumnado cuente con vías institucionales efectivas para reportar y remediar deficiencias críticas en la docencia. En el marco de un sistema trimestral de tan solo 12 semanas, mantener frente a grupo a un profesor que incurre en incompetencia técnica, ausentismo reiterado o prácticas de maltrato resulta en la pérdida irreparable del ciclo escolar para los estudiantes. Actualmente, la falta de un mecanismo claro, transparente y expedito para solicitar la remoción de un docente deja a los grupos en un estado de indefensión, forzándolos a soportar entornos de aprendizaje hostiles o académicamente nulos. Es una obligación de la Coordinación abandonar la opacidad administrativa, establecer un diálogo abierto y formalizar un protocolo oficial que permita el reemplazo inmediato de un profesor cuando la mayoría del grupo lo demande con causas debidamente fundamentadas. Esta medida no busca vulnerar los derechos laborales, sino proteger el derecho supremo de los estudiantes a recibir una educación digna y de calidad.

Mecanismo General de Cumplimiento y Fechas Claras

La comunidad estudiantil de la Licenciatura en Administración reitera su total disposición al diálogo constructivo y al trabajo conjunto con las autoridades universitarias. Sin embargo, la gravedad de las deficiencias académicas, de infraestructura y de seguridad aquí expuestas exige soluciones inmediatas y compromisos institucionales vinculantes, no únicamente resoluciones verbales.

Para garantizar el cumplimiento de las demandas presentadas en este Pliego Petitorio, se establece el siguiente mecanismo de seguimiento:

1. **Acuse de Recibo Inmediato:** Firma y sello de recibido del presente documento por parte de las autoridades competentes en la fecha de su entrega.
2. **Respuesta Oficial por Escrito:** Se exige la emisión de un comunicado oficial por parte de la Dirección de la División de CSH y la Coordinación de la Licenciatura en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción de este documento, en el cual se dé respuesta puntual a cada una de las exigencias.
3. **Mesa de Resolución Vinculante:** Con base en la respuesta escrita, se exige la calendarización e instalación de una Mesa de Trabajo resolutiva dentro de los próximos 5 días hábiles, con la presencia de autoridades con capacidad de decisión, para firmar los acuerdos y fechas exactas de ejecución de los entregables solicitados.

La falta de una respuesta formal en los plazos establecidos será considerada como una negativa al diálogo y a la resolución de las problemáticas que vulneran nuestros derechos universitarios, reservándonos el derecho de escalar estas peticiones a las instancias correspondientes.

Atentamente:

Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Administración

Anexos

Portal Principal de Legislación de la UAM: https://www.uam.mx/legislacion/index.html-Portal Principal de Legislación de la UAM: https://www.uam.mx/legislacion/index.html

-Reglamento del Alumnado de la UAM: Sustenta el derecho a instalaciones dignas, equipo, laboratorios, seguridad, apoyo complementario y libre expresión (Art. 6), así como el deber de cuidar el patrimonio universitario (Art. 7). https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-julio-24-2026/legislacion-uam-julio-24-2026-r a.pdf

-Ley Orgánica de la UAM: Fundamenta los fines sustantivos de la universidad en docencia e investigación, el uso del presupuesto y la preservación del patrimonio (Arts. 2 y 3). https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-julio-24-2026/legislacion-uam-julio-24-2026-l o.pdf

Ciudad de México, noviembre de 2026

Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Comunicación Social

Universidad Autónoma Metropolitana — Unidad Xochimilco

Asunto: Pliego Petitorio Estudiantil de la Licenciatura en Comunicación Social

- Dr. Gustavo Pacheco López — Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
- Dra. Esthela Irene Sotelo Nuñez — Secretaria General de la Universidad Autónoma Metropolitana
- Dra. María Angélica Buendía Espinosa — Rectora de la Unidad Xochimilco
- Dra. Irma Gabriela Anaya Savedra — Secretaria de la Unidad Xochimilco
- Dr. Leonel Pérez Expósito — Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
- Dr. Roberto Escorcia Romo — Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
- Dr. Emiliano García Canal Encargado del Departamento de Educación y Comunicación
- Dr. Jerónimo Luis Repoll Coordinador de la Licenciatura en Comunicación Social
- Áreas responsables de los servicios académicos y de producción

Las y los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social nos dirigimos a las autoridades universitarias con el propósito de presentar formalmente las siguientes peticiones, que recogen los acuerdos de la Segunda Asamblea de la Licenciatura (26 de octubre de 2026). El presente pliego petitorio busca fortalecer la formación académica y profesional, asegurar el cumplimiento de los contenidos y los

proyectos, contar con criterios de evaluación claros y mejorar la organización y el acompañamiento durante las distintas etapas de la licenciatura.

Antecedentes

El 26 de octubre de 2026, las autoridades de la Unidad emitieron su respuesta al pliego estudiantil. En ella confirman que se realizó un diagnóstico de los Talleres de Comunicación, aunque se desconoce la fecha en que se llevó a cabo. También informan que en 2027 se realizarán las tareas de construcción, remodelación y mejora de espacios físicos, así como la adquisición de equipo.

La misma respuesta indica que se encuentran en trámite 17 Mac mini, 22 monitores, una pantalla de 98 pulgadas y un mantenimiento correctivo del Edificio K por 533,861.63 MXN (aulas de proyección 1 a 4, aulas de diseño 1 a 3, auditorio y área de ingeniería). Señala además que se adaptarán cinco aulas en el Edificio M (5,128,858.13 MXN, con término previsto para la primera semana de diciembre de 2026) y que se avanza en la recuperación de espacios en los edificios BB, O, P y R para 2027.

Estas peticiones retoman dicha respuesta con el propósito de que los anuncios se traduzcan en compromisos verificables, con responsables, plazos y mecanismos de seguimiento.

Presente

Se solicita que los acuerdos que se alcancen se documenten por escrito, identifiquen la instancia responsable, indiquen un plazo y establezcan un mecanismo de seguimiento. Los plazos de atención que proponemos se expresan en periodos académicos:

- Corto plazo: un trimestre.
- Mediano plazo: de dos a tres trimestres.
- Largo plazo: de uno a tres años.

Su calendarización deberá acordarse con las autoridades competentes y comunicarse al estudiantado.

1er Apartado. Rehabilitación, renovación y equipamiento de los Talleres de Comunicación

Las condiciones de los Talleres de Comunicación afectan directamente la práctica de la licenciatura. La respuesta de las autoridades confirma que se realizó un diagnóstico de los talleres, pero se desconoce la fecha en que se hizo. Por ello se exige:

a) La rehabilitación de materiales y espacios, así como la adquisición de equipo de grabación y postproducción. Retomando que la respuesta de la Unidad prevé para 2027 las tareas de construcción, remodelación y mejora de espacios físicos y la adquisición de equipo, se pide revisar y descartar el material que ya no sirva, con tiempos de atención definidos; e instalar el equipo del almacén que no se ha puesto en operación. Asimismo, reparar o reponer monitores de audio, micrófonos, consolas y cabinas de radio de los cuales, gran mayoría están en malas condiciones o bien presentan fallas continuas, y sin los cuales no pueden cursarse los trimestres que requieran un enfoque en audio. De igual manera, reparar el equipo de sonido del Auditorio Granados Chapa, que requiere atención; además de cables, cámaras, ópticas, luces ARRI y Aputure Amaran, grúas, y el mantenimiento de los foros de televisión, fotografía y fotografía análoga. Para la revisión se espera una resolución de un periodo a corto plazo y para la reparación a largo plazo.

b) Debido a la duración limitada del trimestre, el alumnado no dispone del tiempo suficiente para adquirir un conocimiento preciso sobre el uso y manejo adecuado del equipo. El equipo de los talleres es costoso y delicado, su mal uso acelera el deterioro y deja sin material a las generaciones posteriores. Por ello, se solicita la impartición de cursos propedéuticos, a cargo de profesoras y profesores con amplio dominio del mismo, con el propósito de garantizar su uso adecuado, cuidado y preservación en óptimas condiciones.

c) De igual manera, se tiene noción de que, de los nueve cubículos de postproducción, ubicados en el lateral del pasillo que conduce a las cabinas de radio, planta baja; están inutilizados o bien están sin un condicionamiento para el ejercicio de tareas que requiera el alumnado de la Licenciatura. Por ello se solicita, el reacondicionamiento y la reactivación de los mismos, donde se cuente con computadoras funcionales que contengan las licencias de Adobe Creative Cloud, Pro Tools versión Studio, Da Vinci Resolve Studio y el material adecuado que sea necesario y solicitado en los trimestres acorde a las necesidades del estudiantado. Además de que dichos cubículos sean brindados solo para el alumnado matriculado de la carrera. Esto a mediano plazo.

d) Considerando que, según la respuesta de las autoridades del 26 de octubre de 2026, se encuentra en trámite el otorgamiento de 17 Mac mini, 22 monitores, una pantalla de 98 pulgadas y el mantenimiento correctivo del Edificio K por 533,861.63 MXN (aulas de proyección 1 a 4, aulas de diseño 1 a 3, auditorio y área de ingeniería), exigimos que la Dirección de la División, la Coordinación de Estudios y la Coordinación de Espacios Físicos verifiquen su cumplimiento mediante: un cronograma entregado por escrito, un inventario público del equipo funcional, actas de recepción e instalación de las adquisiciones, e informes de avance revisados con una representación estudiantil, para que el seguimiento no dependa solo de la administración. Esto garantizará el funcionamiento y la disponibilidad de equipo funcional para el alumnado que lo requiera.

e) Dada la demanda de la licenciatura, es muy común que el alumnado permanezca en horarios de iluminación mínima; por esto se pide la intervención de las mesas exteriores del Edificio K, donde se agregue iluminación y se les dé mantenimiento, como las ubicadas fuera del Edificio C, ala sur; con el objetivo es que las condiciones sean óptimas y seguras.

f) A largo plazo, se solicita la ejecución del proyecto **“Reestructuración y Ampliación del Edificio K, Talleres de Comunicación” (solicitud 79390, clave 2511A2M0003)**, con el propósito de incrementar la infraestructura y capacidad de los espacios destinados a las actividades académicas y

prácticas del alumnado. Esta ampliación se justifica con la necesidad de contar con un mayor número de salones, talleres y áreas de trabajo que permitan atender adecuadamente las demandas de los alumnos, así como disponer de espacios suficientes y apropiados para el desarrollo de prácticas, proyectos y actividades de formación durante la carrera. Los incisos anteriores buscan que, mientras el proyecto avanza, el alumnado no curse la licenciatura sin condiciones adecuadas.

2do Apartado. Condiciones y distribución de los espacios de docencia

El estado del mobiliario y del internet, sumado a la cantidad de alumnado matriculado, dificulta el trabajo diario de la licenciatura: las aulas y el inmobiliario no abastecen esa cantidad. En los foros y salones del Edificio K, el estudiantado debe sentarse en el piso o permanecer de pie mientras se imparten las clases. Por ello, se exige con un plazo de cumplimiento a corto plazo:

a) La expansión de la capacidad de mesas y sillas funcionales en las aulas del Edificio K, así como en los demás salones de los edificios que se otorgan para impartir clases de la licenciatura. Al igual, de su correcta distribución respecto a la cantidad de alumnos por grupo, pues en foros y aulas el estudiantado tiene que sentarse en el piso o permanecer de pie por la capacidad del número de sillas. Demuestra que el mobiliario no corresponde al tamaño real de los grupos y que no es posible tomar notas ni trabajar con equipo en condiciones dignas. Además, el sistema modular de la UAM-Xochimilco concibe grupos de aproximadamente veinte estudiantes con mesas pequeñas y sillas reacomodables, sin tarimas ni escritorios para el docente (Lecturas básicas 1, capítulo del sistema modular, p. 15), por lo que la existencia de grupos que rebasan la capacidad de aulas y foros contradicen el propio modelo educativo. Al distribuir los salones conforme a su capacidad muestra una medida administrativa que no requiere obra.

b) La mejora de la red de internet en los espacios de docencia en el edificio K y aulas brindadas en otros edificios, pues la licenciatura trabaja con plataformas, archivos de audio o video y softwares de edición que exigen una

conectividad estable; una red deficiente impide realizar esas actividades durante la clase y obliga a trasladarlas fuera del horario y de los espacios institucionales.

c) Considerando que la respuesta de las autoridades informa que se adaptarán cinco aulas en el Edificio M (5,128,858.13 MXN, con término previsto para la primera semana de diciembre de 2026) y que se avanza en la recuperación de espacios en los edificios BB, O, P y R para 2027, exigimos que se especifiquen cuáles de ellos serán asignados a la impartición de clases de la licenciatura, sin esa información no es posible saber si la inversión aliviana el número de matrículas en Comunicación Social. El cumplimiento se verificará con una publicación o comunicado que dé a conocer la distribución de salones y foros por grupo.

d) La reparación de las filtraciones de agua (goteras) en los salones D-205 y D206, pues pone en riesgo el mobiliario y el equipo, exponiendo al alumnado a pisos mojados y afectando la continuidad de clases. Se verificará con un reporte de la reparación entregado por escrito al alumnado. Esto a mediano plazo.

3er Apartado. Licencias de software y herramientas digitales

La licenciatura implica necesidades básicas como la edición de fotografía, la creación y el diseño de publicaciones digitales, y la producción y postproducción de productos audiovisuales. Estos proyectos exigen programas como Lightroom, Photoshop, Illustrator, InDesign, Premiere Pro, After Effects y Audition. Dada la exigencia de los mismos, no toda la carga académica puede concentrarse solo en los horarios y equipos de los talleres. Por ello, para favorecer el rendimiento y la optimización de las actividades de cada alumna y alumno matriculado en la licenciatura, se exige para un cumplimiento en corto plazo:

a) Ya existiendo un precedente institucional, donde se otorga acceso a las cuentas de Microsoft 365, se solicita que se aproveche el beneficio del plan de Adobe para estudiantes y se asigne un presupuesto para la adquisición de licencias oficiales y actualizadas de los programas que integran Adobe Creative Cloud. Lo anterior, con el propósito de proporcionar al alumnado

cuentas que permitan el acceso y uso de estas herramientas fuera de las instalaciones universitarias, para la realización de trabajos, tareas y proyectos académicos a lo largo de los trimestres.

b) Retomando la situación del inciso b del apartado 1, el alumno suele desconocer el proceso necesario para el correcto ejecutamiento de los programas, creando una incertidumbre sobre su licenciamiento, por esto, se pide la verificación del licenciamiento de Pro Tools versión Studio en los equipos de las cabinas de radio, ya que es el programa que se utiliza en la mayoría de los ejercicios por parte del profesorado y el que rinde de forma más eficiente en los equipos.

4to Apartado. Plan de estudios: transparencia y esclarecimiento de contenidos y cambios

Por medio de profesoras, profesores y personal trabajador, se sabe que hubo una sesión en la que se aprobó la modificación del plan de estudios de la licenciatura. Sin embargo, no se ha realizado una publicación oficial de esta actualización y el alumnado no tiene un conocimiento concreto de ella. Por ello, se exige:

a) Un documento accesible que contenga el mapa curricular, las unidades de enseñanza-aprendizaje nuevas o modificadas, los contenidos que corresponden a cada trimestre, el calendario de transición y la forma en que se aplicará a quienes se encuentran en curso con el plan anterior.

b) La realización de conferencias donde se presente el documento del plan de estudios, con asistencia del alumnado, incluidas las generaciones de nuevo ingreso (TID y TD), y del profesorado. El alumnado se entera por conducto de los mismos profesores y trabajadores, lo que no es un medio oficial ni uniforme; una presentación pública permitirá resolver dudas en el momento y asegurar que quienes cursan el plan anterior reciban información.

c) Información sobre las exigencias que este cambio pueda conllevar, para que el estudiantado planee su trayectoria y dé seguimiento adecuado a su cumplimiento. Dado que el aumento de matrícula de las nuevas generaciones ya repercute en la capacidad de los espacios y el uso del material, como se

documenta en los apartados 1.º y 2.º de este pliego, se solicita que se aborde cómo el nuevo plan de estudios determina el número de matrículas por generación.

La respuesta corresponde a la Coordinación de Estudios, la Comisión Académica de la licenciatura y la Dirección de la División. El cumplimiento se verificará con el documento entregado y las conferencias realizadas. Con un periodo de cumplimiento a corto plazo.

5to Apartado. Prácticas de campo, movilidad estudiantil y presupuesto en la Licenciatura

La respuesta recibida condiciona la atención de nuestras necesidades presentar cifras desglosadas para Comunicación Social. De acuerdo al informe presupuestal de la Unidad Xochimilco, en el 3er Trimestre de 2026 (Coordinación de Servicios Administrativos, información acumulada al 9 de octubre de 2026, láminas 7 y 15), a la División de Ciencias Sociales y Humanidades se le asignó un presupuesto inicial de $16,178,149.17, que tras transferencias por $4,287,877.54 quedo en un presupuesto ajustado de $11,890,271.63. De ese monto inicial, al Departamento de Educación y Comunicación le corresponden $1,371,750.00 que tras una transferencia de $111,107.50 quedó en $1,269,642.50, de los cuales se habían ejercido $840,659.47. Sin embargo, el informe no precisa qué parte corresponde a la licenciatura ni a sus necesidades de equipo, mobiliario, mantenimiento, prácticas de campo y movilidad. Por ello se solicita:

a) Un informe específico, claro y desglosado del presupuesto asignado, ejercido y por ejercer en la licenciatura, así como la explicación de cualquier reducción, para poder contrastar lo anunciado con lo realmente ejecutado. Al ser cifras que solo llegan al Departamento, no permiten saber cuánto corresponde a Comunicación Social. Se solicita aclarar cuánto de ese gasto se destinó a los espacios de la licenciatura.

b) Criterios públicos para elegir y aprobar prácticas de campo sobre el presupuesto asignado. Actualmente, se desconocen los criterios académicos, administrativos y presupuestales mediante los cuales se autorizan las

prácticas de campo y se determina la asignación de recursos para su realización. Esta falta de transparencia ha propiciado que se aprueben actividades cuyo contenido no siempre corresponde a los objetivos formativos de la licenciatura ni contribuye significativamente al desarrollo de conocimientos y habilidades profesionales del alumnado. Asimismo, existen iniciativas académicas de profesoras y profesores que, pese a responder de manera más concreta a las necesidades formativas de la carrera, enfrentan dificultades para obtener la autorización y los recursos necesarios para su realización. Por lo anterior, se solicita establecer y hacer públicos los criterios de selección, evaluación y autorización de estas prácticas, así como los mecanismos de asignación presupuestal, a fin de garantizar que todas cuenten con objetivos académicos definidos, respaldo institucional y responsables formalmente designados. Con ello, se busca evitar la realización de actividades sin autorización ni supervisión institucional, asegurar el uso transparente y equitativo de los recursos, además de garantizar que las prácticas de campo contribuyan efectivamente a la formación académica y profesional del alumnado.

c) Teniendo la noción de la plantilla generacional de 10mo Trimestre, la cual es de un estimado a 130 matriculas, solo una alumna le fue otorgada la movilidad internacional. Por lo que, en materia de movilidad nacional e internacional estudiantil, se solicita flexibilizar el requisito de créditos y ampliar la ventana trimestral para solicitarla, porque en su forma actual restringe el acceso a esta posibilidad formativa y limita que más estudiantes puedan postularse conforme a su trayectoria académica.

 La respuesta corresponde a la Dirección de la División, la Coordinación de Estudios y las áreas de administración y presupuestos, transporte, trámites administrativos y movilidad. El cumplimiento se verificará con un informe publicado, una bitácora de revisión de unidades, el presupuesto por prácticas y la convocatoria de movilidad con ventana ampliada. Esto a corto plazo.

6to Apartado. Reubicación del "pasillo gastronómico"

En los últimos trimestres se colocó el denominado "pasillo gastronómico" en el pasillo lateral del Edificio K, donde se ubican los Talleres de Comunicación y donde el alumnado permanece la mayor parte de su tiempo. Su presencia ha provocado el deterioro de las instalaciones: el pasto de la zona se encuentra severamente dañado y en varios puntos ha quedado únicamente tierra, lo que genera lodo durante la temporada de lluvias. Varias de las prácticas requieren que el alumnado salga del edificio y utilice parte de ese espacio, en ocasiones con equipo como rieles y tripiés; sin embargo, el espacio ocupado y el constante tránsito de personas impiden realizar estas actividades de manera adecuada. A ello se suma la gran cantidad de basura que suele quedar en el área al concluir el servicio. Por ello, se pide:

a) La reubicación del pasillo gastronómico en un espacio que no interfiera con las actividades académicas ni afecte el estado de las instalaciones. La reubicación resuelve el deterioro y la limitación de las prácticas sin afectar el servicio, que puede continuar en otro lugar. Se espera que esta realización sea en un periodo de corto plazo.

7mo Apartado. Seguimiento y esclarecimiento ante denuncias de acoso

Respecto al acoso ejercido tanto por el personal docente hacia el alumnado como entre la misma comunidad estudiantil, la Unidad Xochimilco nos remite a la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género (UPAVIG). En teoría, dicha instancia debería atender estos casos ya sea de forma presencial o digital, resguardando en todo momento el anonimato y la seguridad de quien denuncia. Sin embargo, contrasta de manera crítica que la UPAVIG obstaculice el proceso al imponer un trámite sumamente burocrático. Diversas voces y testimonio de compañeras y compañeros confirman que a sus casos no se les ha dado un procedimiento ni seguimiento real.

Empeorando el panorama, al momento de redactar esta petición, en la página oficial de UPAVIG, no hay disponibilidad del Protocolo 2024 para Atender la Violencia por Razones de Género aprobado por el Consejo Académico, el Acuerdo 01/2024 del Rector de la Unidad Xochimilco, reglamento del alumnado, ni la guía de Prevención de Violencia Digital. Por ello, se exige:

a) Esclarecimiento, actualización y difusión pública de los protocolos de atención de UPAVIG. Actualmente los documentos y protocolos disponibles en la página institucional de la UPAVIG presentan dificultades de acceso, ya que no se encuentran habilitados para su descarga y consulta, lo que impide que el alumnado conozca con claridad los procedimientos de atención y acompañamiento que ofrece esta instancia. Asimismo, dichos documentos, corresponden al año 2024, por lo que resulta necesario revisar y actualizar su contenido antes los casos de violencia y acoso que se han presentado en la unidad desde su publicación. Por lo anterior, se solicita actualizar estos protocolos, garantizar su disponibilidad y descarga, así como difundirlos ampliamente entre la comunidad estudiantil. Esto permitirá que el alumnado conozca sus derechos, las vías de denuncia, los mecanismos de atención y seguimiento, así como los procedimientos y alcances de intervención de UPAVIG, con el propósito de garantizar el acceso a información clara, vigente y oportuna.

b) Que UPAVIG ayude a que la gestión de los procesos para las denuncias del alumnado, para que este proceso sea más ameno, y así quien denuncia pueda dar seguimiento a su caso y no se abandone por los procesos burocráticos. Se busca un reestructuramiento de sus mecanismos para garantizar la gestión de las denuncias presentadas por el estudiantado y que sea un seguimiento transparente y confidencial, donde la persona denunciante pueda consultar el estatus de su expediente sin necesidad de trabas administrativas. Así ejerciendo la obligación de salvaguardar la integridad de las víctimas, evitar la revictimización y acatar estrictamente las órdenes de protección cautelares.

c) Garantía de imparcialidad y objetividad en la atención y seguimiento de las denuncias del alumnado. Se exige garantizar que los procesos de recepción,

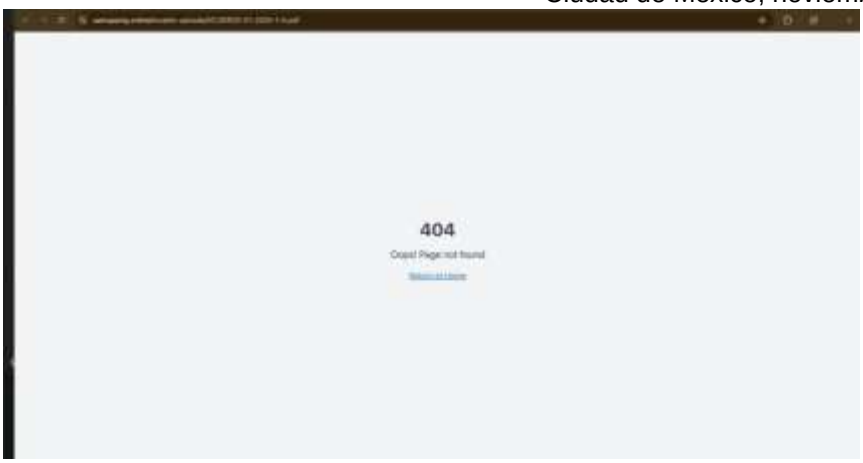
atención, investigación y seguimiento de las denuncias presentadas por el alumnado se desarrollen bajo criterios de imparcialidad, objetividad y transparencia, sin que intervengan vínculos personales, relaciones de poder, jerarquías institucionales o cualquier tipo de sesgo que pueda condicionar o comprometer el procedimiento. Lo anterior, con el propósito de asegurar, que todas las denuncias reciban la misma atención, independientemente de las personas involucradas, y que se garantice un trato justo, respetuoso y libre de represalias para quienes decidan presentar una denuncia.

d) Se solicita organizar jornadas periódicas de difusión, talleres de orientación y acompañamiento técnico-legal, con el propósito de informar al alumnado sobre sus derechos, los mecanismos de atención y los procedimientos institucionales disponibles ante situaciones de violencia, acoso u otras problemáticas. Asimismo, se requiere garantizar la publicación, accesibilidad y disponibilidad permanente de los protocolos de atención y del Reglamento del Alumnado en las plataformas institucionales del departamento, a fin de facilitar su consulta y asegurar que toda la comunidad estudiantil conozca las disposiciones, instancias y recursos a los que puede recurrir.

Adjuntamos evidencia de lo antes mencionado, que al momento de buscar los protocolos de UPAVIG sus páginas y documentos no se encontraban disponibles o bien estaban caídas.



- Atención a la Violencia por -2024



- Acuerdo 01/1024

8mo Apartado. Personal académico: plazas, evaluación y condiciones laborales

El ingreso del personal académico se rige por el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPA): el consejo Divisional aprueba cada año la determinación de necesidades de personal por tiempo indeterminado (art. 117); las jefaturas de departamento redactan las convocatorias (arts. 118 y 140), que se publican en la página de la Universidad (art. 122 y 146); las plazas por tiempo indeterminado se resuelven por concurso de oposición ante la comisión dictaminadora de área, que para Ciencias de la Comunicación es la de Humanidades (arts. 31 y 33), y las de tiempo determinado por evaluación curricular ante la comisión dictaminadora divisional (art 39 y 137), cuya resolución es definitiva (art. 149). El RIPPA no prevé participación del estudiantado en estos procedimientos; su vía es la representación ante los órganos colegiados académicos. Sin embargo, la formación en los talleres y los módulos depende del perfil y las experiencias del profesorado; hoy el estudiantado no puede conocer qué plazas existen, cómo y cuándo se cubren, ni qué resultados arroja la evaluación docente. Por ello, se exige:

a) Se solicita garantizar la transparencia y equidad en la asignación, información pública y concentrada sobre las plazas del Departamento de Educación y Comunicación vinculadas con los Talleres de Comunicación. Distribución de

las plazas docentes de la licenciatura, obligando a la transparencia de informar el número total de plazas y de personal por tipo de contratación y nivel de puesto en cada unidad administrativa. Cada dato existe por separado, pero está disperso, y desde el estudiantado no es posible saber qué plazas respaldan a los talleres ni cuántas se cubren de forma temporal; la propia exposición de motivos del RIPPPA recomienda a los consejeros divisionales analizar los casos de contratación temporal por una misma causa en más de dos ocasiones, para valorar convertirla, en definitiva. Asimismo, se considera necesario revisar la correspondencia entre las horas laboradas y la remuneración salarial, a fin de evitar posibles irregularidades, favoritismos o decisiones discrecionales que perjudiquen al personal docente. Lo anterior, con el propósito de reconocer los méritos como la experiencia profesional, el desempeño de las profesoras y los profesores, y garantizar condiciones laborales justas y equitativas.

b) Que la Universidad promueva, en el ámbito de sus competencias, una jubilación digna, que beneficie tanto al profesorado como al alumnado (materia que se rige por el contrato colectivo de trabajo y no por el RIPPA): a quienes se retiran, sus condiciones justas, y al alumnado, que pueda acceder a perfiles actualizados en áreas donde la práctica con el docente es central. La renovación de la plantilla docente depende de que se liberen plazas, que luego se cubren por los procedimientos ya descritos; por lo que la petición se vincula con el plan de renovación solicitado a mediano plazo.

c) Para el Colegio académico con efecto en el artículo 13 fracción VIII, se solicita una planta docente con mayor presencia de profesoras en los Talleres de Comunicación. Los criterios generales de dictaminación son aprobados en la sesión 586 (2 y 17 de julio de 2026, Semanario de la UAM, núm. 43), donde obligan a las comisiones dictaminadoras a evitar prejuicios, sesgos, estereotipos y a evaluar con enfoque de inclusión e igualdad, y el RIPPA exige equidad de género en la integración de las propias comisiones (art. 18 y 20). No obstante, al buscar información pública para sustentar esta petición, no se encontró un listado oficial que indique cuántas profesoras y profesores imparten en esta área: el directorio de la División sólo identifica la jefatura de

los talleres, y el catálogo del Departamento de Educación y Comunicación enlista al profesorado sin señalar su género ni su adscripción a los talleres. Por ello, y con la intención de que exista una igualdad de género en el profesorado, exigimos que se publique la plantilla de los Talleres de Comunicación, desagregada por género, tipo de contratación y trimestre en que se imparte, y que el Consejo Divisional la tenga presente al aprobar la determinación anual de necesidades, paso previo e indispensable para evaluar y corregir el desequilibrio.

d) Se solicita la difusión de los resultados agregados de la evaluación docente y de la información sobre los tipos de contratación. El RIPPPA obliga a los consejeros divisionales a definir los criterios de evaluación de la docencia considerando la opinión del alumnado mediante las encuestas idóneas (art. 220 Ter). La opinión que se recaba para la Beca al Reconocimiento de la carrera Docente se levanta entre la séptima y la octava semana de cada trimestre (art. 274-5 a 274-7) y sus resultados se informan a las personas académicas interesadas, no al alumnado. Las obligaciones de transparencia incluyen publicar los resultados de las evaluaciones del cuerpo docente, y el RIPPPA regula la evaluación docente (art. 220 Term y 264-7); el alumnado es quien responde esa evaluación y conocer sus resultados agregados es la forma de comprobar que su participación tiene efecto, cuidando además el anonimato de quienes evalúan al difundirse solo datos agregados.

La respuesta corresponde a la Dirección de la División y a los departamentos académicos. El cumplimiento se verificará con un informe público de plantilla y distribución de plazas, la difusión de los resultados agregados de la evaluación docente y la información sobre los tipos de contratación. El informe de plantilla y los resultados de la evaluación deberán presentarse a corto plazo; los ajustes en la distribución de plazas y el plan de renovación de la planta docente a mediano plazo.

Respuesta y seguimiento de las peticiones

Solicitamos que la respuesta sea precisa en cuanto a las acciones a realizar, las áreas responsables, los plazos acordados, los resultados esperados y las fechas de revisión. Cuando una petición requiera la intervención de otra instancia, pedimos identificar la ruta de gestión y mantener informado al estudiantado.

Los compromisos, las respuestas y los avances deberán documentarse por escrito y difundirse entre la comunidad de Comunicación Social, con un calendario de seguimiento acordado a partir de una mesa de trabajo.

En espera de una respuesta pronta, formal y favorable a nuestras legítimas demandas, y de la construcción de compromisos verificables que contribuyan a mejorar las condiciones de nuestra formación académica y profesional, firmamos al calce.

Atentamente:

Estudiantado de la Licenciatura en Comunicación Social

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Peticiones a corto plazo de la Licenciatura de Economía para incluir en el pliego general

1. Entrega de la calendarización modular por escrito o en el sistema institucional durante la primera semana de clases por parte del profesorado y evitar la saturación de evaluaciones en una misma semana.
2. Garantizar la asignación de los grupos de economía al edificio D manteniendo el mismo salón durante el horario de clases.
3. Realización de al menos dos salidas de campo vinculadas a los contenidos de las UEA.
4. Impartición de talleres complementarios gratuitos con validez curricular por parte de la Coordinación de Educación Continua.
5. Firma de un acuerdo por parte de la Rectoría de Unidad para un aumento del presupuesto del departamento de producción económica para el año 2028.
6. Incremento de la plantilla docente y su asignación obligatoria antes del inicio de cada trimestre.
7. Que se reafirme por escrito la función del profesorado como guía y acompañante.
8. Creación de una página web donde se esclarezcan las funciones, competencias y limitaciones de la coordinación, jefatura de departamento, secretaría académica y dirección de división.

PROPUESTA DE PLIEGO PETITORIO EN RELACIÓN A LA LICENCIATURA DE PSICOLOGÍA

Después de la asamblea establecida el día 29 de octubre del presente año en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X) se logró establecer un círculo de discusión entorno al primer pliego petitorio, establecido a partir de los primeros círculos de diálogo los días 26, 27 y 28 de octubre llegando a la siguiente propuesta de pliego petitorio actualizado.

Referente a la docencia:

- Exigir a las autoridades universitarias la aplicación estricta de medidas respecto al personal docente con plaza o contrato:
 Comprobar la no existencia de quejas, sanciones o procedimientos previos por acoso, abuso o cualquier tipo de violencia contra el alumnado, ya sea dentro de la UAM o en otras casas de estudio. Establecer la suspensión precautoria frente a grupo y separación temporal del cargo durante los procesos de investigación e indagatoria, garantizando la no repetición y la protección integral de las víctimas. Proceder a la revocación de la titularidad de la plaza y rescisión contractual definitiva ante resoluciones fundadas, así como dar vista obligatoria al Ministerio Público o instancias judiciales correspondientes para el seguimiento penal o legal.

- Garantizar el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas en los procesos de ingreso y promoción docente, mediante la publicación abierta de las convocatorias, actas de las comisiones dictaminadoras y resoluciones fundadas conforme al RIPPA —REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO— y al TIPPA —TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO—, explicitando de manera documental la congruencia entre el perfil profesional del docente adjudicado y las necesidades pedagógicas de los módulos de la licenciatura.

- Generar transparencia sobre los mecanismos e instrumentos utilizados para la evaluación docente

- Ampliar plantilla docente, otorgando más oportunidades a docentes temporales, en el cual, y durante el proceso de asignación de plazas, se debe tomar en cuenta la evaluación trimestral, tanto en el apartado cuantitativo, como el cualitativo que, vendría siendo, la sección de opiniones del alumnado correspondiente al trimestre, así mismo, realizar una evaluación psicológica que evalúe la capacidad pedagógica y ética, dicha evaluación será llevada a cabo trimestralmente, de forma presencial, en la unidad y con un psicólogo capacitado.

- Priorizar la cobertura integral de las necesidades académicas de la licenciatura mediante la creación y asignación de plazas definitivas para el personal docente temporal que cuente con evaluaciones favorables por parte del alumnado. Para ello, se exige que las comisiones dictaminadoras tomen en cuenta de forma sustantiva y

vinculante tanto los resultados cuantitativos de la evaluación docente trimestral como las valoraciones cualitativas a profundidad del estudiantado en torno al compromiso ético y pedagógico frente a grupo.

- El personal docente del área de concentración — Psicología Social y Educativa—, deberá hacer solicitud de sabático, con tiempo de anticipado para no afectar investigaciones terminales del alumnado, durante su proceso educativo del módulo X hasta el XII. En caso de que tomen sabático, no responsabilizarse con la toma de grupos de investigaciones finales.

- Fomentar y promover la unificación de trabajos interdisciplinarios terminales, a partir del módulo X hasta el XII, donde pueda hacerse un equipo de investigación, en unión con estudiantes del mismo trimestre en curso, provenientes de otras licenciaturas de las áreas de: CSH,CyAD y CBS.

- Deberá ser tomada en cuenta la participación del alumnado de la licenciatura, para la elección del personal docente respecto a las áreas de concentración de Psicología.

Referente al Plan de Estudios y Reforma Curricular:

Garantizar que todo proceso de modificación o actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología cuente con mecanismos obligatorios de consulta, foros de discusión y representación estudiantil en las comisiones revisoras, asegurando que ninguna propuesta curricular sea aprobada sin el aval y la retroalimentación sustantiva del alumnado.

Sobre el espacio:

- Establecer espacios de uso libre dentro de los márgenes académicos para el estudiantado, en este caso, salones de clase, y otro tipo de espacios, los cuales deberán establecerse a inicios de cada trimestre, dándole difusión por medio del correo institucional y señalamiento físico del edificio correspondiente al espacio. Así mismo se solicitará por seguridad al estudiantado, que estos espacios sean regulados por la coordinación de Psicología, accediendo a estos por medio del uso de credencial estudiantil.

Respecto al aprendizaje (prácticas de campo, espacios de enseñanza, etc):

El alumnado demanda no tener que verse afectados en la reducción de espacios de práctica de campo ofrecidos por la institución por la falta de tácticas y preparación del personal docente, entendiendo esto el alumnado exige a la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a la Coordinación de Psicología:

- Ante la reducción y limitación de escenarios de inserción comunitaria y laboral en los módulos de la licenciatura, el mismo alumnado exige a la División y a la Coordinación.

- Gestionar y reactivar convenios interinstitucionales para diversificar los espacios de práctica de campo, asegurando que cubran las diversas áreas de la psicología social, clínica, educativa y laboral.

- Garantizar partida presupuestal suficiente para viáticos y la disposición oportuna de unidades de transporte oficial de la Unidad Xochimilco para el traslado seguro del alumnado a las sedes de práctica.

- Establecer protocolos formales de gestión de riesgo en campo, estipulando que ninguna salida académica se realice sin el acompañamiento y supervisión directa del personal docente responsable.

- Rehabilitación, ampliación y democratización en el uso de las Cámaras de Gesell:

Dando seguimiento a las peticiones de la asamblea del 23 de octubre de 2026, exigimos calendarizar, y transparentar el mantenimiento y aprovechamiento de estos espacios didácticos indispensables para el desarrollo académico del estudiantado de Psicología:

- Publicar fechas perentorias para la reparación técnica del sistema de audio (micrófonos ambientales, bocinas y consolas reguladoras) en las cámaras existentes, así como el plan de obra y calendarización para la habilitación de las dos nuevas cámaras de Gesell solicitadas.

- Impartir talleres prácticos de inducción y manejo del equipamiento técnico y consolas para el alumnado y profesorado al inicio de cada trimestre.

- Diseñar y publicar una normativa transparente para la reserva de estos espacios, erradicando cualquier privilegio o preferencia discrecional por estatus de definitividad/plaza docente, y asegurando el acceso formativo de todos los grupos modulares en igualdad de condiciones.

Respecto a la seguridad:

- Encontrar estrategias y protocolos de seguridad nuevos que impulsen de una manera más eficiente las medidas de seguridad y vigilancia.

Respecto a las herramientas e inmobiliario:

- Renovación del inmueble de la Unidad Xochimilco de los edificios B, D y M, reposición de sillas, mesas y pizarrones en mal estado, proyectores de mejor calidad, controles aptos para su uso y cables HDMI para presentaciones, coloquios o exposiciones.

Referente a la asamble general de CSH:

- Formalizar un acuerdo firmado por los consejeros académicos que prohíba las reuniones a puerta cerrada con Rectoría, asegurando la apertura del diálogo.

Referente al presupuesto trimestral dirigido a investigaciones finales y trimestrales:

- Exigir y ser transparentes en cuanto el aumento dinero de recursos dineros
- Apoyos económicos para proyecto final y prácticas durante la licenciatura
- Promover la información sobre la posibilidad y el apoyo económico que se destina, o destinará, de hacer trabajos de investigación trimestral, fuera de la unidad y de la ciudad.
- Que los profesores tengan condiciones materiales dignas de espacios, donde como estudiantado, podamos hacer trabajo de campo y tener vinculación con otras instituciones.

Sobre el bienestar y salud mental:

Garantía de atención psicológica integral, gratuita y accesible para el alumnado de la Unidad Xochimilco.

Denunciamos que el actual esquema institucional, denominado únicamente como "acompañamiento psicológico", opera de forma restrictiva bajo un criterio de contención de crisis extrema, resultando insuficiente frente a la alta demanda estudiantil y dejando desatendida la salud mental preventiva de la comunidad. Exigimos la transición hacia un modelo integral de atención psicológica gratuita, digna y continua mediante las siguientes acciones:

- Erradicar la política de atención supeditada únicamente a estados de crisis o colapso agudo, garantizando procesos psicoterapéuticos y de seguimiento continuo a todo estudiante que lo solicite.

- Contratación inmediata de psicólogas y psicólogos capacitados y comprometidos con la profesión, debidamente remunerados y con perspectiva de género y derechos humanos, asegurando la capacidad operativa necesaria para atender la demanda real de la matrícula sin saturar al personal ni comprometer la calidad del servicio.

- Habilitar y ofertar un número suficiente de plazas de servicio social dentro de la Unidad Xochimilco para estudiantes de la Licenciatura en Psicología en las áreas clínica, comunitaria y educativa, contando obligatoriamente con supervisión clínica profesional permanente y acreditación formativa adecuada.

- Establecer convenios de colaboración interinstitucional con centros de salud pública e institutos especializados para casos que requieran atención psiquiátrica o interdisciplinaria de tercer nivel, garantizando acompañamiento institucional sin revictimización.

- Disponer de cubículos y consultorios equipados que garanticen el secreto profesional, la privacidad terapéutica y el manejo ético de expedientes.

Desde la Asamblea de la Licenciatura en Psicología de la UAM Xochimilco manifestamos nuestra total solidaridad con la lucha y organización de nuestras unidades hermanas. Hacemos un llamado enérgico y demandamos una solución justa, transparente e inmediata a las exigencias planteadas por las cinco unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, reconociendo que la defensa de la educación pública y digna es una lucha compartida.

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Ciudad de México, noviembre de 2026
Asunto. Pliego petitorio estudiantil de la Licenciatura en Política y Gestión Social

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Secretaria General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Rectora de la Unidad Xochimilco

Dra. Irma Gabriela Anaya Saavedra
Secretaria de la Unidad Xochimilco

Dr. Leonel Pérez Expósito
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Roberto Escorcia Romo
Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Juan José Carrillo Nieto
Jefe del Departamento de Política y Cultura

Dr. Juan Reyes del Campillo Lona
Coordinador de la Licenciatura en Política y Gestión Social

A n t e c e d e n t e s

Las movilizaciones y el paro de actividades, originados inicialmente en solidaridad con la comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, marcaron un hito para la visibilización de las carencias institucionales y la inacción ante las problemáticas que aquejan al sector estudiantil. Si bien las autoridades se comprometieron a fundamentar mecanismos de mejora continua, las respuestas otorgadas resultaron ineficaces.

La priorización de procesos burocráticos por encima del bienestar y el aprendizaje de la comunidad estudiantil evidencia una negligencia administrativa sistémica.

P r e s e n t e

Las y los estudiantes de la Licenciatura en Política y Gestión Social presentamos este pliego petitorio como un instrumento formal de interlocución y exigencia ante las autoridades universitarias competentes, cuyo propósito es atender las deficiencias académicas, administrativas y de infraestructura que afectan nuestras condiciones de formación académica, permanencia y desarrollo profesional.

La formación universitaria no puede reducirse al cumplimiento administrativo de los programas académicos ni a la impartición de contenidos dentro del aula. Requiere condiciones materiales adecuadas, actualización permanente de los conocimientos, vinculación efectiva con las instituciones públicas y los sectores sociales, oportunidades para desarrollar habilidades profesionales y un entorno de enseñanza-aprendizaje basado en el respeto, la igualdad y la dignidad humana.

En ese sentido, las exigencias que integran el presente pliego buscan que las instancias responsables ejerzan sus atribuciones y articulen los mecanismos institucionales necesarios para atender las demandas de la comunidad estudiantil. Por ello, solicitamos que las autoridades destinatarias establezcan compromisos concretos, verificables y sujetos a plazos de cumplimiento, identificando en cada caso a las instancias responsables, los mecanismos de ejecución y los medios de seguimiento. Asimismo, requerimos que los acuerdos alcanzados queden asentados por escrito y sean comunicados oportunamente a la comunidad estudiantil.

Pliego petitorio.

Primer apartado. Inmobiliario, mobiliario y asignación de espacios universitarios.

Las condiciones materiales en las que se desarrollan las actividades académicas constituyen un elemento indispensable para garantizar una formación universitaria adecuada. Sin embargo, la comunidad de la Licenciatura en Política y Gestión Social enfrenta deficiencias relacionadas con el estado de los salones, el mobiliario y la disponibilidad de espacios, que afectan la continuidad y calidad de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Por ello, solicitamos:

1. Mantenimiento y atención de incidencias.

Creación de un mecanismo permanente de revisión, mantenimiento y atención inmediata de incidencias para las aulas y espacios de la licenciatura. Las condiciones materiales actuales presentan deficiencias en mobiliario y espacios que afectan la continuidad y calidad de las actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que la División de Ciencias Sociales y Humanidades y las instancias administrativas deben identificar desperfectos (eléctricos, iluminación, ventilación, estado e inventario de mobiliario), habilitar un medio accesible para reportar incidencias con plazos de atención oportunos y notificar a la comunidad estudiantil sobre las acciones realizadas y pendientes.

2. Asignación adecuada de aulas y espacios académicos.

Se pide la revisión y adecuación de los salones destinados a la licenciatura, de esta manera se busca evitar la asignación de aulas que resulten inadecuadas para el desarrollo de clases debido a su capacidad física, estado o mobiliario. Así mismo se solicita a las autoridades competentes a realizar la asignación basándose en el número real de inscritos y las necesidades pedagógicas de cada unidad de enseñanza-aprendizaje y las condiciones materiales de los espacios, informando además los criterios utilizados para dicha distribución.

3. Procedimiento para el uso de espacios universitarios.

Que se establezca y difunda un procedimiento claro, accesible y transparente para que las y los estudiantes de la licenciatura puedan solicitar espacios universitarios no restrictivos destinados a actividades académicas, culturales, formativas o extracurriculares. El acceso a los espacios no debe someterse a criterios discrecionales ni a la falta de información sobre cómo tramitarlos, por ello, dicho procedimiento deberá especificar los requisitos, las instancias responsables, los medios de solicitud y los plazos de respuesta, procurando que las solicitudes sean atendidas oportunamente o inmediatamente.

Segundo apartado. Fortalecimiento académico y actualización a planes y programas de estudio.

La formación de profesionales en Política y Gestión Social requiere una vinculación permanente entre los conocimientos teóricos, las herramientas metodológicas y la aproximación directa a los problemas públicos y sociales. Por ello, consideramos necesario fortalecer el programa de estudios y ampliar las oportunidades de formación práctica y

técnica que permitan al alumnado desarrollar capacidades pertinentes para su futuro ejercicio profesional.

1. Incorporación de prácticas de campo en los planes y programas de estudio.

Que las autoridades de la Unidad Xochimilco, la División de Ciencias Sociales y Humanidades y las instancias académicas competentes impulsen, con carácter prioritario y a la mayor brevedad posible, el procedimiento institucional necesario para incorporar formalmente al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Política y Gestión Social un mínimo de dos prácticas de campo por trimestre.

Las prácticas deberán vincularse con los objetivos de aprendizaje de cada trimestre, contar con acompañamiento académico y criterios de evaluación, y constituir actividades formativas accesibles para toda la comunidad estudiantil.Para garantizar su realización, solicitamos expresamente que la Unidad Xochimilco proporcione el transporte necesario, así como las condiciones logísticas y presupuestales indispensables para su desarrollo, sin trasladar al alumnado los gastos que corresponden a la organización institucional de estas actividades.

Se reconoce que esta modificación requiere la participación y aprobación de los órganos colegiados competentes y que, por tanto, su implementación no puede exigirse de manera inmediata ni al margen de los procedimientos universitarios. Sin embargo, solicitamos que las autoridades manifiesten por escrito y de manera pública su compromiso de iniciar las gestiones y el procedimiento de modificación, identificando las etapas previstas, las instancias responsables y un calendario estimado de trabajo. Asimismo, se solicita que se informe periódicamente a la comunidad estudiantil sobre los avances, las propuestas presentadas y las gestiones realizadas ante los órganos correspondientes, procurando que el procedimiento se impulse sin dilaciones injustificadas.

2. Incorporación de herramientas técnicas y fortalecimiento de capacidades profesionales.

Que las autoridades académicas impulsen la revisión y actualización del programa de estudios, con el propósito de fortalecer la formación técnica y metodológica de las y los estudiantes, particularmente en aquellas herramientas necesarias para el análisis, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y proyectos de gestión social.

Entre los contenidos y herramientas que deberán considerarse se encuentran:

- Análisis cuantitativo y cualitativo de información.
- Procesamiento, organización e interpretación de bases de datos.
- Manejo de hojas de cálculo y herramientas de análisis, particularmente Excel.
- Introducción y aplicación de programas como Python, R, RStudio, Stata y SPSS.
- Sistemas de Información Geográfica, particularmente QGIS.
- Elaboración de documentos institucionales, informes técnicos y reportes ejecutivos.
- Argumentación, oratoria, debate y comunicación pública.

La Unidad deberá garantizar el acceso a los equipos, programas, licencias, espacios y demás recursos técnicos necesarios para realizar estas actividades, evitando que su adquisición o contratación represente un gasto obligatorio para las y los estudiantes. En tanto se desarrolla dicho proceso, deberán impulsarse alternativas de formación complementaria, como talleres y cursos gratuitos en armonía con los horarios de clase, que permitan al alumnado comenzar a desarrollar estas capacidades sin tener que esperar a la conclusión de una modificación curricular.

Solicitamos que las autoridades se comprometan por escrito a iniciar, con carácter prioritario, las gestiones y procedimientos académicos necesarios para incorporar estos contenidos en los espacios curriculares correspondientes, conforme a las atribuciones de los órganos colegiados.

3. Actualización y diversificación de la bibliografía.

Exigimos la revisión sistemática de la bibliografía que integra los programas de estudio de la licenciatura, con el propósito de garantizar que los contenidos académicos respondan a los debates contemporáneos de las ciencias sociales y a las transformaciones políticas, económicas, institucionales y culturales de la sociedad.

Esta actualización deberá promover la incorporación de investigaciones, publicaciones y aportaciones teóricas recientes, así como de autoras, autores y perspectivas provenientes de distintas tradiciones intelectuales, regiones y contextos sociales. Se deberá prestar especial atención a la diversificación de los enfoques de análisis, evitando que la formación académica reproduzca perspectivas exclusivamente eurocéntricas o androcentristas y favoreciendo el estudio de las realidades latinoamericanas y de los problemas públicos nacionales. Para ello,

solicitamos a la Coordinación de la Licenciatura y exhortamos a las facultades de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco para el periodo 2025-2027, que el personal académico realice una revisión de los programas modulares y presenten ante las instancias competentes las propuestas de actualización bibliográfica dentro de los módulos del plan de estudios. Asimismo, deberá establecerse un mecanismo de revisión periódica que permita evaluar la pertinencia y actualidad de los materiales de consulta.

Solicitamos que los resultados de la primera revisión se comuniquen a la comunidad estudiantil antes del inicio del trimestre 27-O y que el mecanismo de actualización se mantenga de manera permanente.

4. Información sobre las propuestas de modificación curricular y la denominación de la licenciatura.

Que las autoridades académicas informen de manera clara y documentada sobre el estado que guardan las propuestas de actualización del plan y los programas de estudio, así como sobre las gestiones relacionadas con la modificación de la denominación de la Licenciatura en Política y Gestión Social.

En caso de existir propuestas o procedimientos en curso, solicitamos que se informe sobre su contenido, las instancias que han intervenido, los acuerdos adoptados y las etapas pendientes. En caso de no existir avances, solicitamos que se establezca una ruta de trabajo para analizar y, en su caso, presentar las propuestas ante los órganos competentes para su igual informe.

Tercer apartado. Servicio Social y Vinculación Profesional.

El servicio social constituye una etapa fundamental en la formación universitaria y su egreso o titulación, pues permite aplicar los conocimientos adquiridos y vincular al alumnado con instituciones, organizaciones y problemáticas de relevancia pública y social. Sin embargo, consideramos necesario fortalecer la difusión de las oportunidades disponibles y agilizar los procedimientos administrativos para ampliar las opciones de prestación. Por ello, solicitamos:

1. Difusión activa y accesible de las oportunidades de servicio social.

Que las autoridades responsables fortalezcan los mecanismos de difusión de los programas, proyectos y espacios disponibles para la prestación del servicio social, mediante estrategias de comunicación activa y periódica dirigidas específicamente a la comunidad estudiantil de la licenciatura. Por ello, solicitamos que la información también se difunda mediante los canales oficiales de comunicación de la licenciatura, avisos institucionales, sesiones informativas y materiales accesibles.

La existencia de información en una página institucional no debe considerarse, por sí sola, suficiente para garantizar que las y los estudiantes conozcan las alternativas disponibles, así, la información deberá permitir conocer, al menos, las instituciones receptoras, los proyectos disponibles, las actividades que se desarrollarán, los perfiles solicitados, los requisitos, las modalidades, las fechas de incorporación y los datos de contacto de las personas responsables. Asimismo, solicitamos que se mantenga actualizada de forma inmediata la información sobre los espacios disponibles y que se dé a conocer oportunamente cuando existan nuevas oportunidades de prestación.

2. Agilización de convenios y creación de nuevos proyectos de servicio social.

Que las autoridades competentes revisen y simplifiquen, dentro del marco normativo aplicable, los procedimientos administrativos para establecer convenios y generar nuevos espacios de prestación de servicio social con instituciones públicas, organizaciones sociales y demás entidades pertinentes. Solicitamos que las autoridades identifiquen las etapas del procedimiento, las instancias responsables y los plazos estimados para su atención, así como que adopten medidas para reducir tiempos de gestión y evitar retrasos administrativos injustificados.

En particular, cuando las y los estudiantes propongan una institución o espacio de interés que todavía no cuente con un proyecto autorizado o convenio vigente, deberán existir mecanismos claros de orientación, recepción, gestión y seguimiento de la propuesta. De igual manera, solicitamos que se informe a la comunidad estudiantil sobre los tiempos promedio que actualmente requiere la formalización de convenios y sobre las medidas que se implementarán para agilizar dichos procedimientos.

3. Coordinación académica para estudiantes que realizan su servicio social.

Se solicita que se consideren las necesidades de quienes deben compatibilizar sus responsabilidades académicas con las actividades propias de su prestación, procurando evitar obstáculos administrativos o de organización que dificulten la conclusión de ambas etapas, por ello compelamos a que las autoridades académicas revisen las posibilidades de mejorar la coordinación de los horarios y actividades académicas para las y los estudiantes que se encuentran realizando su servicio social, particularmente quienes cursan a partir de décimo trimestre de la licenciatura.

Lo anterior deberá realizarse sin menoscabar los contenidos de los módulos, los requisitos académicos ni las atribuciones pedagógicas personal docente, buscando alternativas de organización que permitan una mejor articulación entre la formación universitaria y la experiencia profesional.

Cuarto apartado. Evaluación docente, derechos universitarios y cultura de paz.

Amparados en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), específicamente en el Artículo 215, que obliga al personal a distinguirse por su honestidad, imparcialidad y objetividad. Y en fundamento a que todo estudiante tiene derecho a desarrollarse en entornos seguros y libres de violencia, amparados en los Artículos 1o. y 3o. constitucionales los cuales prohíben el atentar contra la dignidad humana y que obliga a toda institución que imparte educación, que esta se base en el respeto irrestricto en la dignidad de las personas; y la Ley General de Educación Superior Artículos 7mo y 43er los cuales obligan a las instituciones de educación a fomentar la cultura de la paz y el respeto a todas las libertades, asimismo que obligan a garantizar espacios libres de violencia en el entorno universitario.

La calidad de la formación universitaria no dependa únicamente de los contenidos de los programas de estudio, sino también de las condiciones en las que se desarrolla la relación académica entre estudiantes y personal docente. En ese sentido, resulta indispensable que el alumnado conozca los mecanismos institucionales de evaluación de la docencia, así como las instancias a las que puede acudir cuando considere que sus derechos universitarios han sido afectados.

La existencia de mecanismos institucionales no garantiza por sí misma su eficacia si la comunidad estudiantil desconoce su funcionamiento, sus alcances o las vías disponibles para solicitar orientación y presentar quejas. Por ello, solicitamos:

1. Transparencia sobre los mecanismos y resultados de la evaluación docente.
En estricto apego a los Artículos 220 Ter y 274-7 del RIPPPA, Que las autoridades universitarias elaboren y difundan un material informativo, claro y accesible, que explique el funcionamiento de los mecanismos institucionales de evaluación de la docencia. De manera particular, solicitamos que se informe expresamente qué peso tiene la evaluación realizada por el alumnado en los procedimientos de asignación de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente o del estímulo que corresponda, de acuerdo con su denominación y normativa vigentes, así como los demás criterios que intervienen en dicha asignación.

Dicho material deberá precisar los instrumentos utilizados, los periodos de aplicación, las instancias responsables de su procesamiento, los criterios considerados y los efectos institucionales que pueden derivarse de sus resultados. La información deberá presentarse de forma comprensible y accesible, sin limitarse a remitir al alumnado a documentos normativos de difícil consulta. Asimismo, deberá explicarse cómo se garantiza la confidencialidad de las opiniones estudiantiles y qué medidas existen para evitar cualquier forma de represalia por la participación en estos mecanismos.

2. Difusión de los mecanismos de orientación, queja y defensa de los derechos universitarios.
Que la Universidad elabore y difunda una guía institucional que permita a las y los estudiantes conocer los medios a su disposición cuando enfrenten situaciones que afecten sus derechos o su integridad durante la relación académica con el personal docente o con cualquier integrante de la comunidad universitaria, esta deberá explicar las diferencias entre solicitar orientación, presentar una queja formal, iniciar un procedimiento de investigación o acudir a una instancia de defensa de derechos universitarios, o a una estancia legal-jurídica externa, a fin de que el alumnado pueda identificar la vía adecuada según la situación que enfrente.

La guía deberá identificar de manera diferenciada las instancias a las que puede acudirse, sus respectivas competencias, los medios de contacto y los procedimientos de atención. Deberá

contemplar, entre otras, las autoridades académicas de la División y del Departamento, la Defensoría de los Derechos Universitarios y las instancias competentes internas y externas para conocer de hechos de violencia, discriminación, hostigamiento, acoso o posibles faltas a la normativa universitaria.

La guía deberá difundirse de forma oportuna mediante correo institucional, medios oficiales de comunicación de la licenciatura y materiales didácticos accesibles, procurando que su contenido sea conocido por estudiantes de todos los trimestres y no únicamente por quienes ya han enfrentado alguna problemática. Asimismo, deberá explicar las medidas de confidencialidad, protección y no represalia que correspondan, así como los derechos de las personas involucradas durante los procedimientos.

3. Atención efectiva de las quejas y determinación de responsabilidades.

Que las autoridades competentes garanticen que toda queja o señalamiento presentado por estudiantes sea recibido, canalizado y atendido conforme a la normativa universitaria, con criterios de objetividad, imparcialidad, debida diligencia, seguridad jurídica y respeto al debido proceso. Solicitamos que se establezcan mecanismos claros para dar seguimiento a las quejas, informar a las personas promoventes sobre su recepción y canalización, y comunicarles, dentro de los límites de confidencialidad aplicables, el estado que guarda su atención.

La existencia de relaciones laborales y sindicales, así como de procedimientos internos para determinar responsabilidades del personal académico, no debe traducirse en la desatención de las denuncias estudiantiles, en la ausencia de investigaciones o en la falta de respuesta institucional, así mismo, la existencia de los derechos laborales o de representación sindical no debe interpretarse como una exención frente a la investigación de posibles faltas a la normativa universitaria. Cuando los hechos denunciados puedan constituir una infracción, deberán ser conocidos por las instancias competentes y, en su caso, dar lugar a las medidas o procedimientos que correspondan conforme a la legislación universitaria y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, solicitamos que la Universidad garantice la debida distinción entre la investigación de los hechos, la determinación de responsabilidades universitarias y, en su caso, las consecuencias laborales que legalmente correspondan. Las autoridades deberán

actuar dentro de sus respectivas competencias, respetando los derechos laborales y sindicales del personal académico, pero garantizando simultáneamente el derecho del alumnado a que sus quejas sean atendidas mediante procedimientos efectivos.

4. Prevención y atención de la violencia, discriminación y abuso de autoridad.
Que las autoridades de la Unidad Xochimilco y de la División de Ciencias Sociales y Humanidades fortalezcan las acciones de prevención, detección y atención de cualquier forma de violencia, discriminación, hostigamiento, acoso, abuso de autoridad o trato indigno dentro de los espacios universitarios. Solicitamos que se establezcan mecanismos accesibles para recibir reportes, orientar a las personas afectadas y canalizar los casos ante las instancias competentes, garantizando la confidencialidad, la protección frente a posibles represalias y el respeto al debido proceso.

5. Información periódica sobre las acciones institucionales en materia de cultura de paz.
Que las autoridades competentes presenten informes periódicos sobre las acciones de prevención, orientación, atención y seguimiento de situaciones relacionadas con violencia, discriminación, hostigamiento, acoso y posibles vulneraciones a los derechos universitarios.

Dichos informes deberán permitir conocer las acciones institucionales realizadas, los mecanismos de atención disponibles y las medidas de prevención implementadas, sin divulgar datos personales ni información confidencial de las personas involucradas. Se solicita que esta información se difunda de manera accesible a la comunidad universitaria, con el propósito de fortalecer la confianza en los mecanismos institucionales y permitir una evaluación de su funcionamiento.

Quinto apartado. Formalización de acuerdos y mecanismos de seguimiento.
Para garantizar que las solicitudes contenidas en el presente pliego no se reduzcan a compromisos generales o declaraciones de voluntad, solicitamos:

1. Respuesta formal, escrita, pública y puntual.
Que las autoridades universitarias emitan una respuesta formal, por escrito y de manera pública a cada uno de los puntos del presente pliego, señalando las acciones que se comprometen a realizar, las instancias responsables y los plazos previstos para su cumplimiento.

En aquellos casos en que una solicitud no pueda ser atendida directamente por la autoridad a la que se dirige, deberá indicarse expresamente cuál es la instancia competente y qué gestiones se realizarán para turnar, promover o presentar formalmente la propuesta ante ella para su conciliación.

2. Publicidad institucional de los compromisos.

Que los acuerdos alcanzados se documenten por escrito y se difundan mediante los canales institucionales correspondientes, de manera que la comunidad estudiantil pueda conocer su contenido, responsables, plazos y estado de cumplimiento.

La publicidad de los acuerdos deberá respetar la protección de datos personales y la confidencialidad de los asuntos que así lo requieran.

3. Instalación de una mesa de seguimiento.

Que se establezca una mesa de trabajo integrada por representantes de las autoridades universitarias competentes y representantes del alumnado de la Licenciatura en Política y Gestión Social, con el propósito de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados, conocer los avances y atender las dificultades que pudieran surgir durante su implementación.

Se solicita que dicha mesa cuente con reuniones periódicas y que de cada sesión se genere una minuta o constancia escrita de los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y las acciones pendientes.

4. Calendario de cumplimiento y presentación de avances.

Que las autoridades establezcan un calendario de cumplimiento que distinga entre las acciones de atención inmediata y aquellas que requieren procedimientos administrativos, presupuestales o académicos de mediano y largo plazo. En particular, cuando una solicitud requiera la intervención o aprobación de un órgano colegiado, deberá existir desde el inicio una ruta institucional documentada que precise las etapas del procedimiento, las instancias responsables, las gestiones que se realizarán y los avances que se comunicarán a la comunidad estudiantil.

La complejidad administrativa, académica o normativa de una solicitud no deberá traducirse en su postergación indefinida. Por ello, aun cuando su cumplimiento requiera un

procedimiento de mediano o largo plazo, deberá existir un compromiso institucional verificable y un mecanismo de seguimiento público.

C o n s i d e r a c i o n e s

Las solicitudes contenidas en este pliego tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de la Licenciatura en Política y Gestión Social y a la mejora de las condiciones en las que se desarrolla nuestra formación universitaria. No se trata únicamente de atender las deficiencias inmediatas, sino de impulsar acciones institucionales que permitan consolidar una licenciatura con mejores condiciones materiales, mayor vinculación con la realidad social y una formación académica pertinente para los desafíos profesionales contemporáneos.

Reconocemos las atribuciones y competencias diferenciadas de los órganos personales, las instancias administrativas y los órganos colegiados de la Universidad. Precisamente por ello, exigimos que cada autoridad asuma las responsabilidades que le corresponden y promueva ante las instancias competentes las propuestas que requieran su intervención, sin que la distribución de competencias se convierta en un obstáculo para su atención.

Esperamos que las autoridades universitarias otorguen al presente pliego una respuesta seria, puntual y fundada, y que los acuerdos que se alcancen se traduzcan en compromisos institucionales por escrito, públicos y sujetos a seguimiento.

Firmamos al calce

Alumnas y alumnos de la Licenciatura en Política y Gestión Social
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Fuentes consultadas.

Defensoría. (2026, 23 julio). Legislación - defensoría. https://defensoria.uam.mx/derechos-universitarios/legislacion/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Ley General de Educación Superior. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Pliego Petitorio de la Licenciatura en Sociología de la UAM Xochimilco

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2026

A la comunidad universitaria en general
Coordinación de la Licenciatura en Sociología
Departamento de Relaciones Sociales
División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH)
Secretaría de la Unidad Xochimilco.

De: Estudiantado de la Licenciatura en Sociología de la Unidad Xochimilco, integrado a los pliegos de la Unidad.

Demandas

I.- Que la Coordinación de la Licenciatura y el Departamento de Relaciones Sociales promuevan el asesoramiento y el acompañamiento del estudiantado en la publicación de sus escritos. Para ello se solicita elaborar un compendio de convocatorias que integre revistas de la institución, como *Veredas: Revista del Pensamiento Sociológico*; publicaciones de otras instituciones académicas, como la UNAM o la FLACSO; y proyectos editoriales independientes. Se solicita, además, diseñar e impartir un taller extracurricular sobre publicación de artículos científicos, en el que se enseñe cómo adaptar las investigaciones modulares a los estándares de un artículo académico y se den a conocer los procedimientos del proceso editorial de este tipo de revistas.

II.- Que el Departamento de Relaciones Sociales y la Coordinación de la Licenciatura transparenten y adecúen la renovación del plan de estudios, estableciendo foros de consulta abiertos a todo el estudiantado, y no únicamente a la o el consejero académico en turno, durante todo el proceso de actualización. Se solicita también que se incorpore formalmente al plan de estudios al menos una Unidad de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) obligatoria con contenidos especializados en estudios de género, de la mujer y derechos humanos, complementada con herramientas metodológicas para incidir en estas problemáticas.

III.- Que la Coordinación de la Licenciatura y el Departamento de Relaciones Sociales presenten un informe detallado y público que transparente las causas por las cuales fue cancelado el 3°

Congreso de Estudiantes “Sociología en movimiento: Perspectivas estudiantiles”, y que realicen su recalendarización a la brevedad, garantizando la logística, los espacios físicos, la emisión de constancias y una buena comunicación de la convocatoria. Se solicita, asimismo, que estos congresos continúen, que se priorice su desarrollo y que se promuevan actividades de este carácter.

IV.- Que la Secretaría de la Unidad y la División de CSH identifiquen y asignen un espacio disponible dentro de la Unidad, como un aula provisional o un cubículo, para dotar a la comunidad de la Licenciatura en Sociología de un lugar seguro, accesible y de autogestión destinado al estudio autónomo, la elaboración de proyectos y la organización estudiantil.

V.- Que la División de CSH, el Departamento de Relaciones Sociales y la Coordinación de la Licenciatura establezcan mecanismos formales de colaboración y convenios con asociaciones civiles, laboratorios sociales e instituciones comunitarias, con el fin de vincular al estudiantado con actividades de voluntariado que cuenten con respaldo y reconocimiento institucional.

VI.- Que la Coordinación de la Licenciatura y la División de CSH calendaricen al menos una salida de campo o práctica de investigación por trimestre, vinculada a los objetos de transformación de los módulos, de manera que el trabajo de campo no se concentre en un solo momento de la carrera.

Justificación

I.- Publicación de escritos del estudiantado

La UAM Xochimilco cuenta con la revista Veredas: Revista del Pensamiento Sociológico; sin embargo, el estudiantado desconoce cómo publicar sus escritos en las revistas académicas de la institución. Actualmente existe una escasa promoción, por parte de la planta docente y de la Coordinación de la Licenciatura, para impulsar que la comunidad estudiantil realice publicaciones. Esta omisión limita el desarrollo de habilidades propias de la o el sociólogo, que resultan indispensables en la formación de investigadoras e investigadores desde el nivel licenciatura.

II.- Renovación del plan de estudios

La reestructuración del plan de estudios se está llevando a cabo mediante un proceso vertical y sin la participación de la comunidad estudiantil. Las modificaciones curriculares y los espacios de toma de decisiones en la Licenciatura se han realizado considerando únicamente a las autoridades. Aunque la renovación proyecta incorporar herramientas útiles para la inserción laboral, lo cual

consideramos importante, la nula participación del estudiantado ha provocado que se continúe omitiendo una de nuestras demandas más importantes: la integración de los estudios de género, de la mujer y derechos humanos al plan de estudios.

Resulta urgente integrar al estudiantado en este proceso, pues existe la preocupación de que la incorporación de dichas herramientas dote a la Licenciatura de un sesgo tecnocrático que afecte la conciencia crítica. Esta propuesta debe articularse con los contenidos teóricos y sociohistóricos que fundamentan el plan de estudios actual. Asimismo, es apremiante atender la incorporación de contenidos sobre género, mujer y derechos humanos. Frente a la ola de violencia que impacta a las mujeres y a las minorías, evidenciada en casos que han golpeado a nuestra propia unidad universitaria, como el feminicidio de nuestra compañera Cielo Beanjy López Cortés, estudiante de 26 años de la Licenciatura en Estomatología, resulta urgente que la o el sociólogo cuente con herramientas teóricas y prácticas para comprender e incidir en estas problemáticas.

III.- Formación extracurricular gratuita

La Coordinación de Educación Continua ofrece cursos que contribuyen a la formación profesional mediante formación extracurricular y constancias, pero estos cursos tienen un costo que representa un gasto importante para el estudiantado. La capacitación especializada y la certificación de competencias metodológicas en la UAM Xochimilco han quedado supeditadas a cursos de paga. Si bien el Departamento de Relaciones Sociales y la Coordinación de la Licenciatura han ofertado espacios como los “Talleres Profesionalizantes, Miradas Sociológicas 2026”, programados para el 27 y 28 de octubre de 2026, su duración de apenas dos horas por taller resulta evidentemente insuficiente para adquirir este tipo de habilidades. Esta planeación demuestra que la oferta no responde a la necesidad apremiante del estudiantado de contar con formación extracurricular, sino a la lógica del cuerpo académico de generar evidencias comprobables de sus labores docentes.

IV.- Congresos estudiantiles

La participación en congresos es fundamental para la formación en investigación del estudiantado, y la Coordinación de la Licenciatura la había procurado hasta este año. Durante 2024 y 2025 se consolidaron los congresos estudiantiles para el alumnado de la Licenciatura. No obstante, el 3° Congreso de Estudiantes “Sociología en movimiento: Perspectivas estudiantiles”, previsto para el 21, 22 y 23 de octubre del año en curso, fue cancelado sin aviso ni explicación alguna. Semanas después se dio a conocer el “Congreso Departamental Miradas Sociológicas 2026”, con fechas del

27 y 28 de octubre de 2026. La realización de este evento evidencia una priorización de los intereses de las y los académicos del Departamento de Relaciones Sociales por encima de los del estudiantado, una cuestión que resulta indignante y denigrante para nuestra comunidad.

V.- Espacio de estudio y organización

La Unidad Xochimilco carece de infraestructura física destinada expresamente al estudio autónomo, la elaboración de proyectos y la organización. Las opciones dentro del plantel son restrictivas: las aulas tienen chapas que se abren al iniciar clases y se cierran al concluir, los cubículos de la biblioteca imponen límites estrictos de aforo y de ruido, y en los espacios abiertos hace frío y no hay un ambiente propicio para la concentración. Esta carencia impide el encuentro, el trabajo colaborativo y el diálogo entre la comunidad de ambos turnos. La falta de un espacio físico digno y permanente contradice el principio formativo de la Universidad y niega la posibilidad de construir cohesión universitaria.

VI.- Vinculación con asociaciones civiles

La formación en sociología requiere un anclaje estrecho con la realidad social, que puede alcanzarse mediante la realización de voluntariados. Sin embargo, la Coordinación de la Licenciatura carece de una oferta de vinculación con asociaciones civiles, laboratorios sociales y otras organizaciones, y la Licenciatura no cuenta con ninguna opción que permita la colaboración comunitaria o la inserción en organizaciones civiles. Esta ausencia limita las oportunidades del estudiantado para complementar su formación con prácticas y para vincular los saberes teóricos con las problemáticas concretas de su entorno. Cuando el estudiantado logra establecer por su cuenta una vinculación, esta se realiza sin respaldo ni reconocimiento institucional.

VII.- Salidas de campo

La formación en Sociología en la UAM Xochimilco presenta una grave desconexión entre la enseñanza teórica en el aula y la investigación empírica en el territorio. La oferta de prácticas de campo se encuentra centralizada en un solo momento de la carrera, el Trimestre IX, Desarrollo y Organización Rural, lo cual obliga al estudiantado a esperar cerca de tres años para tener su única experiencia de trabajo de campo y limita severamente la adquisición de experiencia en este ámbito.

Según su acta fundacional, el Documento Xochimilco, la UAM Xochimilco está enfocada en producir, transmitir y aplicar conocimientos para atender problemas socialmente relevantes y transformar la realidad; no obstante, la vinculación con el entorno se limita a un solo trimestre. El

estudio de marcos teóricos sin anclaje en el territorio desvincula al estudiantado de las realidades comunitarias, urbanas y rurales, y genera una formación fragmentada y abstracta. Además, el plan de estudios vigente establece formalmente que la investigación trimestral debe respaldarse con trabajo de campo: la descripción de cada UEA del Tronco Básico Profesional señala de manera explícita la exigencia de "la realización de la investigación final, que con base en el trabajo de campo, permita que el alumno o alumna comprenda y analice la realidad [y] proponga actuar en consecuencia", en relación con la temática del trimestre.

Fundamento. Este pliego se apoya en el Reglamento de Alumnado de la Universidad Autónoma Metropolitana (Capítulo II, Artículo 4, Fracción XII), que reconoce el derecho explícito del estudiantado a utilizar las instalaciones y demás bienes de la Universidad que sean necesarios para su formación académica, y en el Documento Xochimilco, que sustenta la vocación de la Unidad por vincular la docencia con la transformación de la realidad. Se integra, además, al Pliego Petitorio General de la Unidad Xochimilco.

Seguimiento

Para verificar el cumplimiento de cada demanda, se solicita que la instancia correspondiente dé respuesta formal por escrito y firmada, en la que se precisen las acciones que se emprenderán, los responsables y el calendario de ejecución. En el caso de la demanda IV, dicha respuesta deberá incluir además el informe público sobre las causas de la cancelación del 3° Congreso de Estudiantes.

Se propone instalar una mesa de seguimiento con representantes estudiantiles de la Licenciatura, la Coordinación, el Departamento de Relaciones Sociales y, según corresponda, la División de CSH y la Secretaría de la Unidad, de la cual se levante una minuta de acuerdos. Dichos acuerdos deberán formalizarse por escrito, con responsables y plazos definidos, de modo que no dependan de cambios de administración. Finalmente, la asamblea estudiantil valorará el cumplimiento de cada demanda antes de darla por atendida.

Ordenamiento temporal

Plazos propuestos, contados desde la entrega formal del pliego a las autoridades (ajustables en asamblea):

Acción	Plazo	Responsable
I. Compendio de convocatorias y taller de publicación de artículos	Corto plazo	Coordinación y Departamento
II. Foros de consulta abiertos sobre el plan de estudios e incorporación de una UEA obligatoria en género, mujer y derechos humanos	Mediano plazo	Departamento y Coordinación
III. Agenda trimestral e intertrimestral de cursos y talleres gratuitos	Mediano plazo	Coordinación y Departamento
IV. Informe público sobre la cancelación y recalendarización del 3° Congreso de Estudiantes	Corto plazo	Coordinación y Departamento
V. Asignación de un espacio de estudio y organización	Mediano plazo	Secretaría de la Unidad y División de CSH
VI. Convenios de vinculación para voluntariados	Mediano plazo	División de CSH, Departamento y Coordinación
VII. Calendario de al menos una salida de campo por trimestre	Corto y mediano plazo	Coordinación y División de CSH

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA · UNIDAD XOCHIMILCO

PLIEGO DE ARQUITECTURA

Correspondientes

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Rectora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Dra. I. Gabriela Anaya Saavedra
Secretaria de la Unidad

Mtro. Roberto A. Padilla Sobrado
Director de la división de CyAD

Arq. Alfredo Flores Pérez
Secretario académico de la división de CyAD

Presentación

La comunidad estudiantil de la Licenciatura en Arquitectura presenta una guía de demandas basada en el pliego original y en los acuerdos de la asamblea del 29 de octubre de 2026. Se conservan sus códigos y su clasificación por autoridad destinataria.

Las ideas de justificación y de cumplimiento se incluyen de forma breve, como referencia para que la Comisión de Redacción desarrolle los planteamientos conforme a su protocolo.

La clasificación por autoridad es orientativa; cada instancia podrá canalizar las solicitudes que correspondan a otras áreas competentes.

Criterios de organización y seguimiento

Nomenclatura:

- I = Infraestructura, equipamiento y servicios
- F = Formación académica y cumplimiento del plan de estudios
- A = Condiciones de enseñanza y administrativas.

Plazos:

- Corto (1 trimestre),
- Mediano (2 a 3 trimestres)
- Largo (1 a 3 años).

Los plazos mixtos permiten distinguir gestiones iniciales y acciones de mayor duración.

Desarrollo y fundamentación de las demandas de la Licenciatura en Arquitectura

I.1 Rehabilitación de sanitarios y suministro de insumos

Autoridad destinataria: Rectoría de la Unidad Xochimilco.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige la rehabilitación integral de los sanitarios pertenecientes a la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), garantizando su funcionamiento, limpieza y mantenimiento periódico, así como el suministro constante de papel higiénico, jabón y demás insumos necesarios.

Asimismo, se solicita la implementación de un programa permanente de limpieza y desinfección, acompañado de la reparación oportuna de fugas, obstrucciones, desperfectos en muebles sanitarios, puertas e instalaciones.

Esta demanda surge de las condiciones deficientes de higiene, mantenimiento y disponibilidad que presentan los sanitarios utilizados por el alumnado de Arquitectura, Planeación Territorial y Tronco Divisional de CyAD.

Entre las problemáticas reportadas se encuentran olores desagradables, fugas de agua, cubículos fuera de servicio y cierres de instalaciones sanitarias. De acuerdo con los antecedentes señalados por la comunidad estudiantil, algunas de estas deficiencias han persistido durante más de dos trimestres, sin que se haya garantizado su solución definitiva.

Las siguientes fotografías documentan algunas de las condiciones observadas en los sanitarios de mujeres del edificio O de la UAM Xochimilco, particularmente en la segunda y tercera planta. Las imágenes permiten identificar restricciones de uso en determinados cubículos, así como el cierre de instalaciones sanitarias.



Fotografía 1. Cubículo fuera de servicio. Sanitario de mujeres ubicado en la tercera planta del edificio O. Se observa un cubículo con un aviso de “Fuera de servicio”, que evidencia su indisponibilidad al momento del registro fotográfico.



Fotografía 2. Cubículo con acceso obstaculizado. Sanitario de mujeres, posiblemente ubicado en la segunda planta del edificio O, cuya localización exacta está pendiente de confirmación. Se observa una escoba apoyada sobre la puerta de uno de los cubículos, que dificulta su acceso y utilización.



Fotografía 3. Cierre de instalaciones sanitarias. Sanitario de mujeres ubicado en la segunda planta del edificio O. Se documenta el cierre del acceso a estas instalaciones, restringiendo su disponibilidad para la comunidad universitaria al momento del registro.

Si bien las fotografías corresponden exclusivamente a los sanitarios de mujeres, es importante señalar que las deficiencias de mantenimiento, funcionamiento y disponibilidad también han sido reportadas en los sanitarios de hombres. Por tanto, las imágenes representan únicamente una muestra de una problemática más amplia que requiere atención en ambos servicios.

Dicho lo anterior, se solicita a las autoridades universitarias realizar un diagnóstico integral de las condiciones físicas, sanitarias y operativas de los baños, identificando los cubículos fuera de servicio, las causas de los cierres, las fallas existentes y las reparaciones necesarias para garantizar su disponibilidad.

De igual manera, se demanda establecer un calendario público de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, así como de abastecimiento de insumos de higiene personal, que contemple responsables, fechas de intervención y mecanismos accesibles para reportar desperfectos.

El cumplimiento de esta demanda deberá acreditarse mediante la presentación del diagnóstico, un calendario de intervención, registros de mantenimiento y la comprobación del funcionamiento efectivo de las instalaciones sanitarias. Dichos mecanismos deberán permitir a la comunidad estudiantil conocer las acciones realizadas y verificar que las deficiencias identificadas hayan sido atendidas dentro del plazo establecido.

I.2 Rehabilitación y habilitación de la Disueñoteca

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto - mediano (inicio en 1 trimestre; implementación de 2 a 3 trimestres).

Se exige la rehabilitación, adecuación y habilitación de la Disueñoteca como un espacio destinado al estudio, trabajo académico y elaboración de proyectos del alumnado de la Licenciatura en Arquitectura, garantizando instalaciones funcionales, mobiliario apropiado y condiciones adecuadas para su utilización.

La formación académica en Arquitectura requiere espacios que permitan desarrollar actividades de dibujo técnico, elaboración de planos, construcción de maquetas y trabajo colaborativo. Por ello, resulta indispensable recuperar la Disueñoteca y dotarla del mobiliario y equipamiento necesario, incluyendo mesas de corte, restiradores, superficies de trabajo y conexiones eléctricas accesibles para la utilización de equipos de cómputo portátiles.

La insuficiencia y el deterioro del mobiliario representan una problemática que también afecta a otros espacios académicos de la licenciatura. Sin embargo, debido a las necesidades particulares de la Disueñoteca, se considera necesario atender su rehabilitación de manera específica, mientras que las condiciones generales del mobiliario en aulas y talleres se desarrollan en la subdemanda I.2.1.

Por lo anterior, se solicita la realización de un diagnóstico de las condiciones físicas y funcionales de la Disueñoteca, con participación de representantes estudiantiles, que permita identificar las intervenciones necesarias, el mobiliario y equipamiento requerido, así como las condiciones de seguridad y accesibilidad para su funcionamiento.

Con base en dicho diagnóstico, se exige la presentación de un programa de rehabilitación que establezca las acciones prioritarias, los recursos presupuestales, las instancias responsables y un calendario de ejecución.

El cumplimiento de esta demanda deberá acreditarse mediante la conclusión de los trabajos de rehabilitación, la instalación del mobiliario y equipamiento necesario y la publicación de horarios y criterios de acceso que garanticen la disponibilidad efectiva de la Disueñoteca para la comunidad estudiantil.

I.2.1 Dotación, reparación y mantenimiento de mobiliario académico

Autoridad destinataria: Dirección de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD).

Prioridad: Alta.

Plazo solicitado: Corto (1 a 3 trimestres), con inventario y programación de las intervenciones de manera inmediata.

Se exige la dotación, reparación, mantenimiento y, cuando corresponda, sustitución del mobiliario insuficiente o deteriorado en las aulas, talleres y demás espacios académicos utilizados por el alumnado de la Licenciatura en Arquitectura, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades escolares.

La formación en Arquitectura requiere mobiliario suficiente, funcional y apropiado para actividades de dibujo técnico, elaboración de planos, desarrollo de proyectos y construcción de maquetas. Por ello, resulta indispensable contar con mesas de trabajo, sillas, restiradores y superficies adecuadas, así como equipamiento de apoyo académico, incluyendo proyectores funcionales.

El deterioro o la insuficiencia de estos recursos puede limitar el aprovechamiento de los espacios académicos y dificultar el desarrollo de las actividades prácticas. Se considera mobiliario deteriorado aquel que presente daños estructurales, inestabilidad, superficies de trabajo dañadas, componentes faltantes o condiciones que impidan su utilización adecuada y segura.

Las siguientes fotografías documentan condiciones de deterioro e insuficiencia del mobiliario utilizado en aulas de la Licenciatura en Arquitectura, evidenciando la necesidad de realizar un inventario y establecer medidas de reparación, sustitución y dotación de mobiliario.



Fotografía 4. Deterioro de mesa de trabajo. Superficie con rayaduras, desprendimiento del recubrimiento y desgaste considerable.



Fotografía 5. Insuficiencia de sillas. Mesas de trabajo sin sillas correspondientes en el área fotografiada, conforme al reporte de falta de asientos para el alumnado.



Fotografía 6. Deterioro de silla. Desgaste del tapizado y deterioro visible del recubrimiento del reposabrazos.

Por lo anterior, se solicita la realización de un inventario y diagnóstico del mobiliario disponible, funcional, deteriorado e insuficiente, con participación de representantes estudiantiles. Este deberá permitir identificar las necesidades de reparación, mantenimiento, sustitución y adquisición, considerando la cantidad de estudiantes y las actividades desarrolladas en los espacios académicos.

Con base en los resultados, se exige la presentación de un programa de intervención que establezca las acciones prioritarias, las cantidades de mobiliario requerido, los recursos presupuestales, las instancias responsables y un calendario de ejecución.

El cumplimiento de esta demanda deberá verificarse mediante la publicación del inventario correspondiente, la documentación de las reparaciones y adquisiciones realizadas y la comprobación de que las aulas y demás espacios académicos cuenten con mobiliario suficiente, funcional y seguro para su utilización.

I.3 Ampliación de horario y abastecimiento del kiosco

Autoridad destinataria: Rectoría de la Unidad Xochimilco.

Prioridad: Media.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige la ampliación del servicio del kiosco, estableciendo un horario de 11:00 a las 20:00 horas, con una pausa organizada para la alimentación del personal y un abastecimiento suficiente de alimentos, particularmente subsidiados, que permita atender las necesidades del alumnado de ambos turnos.

Esto surge de las inconformidades relacionadas con la disponibilidad y distribución de los alimentos durante las jornadas académicas. Según lo señalado por integrantes del alumnado, algunos grupos del turno matutino disponen de recesos a partir de las 11:00 horas, mientras que en el turno vespertino las pausas para alimentación pueden presentarse entre las 18:00 y las 19:00 horas, cuando la disponibilidad de alimentos, especialmente subsidiados, resulta insuficiente o ha concluido. En relación con ello, se solicita el abastecimiento del mismo menú de alimentos subsidiados que se encuentran en la barra fría con el mismo precio, incluyendo tortas de jamón, pastes, hojaldras de mole, tamales, pambazos, enfrijoladas, paletas de hielo, entre otros.

Esta situación genera condiciones desiguales de acceso al servicio, particularmente para quienes permanecen en las instalaciones durante jornadas prolongadas y dependen de los horarios establecidos para sus actividades académicas.

Una vez mencionado lo anterior, se solicita que se revise la organización del servicio, considerando los horarios reales de alimentación de ambos turnos , a fin de garantizar

la disponibilidad suficiente de alimentos durante los periodos de receso y evitar diferencias injustificadas en su distribución.

El cumplimiento deberá verificarse mediante la publicación visible del horario de atención, la implementación de un esquema de abastecimiento que considere ambos turnos y el seguimiento periódico de la disponibilidad de alimentos, especialmente los subsidiados.

Se anexan pruebas de los horarios académicos en los que se realizan las clases, los alumnos del turno matutino que proporcionaron su horario manifiestan tener un receso entre 11:00 de la mañana hasta terminar 12:15 de la tarde aproximadamente, mientras que los del turno vespertino no cuentan con receso.

Turno matutino:



d Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo
División de Ciencias y Artes para el Diseño Departamento de Teoría y Análisis

CDMX 17 de septiembre del 2026-o

Grupo: ____ "Producción integral de producción de espacios arquitectónicos" **VII modulo Salón** _____ **Clave: 3400022**

HORARIO DE CLASE

Horario	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 a 09:00	DISEÑO	**TEGNOLOGIA**		**TEGNOLOGIA**	
09:00 a 10:00	**REPRESENTACIÓN**	INSTALACIONES	TEORÍA	CONSTRUCCIÓN	HISTORIA
10:00 a 11:00	COMPUTO			ESTRUCTURAS	
11:30 a 11:45					
11:45 a 12:15					
12:15 a 13:00					
13:00 a 14:00	**DISEÑO**	INVESTIGACIÓN OBJETO DE TRANSFORMACIÓN	**DISEÑO**	INVESTIGACIÓN OBJETO DE TRANSFORMACIÓN	**DISEÑO**
14:00 a 15:30					

DISEÑO: ARQ. MANUEL MONTAÑO PEDRAZA.
Representación CP:
TEORIA: DRA. MARIA EUGENIA DURANTE
HISTORIA:

Inicio de "VII no Modulo" 17 de Septiembre del 2026-O y Finaliza el 04 de diciembre del 2026.o

OBSERVACIONES

Se les solicita a los apoyos de la manera más cordial, tomar en cuenta sus tiempos y considerar entregar, por favor las calificaciones

CLAVE 3400014 **NOMBRE** MATERIALIZACION DE LA ARQUITECTURA I **FECHA DE REGISTRO** 08/09/2026 15:23

GRUPO AH01A	HORARIOS Y AULAS					CRÉDITOS 45
ACTIVIDAD	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**PROFESOR**
DISEÑO	09:00 15:00 P-301			09:00 15:00 P-301	09:00 15:00 P-301	GALICIA TAPIA EDUARDO
TEORIA		12:00 15:00 P-301				IPIÑA GARCIA ORLANDO ISAAC
TECNOLOGIA		09:00 12:00 P-301		09:00 15:00 P-301		RUEDA ROMERO ISAAC
TECNOLOGIA		09:00 12:00 P-301		09:00 15:00 P-301		DIAZ TENORIO LEONIDES ALEJANDRO

Turno vespertino:

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DISEÑO	17:00 20:00 P-113		17:00 20:00 P-113		17:00 20:00 P-113
TEORIA		17:00 19:00 P-113			
TECNOLOGIA				15:00 19:00 P-113	
TEORIA					

CLAVE 3400002 **NOMBRE** HOMBRE Y ESPACIO ARQUITECTONICO **FECHA DE REGISTRO** 08/09/2026 1

GRUPO AE51A	HORARIOS Y AULAS				
ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DISEÑO	15:00 18:00 P-301		15:00 20:30 P-301		15:00 18:00 P-301
DISEÑO	15:00 18:00 P-301		15:00 20:30 P-301		15:00 18:00 P-301
TEORIA		15:00 21:00 P-301			
TECNOLOGIA	15:00 20:30 P-301			16:00 20:00 P-301	18:00 20:30 P-301
TECNOLOGIA	15:00 20:30			16:00 20:00	18:00 20:30

I.4 Conectividad suficiente y estable

Autoridad destinataria: Rectoría de la Unidad Xochimilco.

Prioridad: Media.

Plazo: Corto–mediano (inicio en 1 trimestre; implementación en 2 a 3 trimestres).

Se demanda garantizar una conexión a internet estable, continua, con cobertura, velocidad y conexiones suficientes en las aulas, talleres y laboratorios de la Unidad en ambos turnos para satisfacer las necesidades de conexión simultánea de la comunidad universitaria y permitir el desarrollo de las actividades académicas sin interrupciones recurrentes.

Dicho lo anterior, se demanda el mantenimiento periódico de la infraestructura, atención oportuna de fallas y ampliación de la cobertura en los espacios donde la señal sea insuficiente o inexistente.

El acceso confiable a internet es necesario para consultar bibliografía y bases de datos, utilizar plataformas educativas y programas especializados, realizar investigaciones, desarrollar proyectos y entregar trabajos académicos. Una conexión deficiente como la que se presenta actualmente en toda la unidad Xochimilco dificulta el aprovechamiento de las clases, retrasa las actividades y obliga al alumnado a utilizar datos móviles o asumir gastos adicionales para cumplir con sus responsabilidades. Garantizar este servicio contribuye a que la comunidad estudiantil disponga de condiciones equitativas para su formación, independientemente de sus posibilidades económicas.

Además, se exigen pruebas periódicas y documentadas de cobertura, velocidad, estabilidad y capacidad de conexión simultánea en las aulas, talleres y laboratorios, realizadas durante ambos turnos y en horarios de mayor uso. Los resultados deberán permitir identificar los espacios con fallas, establecer acciones correctivas y comprobar su solución.

También. deberá habilitarse un mecanismo accesible para reportar problemas de conectividad, con número de seguimiento y plazos de atención definidos. El cumplimiento se verificará mediante el funcionamiento efectivo de la red en las actividades académicas habituales, con participación de representantes estudiantiles en su evaluación.

I.5 Acceso equitativo a instalaciones académicas

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige a la Dirección de la División de CyAD garantizar el acceso equitativo del alumnado de Arquitectura a talleres, laboratorios y aulas especializadas, mediante horarios públicos, criterios claros de asignación y procedimientos accesibles de reserva. Su funcionamiento deberá considerar las necesidades de los turnos matutino y vespertino, evitando restricciones injustificadas que limiten la realización de las actividades académicas.

Esta demanda responde a las dificultades de acceso señaladas por la comunidad estudiantil, especialmente en el turno vespertino. Es importante mencionar que, la formación arquitectónica requiere espacios para elaborar planos, construir maquetas, desarrollar proyectos y trabajar de manera colectiva. Cuando estos espacios permanecen cerrados o sus condiciones de uso no se comunican oportunamente, se dificulta el cumplimiento de las actividades y pueden generar gastos adicionales por la contratación de servicios externos.

Con relación a lo señalado en el punto I.8 sobre el taller de maquetación, se solicita revisar la disponibilidad para uso de las instalaciones y equipos existentes, sus condiciones de funcionamiento y las causas que impiden su aprovechamiento. La habilitación de espacios y la adquisición de equipo deberán acompañarse de una organización que permita utilizarlos durante ambos turnos, con personal responsable y las medidas de seguridad correspondientes.

Dentro del primer trimestre deberán publicarse los horarios, requisitos de acceso, responsables y mecanismos de reserva de cada espacio. El cumplimiento se verificará mediante su apertura y funcionamiento efectivos, el registro de solicitudes atendidas y la revisión periódica de las dificultades reportadas por el alumnado. Cuando exista una restricción por mantenimiento, seguridad o actividades programadas, deberá informarse su motivo, duración y, cuando corresponda, las alternativas disponibles.

I.6 Seguridad y mantenimiento de casilleros

Autoridad destinataria: Rectoría de la Unidad Xochimilco.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se solicita a las autoridades universitarias la revisión integral, reparación y, cuando sea necesario, sustitución de las cámaras de vigilancia ubicadas en el área de casilleros, así como la implementación de un programa de mantenimiento periódico que asegure su funcionamiento continuo.

Esta demanda responde a la preocupación de la comunidad estudiantil por la seguridad de los materiales, herramientas de trabajo y pertenencias personales que se resguardan en dicho espacio y que, en muchos casos, son indispensables para el

desarrollo de las actividades académicas. Su pérdida o sustracción representa una afectación económica y puede obstaculizar la realización de prácticas, proyectos y entregas escolares.

Por ello, es necesario contar con medidas de vigilancia funcionales que contribuyan a prevenir incidentes y permitan esclarecer los hechos cuando estos ocurran. Asimismo, se demanda que se establezca un procedimiento claro y accesible para reportar incidentes, con responsables de su atención y plazos definidos para dar respuesta.

El cumplimiento de esta demanda deberá acreditarse mediante la comprobación del funcionamiento de las cámaras, la presentación de un calendario de mantenimiento y el registro de las acciones realizadas para atender los incidentes reportados de forma transparente y de fácil acceso para toda la comunidad. El acceso y uso de las grabaciones deberá limitarse al personal autorizado y a fines de seguridad, con respeto a la privacidad de la comunidad universitaria.

I.7 Permanencia en instalaciones dignas y seguras

Autoridad destinataria: Rectoría de la Unidad Xochimilco

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige a las autoridades universitarias garantizar condiciones adecuadas de iluminación, limpieza y vigilancia, así como la disponibilidad y el funcionamiento de los servicios e instalaciones durante los turnos matutino y vespertino, sin diferencias injustificadas que afecten a quienes desarrollan sus actividades académicas en cualquiera de ellos.

La comunidad estudiantil requiere espacios seguros, limpios y funcionales durante toda la jornada académica. El turno en el que se cursan los estudios no debe representar una desventaja para acceder a los servicios universitarios ni implicar una mayor exposición a riesgos.

La iluminación insuficiente, sobre todo durante el turno vespertino, la falta de vigilancia o el cierre anticipado de servicios como, laboratorios, talleres, pasillos, escaleras, salones y corredores, así como el retiro del alumnado de los mismos en el turno vespertino mientras permanecen en las instalaciones dentro del horario académico, pueden limitar el aprovechamiento de las instalaciones y dificultar el cumplimiento de

las actividades escolares, especialmente para quienes concluyen sus clases al anochecer.

Por ello, se demanda que los horarios de atención, las labores de limpieza y la cobertura del personal de vigilancia se organicen conforme a las necesidades de ambos turnos. Asimismo, deberá asegurarse la iluminación de aulas, pasillos, sanitarios, accesos y zonas de circulación durante los horarios de uso, así como la atención oportuna de las fallas reportadas y el libre acceso a zonas de paso durante el horario académico.

El cumplimiento de esta demanda deberá verificarse mediante la publicación de los horarios de servicio, recorridos de revisión con participación de representantes estudiantiles de ambos turnos y un registro de reportes y acciones correctivas. La verificación deberá constatar que los servicios e instalaciones estén efectivamente disponibles y en condiciones adecuadas de funcionamiento durante toda la jornada académica.

I.8 Equipamiento para fabricación digital: cortadoras láser e impresoras 3D

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (inicio en 1 trimestre).

Se exige la asignación de presupuesto para adquirir, instalar y mantener un mínimo inicial de dos cortadoras láser y dos impresoras 3D, destinadas al uso académico del alumnado de la Licenciatura en Arquitectura. También, se solicita un espacio adecuado para su instalación y funcionamiento, así como el establecimiento de condiciones que garanticen su acceso equitativo durante ambos turnos académicos.

Estas herramientas constituyen recursos importantes para la fabricación de maquetas, prototipos y modelos arquitectónicos, permitiendo complementar los procesos de diseño y representación, fortalecer el aprendizaje práctico e incorporar tecnologías de fabricación digital a las actividades académicas.

La cantidad de equipos solicitada se establece como un mínimo inicial, sin que necesariamente represente la cantidad definitiva requerida para atender a toda la comunidad estudiantil.

Debido a que la adquisición de los equipos y la adecuación de las instalaciones requieren distintas etapas de ejecución, se establece como exigencia de **corto plazo** que la Dirección de CyAD:

1. Realice un diagnóstico integral de demanda estudiantil de fabricación digital, considerando un mínimo inicial de dos cortadoras láser y dos impresoras 3D, la cantidad de estudiantes de Arquitectura, los requerimientos académicos, la frecuencia estimada de uso y la afluencia simultánea de usuarios. El diagnóstico deberá permitir determinar si resulta necesario incrementar el número de equipos y establecer las dimensiones y condiciones que deberá reunir el espacio para su operación, ya que deberá de estar disponible para ambos turnos.
2. Presente una estimación presupuestal para la adquisición, instalación, operación y mantenimiento del equipamiento mínimo solicitado, contemplando también las adecuaciones de infraestructura necesarias y las posibles ampliaciones que se identifiquen mediante el diagnóstico.
3. Inicie gestiones presupuestales correspondientes, identificando las instancias responsables de autorizar los recursos, las posibles fuentes de financiamiento y los procedimientos necesarios para la adquisición del equipamiento.
4. Realice una evaluación técnica del taller de maquetas existente, considerando sus dimensiones, capacidad de atención, instalaciones eléctricas, ventilaciones, condiciones de seguridad y posibilidad de adecuación. Esta evaluación deberá determinar si el espacio puede albergar adecuadamente el equipamiento y atender la afluencia prevista del alumnado, o en su defecto, si es necesario habilitar otro espacio.
5. Presente un programa de ejecución que establezca las etapas, responsables y fechas para la adquisición de los equipos, la habilitación del espacio y la implementación de las condiciones necesarias para su funcionamiento.

6. En caso de que el diagnóstico integral determine que el taller de maquetas existente no reúne las condiciones de capacidad, dimensiones, instalaciones o seguridad necesarias para albergar el equipamiento de fabricación digital y atender la afluencia estudiantil prevista, se deberá establecer un programa para su rehabilitación y adaptación a otra actividad académica compatible con sus características como aula de apoyo, espacio de trabajo para maquetas u otra función requerida por el alumnado de Arquitectura. Durante el primer trimestre deberán definirse el uso presupuestal, las intervenciones necesarias, los recursos requeridos, las instancias responsables y el calendario de ejecución, garantizando el aprovechamiento académico del espacio existente.

El cumplimiento de esta primera etapa deberá acreditarse mediante la entrega del diagnóstico integral, la estimación presupuestal, la documentación de las gestiones realizadas, la definición del espacio destinado a la fabricación digital y la publicación de un calendario institucional de ejecución. En caso de resultar necesaria la reutilización del taller de maquetas, deberá presentarse también el programa correspondiente para su rehabilitación y adaptación.

La adquisición, habilitación y operación completa del equipamiento deberán desarrollarse conforme a las siguientes sub demandas.

I.8.1 Adquisición de equipos de fabricación

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo solicitado: Mediano (2 a 3 trimestres), con diagnóstico de demanda, estimación presupuestal e inicio de gestiones durante el primer trimestre.

Se exige la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un mínimo inicial de dos cortadoras láser y dos impresoras 3D, destinadas al uso académico del alumnado de la Licenciatura en Arquitectura.

La cantidad de equipos se establece como un mínimo inicial de equipamiento, sin que ello represente necesariamente la capacidad definitiva requerida para atender a toda la comunidad estudiantil de Arquitectura.

Por otra parte, estas herramientas representan recursos importantes para la elaboración de maquetas, prototipos y modelos arquitectónicos ya que permiten complementar los procesos de diseño y representación, fortalecer el aprendizaje práctico e incorporar tecnologías de fabricación digital a las actividades académicas.

El cumplimiento de esta demanda deberá acreditarse mediante la asignación presupuestal, la documentación de adquisición, la instalación y la comprobación del funcionamiento efectivo de las dos cortadoras láser y las dos impresoras 3D solicitadas.

Adicionalmente, deberá publicarse el resultado del diagnóstico de demanda estudiantil y establecerse un mecanismo de evaluación periódica que permita determinar y gestionar futuras ampliaciones del equipamiento conforme a las necesidades de la licenciatura.

I.8.2 Habilitación de un espacio adecuado para fabricación digital

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo solicitado: Mediano (2 a 3 trimestres), con definición del espacio y programación de las intervenciones durante el primer trimestre.

Se demanda la habilitación de un espacio destinado a la instalación y utilización del equipamiento de fabricación, que cuente con dimensiones, instalaciones eléctricas, ventilación y condiciones de seguridad adecuadas para la operación de cortadoras láser e impresoras 3D, así como con áreas suficientes de trabajo, circulación y permanencia segura del alumnado.

Esto responde a la necesidad de contar con instalaciones funcionales que permitan desarrollar actividades de fabricación de maquetas, prototipos y modelos arquitectónicos dentro de la División de CyAD, garantizando condiciones adecuadas para su aprovechamiento académico.

Como se comentó anteriormente, la comunidad estudiantil señala que el espacio denominado taller de maquetas presenta posibles limitaciones en sus dimensiones y condiciones de acceso, debido a que permanece habitualmente cerrado y no cuenta con horarios ni procedimientos públicos para su utilización.

Por ello, el cumplimiento de esta demanda deberá verificarse mediante la definición y habilitación del espacio destinado a la fabricación, la comprobación de sus condiciones de capacidad, seguridad y funcionamiento, y, cuando corresponda, la rehabilitación y puesta en uso del espacio ahora llamado taller de maquetas para la actividad académica alternativa determinada.

I.8.3 Acceso, funcionamiento y mantenimiento del equipamiento

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo solicitado: Corto a mediano (1 a 3 trimestres). Publicación de criterios de acceso y organización inicial durante el primer trimestre; implementación completa del sistema de funcionamiento conforme a la instalación del nuevo equipamiento.

Se solicita que el espacio destinado a la fabricación cuente con un sistema de funcionamiento que garantice el acceso equitativo del alumnado de Arquitectura durante los turnos matutino y vespertino, mediante horarios públicos, procedimientos de reserva, capacitación, insumos, tipo de equipos disponibles y mantenimiento periódico.

La disponibilidad del equipamiento no deberá de limitarse injustificadamente a determinados grupos o actividades docentes, por lo que deberán establecerse períodos de utilización accesibles para el alumnado que requiera desarrollar maquetas, prototipos y otros trabajos académicos, respetando las actividades programadas y las condiciones de seguridad.

La incorporación de estas herramientas requiere una organización que permita su aprovechamiento continuo, debido a que la adquisición e instalación de equipos no garantizan por sí mismas su disponibilidad para la comunidad estudiantil.

Además, la falta de personal capacitado, insumos, mantenimiento u horarios accesibles podría impedir su utilización, aun cuando los equipos se encuentren instalados y en condiciones de funcionamiento.

De igual manera, deberá elaborarse un reglamento de operación para el futuro equipamiento de fabricación, que contemple los procedimientos de capacitación, la

disponibilidad de insumos, las responsabilidades relacionadas con el mantenimiento de los equipos y los mecanismos para reportar fallas o dificultades de acceso.

La organización del servicio deberá considerar los resultados del diagnóstico de demanda estudiantil, especialmente la frecuencia estimada de utilización, la afluencia de usuarios y los periodos de mayor demanda, a fin de establecer horarios y procedimientos que permitan aprovechar adecuadamente la capacidad de las instalaciones en ambos turnos.

Su cumplimiento deberá de acreditarse mediante la publicación de horarios y procedimientos de acceso, la designación del personal responsable, la implementación de actividades de capacitación y la existencia de registros de utilización, mantenimiento y atención de fallas.

Asimismo, deberá verificarse periódicamente que los equipos permanezcan operativos y disponibles para el alumnado, considerando las necesidades académicas de ambos turnos y la capacidad de atención del espacio.

F.1 Prácticas de campo, transporte y viáticos

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD, Coordinación de Arquitectura.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto–mediano (inicio en 1 trimestre; implementación en 2 a 3 trimestres).

Se demanda la programación formal y la asignación de recursos presupuestales para garantizar la realización de las prácticas de campo vinculadas con los objetivos académicos de cada módulo de Arquitectura, incluyendo transporte seguro y apoyos económicos para cubrir viáticos, priorizando al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Las prácticas de campo constituyen una actividad relevante dentro del sistema modular y de la formación arquitectónica, ya que permiten relacionar los contenidos académicos con el estudio directo del territorio, las edificaciones y las problemáticas del entorno. Su realización contribuye al desarrollo de capacidades de observación, análisis e investigación necesarias para la formación profesional.

Sin embargo, los gastos derivados del transporte, la alimentación y otras necesidades asociadas a estas actividades pueden representar una limitación económica para parte del estudiantado, dificultando su participación en condiciones de igualdad.

Por ello, se solicita que los costos de las prácticas académicas no recaigan exclusivamente en el alumnado y que se establezcan mecanismos institucionales de apoyo económico, considerando las características de cada actividad y las necesidades de quienes participan. Se demanda publicar, al inicio de cada trimestre, los procedimientos, requisitos y plazos para solicitar transporte y viáticos para prácticas de campo, así como identificar a las personas responsables de su gestión en la coordinación de la carrera. Esta información deberá difundirse oportunamente entre el alumnado y el profesorado, aun cuando los destinos específicos se encuentren por definir.

El cumplimiento de esta demanda deberá acreditarse mediante la publicación y difusión oportuna (es decir en tiempo y de forma clara) de un calendario de prácticas de campo al inicio de cada trimestre, acompañado de información sobre las actividades programadas, los responsables de su organización, procedimiento a realizar para la solicitud, plazas para prácticas de campo disponibles y los recursos presupuestales asignados para transporte y viáticos.

F.2 Cumplimiento del plan y de los programas de estudio

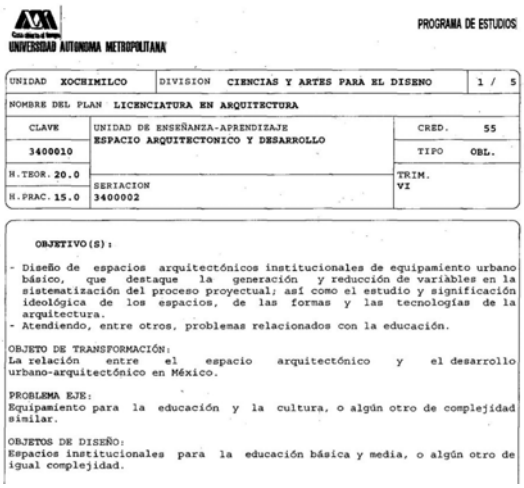
Autoridad destinataria: Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige que la Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura supervise y garantice el cumplimiento de los contenidos temáticos, objetivos académicos, actividades de investigación y criterios de evaluación establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes a cada módulo.

Esta solicitud responde a inconformidades expresadas por integrantes del alumnado respecto a diferencias académicas injustificadas entre grupos que cursan un mismo módulo, particularmente en relación con los contenidos impartidos, las actividades desarrolladas y los criterios utilizados para evaluar el desempeño estudiantil. Se manifiesta con respecto al tema que varios profesores no cumplen con los proyectos estipulados en el plan de estudios, es decir el proyecto modular no se respeta, se han presentado situaciones con respecto a alumnos que en el trimestre 26P en 7mo módulo turno matutino y hasta el trimestre actual 26O 8vo módulo han estado presentando como proyecto modular una torre departamental, siendo el mismo proyecto en ambos trimestres, cuando en el plan de estudios se estipula que estos trimestres responden a los proyectos de Centro de desarrollo Cultura o educacional y Unidad hospitalaria respectivamente. Cómo estos hay muchos casos en los que de igual forma se realizan museos o centros de desarrollo cultural en trimestres que no corresponden según la mayoría de testimonios.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD XOCHIMILCO	DIVISION CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISENO	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN ARQUITECTURA		
CLAVE 3400010	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE ESPACIO ARQUITECTONICO Y DESARROLLO	CRED. 55
		TIPO OBL.
H.TEOR. 20.0	SERIACION 3400002	TRIM. VI
H.PRAC. 15.0		

OBJETIVO(S):

- Diseño de espacios arquitectónicos institucionales de equipamiento urbano básico, que destaque la generación y reducción de variables en la sistematización del proceso proyectual; así como el estudio y significación ideológica de los espacios, de las formas y las tecnologías de la arquitectura.
- Atendiendo, entre otros, problemas relacionados con la educación.

OBJETO DE TRANSFORMACIÓN:
La relación entre el espacio arquitectónico y el desarrollo urbano-arquitectónico en México.

PROBLEMA EJE:
Equipamiento para la educación y la cultura, o algún otro de complejidad similar.

OBJETOS DE DISEÑO:
Espacios institucionales para la educación básica y media, o algún otro de igual complejidad.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD XOCHIMILCO	DIVISION CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISENO	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN ARQUITECTURA		
CLAVE 3400014	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MATERIALIZACION DE LA ARQUITECTURA I	CRED. 45
		TIPO OBL.
H.TEOR. 10.0	SERIACION 3400022	TRIM. VIII
H.PRAC. 25.0		

OBJETIVO(S):

Diseño de espacios urbano-arquitectónicos de altura media, haciendo hincapié en el desarrollo de los aspectos tecnológicos. Análisis y aplicación de las normas y procedimientos de los sistemas constructivos, estructurales, instalaciones. Procedimiento de análisis de costos. Atendiendo problemas relacionados con la salud, entre otros.

OBJETO DE TRANSFORMACIÓN:
Los componentes que posibilitan la materialización de la arquitectura.

PROBLEMA EJE:
Equipamiento urbano para la atención a la salud o algún otro de igual complejidad.

OBJETOS DE DISEÑO:
Espacios urbano-arquitectónicos para la salud de complejidad media, o algunos otros de la misma complejidad.

Estas discrepancias, pueden generar desigualdades en la formación académica y afectar el cumplimiento de los objetivos previstos para cada etapa del plan de estudios. Por ello, resulta necesario establecer mecanismos de supervisión que permitan identificar posibles incumplimientos, respetando las particularidades metodológicas del sistema modular y la libertad académica conforme a la normativa universitaria.

Se solicita que el personal docente comunique durante la primera semana de clases los programas correspondientes, los objetivos de aprendizaje, las actividades académicas y los criterios e instrumentos de evaluación que serán utilizadas durante el trimestre, procurando su correspondencia con los contenidos institucionalmente establecidos.

Asimismo, deberá habilitarse un canal accesible para que el alumnado pueda presentar reportes relacionados con posibles incumplimientos académicos , garantizando su revisión y seguimiento por parte de la Coordinación.

Esta demanda deberá verificarse mediante la difusión oportuna de la información académica, la implementación de mecanismos de supervisión y la existencia de un procedimiento documentado para recibir, atender y dar seguimiento a los reportes estudiantiles.

F.3 Convenio con CEC UAM para cursos gratuitos de Revit, AutoCAD y renderizado.

Autoridad destinataria: Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura.

Prioridad: Alta.

Plazo: Mediano (2 a 3 trimestres).

Se exige la gestión y formalización de un convenio con la Coordinación de Educación Continua (CEC) de la UAM Xochimilco para la impartición de cursos gratuitos de Revit, AutoCAD y al menos un motor de renderizado, destinados al alumnado de la Licenciatura en Arquitectura.

Asimismo, se solicita que dichas capacitaciones se incorporen con carácter obligatorio a la formación académica del alumnado durante el periodo comprendido entre el cuarto y sexto trimestre, mediante los procedimientos de aprobación académica correspondientes, garantizando su impartición en ambos turnos y en horarios compatibles con las actividades escolares.

Con el fin de responder a la estructura del mapa curricular y evitar la duplicidad de contenidos, dichos cursos deberán estar dirigidos de manera preferente y estratégica al alumnado que cursa del cuarto al sexto módulo de la licenciatura, ofreciéndose en horarios compatibles con sus jornadas académicas.

La formación profesional en arquitectura exige el dominio actualizado de herramientas digitales de representación visual, y la enseñanza de estas herramientas resultan relevante para la formación profesional y académica, ya que permiten desarrollar actividades de dibujo técnico, modelado y representación de proyectos arquitectónicos.

Su incorporación durante el cuarto, quinto y sexto trimestre responde a que esta etapa corresponde al inicio de la formación específica de la Licenciatura en Arquitectura, en la cual el alumnado comienza a desarrollar conocimientos y habilidades propios de la disciplina. Por ello, se considera necesario proporcionar desde esta etapa herramientas digitales de dibujo técnico, modelado y visualización arquitectónica que puedan aplicarse progresivamente en los proyectos académicos y fortalecer su formación durante los trimestres posteriores.

Dicho lo anterior, la CEC cuenta con atribuciones para organizar e impartir cursos, así como actividades de capacitación, por lo que representa una alternativa institucional para fortalecer la formación tecnológica del estudiantado, ya que, de acuerdo con su página institucional, la CEC es la instancia encargada de “coordinar, organizar, promover y evaluar las actividades de educación continua” (UAM Xochimilco, Coordinación de Educación Continua, s.f., apartado “CEC: ¿Quienes somos?”).

La implementación de ésta oferta formativa no estará sujeta a la demostración previa de cifras rígidas de ahorro o beneficio, ni condicionadas por estudios exploratorios; no obstante, se contempla la posibilidad de realizar encuestas voluntarias posteriores como mecanismo complementario para estimar la demanda y perfeccionar las convocatorias.

El cumplimiento de esta demanda deberá acreditarse mediante la formalización de la colaboración con la CEC, la publicación de convocatorias y calendarios que especifiquen los contenidos, programas informáticos, horarios, turnos, cupos y gratuidad de los cursos, así como la impartición efectiva de las capacitaciones y la entrega de constancias al alumnado participante. Asimismo, deberá documentarse la incorporación de estas capacitaciones a la formación obligatoria del alumnado de cuarto a sexto trimestre, conforme a los procedimientos académicos correspondientes.

F.4 Acceso gratuito a licencias educativas de software

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Media.

Plazo: Mediano (2 a 3 trimestres).

Se exige que la Universidad gestione convenios o mecanismos institucionales que permitan garantizar al alumnado de Arquitectura el acceso gratuito a licencias educativas individuales de Adobe, Sketchup y Rhinoceros 3D, destinadas al uso personal de cada estudiante, así como procedimientos accesibles para su activación, renovación y soporte.

Estas licencias deberán permitir la instalación y utilización del software en los equipos personales del alumnado, sin limitar su disponibilidad exclusivamente a las aulas de cómputo de la institución. Aunque estas empresas ofrecen programas de licenciamiento educativo, estos no garantizan por sí mismos el acceso gratuito a sus versiones completas.

El cumplimiento de esta solicitud deberá reflejarse en la ampliación del acceso institucional a Adobe, y la incorporación de Sketchup y Rhinoceros 3D mediante licencias educativas individuales y gratuitas para el alumnado de Arquitectura que acredite su inscripción, permitiendo su utilización en equipos personales durante la formación académica.

Asimismo, deberán publicarse los procedimientos de solicitud, activación, renovación y soporte, así como los mecanismos para verificar que el estudiantado pueda acceder efectivamente a las licencias.

F.5 Actualización del modelo de enseñanza

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD, Consejo Académico de Xochimilco y Colegio Académico de la UAM.

Prioridad: Alta.

Plazo: Largo (1 a 3 años).

Se solicita la revisión sistemática y actualización del plan y los programas de estudio, así como de las metodologías de enseñanza-aprendizaje de la licenciatura en arquitectura, mediante un proceso institucional incluyente que garantice la participación activa y permanente del alumnado y del personal académico.

La formación arquitectónica debe responder a las transformaciones tecnológicas, los retos socioambientales contemporáneos y las exigencias del campo profesional. Dicho esto, resulta indispensable evaluar la pertinencia de los contenidos curriculares, las herramientas digitales de enseñanza y las estrategias pedagógicas del proceso formativo, articulando el conocimiento teórico, la investigación modular, el diseño y la tecnología, sin vulnerar los principios de enfoque basado en las prácticas sociales que sustenten el sistema modular de la UAM Xochimilco.

Para dar viabilidad a esta demanda sin condicionar los tiempos normativos propios de los órganos colegiados, se requiere el establecimiento de un programa de trabajo estructurado que defina con claridad un cronograma general de revisión, las instancias e interlocutores institucionales responsables de la coordinación y los entregables de cada etapa. Dentro de esta ruta se deberán habilitar mesas de trabajo participativas, talleres y espacios institucionales de diálogo entre la comunidad docente y estudiantil de manera periódica, permitiendo diagnosticar rezagos, formular propuestas curriculares y dar seguimiento puntual a los acuerdos.

El cumplimiento y avance de esta exigencia se acreditará mediante la publicación oficial del cronograma institucional de revisión, la realización de las actividades participativas programadas, la entrega e integración de los informes periódicos de avance y la difusión pública de los dictámenes y resoluciones que adopten los órganos colegiados correspondientes a lo largo del proceso.

F.6 Organización de horarios académicos

Autoridad destinataria: Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se solicita que la Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura establezca mecanismos de planeación, organización y supervisión de los horarios académicos, garantizando que la programación oficial comunicada al alumnado corresponda con los horarios efectivos de las actividades impartidas por el personal docente.

Esto surge de las inconformidades relacionadas con las diferencias entre los horarios establecidos en la tira de materias y aquellos que determinados docentes implementan durante el trimestre. Según lo señalado por integrantes de la comunidad estudiantil, estas modificaciones suelen comunicarse una vez iniciadas las actividades académicas, generando cambios inesperados en la distribución de las clases, intervalos prolongados de espera y dificultades para organizar traslados, el estudio y otras responsabilidades personales.

Si bien la organización de las actividades académicas debe de considerar particularidades del sistema modular, resulta necesario establecer una mayor coordinación entre el profesorado y las autoridades académicas, a fin de evitar modificaciones o discrepancias significativas respecto a los horarios previamente comunicados al alumnado.

El cumplimiento de esta demanda deberá verificarse mediante el establecimiento de un procedimiento institucional de coordinación de horarios, la publicación oportuna de la programación académica consolida, la revisión de su correspondencia con los horarios efectivamente impartidos y la implementación de un mecanismo accesible para reportar y atender discrepancias o modificaciones no comunicadas.

A.1 Revisión institucional del desempeño docente

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige a la Dirección de la División de CyAD establecer un procedimiento institucional para revisar el desempeño y el trato docente en la Licenciatura en Arquitectura, atendiendo las inconformidades estudiantiles relacionadas con asistencia, contenidos, criterios de evaluación y desarrollo de las clases. Este procedimiento deberá aplicarse con criterios claros e imparciales al personal docente, independientemente de su modalidad de contratación.

La demanda responde a los señalamientos recogidos en el pliego y a la necesidad de que los problemas reportados tengan una respuesta institucional. En Arquitectura, el aprendizaje requiere acompañamiento durante el desarrollo de los proyectos, revisiones periódicas y explicaciones que permitan comprender las decisiones de diseño y sus implicaciones técnicas, constructivas y sociales.

Por ello, cuando se documenten ausencias reiteradas, falta de retroalimentación o inconsistencias en la evaluación, deberá revisarse su efecto en la formación del alumnado y establecerse una forma de atenderlo.

La exigencia académica deberá ejercerse mediante observaciones fundamentadas y un trato respetuoso. Las revisiones de planos, maquetas y propuestas deben contribuir al aprendizaje, evitando descalificaciones personales o prácticas que inhiban la participación. Además, la revisión institucional deberá considerar las condiciones en que se imparte la docencia, como la disponibilidad de espacios, equipo y tiempo de atención, para identificar las responsabilidades y medidas que correspondan en cada caso.

Se solicita que, durante el primer trimestre, se publique el procedimiento de revisión, indicando responsables, plazos y medios para presentar información, con confidencialidad y oportunidad de respuesta para las personas involucradas. Según los resultados, deberán establecerse medidas de mejora, recuperación de contenidos, acompañamiento pedagógico o canalización a las instancias competentes. Su cumplimiento se acreditará mediante respuestas fundamentadas a los reportes, seguimiento de los compromisos y comunicación de resultados generales sin divulgar datos personales.

A.2 Reconocimiento de justificantes con comprobante

Autoridad destinataria: Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige que la Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura establezca y garantice criterios claros, públicos y uniformes para el reconocimiento y validación de justificantes por ausencias y retardos derivados de motivos médicos, fallecimientos de familiares, emergencias personales o familiares graves, trámites oficiales obligatorios e impostergables, así como circunstancias extraordinarias de fuerza mayor (es decir, accidentes, contingencias de protección civil, interrupciones del transporte público, bloqueos o afectaciones excepcionales de movilidad que impidan razonablemente la asistencia o puntualidad del alumnado)

Dicho esto, la solicitud surge de las inconformidades expresadas por integrantes de la comunidad estudiantil respecto a la falta de reconocimiento de circunstancias personales justificadas, así como de comentarios y actitudes que minimizan estas situaciones bajo la premisa de que la formación en Arquitectura exige disponibilidad permanente. Estas prácticas pueden afectar el bienestar del alumnado y generar condiciones desiguales en su participación y evaluación académica.

Por ello, se solicita que se establezca un procedimiento institucional accesible para la presentación, revisión y validación de justificantes que contemple plazos razonables de entrega, criterios de aceptación y mecanismos para atender inconformidades.

La valoración de estas situaciones deberá realizarse de manera individual, considerando su gravedad, duración y afectación real de las actividades académicas, mediante documentación o medios de verificación razonables.

El procedimiento deberá comunicarse formalmente al personal docente y al estudiantado, garantizando su aplicación uniforme, evitando penalizaciones arbitrarias por circunstancias debidamente justificadas. De igual manera, deberán contemplarse mecanismos razonables para la recuperación de actividades académicas cuando corresponda, sin que la justificación implique automáticamente la excepción de las responsabilidades académicas del alumnado.

Esta demanda y su cumplimiento deberá acreditarse mediante la publicación y difusión de los criterios institucionales, la implementación del procedimiento correspondiente y el establecimiento de un mecanismo de seguimiento que permita verificar su aplicación efectiva, respetando la confidencialidad de la documentación personal y médica del alumnado.

A.3 Atención efectiva a la evaluación docente

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se exige a la Dirección de la División de CyAD, en coordinación con las instancias académicas competentes, establecer un mecanismo formal de análisis, atención y seguimiento de las evaluaciones docentes realizadas por el alumnado. Este mecanismo deberá definir quién revisa los resultados, cómo se identifican las dificultades recurrentes y qué acciones se implementan para atenderlas, estableciendo responsables y plazos que permitan verificar su cumplimiento.

Esta demanda surge de la necesidad de garantizar que la participación estudiantil en las evaluaciones docentes tenga resultados efectivos en la mejora de la enseñanza. Las observaciones del alumnado constituyen una fuente importante de información sobre la claridad de las explicaciones, el acompañamiento académico, el cumplimiento de los criterios de evaluación, la retroalimentación recibida y el trato durante las actividades escolares.

En la Licenciatura en Arquitectura, esta atención resulta especialmente relevante debido a las características del sistema modular, que requiere revisiones constantes, orientación y seguimiento durante el desarrollo de los proyectos. Las deficiencias en las asesorías, la articulación entre los apoyos académicos y el módulo, así como la falta de claridad en los criterios de evaluación, pueden afectar el aprendizaje y generar dificultades que repercutan en trimestres posteriores.

Dicho esto, cuando el alumnado participa en las evaluaciones sin recibir información sobre las acciones derivadas de sus observaciones, se limita la posibilidad de comprobar que sus aportaciones contribuyen a mejorar las condiciones académicas. Por ello, se solicita establecer mecanismos de comunicación que permitan conocer los resultados generales de las evaluaciones y las medidas institucionales adoptadas, respetando la confidencialidad de las personas participantes.

Los resultados deberán analizarse considerando el contexto de cada grupo y otros elementos académicos pertinentes, distinguiendo las dificultades pedagógicas de aquellas relacionadas con la infraestructura o la organización académica. Cuando se identifiquen problemáticas recurrentes, deberán establecerse compromisos de mejora, acompañamiento pedagógico o actualización docente, según corresponda, con responsables y fechas de revisión. De igual manera, deberán reconocerse y fortalecerse las prácticas docentes que favorezcan el aprendizaje.

El procedimiento deberá proteger la identidad de quienes participan e incorporar medidas para prevenir y atender posibles represalias, respetando los derechos del alumnado y del profesorado. Asimismo, se solicita habilitar una vía para comunicar dificultades académicas durante el trimestre, cuando todavía sea posible atender sus efectos sobre el aprendizaje, en coordinación con el mecanismo de atención y seguimiento previsto en el apartado A.7.

El cumplimiento de esta demanda deberá acreditarse mediante la publicación del mecanismo institucional de atención, la identificación de las instancias responsables y el establecimiento de un calendario de seguimiento durante el primer trimestre. Asimismo, deberán presentarse informes generales periódicos que permitan conocer las áreas de mejora identificadas, las medidas adoptadas y sus avances, sin divulgar respuestas individuales ni información confidencial. El seguimiento deberá mantener continuidad entre trimestres para verificar la efectividad de las acciones implementadas.

A.4 Enseñanza competente y acorde con la especialidad docente

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Mediano (2 a 3 trimestres).

Se exige a la Dirección de la División de CyAD, en coordinación con los departamentos académicos y las instancias universitarias competentes, garantizar que la asignación de actividades docentes en la Licenciatura en Arquitectura considere la formación académica, experiencia profesional, competencias pedagógicas y especialización disciplinaria del profesorado, procurando su correspondencia con los contenidos y objetivos de los módulos, talleres y apoyos teórico-prácticos impartidos.

Esta demanda responde a la necesidad de contar con personal académico que posea conocimientos pertinentes y actualizados para abordar las distintas áreas de la formación arquitectónica, incluyendo diseño, tecnología, representación, investigación, urbanismo, sistemas constructivos y demás disciplinas contempladas en el plan de estudios.

La enseñanza de la arquitectura requiere una articulación adecuada entre los conocimientos teóricos, las capacidades pedagógicas y la experiencia profesional. Por ello, resulta importante que la asignación de actividades docentes considere las competencias específicas del profesorado y su pertinencia respecto a los contenidos académicos que le corresponde impartir, evitando asignaciones que no contemplen suficientemente los perfiles profesionales y las necesidades formativas del alumnado.

También, se solicita promover la actualización permanente del personal académico en las metodologías de enseñanza, los avances tecnológicos y las herramientas utilizadas actualmente en el ejercicio profesional de la arquitectura. Esto incluye, cuando corresponda a los contenidos impartidos, conocimientos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), herramientas digitales de dibujo técnico, modelado, representación arquitectónica y metodologías de trabajo contemporáneas, como BIM, sin que ello implique exigir el dominio de herramientas ajenas a la especialidad o las funciones académicas de cada docente.

Estas acciones deberán considerar la evolución de las necesidades del campo profesional y su vinculación con los objetivos establecidos en el plan de estudios, promoviendo oportunidades de actualización disciplinaria y pedagógica que permitan fortalecer las competencias docentes y mejorar la formación del alumnado.

Por lo anterior, se solicita establecer criterios institucionales claros para revisar la correspondencia entre los perfiles académicos del profesorado y las actividades docentes asignadas. Dicha revisión deberá realizarse en coordinación con los órganos e instancias competentes, respetando los procedimientos de contratación, asignación de actividades académicas y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

Su cumplimiento deberá acreditarse mediante la definición y comunicación de criterios institucionales para la asignación de actividades docentes, la realización de una revisión documentada de la correspondencia entre los perfiles académicos y los contenidos impartidos, así como la presentación de un programa de actualización disciplinaria y pedagógica con responsables, actividades y plazos de implementación.

Los resultados deberán comunicarse mediante informes generales accesibles a la comunidad estudiantil, que permitan conocer las acciones realizadas y las mejoras implementadas, respetando la confidencialidad de los expedientes individuales del personal académico.

A.5 Contratos anuales, renovación y estabilidad del profesorado temporal

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto–largo (gestión inicial en 1 trimestre; proceso estructural de 1 a 3 años).

Se exige que la Dirección de la División de CyAD, en coordinación con los departamentos académicos y las instancias universitarias competentes, gestione la ampliación hasta completar un año de las contrataciones del profesorado temporal cuando subsistan las necesidades académicas que las originaron, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación universitaria. Asimismo, se solicita el establecimiento de mecanismos transparentes de renovación y una ruta institucional que contribuya a fortalecer la continuidad académica y la estabilidad laboral del personal docente.

Esto surge de las inconformidades expresadas por integrantes del alumnado respecto a la interrupción de la participación de docentes temporales que, de acuerdo con testimonios estudiantiles, han demostrado resultados favorables en la enseñanza y establecido dinámicas de trabajo adecuadas con sus grupos. Su continuidad puede favorecer el seguimiento de procesos de aprendizaje, la planeación de los módulos y el aprovechamiento de la experiencia adquirida durante su participación académica.

Se reconoce la aportación del profesorado que mantiene experiencia reciente en el ejercicio profesional de arquitectura, incluyendo actividades de obra, diseño, y otros ámbitos de la disciplina, ya que esta experiencia puede contribuir a incorporar conocimientos y procedimientos actualizados en la formación del alumnado.

La preocupación de las condiciones laborales del profesorado temporal también cuenta con antecedentes documentados. En una nota publicada por Carolina Gómez Mena en *La Jornada,* el 15 de diciembre de 2024, titulada “Denuncian precariedad laboral de profesores temporales de la UAM”, en la página 11, Andrea Arias, profesora investigadora de CyAD Xochimilco, denunció cargas de trabajo que, según su testimonio, superan las condiciones de dedicación y contratación del personal académico temporal, señalando que podrían programarse más de 40 horas semanales.

En relación con la duración de las contrataciones, el artículo 151 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana contempla la prórroga de contrataciones por tiempo determinado menores a un año hasta completar dicho período, siempre que sea solicitada por las jefaturas de departamento, conforme a la planeación académica de los consejos divisionales y mientras subsistan las necesidades académicas correspondientes.

Por ello, se solicita que las instancias competentes revisen las necesidades docentes continuas de la Licenciatura en Arquitectura y gestionen prórrogas correspondientes cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa universitaria.

También, se solicita que los procedimientos de contratación y renovación consideren criterios transparentes relacionados con las necesidades académicas, la experiencia pertinente, el cumplimiento de las funciones docentes y las evaluaciones estudiantiles, siempre mediante una valoración integral que respete los derechos laborales y académicos del profesorado.

El cumplimiento de esta demanda deberá verificarse mediante la presentación durante el primer trimestre, de un diagnóstico de las necesidades docentes continuas, un calendario de contratación y renovación, así como una respuesta formal sobre las gestiones para ampliar las contrataciones hasta completar un año cuando corresponda.

De manera complementaria, deberá establecerse una ruta institucional hacia una mayor estabilidad del personal académico, incluyendo la identificación de necesidades de plazas y los procedimientos aplicables para su eventual creación y asignación.

A.6 Solicitud de destitución de la Coordinación de Arquitectura

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre; procedimiento inmediato).

Se exige la destitución de la actual titular de la [redacted], mediante la intervención de la Dirección de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), conforme a los procedimientos establecidos en la legislación universitaria.

Esta solicitud deriva de inconformidades expresadas por integrantes de la comunidad estudiantil e incluso profesorado, relacionados con preguntas sobre situaciones de trato preferencial, abuso de autoridad y deficiencias de atención y resolución de asuntos académicos y administrativos.

Dichos señalamientos motivan la necesidad de una revisión institucional que permita esclarecer las circunstancias reportadas, valorar los antecedentes correspondientes y determinar las responsabilidades o medidas que, en su caso, resulten procedentes.

Se considera indispensable que estas inconformidades sean atendidas mediante un procedimiento transparente e imparcial, garantizando la participación del alumnado y del personal académico correspondiente, la protección de las personas involucradas y la prevención de posibles represalias.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 67, fracción XIII, del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, corresponde a las personas titulares de las direcciones de división nombrar y remover a las personas titulares de las coordinaciones de estudios, previa auscultación idónea del alumnado y del personal académico correspondiente, dando a conocer anticipadamente la modalidad de dicha auscultación.

Por lo anterior, se exige que la Dirección de CyAD atienda de manera inmediata la petición, informe por escrito del procedimiento institucional aplicable y establezca un

calendario para su desarrollo, contemplando la recopilación de antecedentes, la auscultación correspondiente respecto de la destitución solicitada.

Para garantizar que la solicitud sea atendida mediante actuaciones concretas y verificables, se establecen las siguientes sub demandas.

A.6.1 Recopilación confidencial de testimonios, quejas y documentación

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD, mediante las instancias institucionales competentes.

Prioridad: Alta.

Plazo solicitado: Corto (1 trimestre), con habilitación del mecanismo de recepción durante la etapa inicial del procedimiento.

Se demanda el establecimiento de un mecanismo institucional para la recepción de testimonios, quejas y documentación complementaria del alumnado de Arquitectura y del personal académico correspondiente, relacionados con las presuntas irregularidades en la atención y resolución de asuntos académicos y administrativos de la Coordinación.

Dicho mecanismo deberá contemplar modalidades de participación anónima y confidencial, garantizar la protección de los datos personales y establecer medidas para prevenir posibles represalias contra las personas participantes.

Esto responde a la necesidad de que las inconformidades expresadas por integrantes de la comunidad académica puedan ser recopiladas, documentadas y valoradas mediante un procedimiento institucional, evitando que la petición de destitución dependa únicamente de señalamientos generales o testimonios informales.

Para ello, se solicita que se permita presentar descripciones de los hechos reportados, indicando, cuando sea posible, las fechas o periodos aproximados, las actuaciones académicas o administrativas involucradas y las consecuencias señaladas.

Además, deberá permitirse la incorporación voluntaria de documentación complementaria, como comunicaciones institucionales, solicitudes de aclaración, respuestas administrativas, acuses de recepción y otros antecedentes pertinentes.

La ausencia de documentos complementarios no deberá impedir la recepción de un testimonio, sin embargo, será necesario distinguir entre hechos respaldados documentalmente, testimonios pendientes de corroboración y apreciaciones personales, a fin de garantizar una valoración objetiva de la información.

El mecanismo deberá establecer criterios claros para la recepción, clasificación y resguardo de los antecedentes, garantizando que la información sea tratada por las instancias competentes y que su utilización respete los derechos de las personas involucradas.

El cumplimiento deberá verificarse mediante:

1. La habilitación y comunicación oficial de un mecanismo de recepción de testimonios, quejas y documentación complementaria.
2. La publicación de las modalidades y del periodo de participación del alumnado y del personal académico.
3. La identificación de las instancias responsables de recibir, resguardar y valorar la información.
4. La implementación de medidas de confidencialidad, protección de datos personales y prevención de represalias.
5. La elaboración de un informe institucional que presente, de manera general y sin revelar datos personales, la cantidad y naturaleza de los asuntos recibidos, así como su estado de revisión.

A.6.2 Revisión institucional, auscultación y resolución de la solicitud de destitución

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo solicitado: Corto (1 trimestre), con establecimiento inmediato del procedimiento y solicitud de resolución dentro del periodo señalado, conforme a los plazos y garantías previstos en la legislación universitaria.

Se solicita que la Dirección de CyAD realice la revisión institucional correspondiente para determinar la procedencia de la solicitud de destitución de la actual titular de la Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura, considerando los testimonios, quejas y documentación recibidos mediante el mecanismo establecido en A.6.1.

Su revisión deberá permitir esclarecer las circunstancias reportadas, identificar las actuaciones académicas y administrativas involucradas y valorar los antecedentes disponibles, garantizando la imparcialidad del procedimiento y el derecho de respuesta de las personas señaladas.

Asimismo, conforme al artículo 67, fracción XIII, del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, se exige que se determine y comunique anticipadamente la modalidad de auscultación idónea del alumnado de Arquitectura y del personal académico de los departamentos que participan en sus planes y programas de estudio.

La auscultación deberá desarrollarse mediante procedimientos transparentes y verificables que permitan conocer las opiniones de la comunidad académica correspondiente, sin sustituir la valoración institucional de los hechos reportados ni las facultades de resolución de la autoridad competente.

Por lo anterior, se solicita que la Dirección de CyAD establezca un calendario de actuaciones que indique las etapas del procedimiento, los mecanismos de participación, las instancias responsables y las fechas previstas para comunicar sus resultados.

El cumplimiento del procedimiento deberá verificarse mediante:

1. La recepción formal de la solicitud de destitución, con el acuse institucional correspondiente.
2. La comunicación escrita del procedimiento aplicable y de las instancias responsables de su desarrollo.

3. El establecimiento y la comunicación del calendario de actuaciones y de las modalidades de auscultación correspondientes.
4. La elaboración de un informe institucional de revisión y valoración de los antecedentes recabados, respetando la confidencialidad de las personas participantes.
5. La emisión de una resolución escrita y debidamente fundamentada respecto de la procedencia de la destitución solicitada, garantizando los derechos de las personas involucradas.

La recepción formal de la solicitud, la recopilación de testimonios, el desarrollo de las actuaciones institucionales y la emisión de una resolución fundamentada constituirán avances verificables en la atención de esta demanda, sin que representen por sí mismos el cumplimiento íntegro de la exigencia principal.

El cumplimiento de la demanda de destitución se acreditará mediante la remoción efectiva de la persona titular de la Coordinación, cuando ésta resulte procedente conforme a la determinación de la autoridad competente.

En caso de que se emita una resolución distinta, deberá comunicarse por escrito su fundamentación, los resultados del procedimiento y las medidas de atención y seguimiento que correspondan respecto de las inconformidades académicas y administrativas identificadas.

A.7 Sistema de denuncia y seguimiento a incumplimientos

Autoridad destinataria: Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se demanda a la Dirección de la División de CyAD, en coordinación con las instancias universitarias competentes, formalizar, publicar y garantizar el funcionamiento de una ruta accesible de recepción, atención, canalización y seguimiento de quejas y denuncias para el alumnado de sus licenciaturas, con canales presenciales y digitales y horarios que permitan su utilización por estudiantes de ambos turnos.

En Arquitectura, esta ruta deberá permitir comunicar incumplimientos académicos, irregularidades en el acceso a instalaciones y conductas indebidas, e identificar claramente, según la naturaleza del asunto, la instancia competente, las etapas de atención y los medios para consultar su avance.

Toda presentación deberá recibir un acuse con fecha y folio e identificar a la persona o área responsable de su seguimiento. Deberán publicarse los plazos de recepción, valoración inicial, canalización y respuesta que correspondan a cada procedimiento. Cuando la resolución dependa de otra instancia, deberá informar a la persona interesada sobre la canalización realizada, los plazos aplicables y los medios de seguimiento, sin considerar el asunto concluido por el solo hecho de haberlo remitido.

La ruta deberá articularse con los mecanismos de seguimiento académico y evaluación docente contemplados en los puntos F.2, A.1 y A.3, evitando trámites y solicitudes de información duplicados. Su operación deberá aprovechar los canales institucionales existentes y respetar las atribuciones de cada instancia. Cuando exista un posible conflicto de interés, deberá ofrecerse una vía alternativa de recepción y canalización, previamente identificada y ajena a las personas señaladas.

Los asuntos sujetos a procedimientos especializados, incluidos los relacionados con violencia por razones de género o posibles afectaciones a derechos universitarios, deberán canalizarse oportunamente a las instancias competentes, como la UPAVIG o la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAM, según corresponda. Asimismo, deberán difundirse los mecanismos para solicitar medidas de protección y reportar posibles represalias.

La información deberá tratarse con confidencialidad y medidas de seguridad, limitando su acceso a quienes deban intervenir conforme al procedimiento aplicable. Se informará a las personas interesadas sobre el tratamiento de sus datos y los alcances de la confidencialidad, respetando los derechos de las partes.

El cumplimiento se verificará mediante la publicación y operación efectiva de la ruta, sus canales, horarios, responsables y plazos; la entrega de acuses y respuestas fundadas; y la presentación trimestral de informes generales sobre asuntos recibidos, canalizados, atendidos y pendientes, tiempos de atención y medidas implementadas, sin divulgar datos personales ni información que permita identificar a las personas involucradas.

A.8 Receso obligatorio para la alimentación en ambos turnos.

Autoridad destinataria: Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura y Dirección de la División de CyAD.

Prioridad: Alta.

Plazo: Corto (1 trimestre).

Se demanda que se establezca y garantice un receso obligatorio de al menos 30 minutos continuos para la alimentación del alumnado de la Licenciatura en Arquitectura, tanto en el turno matutino como en el vespertino, incorporándolo a la programación de los horarios académicos desde el inicio de cada trimestre.

Esta solicitud responde a las inconformidades expresadas por integrantes de la comunidad estudiantil, particularmente del turno vespertino, respecto a la falta de periodos definidos para la alimentación durante jornadas académicas prolongadas.

De acuerdo con testimonios estudiantiles, algunos grupos no cuentan con recesos establecidos, mientras que otros disponen únicamente de periodos aproximados de 15 a 20 minutos, los cuales pueden resultar insuficientes para adquirir y consumir alimentos de manera adecuada, debido al tiempo de traslado que existe entre las aulas académicas y una fuente de insumos.

Además, esto adquiere mayor relevancia para estudiantes que realizan traslados prolongados hacia la Unidad Xochimilco y permanecen varias horas en las instalaciones universitarias, lo que puede limitar sus posibilidades de alimentarse antes o después de sus actividades académicas y afectar su bienestar durante la jornada.

En consecuencia se solicita que la Coordinación de la Licenciatura en Arquitectura, en colaboración con el personal docente y las instancias académicas correspondientes, establezca criterios comunes para incorporar un periodo mínimo de alimentación en ambos turnos, procurando su compatibilidad con las actividades del sistema modular y su coordinación con los horarios de los servicios alimentarios disponibles dentro de la unidad.

Este periodo deberá incluirse en los horarios académicos y respetarse durante el desarrollo de las clases, evitando su superposición con evaluaciones, talleres u otras actividades obligatorias. Cualquier ajuste excepcional deberá comunicarse oportunamente y garantizar un periodo alternativo de alimentación dentro de la jornada.

Su cumplimiento deberá de verificarse mediante la publicación de horarios académicos que incorporen el receso solicitado, su comunicación formal al personal docente y al alumnado, así como la implementación de un mecanismo de seguimiento que permita reportar incumplimientos y verificar su aplicación efectiva en ambos turnos.

Mecanismo general de cumplimiento y seguimiento

Se exige que las autoridades universitarias competentes emitan una respuesta formal, escrita y fundamentada a cada una de las demandas expuestas en el presente pliego petitorio, especificando acciones que se implementarán, las instancias responsables, los plazos de ejecución y, cuando corresponda, los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento.

Asimismo, se solicita el establecimiento de una mesa institucional de seguimiento con participación de representantes estudiantiles de las divisiones de la Unidad Xochimilco, así como de las autoridades competentes, con el propósito de revisar periódicamente avances, atender los compromisos pendientes y facilitar la comunicación entre la comunidad estudiantil y las instancias responsables.

Se solicita que esta mesa cuente con un calendario público de sesiones y mecanismos para registrar acuerdos, responsables y fechas de cumplimiento. Los resultados deberán comunicarse periódicamente a la comunidad universitaria mediante informes accesibles que permitan conocer el estado de cada demanda, los avances alcanzados y las acciones pendientes.

El cumplimiento de este mecanismo deberá verificarse mediante la instalación formal de la mesa de seguimiento, la publicación de un calendario de reuniones, la elaboración de minutas o registros de acuerdos y la difusión periódica de informes de avance, respetando la confidencialidad de los asuntos que contengan información personal o protegida.

Pliego petitorio de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco, Ciudad de México

22 de octubre de 2026
Asunto: Pliego Petitorio Estudiantil

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. María Angélica Buendía Espinoza
Rectora de la Unidad Xochimilco

Dra. Irma Gabriela Anaya Savedra
Secretaria de Unidad Xochimilco

Mtro. Roberto Antonio Padilla Sobrado
Director divisional de CyAD

Mtra. Mayra del Carmen Bedolla Torres
Coordinadora de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica

Antecedentes

Como organización estudiantil surgida de la asamblea realizada el jueves 22 de octubre en la UAM Xochimilco, reiteramos nuestro apoyo total a las demandas presentadas el pasado 20 de octubre por lxs estudiantes organizadxs de la UAM Iztapalapa. Reconocemos su legítimo derecho a la organización, la protesta y la exigencia de soluciones integrales ante las problemáticas y deficiencias sistemáticas que mantienen al estudiantado en pésimas condiciones que, si bien fueron visibilizadas inicialmente por la comunidad de la unidad Iztapalapa, en su mayoría son comunes en todas las unidades de nuestra Casa Abierta al Tiempo y repercuten no solo en nuestro desempeño académico como estudiantes, sino también en nuestro bienestar, integridad, salud mental, emocional y desarrollo comunitario.

Dicho esto, declaramos que, a través del proceso asambleario en nuestra unidad, se visibilizan y recopilaron múltiples problemáticas de cada una de las divisiones: CBS, CyAD y CSH, exigencias expresadas por la comunidad universitaria de nuestra unidad Xochimilco y que han sido los ejes del pasado paro estudiantil. A través de este documento presentaremos el pliego petitorio de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica, derivado de esta organización; así como un listado de todas las demandas recopiladas para que sean atendidas de manera inmediata a través del diálogo respetuoso, alejado de lógicas de abuso de poder, burocracia, violencia institucional, simulación y con real voluntad política de atención y pronta resolución.

Presente

Por medio del presente documento, la comunidad estudiantil de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica de la UAM Xochimilco, nos dirigimos a las y los funcionarios públicos universitarios que actualmente ocupan la dirección de nuestra casa de estudios, en nuestro carácter de integrantes activxs de la comunidad universitaria. Nos dirigimos a las autoridades universitarias pertinentes con el propósito de entablar un diálogo respetuoso, transparente y con voluntad política real de atención y pronta resolución. Fundamentando nuestras exigencias a través de la Ley Orgánica (LO), el Reglamento Orgánico (RO), el Reglamento para la Transparencia de la Información y Protección de Datos Personales, el Reglamento del Presupuesto y la Legislación Universitaria.

Exigencias del pliego petitorio de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica de la UAM Xochimilco:

1. **Peticiones a corto plazo.**

 <u>Infraestuctura.</u>
 Demandas.
 Solicitamos presupuesto para:
 1.Un equipamiento adecuado, renovación y mantenimiento continuo del mobiliario de todos los salones, talleres y laboratorios del edificio R, siendo estos: salón princesa,

taller de serigrafía, salas 1 y 2 de cómputo, set de fotografía, taller de offset, taller de gráfica monumental, talleres de las áreas terminales (ilustración, medios audiovisuales y editorial), así como los salones del 01 al 12.

2.La habilitación de áreas equipadas con mesas amplias de trabajo, contactos eléctricos funcionales, iluminación adecuada y conectividad a internet estable, con cobertura amplia y suficiente para una gran capacidad de estudiantes; en este espacio, el alumnado podrá desarrollar sus maquetas, investigación y discusiones sin depender de la expulsión de los salones por el cierre prematuro de los edificios.

3 Reestructuración del salón de fotografía análoga para la realización de un almacén para el resguardo de los materiales de la licenciatura de uso exclusivo para el alumnado de la licenciatura en Diseño de la comunicación gráfica mediante credencial escolar.

4. Elaboración de un proyecto de asignación presupuestal para la instalación y adecuación de elevadores con capacidad pertinente para alumnos y equipamiento correspondiente a la carrera.

Justificación.

La importancia del mobiliario, equipamiento e infraestructura de los espacios universitarios radica en que constituyen condiciones materiales indispensables para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. La propia Universidad Autónoma Metropolitana, mediante los Lineamientos para el uso de talleres y laboratorios de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, reconoce en su Exposición de motivos que el trabajo realizado en estos espacios forma parte del sustento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Del mismo modo consideramos que existen espacios dentro del edificio r que podrían ser aprovechados para beneficio y comodidad del estudiantado, ya que además de los lockers (que no todos disponen de uno), no existe un espacio comunitario donde puedan almacenarse materiales de trabajo difíciles de transportar fuera de la escuela considerando que la mayoría de los estudiantes utilizan el sistema de transporte público.

Respecto a los planos oficiales sobre la edificación del edificio “r” y tomando en cuenta la presencia de un espacio factible para la instalación de un elevador con capacidad de 9 a 10 personas, la existencia de un posible anterior vano y la falta de un firme contínuo en los cubos ubicados entre las escaleras y los baños del edificio, al igual que rampas y rutas accesibles en el edificio “R” de Diseño en la Comunicación Gráfica debe atenderse esta necesidad puesto que era algo que ya se encontraba previsto y después de tanto tiempo no ha sido implementado en el edificio, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad universal y la seguridad de toda la comunidad estudiantil, académica y laboral en dicho edificio.

Seguimiento.

Los puntos anteriores deberán garantizarse a través del mantenimiento contínuo y revisión inmediata de los inmuebles y del equipamiento anteriormente mencionado

en cuanto los incidentes sobre su funcionamiento sean reportados. Con un cumplimiento inmediato a la reanudación de actividades y un seguimiento permanente.
Deberá existir un encargado que permita el acceso al almacén y que cuente con disponibilidad de horario para atender las necesidades de la comunidad y que a su vez se encargue de mantener el orden y la seguridad del área designada a través de un registro de ingreso y salida del material.

Gestión académica y administrativa.

Demandas.

1. Asignación y cobertura en tiempo y forma de las plazas docentes tras el inicio de trimestre escolar, garantizando que todas las clases comiencen desde el inicio del trimestre y evitando la pérdida de horas de clases por falta de profesorado.
2. Respeto a la autoría y las aportaciones del estudiantado en los proyectos terminales.
3. Mejoramiento de la distribución de los grupos de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica, siguiendo los lineamientos de un grupo reducido de 25- 30 estudiantes, según el sistema modular.

Justificación.

El Reglamento Orgánico señala la necesidad de que antes de que inicien las clases, cada grupo tenga asignado a sus profesores para que el trimestre pueda comenzar. Esto es importante debido a que en diversas ocasiones, alumnos han reportado que se dejan espacios en sus horarios por no tener un profesor asignado, por lo que entran con incertidumbre e incluso con información errónea, habiendo ocasiones en que en las primeras semanas se pierde clase o el hilo del cronograma de actividades. Como estudiantes, consideramos fundamental tener las clases y el programa de manera completa y este tipo de altercados que pudieran afectar durante el trimestre.
De igual manera creemos que como estudiantes de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, siguiendo la metodología autodidacta e investigativa del Sistema Modular, nos parece necesario que el trabajo desarrollado a lo largo de trimestres, sea reapropiado por los profesores y no se le dé crédito al alumnado; el proyecto terminal es el resultado de un trabajo de años, por lo que quitar el mérito o apropiarse de los trabajos, vulnera el principio ético de honestidad académica e infringe con el sentido comunitario, profesional y de respeto mutuo en la relación docente-alumno.
Finalmente, respecto a la última petición; existen grupos que desde 7mo, han registrado arriba de 30 alumnos, cercano a los 40. Conocemos las limitaciones que se tienen en cuestión de espacio, material, mobiliario e infraestructura en los talleres para cubrir tal cantidad de alumnos. Es por ello que solicitamos la apertura de nuevos grupos en los distintos grados que permitan a los alumnos trabajar dignamente en los espacio, sin tener que estar saliendo de clases para solicitar mesas y sillas extra, trabajar en el suelo por la incomodidad de las butacas con paleta a falta de mesas, compartir una computadora entre dos o hasta tres personas

en clase de cómputo o atrasarse en las actividades de los talleres por estar esperando su turno para poder trabajar

Seguimiento.
Cada alumno matriculado en la carrera de Diseño de la Comunicación Gráfica deberá contar con acceso completo a la paquetería de adobe y hasta que concluyan estudios de la carrera. Esta garantía debe extenderse al estudiantado y ser de conocimiento público.
Comprobaremos la entrada y contratación de nuevos profesores a través del cambio en la dinámica del aprendizaje como primer punto a notar, además de que en los horarios de inicio de trimestre, se reconocerán nombres nuevos debido al profesorado agregado para talleres, clases teóricas o apoyos.
Cada trabajo, proyecto, investigación; presentado en concursos, reuniones académicas o expuesto al público en general, deberá tener la correspondiente autoría y permiso de los alumnos participantes en su elaboración; con el reconocimiento de su respectivo cargo o rol dentro del proyecto.

Salud universitaria.
Demandas.
1. Reparación y mantenimiento del bebedero ubicado dentro del edificio R con garantía de agua limpia y potable.
2. Reparación y mantenimiento de los sanitarios de ambos sexos del edificio "r" lo cual incluye: fugas de agua, puertas y chapas, limpieza, suministro de papel y jabón. Así mismo solicitamos la ampliación de su horario de servicio para que la comunidad pueda acceder a ellos.

Justificación.
El acceso al agua que cumpla con los parámetros de potabilidad para consumo humano es un derecho del estudiantado y a pesar de ello la garantía de su calidad es tema de debate continuo dentro de la unidad al ser periódicamente sometida a pruebas de salubridad que arrojan resultados alarmantes. Tal motivo ha generado desconfianza entre el estudiantado provocando que eviten su consumo, sin exentar el bebedero ubicado en planta baja del edificio "R". Aunado a ello, la falta de mantenimiento ha provocado que el agua que suministra sea caliente y por tanto impropia para su finalidad.
Por otro lado, tener acceso a sanitarios limpios, funcionales y dignos es esencial para la salud de las y los estudiantes. Consideramos que los baños del edificio "R" no cumplen con los requisitos necesarios de higiene y funcionalidad ya que es común que no haya papel higiénico ni jabón disponibles y las fugas de agua son constantes por lo que es común que los pisos estén sucios o que incluso hayan baños fuera de servicio.

Seguimiento.
El análisis de la calidad del agua que determine la seguridad y aptitud para su consumo deberá ser periódico y los resultados serán de dominio público de manera que el estudiantado los conozca a través de comunicados oficiales por parte de la unidad. El bebedero del edificio "r" deberá ser reparado de manera inmediata a la

reanudación de clases y su mantenimiento será constante y programado para evitar que se encuentre fuera de servicio por períodos mayores a 3 días hábiles.

Desvinculación con el Estado de Israel.

Demanda.

1. Desvinculación total de cualquier convenio que involucre colaboraciones académicas o económicas con el Estado de Israel, exigiendo además, una declaración pública y una petición formal por parte de la UAM al Gobierno Federal para exigir la ruptura de relaciones diplomáticas.

Justificación.

Como estudiantes de la UAM Xochimilco, formados con sentido crítico y compromiso social, no podemos permitir que nuestra universidad mantenga lazos con un Estado señalado internacionalmente por violar los derechos humanos del pueblo palestino. Por ello, exigimos cancelar de inmediato cualquier convenio académico o económico entre la UAM e instituciones del Estado de Israel, así como un pronunciamiento público de la universidad que pida al Gobierno Federal romper relaciones diplomáticas con dicho país, en congruencia con los principios de paz y justicia que nos representan**.**

Seguimiento.

Difusión de un comunicado donde se exprese el descontento y el señalamiento de la violación de los derechos humanos que ejerce Israel sobre Palestina, realizando un pronunciamiento claro sobre la problemática, difundiendo información pertinente a los valores de la institución y admitiendo el desconocimiento de aquellos lazos, mediante el argumento y compromiso de salvaguardar siempre la dignidad humana, frente a relaciones de poder.

Seguimiento a denuncias.

Demandas.

Seguimiento a las denuncias emitidas por el estudiantado respecto al área terminal de medios audiovisuales de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica, de acuerdo a testimonios del alumnado y una serie de denuncias en contra de los profesores: [redacted]. Se solicita:

1. Atención a las demandas y la situación de violencia e intimidación en la que se encuentran los alumnos del área terminal de medios audiovisuales y el cumplimiento de la restauración para solucionar la situación.
2. Análisis de los expedientes [redacted] emitidos ante la Defensoría de los derechos Universitarios, además de la medida de órden de restricción dirigida a [redacted]; como documentación prueba de los abusos y con la petición de que no archiven los casos por separado, sino que los analicen en su conjunto como un patrón continuo de faltas a la disciplina y ética universitaria.
3. Se exige que la Jefatura de Departamento de Teoría y Análisis Juana Martínez, la Dirección de División (Rectoría y Secretaría), instruyan adecuadamente los procedimientos de rescisión o sanción disciplinaria contemplados en la normatividad laboral y universitaria para el personal

académico infractor. Así como la transparencia y el acceso a todas las denuncias y las notificaciones del seguimiento del proceso correspondiente a las violaciones de derechos por parte de los infractores, mediante un reporte semanal para las víctimas e involucrados del caso, el cual aborde el proceso que se está llevando para dar solución a la demanda, dando solución en el transcurso del trimestre en que se denuncia para evitar el incremento de las agresiones por prolongar el tiempo de la resolución.

Justificación.

Existe evidencia que ratifica los hechos, las enumeramos a continuación de manera resumida debido al tipo de documento en el que se está manejando esta exigencia. Los hechos documentados demuestran problemas graves y constantes en el Área de Medios Audiovisuales. Varios equipos de dicha área terminal, denunciaron la falta de asesorías adecuadas, la ausencia de rúbricas claras y el trato desigual en sus proyectos. La situación empeoró cuando, a pesar de que la Jefatura reasignó la asesoría formalmente por oficio, los profesores señalados intentaron frenar la evaluación en un evento público y modificaron calificaciones de forma arbitraria y abusando de su posición como figuras de autoridad, poniendo actas con "N/A" sin tener autorización ni fundamentos para hacerlo. Además, existen quejas formales por abuso verbal contra un alumno con neurodivergencia, antecedentes de medidas de protección ignoradas y grabaciones donde se evidencía que usaron las clases para hablar del conflicto y desacreditar las quejas estudiantiles. Resolver este caso de inmediato es urgente para detener las represalias y el miedo al abuso de poder que tiene el alumnado respecto a esa área, son tantos los malos comentarios que hay alumnos de las nuevas generaciones que son obligados a optar por otra área terminal por miedo a ser víctimas del mismo abuso. Dejarlo pasar normaliza el abuso de poder y deja desprotegidas a las siguientes generaciones. Es indispensable que las autoridades investiguen a fondo, sancionen a los responsables y garanticen reglas claras en el proceso y solución de las denuncias, para así, devolver la tranquilidad, el respeto y la calidad educativa a toda la comunidad de medios audiovisuales.

Seguimiento.

Se solicita elaborar un reporte especial que informe a las partes involucradas en este caso, sobre todo el seguimiento como prueba de que la violación no está quedando impune. Será un reporte semanal, que a su vez dicte el lapso o fecha en que se esclarecerá los hechos, además de las debidas medidas precautorias que se llevarán a cabo durante el proceso de investigación del caso. Se solicita además una carta compromiso que obligue a las autoridades a resolver el caso en máximo 2 trimestres más, ya que cuentan con las pruebas suficientes para identificar que efectivamente se trata de una violación a los reglamentos y derechos.

2. **Peticiones a mediano plazo.**

 Accesibilidad.

 Demandas.

1. Rampas, rutas accesibles y elementos de accesibilidad arquitectónica y espacial que garanticen la inclusión social y autonomía de las personas a los espacios construidos en el edificio "r" englobando sanitarios, aulas y talleres de Diseño de la Comunicación Gráfica.

Justificación.
La movilidad y la seguridad es un derecho de la comunidad estudiantil que debe ser una garantía por parte del Estado y la institución. Esta inversión se fundamenta en las Políticas Transversales para la Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación de la UAM, que responsabiliza a la universidad, a la erradicación de barreras arquitectónicas bajo el principio de diseño universal. Actualmente no existen rampas ni medios que permitan que los alumnos con problemas de movilidad, puedan trasladarse de manera autónoma.

Seguimiento.
Se deberá informar a la comunidad estudiantil el estado actual de las planeaciones y fases del desarrollo arquitectónico para la incorporación de un elevador en el edificio "r" y comenzar la programación de su construcción. Del mismo modo se deberá evaluar la funcionalidad y condiciones de los elementos de accesibilidad arquitectónica y espacial y en caso de la ausencia de éstos, se deberá comenzar con el protocolo para su integración inmediata.

Gestión académica y administrativa.
Demandas.
1. Renovación del plan de estudios considerando los conocimientos tecnológicos y necesidades de la sociedad actual.
2. Asignación de un presupuesto para proporcionar y garantizar la compra de las licencias oficiales y actualizadas de la paquetería de Adobe Creative Cloud, tanto para el uso institucional del alumnado como para los equipos de cómputo dentro de la unidad.
3. Asignación de un presupuesto que cubra las necesidades de los proyectos de área terminal de diseño editorial que sea determinado en conjunto con el estudiantado.

Justificación.
El plan de estudios actual no satisface aprendizajes que nos permitan desarrollarnos como Diseñadores de la Comunicación Gráfica capaces de competir con las exigencias del mercado de trabajo ya que consideramos que los conocimientos adquiridos actualmente son insuficientes para cumplir con un perfil profesional completo, por ejemplo respecto a conocimientos de herramientas de software y nuevas tecnologías, proyectos con mayor impacto en la sociedad actual o que genuinamente permitan a los estudiantes dar a conocer su trabajo como diseñadores y atraer al público actual.
Sabemos que la paquetería de programas Adobe es necesaria para las actividades de diseño, desde las más básicas, hasta las más complejas. Es por eso que, considerando que la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica es una carrera diversa, con alumnos inmersos en realidades socioeconómicas distintas, es

fundamental que la totalidad del alumnado tenga las mismas posibilidades de completar sus actividades académicas de manera segura, completa, digna y sin adjudicar gastos constantes (mensuales) que perjudiquen su economía.
Actualmente los proyectos de área terminal requieren de la inversión de los propios alumnos al no existir un presupuesto apropiado que considere las necesidades del proyecto del trimestre en curso. Consideramos importante que en cada área se tomen en cuenta los requisitos de trabajo y el nivel profesional que requieren los proyectos asignándoles un presupuesto justo que tome en cuenta la participación de los alumnos que son quienes pueden reconocer mejor las inversiones que requiere cada proyecto.

Seguimiento.
Para el siguiente trimestre (27-I), se establecerá una mejor distribución de alumnos mediante la apertura de un tercer o hasta cuarto grupo, para que de esta manera, cada grupo de la licenciatura de Diseño de la Comunicación Gráfica esté compuesto por máximo 25 estudiantes (mínimamente menos de 30). Con esto, al inicio de clases del próximo trimestre, la reducción de alumnos en los grupos debe ser notable, permitiendo un mejor aprendizaje y desarrollo dentro de la carrera para cada estudiante.
Respecto a la segunda petición, se solicita un proceso de planeación y análisis, que tome en cuenta de mejor manera las necesidades y formas de vida actuales para la elaboración de nuevos proyectos. A partir del trimestre 27P, como máximo, los proyectos de la Licenciatura de DCG tendrán un panorama distinto, evitando el reciclaje de proyectos y realizando nuevos proyectos que contribuyan al perfil profesional y portafolio del alumnado.
Para la asignación de presupuestos para proyectos de área terminal se solicita que durante las réplicas se presente la declaración presupuestal previamente firmada y aprobada por el coordinador de cada proyecto y elaborada por un coordinador estudiantil representante del mismo. Esta declaración deberá ser tomada en cuenta para la asignación de presupuesto y contar con transparencia durante el proceso de asignación.

<u>Seguimiento a denuncias.</u>
Demanda.

1. Publicación de un manual que explique el proceso para realizar una queja y las instancias pertinentes a las que se debe acudir en caso de una situación de violencia por parte del profesorado; además de garantizar claridad en las sanciones que ameritan este tipo de violaciones y cómo se le puede dar seguimiento a la demanda para asegurarse de que el acto no quede impune.

Justificación.
Nos enfrentamos de manera recurrente a una estructuración compleja y opaca del ámbito legal, que a su vez complica la denuncia formal por desinformación o incertidumbre del proceso que se debe seguir en dichos casos, dejando a quienes sufren agresiones dentro de las aulas y talleres, sin la claridad de los recursos y derechos que tienen como parte de la comunidad estudiantil; por ello, exigimos la publicación de una guía accesible, transparente y vinculante que defina con claridad: las instancias competentes para los procesos de denuncia (dónde y a quién acudir

cuando exista un abuso), los plazos reales de resolución, el catálogo puntual de sanciones aplicables a las faltas cometidas por el profesorado y los mecanismos de verificación de las denuncias por parte de la comunidad, pues erradicar la impunidad exige democratizar el acceso a este tipo de información, para que ninguna queja quede invisibilizada o archivada por la falta de conocimiento sobre el proceso.

Seguimiento.
Durante el trimestre 27-I o si es posible finales del 26-O, se publicará por parte de la cuenta oficial de la UAM y UAM-X, dicho reporte informativo diseñado de manera que pueda ser comprensible, accesible y con toda la información necesaria para que el alumnado pueda tener los conocimientos antes mencionados, y de esta manera, ejercer plenamente sus derechos como estudiante. Además, se le solicitará a cada coordinación de cada licenciatura que entreguen una copia del panfleto, tríptico, etc., a cada grupo, para garantizar la difusión.

3. **Peticiones a largo plazo.**
 Gestión académica y administrativa
 Demandas
 3.1 Exigimos que cualquier salida, visita o proyecto académico fuera de la institución sea gestionada, financiada y asegurada por la división, y en caso de no contar con el presupuesto para cumplir con los gastos correspondientes, que el carácter de dichas actividades no sea curricularmente obligatorio, para así evitar trasladar los costos a los estudiantes.
 3.2 Exigimos la oferta académica de las plazas congeladas para ampliar la plantilla de profesores de DCG, así como el panorama académico de dicha carrera.
 3.3 Ampliación del horario de barra fría para cubrir las necesidades del alumnado, tomando en cuenta los horarios de clase, y en su defecto, igualarlo al horario y precios de la cafetería central

Justificación
Identificamos que las herramientas para poder llevar a cabo las prácticas, ejercicios y proyectos fuera de la institución, son fundamentales para el desarrollo completo de un profesional del diseño y deberían ser accesibles y garantizadas para todo su alumnado ya que son trabajos que otorgan prestigio a la universidad a través del esfuerzo del estudiantado y a su vez, sugerir eliminarlo del cronograma, limitaría los aprendizajes y conocimientos que pudieran adquirirse.
Ante el conocimiento de que existen aproximadamente 36 plazas "congeladas" (que aún no se han ofertado en concurso académico), solicitamos la asignación de una fracción de esas plazas para nuestra licenciatura, evitando de esta manera, los huecos en los horarios previo al ingreso y la sobrecarga de trabajo para los profesores que, siendo pocos (o los mismos), trabajan con una matrícula de alumnos por grupo cada vez más grande; garantizando también, el correcto aprendizaje y solución personal de dudas para los alumnos.
Por último, los alumnos de la comunidad de Cyad han reportado que los precios y horarios de manejo de la barra fría ubicada en el "kiosko de CyAD", son innaccesibles en cuestión de tiempo pues muchos alumnos cuentan con horarios

reducidos de descanso entre clases o talleres, por lo que acudir a una tienda externa e incluso al pasillo gastronómico estudiantil no les es posible; aunado además, la diversas realidades socioeconómicas en las que los estudiantes se encuentran, se busca un espacio con precios y horarios accesibles que funja como apoyo para la alimentación y bienestar de los universitarios y personal académico.

Seguimiento

La gestión y financiamiento destinados a los proyectos trimestrales deberá ser asignada al inicio del trimestre de manera que las y los estudiantes sepan las condiciones de trabajo. Este presupuesto estará sujeto a modificaciones que consideren las particularidades de cada trimestre y que el estudiantado encuentre pertinentes.

Comprobaremos la entrada y contratación de nuevos profesores a través del cambio en la dinámica del aprendizaje como primer punto a notar, además de que en los horarios de inicio de trimestre, se reconocerán nombres nuevos debido al profesorado agregado para talleres, clases teóricas o apoyo

El alumnado, a partir del trimestre 27-I, podrá acceder a la compra de productos de la barra fría ubicada en el "kiosko de CyAD", en un horario de 9am -7pm, además de que los precios manejados serán idénticos y accesibles como los de la barra fría cercana a la entrada de Bombas.

Fuentes de consulta.

Universidad Autónoma Metropolitana. (1973). *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana* (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación). https://www.uam.mx/legislacion/

Universidad Autónoma Metropolitana. (2026). *Reglamento Orgánico*. https://www.uam.mx/legislacion/

Universidad Autónoma Metropolitana. (2026). *Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos*. https://www.uam.mx/legislacion/

niversidad Autónoma Metropolitana. (2026). *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico*. https://www.uam.mx/legislacion/

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco, Ciudad de México 05 de Noviembre 2026

Asunto: Pliego Petitorio Diseño Industrial

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Rectora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Dra. I. Gabriela Anaya Saavedra
Secretaria de la Unidad

Mtro. Roberto A. Padilla Sobrado
Director de la división de CyAD

Mtra. Ana Karina Sánchez Saucedo
Coordinadora de la licenciatura de Diseño Industrial

Por medio del presente documento, la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Diseño Industrial de la UAM Unidad Xochimilco, nos dirigimos a las y los funcionarios universitarios que actualmente ocupan la dirigencia de nuestra casa de estudios, en nuestro carácter de integrantes activos de la comunidad universitaria.

En primer término, con fundamento en el Artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ejerce el derecho a una educación pública, laica, gratuita y de calidad, el cual exige a las instituciones del Estado garantizar condiciones dignas, funcionales y de seguridad integral para la comunidad estudiantil. Así mismo, en estricto apego a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, se invoca el reconocimiento institucional de la autonomía y organización estudiantil, la cual consagra expresamente que las asociaciones de alumnos operarán con plena independencia de los órganos universitarios y se organizará de manera democrática conforme a la voluntad del propio estudiantado (Ley Orgánica de la UAM, Capítulo IV, Art. 34). A este respaldo se suman las garantías de legalidad, seguridad jurídica y el derecho a la petición oportuna previstos en la Legislación Universitaria y en los principios de protección de los

derechos humanos tutelados por el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En pleno ejercicio de los derechos dados en la Legislación Universitaria de la UAM, en la Ley Orgánica y en el Marco Constitucional del derecho a una educación pública, digna y de calidad, emitimos el presente documento con la finalidad de manifestar las problemáticas que vulneran las condiciones académicas de los estudiantes, buscando que exista una pronta resolución.

EXIGENCIAS DEL PLIEGO PETITORIO EN ORDEN PRIORITARIO

EJE 1: Violencia de género, abuso de poder y negligencia académica

1.1 Violencia de género

- Exigimos a la Rectoría de Unidad, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento expuestos en el Protocolo para Atender la Violencia por Razones de Género aprobado en enero de 2024. Profundizando el apartado 1.1 donde se garantiza la prevención, atención y sanción de la violencia por razones de género, (violencia contra las mujeres y relacionada con la diversidad sexual) para preservar la dignidad e integridad de la comunidad universitaria y sus valores, así como la responsabilidad institucional en la materia.

1.2 Abuso de poder

- Demandamos que la Defensoría de los Derechos Universitarios, la titularidad de la defensoría, la Secretaría Técnica y las Defensorías Adjuntas emitan las medidas preventivas para erradicar la violación de los mismos, además de actualizar y compartir los programas y protocolos para cumplir efectivamente con el reglamento del alumnado.
- Exigimos el seguimiento de las denuncias académicas entregadas en trimestres anteriores, asegurando la no represalia de los afectados y generando mecanismos que permitan la correcta realización, entrega de resultados y la definición de amonestaciones claras hacia el personal responsable. El alumnado ha reiterado en diversas ocasiones la inconformidad con diferentes miembros del personal que constantemente incurre en acciones que violentan los derechos de la comunidad.

Las quejas realizadas por las víctimas de estos actos, no han tenido respuestas satisfactorias, al punto en el que este mecanismo de ayuda ha perdido legitimidad entre el estudiantado. Además, ciertos profesores que han recibido quejas formales, han tomado represalias contra los estudiantes que expresan sus inconformidades, esto no solo provoca que no exista resolución de la situación, sino que genera ambientes hostiles para los alumnos cuando ejercen su derecho al exigir una educación digna y libre de violencia.

1.3 Negligencia académica

- Exigimos garantizar la correcta y permanente capacitación del personal docente y de talleres, debido a que la falta de especialización técnica y disciplinaria retrasa, entorpece y merma la calidad académica del desarrollo y proceso de enseñanza-aprendizaje en las UEA. Esta demanda se fundamenta bajo el Reglamento Orgánico de la UAM (Artículo 3) el cual dispone de las actividades académicas deben sustentarse en la calidad, la responsabilidad y la actualización constante de la planta docente, siendo responsabilidad de los órganos de la universidad procurar las condiciones idóneas para el ejercicio académico.
- Exigimos a la Coordinación de la licenciatura supervisar el cumplimiento de los temarios, asegurándose de que los contenidos impartidos por los profesores sean homogéneos entre grupos y generaciones para garantizar la adquisición de los conocimientos necesarios para el desarrollo profesional del alumnado.
- Asimismo demandamos la creación a corto plazo, de un espacio de regularización académica con el objetivo de subsanar el rezago producto de la diferencia de contenidos adquiridos en clase, previas a la resolución positiva del punto anterior.
- Por lo anterior, pedimos que se garantice el cumplimiento de los principios del sistema modular, de forma que en lugar de exigir entregas adicionales que aumentan la carga de trabajo, cada trimestre se evalúe a partir de un solo trabajo integrador, al cual contribuyen los distintos seminarios y talleres. En caso de que algún taller requiera actividades específicas, consideramos importante que estas se coordinen previamente y respondan a los objetivos del proyecto modular.
- Es indispensable que se presenten criterios claros de evaluación y sus respectivas ponderaciones. Creemos que la existencia de una guía modular no sustituye la necesidad de establecer criterios claros de evaluación ni de informar la ponderación correspondiente a las distintas actividades que forman parte del proceso formativo.
- Solicitamos también un correcto acompañamiento y asesoramiento para el alumnado en su quinta oportunidad, brindándoles apoyo, claridad, y orientación sobre el proceso que deben llevar para completar el módulo, esto debido a que el

mal asesoramiento y la mala organización por parte de docentes y coordinación provoca confusión y un desgaste en el alumnado al no tener una respuesta clara sobre los procedimientos que deben llevar.

Deberá presentarse una respuesta a estos puntos en un periodo de corto a mediano plazo. Se verificará mediante la publicación de una propuesta de acción, previamente acordada en las mesas de trabajo/diálogo, organizadas por la coordinación de la licenciatura, entre los funcionarios públicos y estudiantes, posteriores a la entrega del pliego petitorio. Y estarán sujetas a la satisfactoria resolución de las problemáticas aquí planteadas.

1.4 Discriminación y exclusión por parte de docentes a estudiantes con discapacidad, neuro divergencias y con necesidades de salud mental.

- Exigimos capacitación docente sobre discapacidad, neurodivergencia, salud mental y prevención de la discriminación.
- Atender a las necesidades de regulación de los alumnos con condiciones médicas o neurodivergencias, para garantizar su bienestar y correcto desempeño académico, sin que obtengan penalizaciones académicas o represalias en el proceso.
- Solicitamos atender a la necesidades educativas de los alumnos con condiciones médicas específicas o neurodivergencias, cómo adaptar las instalaciones y contenidos de los apoyos y talleres, para generar un ambiente inclusivo que facilite la comunicación y enseñanza accesible para el alumnado y personal docente.

A partir de testimonios de la comunidad de Diseño Industrial, se reportan actitudes por parte de los docentes que desacreditan condiciones de salud mental y neuro divergencias, así como amenazas de represalia y penalizaciones académicas hacia los alumnos. Esto genera incertidumbre y promueve acuerdos unilaterales que afectan el desarrollo de la comunidad estudiantil.

Por otro lado, se reportan barreras de comunicación para estudiantes con discapacidad auditiva, esto causado por la priorización de explicaciones orales sin apoyos visuales suficientes. Estas prácticas dificultan la comprensión de los contenidos, la participación en clase y generan en el alumno la necesidad de compensar los aprendizajes impartidos en clase. Asimismo, se ha recibido un testimonio sobre expresiones docentes de rechazo a atender estudiantes que requieren apoyo.

Dado lo expuesto anteriormente, exigimos a la dirección de CyAD y a la coordinación de Diseño Industrial, que junto con las instancias universitarias competentes,

implementen a mediano plazo medidas institucionales que garanticen condiciones de accesibilidad, participación y permanencia para estudiantes con discapacidad, neuro divergentes y con necesidades de salud mental.

Las anteriores exigencias se encuentran sustentadas en el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el cual establece que en los espacios universitarios debe preservarse, entre otros, la igualdad, la integridad personal, la educación, la privacidad, el respeto, la tolerancia, la dignidad y la diversidad. Su exposición de motivos reconoce la prohibición de discriminar por discapacidad y condiciones de salud y el compromiso de la Universidad con los derechos humanos. El artículo 14, fracciones III y IV, contempla la atención de quejas y peticiones por afectaciones de derechos universitarios y hechos de discrimininación de cualquier naturaleza. Sus fracciones I, II Y XIII prevén acciones de promoción, difusión y prevención en materia de derechos universitarios. Por su parte, la Ley Orgánica de la UAM (julio 2026) establece, en el artículo 2, fracción I, su objeto de impartir educación superior procurando que la formación profesional corresponda a las necesidades de la sociedad; y en el artículo 3, fracciones I y II, sus facultades para organizarse, planear y programar la enseñanza. Estas disposiciones constituyen un fundamento institucional complementario para solicitar las medidas de organización y enseñanza aquí planteadas.

EJE 2: Ejecución del Plan de estudios

- Se exige al Consejo Académico de la UAM, a la Dirección de la División CyAD y la Coordinación de las diferentes licenciaturas y posgrados, la generación de herramientas que aseguren la participación del estudiantado y de los profesores en los procesos de revisión del plan de estudios en cuanto a la pertinencia de los contenidos, las condiciones en que se imparten y la actualización del mismo, en un plazo establecido para el término del trimestre 27-P.

EJE 3: Servicios internos y externos

3.1 Servicios internos

3.1.1 Talleres

- Solicitamos al Consejo académico, con respecto a lo establecido en el artículo 40 sección II del Reglamento Orgánico, generar protocolos de capacitación estudiantil e instructivos para el uso de la maquinarias, herramientas y equipo que se encuentra en los talleres de la unidad. Este deberá contemplar un calendario definido con tiempos y criterios para autorizar el debido uso del taller y salvaguardar la seguridad industrial de cada uno de los mismos. Dicho protocolo deberá elaborarse a corto plazo y aplicarse en paralelo con las funciones y responsabilidades establecidas en los perfiles laborales del personal Maestro, Oficial y ayudante de taller industrial publicados en el manual de puestos administrativos (2025).

 La falta de estos protocolos genera retrasos en la elaboración de proyectos y acumulación de actividades durante las últimas semanas del trimestre. Pedimos prestar especial atención al Taller Tecnológico Productivo de Maderas y el largo periodo de adiestramiento del mismo.
- Solicitamos al Consejo Académico y la Jefatura de talleres de la licenciatura, que el taller de Control Numérico Computarizado cuente con la gestión correspondiente para facilitar la accesibilidad del estudiantado para el uso de las máquinas CNC, así como la gestión de puestos de Maestro, Oficial y Ayudante de taller industrial.
- Del mismo modo, exigimos gestión para la accesibilidad del alumnado al Laboratorio de Nuevas Tecnologías, de forma que se garanticen fichas técnicas, manuales de uso y apoyo del personal capacitado en el Laboratorio de Nuevas Tecnologías, para asegurar el uso correcto de las máquinas de impresión 3D.
- Con fundamento en el Reglamento Orgánico y el Reglamento de Adjudicaciones, exigimos al Consejo Académico la creación y difusión de Fichas técnicas y Manuales de Uso correspondientes a la maquinaria existente en cada uno de los talleres, así como garantizar el libre acceso de la comunidad estudiantil a estas instalaciones, manteniendo en todo momento la supervisión de personal capacitado para asegurar la seguridad, la resolución de dudas y el correcto desarrollo de las Unidades de Enseñanza y Aprendizaje. Como parte de este apartado, solicitamos priorizar la atención al taller tecnológico productivo de maderas.

 Dicho esto se convoca a atender esta demanda a mediano plazo, cumpliendo con la mejora continua en los talleres como lo declara el Reglamento de Adjudicaciones.

- Exigimos que se garantice la prioridad del alumnado en cuanto al uso de Talleres. Esto debido a la renta de talleres a externos, reduciendo el tiempo de trabajo para alumnado, especialmente el periodos intertrimestrales cuando se realizan las Evaluaciones de Recuperación.
- Exigimos garantizar la aplicación rigurosa del REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO así como la del TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO. De manera que se asegure la existencia de personal capacitado en los puestos de maestro, oficial y ayudante de taller industrial en cada uno de los espacios de taller existentes en el edificio, de igual manera debe ser aplicado de manera rigurosa a todo el personal interesado en impartir clases dentro de la licenciatura.

3.1.2 Herramientas y máquinas

- Solicitamos la revisión y actualización del inventario de herramientas y maquinaria que se resguardada en caseta y en los distintos talleres de la licenciatura. Exigimos que este registro sea público y accesible para la comunidad estudiantil, con el fin de tener claridad en la disponibilidad de herramientas en caseta, en la recepción del material después de cada préstamo y evitar extravíos o supuestos extravíos.
- Exigimos el mantenimiento o reemplazo de todas las herramientas disponibles en la caseta (considerando que toda herramienta cuenta con un tiempo de vida definido y debe ser reemplazado), esto permite que se encuentren en condiciones óptimas para su uso, evitando accidentes, garantizando mejor calidad o acabados en los proyectos o productos realizados, y prolongando la vida útil de las herramientas disponibles.
- Exigimos revisión trimestral y anual de la maquinaria durante los periodos intertrimestrales de todos los talleres de la licenciatura, para incentivar la renovación de maquinaria y el respectivo mantenimiento preventivo o correctivo según lo requiera cada máquina.
- Solicitamos asegurar la apertura y el funcionamiento de la caseta de herramientas durante la totalidad de horas correspondientes al horario académico de la licenciatura. Se demanda que el personal asignado a estas funciones se apeguen a lo estipulado en el manual de trabajadores, poniendo especial énfasis a la disponibilidad para el recibimiento de los artículos de consumo y bienes de activo fijo que se destinen al almacén por diversos conceptos (Clave 4310-4312 ALMACENISTA DE TALLER) y a la cláusula 178 del Contrato Colectivo de Trabajo 1984- 1986.

3.1.3 Primeros Auxilios

- Solicitamos la generación y difusión adecuada de un protocolo de atención a accidentes por parte de las autoridades de Diseño Industrial.
- Solicitamos una capacitación adecuada y obligatoria de primeros auxilios a encargados de talleres y maestros.
- Exigimos la existencia de un botiquín adecuadamente abastecido por la Jefatura de Talleres dentro de cada taller, además de la asignación de encargados correspondientes capacitados correctamente.

3.1.4 Limpieza y mantenimiento

Consideramos indispensable garantizar condiciones adecuadas de higiene, accesibilidad y funcionamiento, así como establecer mecanismos de atención ante fallas, falta de insumos o condiciones que comprometan el uso digno de los espacios por parte de la comunidad universitaria.

- Demandamos el cumplimiento, a corto plazo, de las funciones de los Auxiliares de Limpieza (1104-1106) que se encuentran en el Manual de Puestos Administrativos de Base (julio 2025), asegurando la adecuada limpieza de los equipos, salones, talleres e instalaciones en general.
- Solicitamos garantizar la limpieza y mantenimiento periódico de los baños, así como el suministro diario de los insumos básicos de los mismos (papel, jabón, etc), al igual que una reparación oportuna de fugas, obstrucciones o desperfectos en los muebles sanitarios, puertas e instalaciones.
- Solicitamos el mantenimiento y/o reemplazo de las instalaciones eléctricas, proyectores y mobiliario de las aulas (sillas, mesas y bancos) con la finalidad de asegurar un desarrollo digno de las actividades académicas.

Esto se verificará con el informe sobre los protocolos y la periodicidad de limpieza, así como los responsables y mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo de estas instalaciones. Además del establecimiento y difusión clara de los horarios de apertura y cierre de los sanitarios, asegurándose que estos sean congruentes con los horarios de actividades académicas.

3.1.5 Sala de cómputo

Se solicita la mejora y actualización del software y hardware especializado en diseño. Las autoridades competentes deberán garantizar la existencia de equipos suficientes para el alumnado activo, que permitan el trabajo de manera individual y

con las respectivas licencias a los programas necesarios para el desarrollo de actividades y proyectos.

Como comunidad se propone un primer diagnóstico a corto plazo en el cual se entregue una calendarización de resolución a largo plazo.

3.2 Servicios externos

3.2.1 Ampliación horario del Kiosco.

Exigimos la ampliación, a mediano plazo, del servicio del kiosco de 9:00 a 20:00 horas. Además solicitamos el abastecimiento suficiente y distribución equitativa de los alimentos subsidiados con el objetivo de atender las necesidades del alumnado de ambos turnos.

3.2.2 Servicio médico

Exigimos a la Jefatura de Servicios Médicos el cumplimiento estricto de los horarios del servicio publicados en los medios oficiales (8:30 a 20:30 horas, de lunes a viernes). Lo anterior corresponde con las fracciones I y VI de la Cláusula 190 del Contrato Colectivo de Trabajo, que estipula la obligación del personal a desempeñar sus labores asistiendo con puntualidad y cumpliendo con el horario de su jornada. El cumplimiento de dicho horario permite cubrir la jornada académica y laboral del Edificio S de Diseño Industrial, garantizando a la comunidad el derecho a recibir de manera oportuna los servicios institucionales. Así mismo, esta limitación representa un riesgo para el alumnado en caso de suscitarse algún percance durante el desarrollo de sus actividades prácticas.

3.2.3 Personal de seguridad

Asegurar la asistencia de mínimo un elemento del personal de vigilancia institucional dentro de la nave.

Esta falta de seguridad dentro del edificio implica un acortamiento en los horarios de sanitarios y la inhabilitación de la salida de emergencia, generando así problemáticas con el libre tránsito y obligando al alumnado a recorrer la unidad en busca de instalaciones abiertas.

Por esta razón se solicita la presencia de como mínimo un elemento del personal de vigilancia para salvaguardar la seguridad del alumnado durante la totalidad de horas en que permanezcan abiertas las instalaciones.

Referencias

Plan de estudios. (2018). En *https://cyad.xoc.uam.mx/es/diseno-industrial*. https://PlanesProgramasActuales.pdf

Manual de puestos administrativos. (2025). En https://situamoficial2026.com/wp-content/uploads/2026/05/65-Manual-de-Puestos-1.pdf

Contrato Colectivo de Trabajo 2026-2028. En https://drt.uam.mx/del/wp-content/uploads/sites/3/2026/03/CCT-2026-2028-1.pdf

Legislación universitaria. (2022). En https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-mayo-2022/legislacion-universitaria-uam-completa-mayo2022.pdf

Reglamento de la defensoría de los derechos universitarios (2021). En https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-REDDU.pdf

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Pliego petitorio de la licenciatura en planeación territorial

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco, Ciudad de México.

5 de noviembre del 2026
Asunto: Pliego petitorio estudiantil

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. María Angélica Buendía Espinoza
Rectora de la Unidad Xochimilco

Dra. Irma Gabriela Anaya Saavedra
Secretaria de Unidad Xochimilco

Mtro. Roberto Antonio Padilla Sobrado
Director Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD)

Mtra. Sandra Luz Bacelis Roldán
Coordinadora de la Licenciatura en Planeación Territorial.

Antecedentes. Como organización estudiantil surgida de la asamblea realizada el jueves 22 de octubre en la UAM Xochimilco, reiteramos nuestro apoyo total a las demandas presentadas el pasado 20 de octubre por lxs estudiantes organizadxs de la UAM Iztapalapa. Reconocemos su legítimo derecho a la organización, la protesta y la exigencia de soluciones integrales ante las problemáticas y deficiencias sistemáticas que mantienen al estudiantado en pésimas condiciones que, si bien fueron visibilizadas inicialmente por la comunidad de la unidad Iztapalapa, en su mayoría son comunes en todas las unidades de nuestra Casa Abierta al Tiempo y repercuten no solo en nuestro desempeño académico como estudiantes, sino también en nuestro bienestar emocional y desarrollo comunitario. Dicho esto, declaramos que, a través del proceso asambleario en nuestra unidad, se visibilizan y recopilaron múltiples problemáticas de cada una de las divisiones: CBS, CyAD y CSH, exigencias expresadas por la

comunidad universitaria de nuestra unidad Xochimilco y que han sido los ejes del pasado paro estudiantil.

Presente: Por medio del presente documento, la comunidad estudiantil de la licenciatura de Planeación Territorial de la UAM Xochimilco, nos dirigimos a las y los funcionarios públicos universitarios que actualmente ocupan la dirección de nuestra casa de estudios, en nuestro carácter de integrantes activxs de la comunidad universitaria. Nos dirigimos a las autoridades universitarias con el propósito de entablar un diálogo respetuoso, transparente y con voluntad política real de atención y pronta resolución. Fundamentamos nuestras exigencias en la Ley Orgánica (LO), el Reglamento Orgánico (RO), el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU) de la UAM, Reglamento de Servicio Social de la UAM y Políticas transversales de cultura de paz y para erradicar la violencia por razones de género.

I. Ejes de demandas

Eje I: Infraestructura general y servicios divisionales (compete al CyAD)

1. Mantenimiento general de sanitarios en los edificios O, P y R

- **Demandas:** Mantenimiento constante del mobiliario en los sanitarios (Tazas de baño, mingitorios, puertas) y garantizar el suministro continuo de insumos básicos (jabón y papel).
- **Fundamento legal:** *RO*, Art. 40, Fracc. II; Art. 62, Fracc. I y VI.
- **Justificación:** Las condiciones de los baños de los edificios de CyAD son pésimas. Muchas veces se encuentran cerrados, en ocasiones más de la mitad del total de los baños han estado cerrados dentro del edificio “P” durante los horarios de clase. La limpieza e higiene son también un problema crítico, además de que no cuentan con papel o jabón, o solo se surten al inicio de clases por la mañana sin reabastecerse con la frecuencia necesaria para la demanda estudiantil.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Garantizar el suministro diario de insumos en los sanitarios, limpieza permanente y apertura durante todo el horario de clases.
- **Instancias responsables:** Coordinación de Servicios Generales y Dirección Divisional de CyAD. **Plazo:** Corto plazo (inmediato, 1 trimestre).

2. Horarios y servicio en el kiosco de cafetería del pórtico de CyAD

- **Demandas:** Ampliación de los horarios de atención en el kiosco de la cafetería ubicado en el Pórtico del CyAD.
- **Fundamento legal:** *RO,* Art. 40, Fracc. II; Art. 62, Fracc. I y VI.

- **Justificación:** El kiosco de la cafetería de CyAD no atiende los horarios clave en los que el alumnado necesita consumir alimentos. La mayoría de las clases inician a las 8:00 am y este espacio permanece cerrado, limitando a que lxs estudiantes puedan comprar algo rápido para desayunar antes de entrar a sus clases. De igual manera, durante los breves descansos entre clases para consumir un snack, el kiosco continúa cerrado, obligando al estudiantado a desplazarse hasta la cafetería central ubicada en el edificio C. Esto genera filas largas y pérdida de tiempo frente a los recesos tan limitados que se tienen entre las clases, resultando ilógico que existiendo esta infraestructura a pocos metros de los edificios de CyAD permanezca cerrada durante la mitad de la jornada académica.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Homologar el horario del kiosco del Pórtico de CyAD con la barra fría de la cafetería central (operación desde las 8:00 am.).
- **Instancias responsables:** Sección de Cafetería y Servicios Generales de la Unidad Xochimilco. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

3. Mantenimiento del mobiliario e infraestructura física en aulas y en los espacios comunes.

- **Demandas:** Mantenimiento, reparación y sustitución de mobiliario (sillas, restiradores, pizarrones), iluminación adecuada e instalaciones eléctricas generales en la división.
- **Fundamento legal:** *RO,* Art. 40, Fracc. II y Art. 62, Fracc. I
- **Justificación:** El deterioro del mobiliario en las aulas y talleres de CyAD impacta negativamente en el desempeño académico, numerosas sillas y restiradores se encuentran rotos o inestables, mientras que la falta de iluminación adecuada y contactos eléctricos descompuestos entorpecen las jornadas de trabajo y el uso de equipo de cómputo personal para las actividades académicas.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Crear un programa integral de reparación, mantenimiento y reemplazo de mobiliario defectuoso e instalaciones eléctricas en aulas y espacios comunes dentro de CyAD.
- **Instancias responsables:** Coordinación de Servicios Generales y Dirección Divisional de CyAD. **Plazo:** Mediano plazo (1-2 trimestres).

Eje II: Gestión conjunta divisional y de carrera (CyAD y coordinación)

4. Libre préstamo y capacitación en el uso de drones

- **Demandas:** Permitir el libre préstamo de los drones institucionales con los que cuenta la división y/o carrera para actividades académicas dentro y fuera de la universidad (Prácticas de campo), acompañando esto de talleres para su correcto manejo.
- **Fundamento legal:** *RO,* Art. 40, Fracc. II y Art. 71, Fracc XIV.
- **Justificación:** El manejo de estas herramientas es parte fundamental dentro de la Planeación Territorial para el mapeo mediante imágenes tomadas por drones y el uso de otras herramientas SIG. Aprender a utilizar estas herramientas mediante talleres es un

paso fundamental para que al egresar lxs alumnxs se encuentren mejor preparadxs para salir al mundo laboral.

- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Creación de un protocolo claro y accesible para el préstamo de drones asignados a CyAD/Planeación Territorial para prácticas académicas, junto con un calendario de talleres periódicos de capacitación de vuelo y procesamiento de imágenes en plataformas SIG.
- **Instancias responsables:** Dirección Divisional de CyAD, Coordinación de la Licenciatura y Centro de Cómputo. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

5. Disponibilidad de licencias SIG (ArcGIS Pro) y capacitación práctica

- **Demandas:** Garantizar la disponibilidad, instalación y óptimo funcionamiento de las licencias de software especializado (como ArcGIS Pro) en todos los equipos de cómputo del laboratorio de la división, apertura de talleres/cursos para su aprendizaje efectivo y financiamiento continuo con presupuesto de la licenciatura y división.
- **Fundamento legal:** *RO*, Art. 40, Fracc. II, Art. 67 Fracc. IX y Art. 71, Fracc. XIII.
- **Justificación:** Aunque la universidad paga y cuenta con licencias valiosas de software especializado como ArcGIS Pro, estas no son plenamente aprovechadas debido a múltiples factores: falta de instalación o trabas en el registro en diversos equipos del laboratorio de CyAD, cupos reducidos en salas de cómputo y la ausencia de talleres específicos dentro del plan de estudios dedicados a su enseñanza. Siendo los SIG una herramienta fundamental en nuestra formación profesional, es incoherente desaprovechar un recurso ya adquirido por la institución por falta de habilitación técnica y capacitación docente.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Instalación, actualización y verificación del funcionamiento de licencias de ArcGIS Pro y software complementario en todas las máquinas de los laboratorios de CyAD, acompañada de talleres extracurriculares intertrimestrales. **Instancias responsables:** Centro de Cómputo Divisional, Dirección de CyAD y Coordinación de Planeación Territorial. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

6. Actualización del Plan de Estudios, nuevas tecnologías, talleres e integración de seminarios.

- **Demandas:** Actualizar el plan de estudios, bibliografías y materiales de apoyo incorporando diversidad de autores y nuevos enfoques teóricos, e integrar formalmente la enseñanza de nuevas tecnologías (SIG, drones) mediante la apertura de talleres y seminarios complementarios.
- **Fundamento legal:** *LO*, Art. 23, Fracc. I y Art. 29, Fracc. I; *RO*, Art. 46, Fracc. XII y Art. 85, Fracc. I.
- **Justificación:** A lo largo del Tronco Básico e Intermedio Profesional (4º, 5º, 6º y 7° trimestre), se identifica una marcada concentración de la bibliografía en un número muy reducido de autores, sobre todo de autores como Emilio Pradilla y Blanca Ramírez a lo largo de múltiples temas y trimestres consecutivos. Si bien reconocemos su valor académico y la relevancia de sus aportes dentro de América Latina y su trayectoria dentro de la misma licenciatura, la repetición constante de sus teorías generan una

saturación en las lecturas, monotonía en cuanto a sus enfoques y sesgos. Consultar de manera casi exclusiva la misma corriente provoca que el estudiantado perciba que está leyendo lo mismo aunque sean lecturas diferentes trimestre tras trimestre, limitando así la discusión teórica y la capacidad de contrastar lo que sucede territorialmente desde otros enfoques contemporáneos como la ecología política urbana, el feminismo territorial (Jane Jacobs), el urbanismo del Sur, entre otros). Por ello exigimos que exista un equilibrio de estos autores, complementando la bibliografía con corrientes teóricas diversas y nuevas que enriquezcan la formación del planificador territorial.

- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Instalación formal de la Comisión de Revisión y Actualización del Plan de Estudios en el Consejo Divisional de CyAD, con incorporación de nueva bibliografía, seminarios optativos y talleres de SIG y el manejo de drones.
- **Instancias responsables:** Consejo Divisional de CyAD y Coordinación de la Licenciatura. **Plazo:** Largo plazo (1 año) para la actualización del plan de estudios, mediano plazo (2-3 trimestres) para oferta de seminarios.

7. Difusión general e inducción de la carrera en el tronco divisional (TD)

- **Demandas:** Incrementar y fortalecer la difusión de la Licenciatura en Planeación Territorial desde la unidad y el Tronco Divisional mediante actividades informativas destinadas al alumnado de nuevo ingreso, evitando que la orientación se concentre únicamente en las demás carreras de CyAD.
- **Fundamento legal:** *RO,* Art. 3, Art. 67, Fracc II y Art. 85, Fracc I y IX.
- **Justificación:** La Licenciatura en Planeación Territorial cuenta con poca visibilidad tanto al exterior como al interior de la Unidad Xochimilco, incluso las convocatorias y congresos propios de la carrera carecen de difusión en los canales oficiales de la UAM-X. Dentro del tronco divisional es habitual que los docentes enfoquen el trabajo en áreas de arquitectura o diseño industrial, es clave reordenar el TD y dar espacio a las diferentes carreras de la división y no solo centrarse en una carrera, ya que en muchas de las ocasiones los alumnos llegan a Planeación sin ninguna idea de lo que se hace dentro de la carrera, toda esta desinformación que gira en torno a la licenciatura sumada a su dinámica de selección en el examen de admisión, genera que una parte del estudiantado ingrese a la licenciatura solo como vía para asegurar su lugar en la universidad y posteriormente solicitar un cambio de carrera.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Diseño y ejecución de una campaña permanente de difusión sobre el perfil, campo laboral e identidad de Planeación Territorial dirigida al Tronco Divisional y aspirantes, empleando medios institucionales, redes oficiales y la participación de los estudiantes de la licenciatura, con el fin de compartir experiencias y motivar a posibles nuevas generaciones.
- **Instancias responsables:** Coordinación del Tronco Divisional de CyAD y Coordinación de Planeación Territorial. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

8. Acceso a aulas asignadas, salas de cómputo y conectividad a internet

- **Demandas:** Asignación permanente de salones para la licenciatura y uso libre de los mismos para la realización de trabajos y tareas. Ampliación de horarios en salas de cómputo (sin monopolio docente), mejora de conexión a internet en todas las aulas y reparación de infraestructura eléctrica (contactos, lámparas y proyectores).
- **Fundamento legal:** *RO,* Art. 40, Fracc. II y Art. 62, Fracc. I
- **Justificación:** Lxs alumnxs hemos llegado a la universidad y nos encontramos con salones cerrados, incluso con llave, no solo con la contraseña de las puertas. Las aulas son espacios para el estudiantado y deben ser aprovechadas adecuadamente por lxs alumnxs. Por el lado de la conectividad a internet, ésta se ha degradado significativamente, al punto de hacer imposible la consulta de fuentes, descarga de cartografía y realización de trabajos dentro de los salones, obligándolos a desplazarse a otros puntos ya saturados dentro de la unidad.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Que exista un acceso continuo a las aulas asignadas para estudio y proyectos grupales, ampliación de horarios vespertinos en salas de cómputo y mejora de la red Wi-Fi universitaria en los edificios O, P y R.
- **Instancias responsables:** Secretaría de Unidad, Dirección de CyAD y Coordinación de Cómputo e Informática. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

Eje III: académico-administrativo específico de planeación territorial.

9. Pertinencia disciplinar del proyecto final

- **Demandas:** Asegurar que el proyecto final de la carrera integre conocimientos, métodos y herramientas propias de la planeación territorial, eliminando el sesgo hacia aspectos meramente arquitectónicos que no corresponden a nuestra formación.
- **Fundamento legal:** *LO*, Art. 29, Fracc. I; *RO*, Art. 46, Fracc. II y Art. 85, Fracc. VI.
- **Justificación:** A lo largo de los trimestres dentro de la licenciatura desde el Tronco Básico Profesional hasta el Tronco Terminal Profesional, la formación académica se enfoca de manera clara en el análisis socioespacial, el diagnóstico territorial, la gestión de riesgos, las políticas públicas, la normatividad, el medio ambiente y los instrumentos de planeación participativa. En ninguna etapa del plan de estudios se contemplan contenidos o herramientas de diseño de espacios arquitectónicos, sin embargo, al llegar a los módulos finales y al proyecto terminal, se fuerza al estudiantado a estructurar y entregar proyectos bajo criterios exclusivamente arquitectónicos y urbanos. Resulta incoherente e injusto para el alumnado que la evaluación de egreso se centre en una disciplina ajena al perfil profesional de la licenciatura, dejando atrás el trabajo de diagnóstico e investigación social del territorio realizado durante toda la carrera.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Exigimos que todos los proyectos finales dentro de la licenciatura reúnan exclusivamente todos los conocimientos, métodos y herramientas obtenidas a lo largo de nuestra formación. Además de establecer lineamientos y

rúbricas de evaluación interdisciplinarias que respondan estrictamente al perfil de egreso de nuestra carrera, priorizando así la gestión del espacio, las políticas públicas y el diagnóstico social y del territorio por encima del diseño arquitectónico.

- **Instancias responsables:** Coordinación de la Licenciatura y Comité de Estudios de CyAD. **Plazo:** Mediano plazo (2-3 trimestres).

10. Formación jurídica y apoyo a congresos/seminarios (ANPUD, ENEG)
 - **Demandas:** Incorporar talleres de formación jurídica desde las primeras etapas (aplicación de leyes, normas e instrumentos territoriales) y brindar apoyos institucionales para acudir a congresos y seminarios (ANPUD, ENEG, entre otros).
 - **Fundamento legal:** *LO*, Art. 2, Fracc. I; *RO*, Art. 67, Fracc. X y Art. 71, Fracc. XIV.
 - **Justificación:** El incorporar talleres, congresos y seminarios son apoyos que para egresados en busca de trabajo mejoran su perfil de egreso y que para alumnos en las primeras etapas de la carrera fomentan el uso de leyes y normas a lo largo de los trabajos en taller, ya que en la actualidad estos temas de legislación se ven ya muy hacia el final de la carrera.
 - **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Implementación de talleres extracurriculares permanentes sobre marcos jurídicos y normatividad territorial, además de la creación de una partida presupuestal específica para becas de viáticos y movilidad a eventos académicos nacionales e internacionales.
 - **Instancias responsables:** Dirección Divisional de CyAD y Coordinación de la Licenciatura. **Plazo:** Mediano plazo (2-3 trimestres).

11. Presupuesto, apoyo al alumnado, transporte y gestión para prácticas de campo.
 - **Demandas:** Incrementar el presupuesto para prácticas de campo con la finalidad de contar con más días de estudio en las zonas asignadas, asegurar la disponibilidad de transporte universitario en óptimas condiciones, supervisar a lxs choferes de las unidades de transporte y contar con un apoyo institucionales para que los alumnos puedan acudir a las prácticas de campo.
 - **Fundamento legal:** *LO*, Art. 29, Fracc. III; *RO*, Art. 40, Fracc. II; Art. 46, Fracc. I y III.
 - **Justificación:** Las salidas a campo son parte fundamental de la Planeación Territorial y del sistema modular de la UAM-X, se habla de la vinculación del aula con él campo, sin embargo, los presupuestos limitados han reducido las prácticas a visitas rápidas e insuficientes para realizar diagnósticos territoriales serios. Sumado a esto el presupuesto asignado a las prácticas de campo solo está destinado para el transporte y viáticos de los docentes, mientras que los alumnos son los que tienen que cubrir gastos de hospedaje, comida y de transporte privado (Uber, Didi etc) ya que en muchas de las ocasiones el transporte está limitado en cuanto a la distancia en kilómetros que las unidades pueden recorrer, y si estas pueden entrar a ciertas zonas dentro de las áreas de estudio. Aunado a esto, las unidades de transporte asignadas no siempre son las mejores y se han hecho reportes hacia los choferes, ya que los alumnos han tenido experiencias más que lamentables con los choferes de las unidades, desde actitudes

prepotentes hasta dejar varados a los alumnos y reiteramos que ante esto ya se han hecho reportes que exigimos sean revisados y tomados en cuenta.

- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Aumento del presupuesto para prácticas de campo, además de la creación de una partida presupuestal específica para el apoyo de viáticos para los alumnos, con el fin de que se aseguren estancias formativas completas. Mantenimiento y mejora del parque vehicular, y establecimiento de protocolos de evaluación de choferes con atención a reportes hechos por el alumnado o docentes.
- **Instancias responsables:** Dirección Divisional de CyAD, Coordinación Administrativa y la Sección de Transportes de la Unidad. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

12. Acompañamiento, difusión y orientación en Servicio Social
 - **Demandas:** Garantizar una orientación oportuna que promueva y dé a conocer con claridad el momento preciso en el que se puede iniciar el servicio social (cumplimiento del 70% de créditos), así como la difusión permanente de los proyectos vigentes. Asimismo, se exige la gestión de nuevos proyectos dentro del ámbito laboral real en instituciones y dependencias públicas o sociales fuera de la universidad, acompañados de la resolución ágil de trámites administrativos que entorpecen este proceso.
 - **Fundamento legal:** Reglamento de Servicio Social de la UAM: Art. 3 y Art. 4 (obligatoriedad, vinculación con el plan de estudios y solución de problemas nacionales); Art. 10 (publicación y difusión de proyectos aprobados); Art. 14, fracc. I (orientación oportuna); Art. 15 (requisito del 70% de créditos); Art. 16 (perfil profesional); Art. 21 y Art. 22 (prestación en sectores público, social y privado fuera de la institución). Reglamento Orgánico (RO): Art. 62, fracc. XVI; Art. 67, fracc. XV y Art. 85, fracc. IV. Políticas Generales de la UAM: Sección 4.1 (Servicio Social: 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.5 sobre vinculación con problemas nacionales, pertinencia del perfil profesional y diversificación de convenios institucionales).
 - **Justificación:** Las y los estudiantes enfrentan incertidumbre y retrasos administrativos para inscribir y acreditar el servicio social debido a la falta de información clara sobre la etapa de la carrera en que deben iniciar y cuáles proyectos se encuentran activos. Sumado a ello, existe una escasa vinculación con dependencias del sector público, ambiental y territorial fuera de la universidad, lo que con frecuencia obliga al alumnado a insertarse en actividades burocráticas o no formativas que desaprovechan su perfil profesional y limitan su inserción en el campo laboral real.
 - **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Difusión e inducción clara: Diseñar y ejecutar jornadas informativas periódicas que den a conocer los requisitos normativos, el momento de inicio (70% de créditos) y el listado de proyectos vigentes. Vinculación externa y proyectos laborales reales: Gestión activa para la firma de convenios e inclusión de proyectos en instituciones, organismos públicos y organizaciones sociales fuera de la UAM especializados en materia territorial y ambiental. Ventanilla y agilización administrativa: Habilitación de una ventanilla de atención y seguimiento para Planeación Territorial que agilice los trámites de registro, entrega de informes y acreditación.

- **Instancias responsables:** Sección de Servicio Social de la Unidad Xochimilco, Coordinación de la Licenciatura en Planeación Territorial y Dirección Divisional de CyAD.
- **Plazo:** Mediano plazo (2 trimestres)

13. Atención presencial oportuna en la coordinación de la licenciatura

- **Demandas:** Cumplir de manera estricta el horario de atención en la coordinación de la licenciatura para atender las consultas del alumnado.
- **Fundamento legal:** *RO,* Art. 85, Fracc. III y V.
- **Justificación:** Las actividades extras de la coordinadora la obligan a estar ausente dentro de la coordinación, por lo que es normal ver la oficina cerrada por largos periodos. Esto entorpece cualquier acercamiento a la misma, ya sea para pedir proyectores, solicitar que se abra un salón, o simplemente para pedir algún trámite o acompañamiento en coordinación.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Publicación y estricto cumplimiento del rol de atención presencial de la Coordinación, estableciendo canales alternos y personal de apoyo de guardia para trámites urgentes durante horarios de ausencia justificada. **Instancias responsables:** Coordinación de la Licenciatura en Planeación Territorial y Dirección de CyAD. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

Eje IV: planta docente y derechos universitarios

14. Transparencia en contratación, evaluación y planta docente

- **Demandas:** Revisar la plantilla docente considerando formación especializada en planeación territorial y el Sistema Modular, aplicar mecanismos de evaluación continuos y evitar la inestabilidad, monopolio o favoritismo en los docentes de los apoyos académicos.
- **Fundamento legal:** *LO*, Art. 29, Fracc. VI y Art. 32; *RO*, Art. 46, Fracc. V y XII; Art. 71, Fracc. IV y V.
- **Justificación:** Dentro de la licenciatura se deben mejorar los criterios de asignación y renovación de plazas docentes. En reiteradas ocasiones se prioriza la contratación de profesores externos que desconocen la dinámica del Sistema Modular y el perfil profesional de la carrera, mientras que docentes altamente capacitados y con amplia trayectoria dentro de la licenciatura enfrentan trabas administrativas, inestabilidad laboral o exclusión dentro de la academia. Estas situaciones demeritan la calidad académica y la continuidad del Sistema Modular dentro del aula. Asimismo, los mecanismos actuales de evaluación docente resultan ineficaces al no incidir en la permanencia del profesorado ni reflejar el sentir real de los grupos. Incorporar la participación estudiantil en la selección, contar con periodos de prueba presenciales y otorgar peso decisivo a la evaluación estudiantil presencial son medidas indispensables

para democratizar las decisiones que se toman dentro de la licenciatura y asegurar la excelencia académica dentro de Planeación Territorial.

- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Publicación transparente de los perfiles y convocatorias de contratación docente, garantizando comisiones cuya función sea la evaluación de docentes con participación estudiantil. Implementación del formato presencial en la evaluación de los docentes con valor ponderado en la ratificación de contratos. Así como el establecimiento de un periodo de prueba de un trimestre para docentes de primer ingreso en la licenciatura.
- **Instancias responsables:** Consejo Divisional de CyAD, Jefaturas de Departamento y Coordinación de la Licenciatura. **Plazo:** Mediano a largo plazo (2 trimestres a 1 año).

15. Reorganización pedagógica del Sistema Modular, coordinación docente e integración del proyecto de taller

- **Demandas:** Garantizar el cumplimiento efectivo de los principios del Sistema Modular de la UAM-Xochimilco en la Licenciatura en Planeación Territorial, exigiendo una coordinación interdisciplinaria constante entre el equipo docente de cada módulo desde el inicio del trimestre. Se exige erradicar la fragmentación de los contenidos académicos en "materias" independientes y asegurar que los apoyos teóricos y técnicos se articulen de manera integral en función del proyecto central del taller, garantizando que el cuerpo docente desempeñe un rol de asesoría y acompañamiento metodológico imparcial, ético y constructivo, y no de desorientación, adoctrinamiento o evaluación punitiva.
- **Fundamento legal:** *RO,* Art. 85, Fracc. I, V y VI.
- **Justificación:** El modelo educativo de la UAM-Xochimilco se fundamenta en la integración de la docencia y la investigación a través del Sistema Modular y el trabajo por proyectos en el taller. Sin embargo, a lo largo de los trimestres se ha detectado una marcada desorganización y falta de articulación entre los profesores asignados a un mismo módulo. Esta desintegración provoca que cada docente trate su área de apoyo como una asignatura aislada o "materia" convencional, sobrecargando al estudiantado con entregables desconectados y relegando el desarrollo del proyecto territorial. Asimismo, la falta de criterios pedagógicos compartidos lleva a que la figura del docente pierda su carácter de asesor metodológico, transformándose en un actor arbitrario que desorienta el trabajo grupal, impone sesgos ideológicos/personales o se limita a calificar sin retroalimentar el proceso de aprendizaje, contraviniendo los objetivos formativos de la carrera.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Establecimiento de reuniones de coordinación modular obligatorias (al inicio, mitad y cierre de cada trimestre) entre la coordinación de la carrera, jefaturas de departamento y los equipos docentes de cada módulo para planear y homologar la ruta del taller. Publicación, desde la primera semana de clases, del programa modular integrado que demuestre explícitamente cómo cada apoyo teórico-práctico nutre el proyecto del taller. Creación de rúbricas y criterios de evaluación colegiados que prioricen el avance integral del proyecto territorial sobre evaluaciones fragmentadas de los apoyos. Habilitación de un mecanismo de evaluación

intermedia y canal de reporte ante la coordinación para canalizar desviaciones pedagógicas o sesgos en la asesoría del módulo.

- **Instancias responsables:** Coordinación de la Licenciatura en Planeación Territorial, Jefaturas de Departamento de la División de CyAD y Comisión de Docencia del Consejo Divisional de CyAD.
- **Plazo:** Corto plazo (1 a 2 trimestres).

16. Democracia participativa, formación, apoyos institucionales y preservación de espacios de atención para consejeros y representantes estudiantiles

- **Demandas:** Inclusión democrática y directa: Ampliar los mecanismos de participación estudiantil en la toma de decisiones que afecten directamente al alumnado mediante la conformación de comités participativos e incluyentes que incorporen no sólo a las y los consejeros del Consejo Divisional y Consejo Académico, sino también a estudiantes integrados de manera aleatoria y abierta. Inducción e información para consejerías: Impartir de manera obligatoria una inducción e informe introductorio a las y los consejeros estudiantiles electos sobre los asuntos, normatividad y temas a tratar en las comisiones formalizadas de los órganos colegiados, garantizando una comunicación fluida y transparente hacia la base estudiantil. Justificación formal e inmunidad académica: Garantizar la justificación oficial de faltas y la reprogramación de evaluaciones o entregas académicas, sin sanción o represalia alguna por parte de la planta docente, tanto para consejeras y consejeros colegiados como para estudiantes seleccionados aleatoriamente que asistan a sesiones, juntas o comisiones en horarios de clase. Apoyo económico (beca) y psicológico: Otorgar una beca o estímulo económico de apoyo a la representación estudiantil y garantizar atención psicológica prioritaria a las y los consejeros, reconociendo el alto desgaste personal, las extensas jornadas de reunión y el impacto económico/académico que conlleva ejercer la representación universitaria. Permanencia del espacio estudiantil en el Edificio A: Exigir la garantía explícita y formal de no remoción, despojo o reubicación del espacio de atención estudiantil ubicado en el Edificio A, asegurando su permanencia como un módulo de apoyo administrativo, orientación académica y atención directa entre y para las y los estudiantes.
- **Fundamento legal:** Ley Orgánica de la UAM: Art. 12, fracc. IV, Art. 22, fracc. IV y Art. 28, fracc. III (integración de los órganos colegiados con representación estudiantil); Art. 30 (facultad de integrar comisiones de apoyo para las funciones académicas); Art. 34 (autonomía y libertad de organización estudiantil). Reglamento Orgánico de la UAM (RO): Art. 3 (desarrollo e integración de la comunidad); Art. 62, fracc. VII y Art. 67, fracc. VI (integración de comisiones de apoyo y coordinación con participación de los sectores de la Unidad y División); Art. 85, fracc. IV (orientación y apoyo al alumnado). Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA): Art. 9, fracc. III (procedimiento de justificación de inasistencias a sesiones colegiadas); Art. 54 (obligación de las secretarías de los órganos colegiados de brindar apoyos a las y los integrantes para el cumplimiento de sus funciones); Art. 56 y Art. 62 (conformación de comisiones y consultas a la comunidad). Reglamento del Alumnado (RA): Art. 4, fracc.

III, VIII, IX, XII y XVII (derecho a participar activamente en grupos de trabajo, conocer la planeación, recibir orientación oportuna, hacer uso de las instalaciones y recibir un trato objetivo, imparcial y libre de violencia/represalias). Políticas Generales de la UAM: Sección 5.5 (provisión y procuración de servicios psicológicos y de orientación para la comunidad universitaria).

- **Justificación:** La toma de decisiones en la Universidad tiende a centralizarse de manera burocrática, limitando la participación estudiantil a las representaciones formales ante los órganos colegiados. Quienes asumen estos cargos de representación enfrentan barreras estructurales: falta de inducción técnica sobre los temas debatidos en comisiones, sobrecarga horaria que choca con sus actividades escolares, desgaste emocional, gastos económicos adicionales por largas jornadas y, con frecuencia, sanciones o represalias académicas injustificadas por parte de docentes que no respetan la labor de representación. Asimismo, la intención de retirar o mover el espacio de atención a estudiantes en el Edificio A despoja a la comunidad de un punto de encuentro, asesoría entre pares y gestión administrativa accesible. Se requiere un modelo transparente y democrático que respalde institucionalmente a sus representantes y abra canales de participación aleatoria y abierta al alumnado en general.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Creación de comités participativos con insaculación aleatoria: Diseñar e implementar un protocolo divisional para integrar estudiantes de la base (por sorteo o invitación abierta) en comisiones de trabajo de temas académicos e infraestructura. Programa de Inducción Normativa y Técnica: Establecer talleres de capacitación previa obligatorios para consejeras y consejeros estudiantiles electos antes del inicio de los trabajos de comisión. Circular de Justificación Escolar obligatoria: Emisión y difusión de un acuerdo institucional de la Dirección Divisional y Secretaría de Unidad que obligue al personal docente a justificar inasistencias, brindar flexibilidad y reprogramar entregas a estudiantes en comisiones o representaciones, bajo pena de sanción administrativa al docente que aplique represalias. Programa de Beca e Integración a Servicios de Salud Mental: Gestionar la creación de una beca de apoyo a la representación estudiantil e inclusión prioritaria en los programas de atención psicológica universitarios. Convenio de Resguardo del Espacio del Edificio A: Firma de un compromiso por escrito por parte de la Rectoría de Unidad y la Secretaría de Unidad que garantice de manera permanente el uso y resguardo del módulo de atención estudiantil en el Edificio A.
- **Instancias responsables:** Rectoría de Unidad Xochimilco, Secretaría de Unidad Xochimilco, Dirección Divisional de CyAD, Coordinación de la Licenciatura en Planeación Territorial y Consejo Divisional de CyAD.
- **Plazo:** Corto plazo (1 a 2 trimestres).

17. Seguimiento a denuncias, anonimato y cero represalias (generales y a la comunidad organizada).

- **Demandas:** Dar atención sería, confidencial y oportuna a las denuncias por abuso de autoridad, acoso o violencia, garantizando el anonimato a solicitud de las partes afectadas. Exigimos la inexistencia absoluta de represalias académicas o administrativas hacia lxs denunciantes, así como la garantía explícita de no represalias contra la Comunidad Estudiantil Organizada de la Licenciatura en Planeación Territorial ni contra cualquier estudiante involucradx en el proceso asambleario, la movilización y la elaboración de este pliego petitorio.
- **Fundamento legal:** *Políticas Transversales para Erradicar la Violencia de Género*; *Políticas Transversales de Cultura de Paz*; *REDDU*, Art. 2, Art. 3 y Art. 5
- **Justificación:** El alumnado que denuncia agresiones, discriminación o abusos suele quedar en extrema vulnerabilidad ante la falta de medidas de protección efectivas y la revictimización por parte de las autoridades. Asimismo, la comunidad organizada enfrenta históricamente el temor fundado a represalias (como señalamientos en aula, traba de trámites o reprobación intencional) por organizarse y visibilizar las deficiencias del sistema universitario mediante este pliego.
- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Firma de un compromiso institucional explícito de no represalias políticas, académicas o administrativas hacia la comunidad estudiantil organizada y los participantes de las asambleas de Planeación Territorial y en general de la comunidad universitaria. Establecimiento de un protocolo divisional de acompañamiento confidencial, aplicación de medidas de cero contacto y cero tolerancia a represalias, coordinado con la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- **Instancias responsables:** Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), Rectoría de Unidad, Secretaría de Unidad y Dirección Divisional de CyAD. **Plazo:** Corto plazo (inmediato, 1 trimestre).

Eje V: Demandas hacia la Rectoría General, Unidad Xochimilco, Dirección Divisional de CyAD, Coordinación de la Licenciatura en Planeación Territorial.

18. Cancelación y desvinculación de convenios con el Estado de Israel

- **Demandas:** Cancelación inmediata y desvinculación total de cualquier convenio o colaboración académica, científica, institucional o económica vigente entre la Universidad Autónoma Metropolitana (en Rectoría General y unidades), específicamente las licencias y adquisiciones de los programas de software ALMA y PRIMO.
- **Fundamento legal:** Convención de la ONU para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y resolución de la sesión urgente 11.25 del Consejo Académico, en la que se reconoció el genocidio contra el pueblo palestino perpetrado por el Estado de Israel.
- **Justificación:** La Universidad Autónoma Metropolitana tiene la obligación ética y jurídica de cumplir con la Convención de la ONU para la Prevención y la Sanción del

Delito de Genocidio, marco conforme al cual las instituciones universitarias deben evitar cualquier complicidad con actos violatorios del derecho internacional. En congruencia con la sesión urgente 11.25 del Consejo Académico, donde se reconoció formalmente el genocidio perpetrado contra el pueblo palestino, resulta inaceptable mantener convenios o contratar servicios tecnológicos con empresas cómplices, tales como los sistemas ALMA y PRIMO. Asimismo, esta exigencia adquiere especial gravedad tras la detención arbitraria y privación ilegal de la libertad de la profesora-investigadora Violeta Núñez por fuerzas armadas israelíes en aguas internacionales durante su participación solidaria en la misión humanitaria de la Flotilla de la Libertad, por lo que la UAM no puede sostener vínculos institucionales ni económicos con un Estado agresor.

- **Acuerdo solicitado / Seguimiento:** Emisión de un pronunciamiento oficial de condena por parte del Colegio Académico, así como la instrucción ejecutiva a la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales para rescindir de forma definitiva e inmediata cualquier acuerdo, convenio o proyecto conjunto con instituciones del Estado de Israel. **Instancias responsables:** Rector General, Colegio Académico y Secretaría General de la UAM. **Plazo:** Corto plazo (1 trimestre).

II. Propuesta de respuesta y mesa de seguimiento

Solicitamos una respuesta formal, fundada, motivada y por escrito a cada uno de los puntos expuestos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Dicha respuesta deberá precisar: acciones concretas, autoridades responsables de ejecución, montos presupuestales asignados y un calendario para la instalación de mesas de trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de las demandas, proponemos la instalación de una Mesa de Seguimiento y Evaluación integrada por:

1. Representantes estudiantiles electos por asamblea.
2. La Coordinación de la Licenciatura en Planeación Territorial.
3. La Dirección Divisional de CyAD y las Secretarías correspondientes.

Atentamente:
Comunidad Estudiantil Organizada de la Licenciatura en Planeación Territorial
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

III. Fuentes de consulta.

Legislación Universitaria: Ley Orgánica (LO), Reglamento Orgánico (RO), Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) y Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU) de la Universidad Autónoma Metropolitana. Disponible en: https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-enero- 2026/legis-univ-uam-enero-2026.pdf

Legislación Universitaria sobre Erradicación de Violencia de Género (Mayo 2022): Universidad Autónoma Metropolitana. Disponible en: https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-mayo-25-2022/legislacion-universitaria-uam-ptevrg-mayo2022.pdf

Stivallet Becerra, Andrea Paola (2024). Informe Final de Servicio Social: "Aplicación y desarrollo de nuevas tecnologías de la información en apoyo a la docencia de la División de CyAD" (Proyecto XCAD000050, Centro de Cómputo de CyAD, UAM Xochimilco). Disponible en: https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/retrieve/5241f5a0-5aac-4b78-a342-81151987dee5/3827.pdf

Ciudad de México, Xochimilco, a 04 de noviembre del 2026

Pliego Petitorio de la Licenciatura de Agronomía

A quien corresponda:

Dirección de CBS (en elección).

Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola).

Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz).

Asunto: Pliego Petitorio de la Licenciatura de Agronomía

Por este medio, alumnos de la Licenciatura de Agronomía de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, nos dirigimos de manera respetuosa para expresar nuestras preocupaciones ante diversas problemáticas que afectan nuestra formación profesional y el adecuado desarrollo del plan de estudios.

I. SECCIÓN PETICIONES A CORTO PLAZO

1.1 TRANSPORTE

Demanda

1. Se solicita un mecanismo sencillo, equitativo y no burocrático, para la solicitud de transporte universitario destinado a las prácticas de campo de corta y larga distancia en cada uno de los trimestres de la carrera. También, garantizar una mayor inclusión de rutas de transporte a centros de práctica de uso frecuente como CIBAC (Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas en Cuemanco) y Las Ánimas; así como traslados requeridos en los módulos correspondientes.
2. Se demanda asegurar autobuses en óptimas funciones mecánicas, físicas y seguridad aptos para cualquier distancia.
3. Exigir que el personal de transporte (choferes) cumpla sus funciones de manera profesional; garantizando la puntualidad en las salidas y retorno, respeto al estudiantado y profesorado, higiene y limpieza dentro del transporte, no fumar y tomar dentro de la unidad.

Justificación

Actualmente hay un trámite burocrático que dificulta al profesorado solicitar el uso de transporte para prácticas de campo. A su vez, es notorio la preferencia de salidas a otras licenciaturas de la unidad. De parte de las autoridades se menciona la accesibilidad al transporte, pero la realidad es que la mayoría de los estudiantes se ve obligado a costear alternativas de transporte por sus propios medios.

Existen diversos testimonios respecto a la relación entre estudiantes-profesorado-choferes, donde el personal provoca retrasos injustificados, trato inadecuado o prepotentes, afectando el desarrollo del cronograma académico.

Testimonios

1. *"*Los de cuarto trimestre de agronomía alcanzamos a salir el 26 de octubre de práctica de campo, y sinceramente los chóferes son demasiado impotentes y no nos quieren llevar a donde realmente necesitamos llegar y se ponen un plan muy pesado y se ponen a discutir con los docentes. Además, ocurrió una situación que se descompuso uno de los camiones, como consecuencia uno de los grupos llegó aproximadamente hasta la una de la mañana dejando a un grupo totalmente vulnerable a mitad de la carretera"
2. "Hubo una vez que veníamos de regreso de practica, y el chofer dijo que ya no tenía para el gas y le pidió al profe que pagara o que nos iba a bajar y nos iba a dejar ahí (el profe pagó con su dinero el gas)"
3. "Los chóferes son personas nefastas. Fuman, toman, y nadie les puede decir algo porqué les ayuda su sindicato. No quieren trabajar cuando es la única actividad que hacen y eso cuando hay viajes, mientras no haya no hacen nada y solo reciben su sueldo sin hacer nada"
4. "El Tri pasado para nuestro viaje de práctica nos dieron un camión muy viejo, tanto que el asiento en el que uno de mis compañeros se le rompió del respaldo, todo el viaje fue incomodo y le ayudamos entre unos compañeros y yo a atorarlo con el tornillo que se le había zafado para que por lo menos se detuviera un poco, pero tampoco servía de mucho porque el chofer manejaba horrible, se pasaba todos los topes y hacía que brincara todo el camión, razón por la cual precisamente este asiento se rompió y cada que se pasaba un tope volvía a romperse. Eso no es todo, el camión que nos dieron ni siquiera contaba con compartimiento en la parte de abajo para el equipaje por lo que todo el viaje tuvimos que utilizar la hilera de atrás del camión para ahí poner nuestro equipaje, y con los brincos que daba el camión a cada rato se venía hacia enfrente el equipaje de todos, y si no fuera porque un compañero falto al viaje de practica, hubieran faltado asientos"
5. "Durante el viaje de prácticas de este trimestre, a mi grupo le asignaron una camioneta porque el encargado del transporte olvidó que teníamos programada una salida. Debido a esta situación, nos proporcionaron una camioneta con capacidad para 19 personas; afortunadamente, éramos 18 integrantes. Sin embargo, el espacio era reducido y los asientos estaban demasiado juntos, lo que hacía que el trayecto fuera incómodo. Además, a una compañera y a mí nos tocaron asientos cuyos respaldos estaban en mal estado y se movían constantemente, provocando que nos golpearan las rodillas y dificultando aún más el viaje. Además, que, en trayectos de traslados, tenían que bajarnos de la camioneta para lograr pasar los topes. Igual es una ocasión, en un viaje,

el chofer manejaba muy feo, y en un trayecto incluso provocó que el profesor cayera y se lastimara el brazo"

6. "El 27 de octubre. Salimos de práctica los de cuarto Tri del módulo de sustentabilidad el camión quedó parado en una subida sola, en Puebla, estuvimos ahí casi 5 horas, se paró a las 7 y llegaron a recogernos a las 12pm. Comentaron que el problema había sido por falta de mantenimiento y resultó ser que fue porque el rastreador que les ponen a los camiones se desconfiguro y bloqueó todo el sistema"
7. Tengo una experiencia con un chofer en la salida del módulo 7 (25-O) el chofer tenía una actitud grosera, ocupaba toda una hilera de asientos con sus pertenencias personales, fumaba dentro del camión y se encerraba todo el olor en la unidad, cuando hicimos una parada para comer le comenté casi bajando que había olvidado mi medicamento y me dijo que no me abriría hasta que él terminara de comer.

Seguimiento

Responsables Institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), y Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz) y Comisión Divisional de Presupuesto.

Implementación de una encuesta de satisfacción y evaluación al término del uso del transporte designado, evaluando al personal y a la unidad; al igual que la publicación del programa de mantenimiento preventivo de unidad y verificación previa de salidas.

Como resultado se espera la asignación de autobuses mecánicamente verificados y el reemplazo o arreglo de unidades descompuestas que no permiten un transporte digno para la comunidad, personal de conductores capacitado que cubra una función profesional, también es imperativo la asignación efectiva de unidades de transporte que cubran la totalidad de las salidas de campo programadas en el plan de estudios del trimestre.

Ordenamiento General

Corto plazo (1 trimestre)

- Reglamento Orgánico
- Reglamento de Presupuesto
- Reglamento de Planeación / Políticas de Infraestructura
- Código de Ética de la UAM

1.2 PRÁCTICA DE CAMPO

Demanda

1. Subsidiar institucionalmente los gastos económicos directos asumidos por las y los estudiantes durante las salidas de campo dependiendo del tiempo y lugar de estancia.

2. Garantizar los recursos económicos, logísticos y apoyos institucionales para la realización de las actividades prácticas, evitando que el costo financiero recaiga totalmente en el alumnado.
3. Se lleven a cabo prácticas de campo en todos los trimestres de la licenciatura a excepción de Tronco Divisional y Tronco Inter divisional.
4. Aumentar los sitios o contactos de vinculación de prácticas acorde a los trimestres, como una alternativa en caso de que el profesor no cuente con un contacto para el viaje.

Justificación

En la licenciatura se conoce que la ubicación de las prácticas de campo depende de los contactos particulares de cada profesor. Sin embargo, puede darse el caso de que el profesor no cuente con los contactos esenciales, dejando un sector de la comunidad sin el conocimiento que pudiera adquirir en el lugar más indicado según la temática del módulo. De igual manera, en la mayoría de las practicas, la institución solo proporciona el transporte, provocando que el alumnado asuma todos los gastos de hospedaje y manutención durante su estancia.

Esta falta de respaldo económico y de vinculación vulnera la equidad social, condicionando la participación académica y el cumplimiento de los requisitos del plan de estudios.

Testimonios

1. "En mi trimestre en suelos en 25-P. Nos tocó irnos de practicar a Mixquiahuala Hidalgo, el autobús solicitado era para 24 personas (eso recuerdo) y nosotros en el grupo superábamos ese número (dos de mis compañeros quedaron sin asiento individual) donde en la parte de atrás se quedaron apachurrados o hasta por tramos de pie. La maestra nos dijo que el transporte se pide con meses de anticipación y que por eso no nos podían cambiar el autobús. Y sé que no fue su culpa, porque ese trimestre nos limitó herramientas para el módulo. Yo entiendo eso, pero nos exigen a nosotros acatar ciertos criterios de seguridad, pero cuando se trata de su lado no existen opciones. Se me hace ilógico que no revisen ese tipo de cosas al inicio del módulo. La relación del número de alumnos por grupo y el número de asientos en los autobuses"

Seguimiento

Responsables Institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), y Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz) y Comisión Divisional de Presupuesto.

Con la participación de alumnado y profesorado, la elaboración de un diagnóstico transparente de costos por salidas en las primeras 2 semanas del trimestre y la creación de un fondo divisional de apoyo a las prácticas académicas. Este fondo puede iniciar con un apoyo económico en lo que termina el periodo de corto plazo, donde el resultado se espera que todos los trimestres cuenten

con prácticas de campo, con un transporte digno (anteriormente mencionado), lugares de hospedaje vinculados con la institución y una reducción de costos de estancia para el estudiantado.

Ordenamiento General

Corto plazo (1 Trimestre)

- Reglamento de Alumnado
- Reglamento del Presupuesto
- Políticas Generales de Vinculación

1.3 ACCESO A LABORATORIOS

Demanda

1. Garantizar la disponibilidad suficiente de materiales, reactivos, consumibles y herramientas para que todos los estudiantes puedan realizar las prácticas correspondientes a los módulos y proyectos de investigación.
2. Garantizar el reemplazo de los equipos e instrumentos de laboratorio cuando sea necesario, así como ampliar el inventario existente para cubrir las necesidades de los estudiantes y las actividades académicas.
3. Garantizar las prácticas de laboratorio obligatorias en los módulos cuyos contenidos y objetivos de aprendizaje requieran el desarrollo de habilidades experimentales, técnicas o analíticas, de acuerdo con las necesidades formativas de la licenciatura.
4. Ampliar los horarios y el tiempo de disponibilidad de los laboratorios para que los estudiantes cuenten con tiempo suficiente para realizar y concluir sus prácticas y actividades académicas.
5. Sobre los métodos, se solicita que se profundice más en los procedimientos y manuales de laboratorio por parte de los profesores. A la vez de proporcionar capacitación explicita y dirigida a estudiantes sobre el uso y cuidado de los instrumentos y equipo de laboratorio.
6. Garantizar el trato respetuoso y profesional hacia los estudiantes dentro del laboratorio por parte del personal técnico.
7. Facilitar el acceso y uso de los espacios existentes en la licenciatura, mediante su habilitación, difusión y apertura para los estudiantes, de manera que puedan utilizarse como recursos complementarios para las actividades prácticas y el aprendizaje de los contenidos de los módulos.

Justificación

En la Licenciatura de Agronomía existen 9 laboratorios para la realización de nuestras actividades académicas, estos son: Fisiología y Tecnología de Cultivos, Cultivo de tejidos vegetales, Fitopatología, Herbario, Insectario, Suelos y aguas, Bromatología, Preparaciones y Microbiología

agropecuaria (UAM, 2026). Y según el Informe de Estadística Escolar Básica Preliminar, correspondiente al trimestre 26 Otoño (UAM, 2026), hay 642 alumnos de la Licenciatura en Agronomía. De esta población, 188 estudiantes corresponden a los primeros tres trimestres, quienes cuentan con laboratorios y coordinación propios.

Al descontar esta población, se obtiene un total de 454 estudiantes distribuidos en los nueve módulos restantes de la licenciatura, eso sin contar a los compañeros de maestría y del resto de la comunidad estudiantil que hacen uso de estos espacios. Además, cada módulo se organiza en dos o hasta tres grupos, lo que representa una demanda considerable para los laboratorios disponibles y requiere una distribución adecuada de sus horarios y espacios.

Esta demanda se refleja tanto en las dificultades de acceso y disponibilidad de los laboratorios como en las condiciones en que se desarrollan las actividades prácticas. Algunos procedimientos experimentales requieren varios días para su conclusión, por lo que las restricciones de horario, la disponibilidad limitada de materiales e instrumentos y los obstáculos para utilizar determinados espacios pueden afectar la continuidad de las prácticas y el desarrollo de habilidades técnicas para la formación agronómica. Asimismo, es imperativo que se garantice a los estudiantes un trato digno y profesional dentro de estos espacios, los testimonios recopilados señalan situaciones de trato inadecuado por parte del personal responsable.

Testimonios

1. “Van 2 ocasiones que realizo mis proyectos modulares en el laboratorio de fisiología vegetal y es evidente lo complicado o incomodo que puede ser solicitar un espacio, en la primera ocasión una exprofesora que ya no tenía función en UAM, nos llamó la atención cuando en instantes anteriores habíamos solicitado el uso de la cámara de crecimiento, el técnico o “encargado” no tuvo postura y la situación se resolvió hasta que se presentó la coordinación en su momento. En el trimestre de Calidad e Inocuidad de los Productos Agrícolas en 26-O, nuevamente se solicitó el espacio en el laboratorio, es notorio y evidente que el Técnico sigue limitando el uso de este espacio que es para investigación.
 Al no tener un formato para solicitar materiales, mi equipo de investigación y yo realizamos un listado de lo que necesitábamos sin saber qué es lo que cuenta en el laboratorio concretamente, el Técnico tuvo molestia al retrasarnos con la lista ya que tenía que retirarse a las de las 3 de la tarde, posterior a ello en la espera de nuestra profesora nos sacó del laboratorio y cerro con llave”.
2. “Es escaso, porque hay veces que nos dicen ‘hasta que tal equipo termine les toca usar tal instrumento”.
3. “En el tri anterior (séptimo), 26-P, cuando quisimos acercarnos para hacer uso de uno (laboratorio) para nuestro trabajo de investigación se portaron muy groseros y todo el material teníamos que llevarlo nosotros”.

4. “Hay guías y manuales, pero realmente no hay como una enseñanza muy profunda sobre cada método y cuando estamos en alguna práctica luego también el tiempo es muy corto y no se alcanza a realizar todo y solo se tiene dos o tres días”.
5. “En el módulo de Interacciones bióticas, solo se tenían 40 minutos para hacer una identificación de un hongo al microscopio y nos estaban apurando, el tiempo en los laboratorios es muy escaso”.
6. “El trimestre pasado, séptimo, 26-P, no llevamos laboratorio para nada. Entonces creo que eso estuvo un poco deficiente, me gustaría que las prácticas de laboratorio fueran obligatorias”.
7. “La única vez que conocí el insectario fue en quinto trimestre, 25-O, y no fue por parte de alguna actividad académica oficial, sino porque un profesor nos llevó a unos cuantos de visita. Si no hubiera sido por esa experiencia no me hubiera enterado de que teníamos un Insectario, y en ese trimestre nos hubiera servido mucho para estudiar a los organismos y sus estructuras, no solo verlos en una pantalla”.
8. “En el trimestre de Medio Físico, se nos dio un manual de laboratorio y tuvimos prácticas relacionadas con el módulo, pero no hubo una profundización de los procedimientos, solo obtuvimos resultados para interpretar, sería más completo si también se trataran los procedimientos, porque hubo ocasiones que ni si quiera nos decían para que servían los reactivos, solo nos daban las instrucciones”.

Seguimiento

Responsables institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), y Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz). Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, Consejo Divisional de CBS.

Resultados esperados: Que haya material suficiente e instrumentos en buenas condiciones para todos los y las estudiantes de la licenciatura, así como extender los horarios para estar en laboratorio para cumplir con las actividades previstas, que los profesores expliquen más detalladamente los protocolos o manuales así como capacitar cuando se requiera al estudiantado de agronomía en cuestión de uso, manejo y cuidado de los instrumentos, y facilitar el uso de estos espacios por parte tanto del profesorado, como de los técnicos y jefes de laboratorio e instancias correspondientes. Y por sobre todo revisar y garantizar el trato digno y profesional a los alumnos dentro de estos espacios.

Ordenamiento General

Corto plazo (1 Trimestre)

II. SECCIÓN PETICIONES A MEDIANO PLAZO

2.1 VINCULACIÓN (EMPRESA)

Demanda

1. Establecer convenios institucionales formales con empresas e instituciones receptoras para el desarrollo de estancias profesionales (Modulo de Innovación) y las salidas de campo,
2. Garantizar el respaldo económico y transporte institucional para que los costos no recaigan en los estudiantes, específicamente para la estancia académica obligatoria.

Justificación

En la licenciatura, en el módulo de Innovación (12°) se exige realizar una estancia profesional de un mes. Actualmente, ante la falta de convenios formales, el estudiantado debe asumir en su totalidad: la búsqueda de la empresa en la que tiene que realizar su proyecto modular, los gastos de traslado, el hospedaje y la manutención. Esta barrera económica limita la participación de toda la comunidad estudiantil e impide el cumplimiento idóneo de las actividades prácticas y del perfil de egreso contemplado en el plan de estudios.

Seguimiento

Responsables Institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), y Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz).

Los resultados esperados deben reflejarse en que todos los y las estudiantes de 12° trimestre sean incorporados a estancias profesionales con subsidio de gastos o apoyo logístico institucional. Para revisar el avance de las gestiones, se deberán compartir los convenios específicos con empresas o entidades del sector agronómico.

Ordenamiento Temporal

Mediano Plazo (2 a 3 trimestres)

- Reglamento Orgánico
- Políticas Operacionales De Vinculación pág. 329. Legislación Universitaria

2.2 PROFESORADO

Demanda

1. Aumentar la calidad de enseñanza teórica-practica y garantizar la correcta impartición bajo el sistema modular.
2. Asegurar la actualización de los docentes, con un enfoque ambientado y orientado al campo agronómico.
3. Hacer llegar a los alumnos las guías modulares y las escalas de evaluación en cada trimestre de manera oportuna y apegarse a su contenido temático.

4. Garantizar el cumplimiento de los mecanismos de evaluación docente que ya existen y asegurar que sus resultados se reflejen en la asignación de los profesores en cada módulo.
5. Otorgar participación al estudiantado dentro de las instancias encargadas de la selección de nuevos profesores.
6. Asegurar contratación a los docentes temporales con buen desempeño modular (con base en el puntaje de la evaluación docente) que no cuentan con plaza.
7. Revisar, dar seguimiento y ejecutar las sanciones correspondientes a profesores, en especial aquellos con plaza, que presenten bajo desempeño, falta de actualización, quejas o denuncias por tratos inapropiados (insultos, acoso, amenaza e intimidación).

Justificación

Se identifican deficiencias en la impartición del sistema modular, entrega extemporánea de las guías modulares y escalas de evaluación, así como el descarte o repetición de temas, lo que da lugar a la acreditación con bases deficientes que afectan la formación del estudiantado.

Durante el desarrollo de la Licenciatura, hay profesores temporales que cuentan con excelente calidad de enseñanza y dominio del sistema modular que no cuentan con plaza dentro de la universidad. En contraste, algunos profesores definitivos demuestran falta de actualización del contexto en el que se encuentra el área agronómica y acumulan quejas por mal desempeño; incluso, algunos de ellos con conductas contrarias al respeto universitario.

Testimonio

1. "En el trimestre de Gestión de la Calidad e Inocuidad de los Productos Agrícolas de la carrera en 26-O hay un profesor cuyas clases solo son que los alumnos expongan, las únicas clases que dio fueron las primeras 2, para explicar los porcentajes de evaluación y las revisiones de los exámenes. Incluso los alumnos que ya han cursado con él la materia recomiendan hacer trampa es sus exámenes (porque sus preguntas están hechas con Chat GPT o por lo contrario los exámenes son desproporcionados al nivel de enseñanza impartido por el docente) y que demos por perdido el trimestre ya que no aprendes nada en este tri. Es mejor estudiar por tu cuenta, aparte de que no le importan las participaciones de sus alumnos, aunque uno alce la mano no te da la palabra o no a todos (aunque te vea de frente) o te interrumpe cuando hablas, aparte de ello, este docente se la pasa en las exposiciones en el teléfono por lo que no ve las expos de los alumnos y solo opina si escucha algo que le suena relevante".
2. "En el taller de Morfofisiología Vegetal 24-O. Hubo una ocasión en la que la profesora me levantó la voz cuando estaba exponiendo mi tema, no tenía motivo para gritarme y solo me dijo que toda mi información estaba infundada. Yo entiendo que hay ocasiones en las que profesores tienen una idea distinta a la del alumnado o a la de otros autores, pero creo que

no se deben tomar represalias en contra de los propios estudiantes que estamos investigando y obteniendo conocimiento de fuentes distintas".

3. “Tengo una pésima experiencia con el módulo interacciones bióticas de los sistemas agrícolas (25-I) gracias a el terrible desempeño de los profesores, el trimestre se dividió en 2 partes, la del profesor que su tono de voz y dirección de la clase era nula, se quedaba dormido en medio de la clase, y todo el trimestre se basó en exposiciones de los alumnos sin retroalimentación o discusión de su parte, la participación del otro profesor fue buena en contenido pero solo impartió clase unas 6 veces en total de todo el trimestre, además de sus notorios prejuicios y comentarios sobre el aspecto físico de los alumnos, además me negó una asesoría del proyecto de investigación justificando con que él no era mi asesor. Tampoco hubo salida de campo”.
4. “El desempeño del profesor por lo menos en mi experiencia impartiendo el módulo Estrategias Tecnológicas para la Producción Agricola (25-O) es demasiado deficiente, creo que entiende mal el concepto del sistema modular llevándolo únicamente a través de exposiciones por parte de los alumnos y el quedándose aislado en una esquina del salón sin intervención de su participación o retroalimentación de los temas, además de su notoria falta de conocimiento y preparación de temas como estadística”.
5. "El profesor en el módulo Gestión de la calidad e Inocuidad de los sistemas agrícolas (26-O) es un sujeto nefasto, siempre llega tarde, se habló con él al principio del módulo y se llegó a un “acuerdo de la hora de llegada” y nunca lo respetó continuó llegando tarde todos los días del resto del trimestre, se la pasa en el celular, no dio ni una sola clase preparada, todas se basaron en exposiciones por parte de nosotros y en leer artículos y disque “discutirlos” en clase, solo sabe realizar cuestionarios sin fundamento, y en el examen incluyó cosas que jamás se comentaron en clases, además de que hace las clases súper pesadas y aburridas, sin contenido, no vale la pena trasladarse por horas y gastar dinero en venir a la universidad a leer un artículo, eso puede hacerse desde casa”.
6. “Durante la primera semana del décimo módulo Gestión de la Calidad e Inocuidad de los Productos Agrícolas, el profesor nos dejó libres toda la semana sin impartir clase. La semana siguiente y las posteriores, la clase consistió en conversaciones sobre el mundial y regaños sobre que debíamos leer más, sin fundamento, ya que todos habíamos leído el artículo dejado de tarea. La actividad en el aula fue volver a leer el mismo artículo, sin interés ni análisis, al grado de no notar que una compañera leyó una parte equivocada de una página antes de donde íbamos. Las clases fueron repetitivas, consistían únicamente en releer la tarea, por lo que consideré que gastaba dinero en traslado para una clase que podía tomar desde casa. Esta inconformidad fue compartida por mis compañeros. En ocasiones nos corrió de la clase con diferentes pretextos o castigaba básicamente al grupo entero por la inconformidad de un solo alumno. Ante la preocupación porque el trimestre es corto, decidimos hablar directamente con el profesor para externarle la inquietud de forma respetuosa y sin ofenderlo. A partir de esa conversación, el profesor tomó la situación de manera personal. Llegó a reprobarme, desapareció mis tareas entregadas y comentaba con

el grupo que les haría más difíciles las cosas a los alumnos que no le caían bien, nos lo daba a entender, mientras que, si alguien le caía bien, aunque reprobaran, los iba a pasar. Comparé mis trabajos con los de una compañera que sacó calificación más baja en todos los rubros y sin embargo ella obtuvo B, mientras a mí me reprobó, al igual que a personas con las que tenía algo personal. Es un profesor que abusa de su autoridad e incita a los alumnos a llevarse mal entre ellos. Todo mi grupo estaba inconforme con él, pero mantiene amistad con el coordinador de la carrera y aunque nos quejamos, el coordinador le avisó y tomó represalias con las calificaciones".

7. Una situación vivida en el módulo de Morfofisiología Vegetal, impartido por la profesora de este. Durante el trimestre existieron comentarios y actitudes que considero violencia docente: amenazas con levantar reportes si se cuestionaba su trato, sugerir que me diera de baja de la carrera porque no serviría y estaba ocupando un lugar, comentarios despectivos sobre mi apariencia física (cabello decolorado y el uso de gloss) vinculándolo con mi capacidad intelectual, y el uso del envío a servicios psicológicos como forma de intimidación. Se genera una dinámica donde tanto responder como no responder es motivo de reprimenda, lo que crea un ambiente de hostigamiento. Igual que hace comentarios despectivos a los estudiantes diciendo que los agrónomos no sirven, que son unos mediocres.

Seguimiento

Responsables Institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz) y Defensoría de los Derechos Universitarios.

Generar una comisión de mixta evaluación, reevaluación y seguimiento académico, encargada de la selección y revalidación del profesorado; con el fin de garantizar el correcto enfoque agronómico. Darle atención de manera inmediata a los casos de profesores con malas reseñas en las encuestas evaluación docente y tener en consideración los testimonios presentados en este documento y tener un plan de acción a la resolución de estas problemáticas.

Se espera el cumplimiento del 100% en la entrega de guías y formas de evaluación. Además, la aplicación transparente de la evaluación estudiantil en las contrataciones. Así como atender los casos relacionados a los profesores con mala calidad de enseñanza y tratos inapropiados al alumnado.

Ordenamiento Temporal

Mediano Plazo (2 a 3 trimestres)

Bases Normativas

- Reglamento Orgánico

- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Persona Académico
- Código de Ética de la UAM y Protocolo para Atender la Violencia por Razones de Género

III. SECCIÓN PETICIONES A LARGO PLAZO

3.1 FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTUDIOS

Demanda

1. Incrementar el número de carga de horas destinadas a talleres modulares dentro de la estructura curricular de la carrera. Sugiriendo temáticas como áreas especializadas en el sector agronómico y/o herramientas que se apliquen en el área laboral y profesional.
2. La generación de una comisión mixta con el objetivo de trabajar de manera colectiva (alumnos/docentes) en actualización del plan de estudios.

Justificación

La agronomía es una disciplina que requiere el dominio de técnicas de laboratorio, manejo de maquinaria, sistemas de riego, protección vegetal y gestión en campo. La estructura actual del plan de estudios presenta una limitación al no asignar el suficiente tiempo ni valor a los talleres. El aumento de estos mismos formaría un perfil de egreso más amplio para los estudiantes de la Unidad Xochimilco, instruyendo a Agrónomos con más herramientas y habilidades para enfrentar el mundo laboral.

Es así, como el trabajo en conjunto con alumnos y profesores, permitirá ver un panorama más amplio y detectar las deficiencias, fortalezas, necesidades y oportunidades que contiene el plan de estudios.

Seguimiento

Responsables institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), y Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz) y Comisión Divisional de Planes y Programas de Estudio.

Formalización de la Comisión Mixta de Plan de Estudios en un plazo de 1 a 2 trimestres para posteriormente empezar en trabajar la estructuración del plan estudios y demostrar a la comunidad de los avances que se han obtenido.

Ordenamiento Temporal

Corto Plazo (1 trimestre). Creación de la Comisión Mixta

Largo Plazo (1 a 3 años). Trabajo continuo en la comisión.

3.1.1 TRONCO DIVISIONAL

Demanda

1. Revisar y garantizar la aplicación de un enfoque interdisciplinario en los módulos del Tronco Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, mediante la vinculación de sus contenidos con la Licenciatura en Agronomía.

Justificación

Durante el 2° y 3° trimestre de la carrera, los estudiantes cursan módulos del Tronco Divisional del CBS (Procesos celulares fundamentales, y Energía y consumo de sustancias fundamentales), se identifica una falta de orientación hacia la Licenciatura de Agronomía en la impartición de los módulos correspondientes del Tronco Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en los cuales se percibe una mayor centralización hacia el área salud. Se debe eliminar la centralización exclusiva hacia módulos de salud humana y biomedicina en dichos módulos, integrando un enfoque interdisciplinario de la división y no solo enfocarse en un área.

La descontextualización impide que el estudiantado de Agronomía relacione tempranamente principios celulares y bioquímicos con la fisiología vegetal y los sistemas agrícolas. Como consecuencia, esta situación dificulta que los estudiantes relacionen los conocimientos adquiridos en su campo de formación profesional y su aplicación, en módulos más avanzados se obstaculiza el asimilar estos conocimientos que constituyen una base fundamental de temas especializados.

Seguimiento

Responsables institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), y Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz).

Realización de talleres obligatoria para el profesorado que imparte el Tronco Divisional, para integrar los enfoques de las distintas carreras que conforman CBS. Sin hacer exclusión a las carreras que no llevan áreas de salud, por ende, sumar a la unidad temática una perspectiva animal y vegetal.

Ordenamiento Temporal

Mediano plazo (2 a 3 trimestres).

Largo plazo (1 a 3 años/ 3 a 9 trimestres). Trabajo continuo con la Comisión Mixta.

-Reglamento de Estudios Superiores

- Políticas Operacionales de Docencia

3.2 INFRAESTRUCTURA

Demandas

1. Garantizar que el ejercicio del presupuesto por parte de la Coordinación de Espacios Físicos sea del conocimiento de la comunidad en general.
2. Garantizar la participación del alumnado mediante un canal oficial y vinculante que reciba y dé seguimiento a las propuestas estudiantiles para la mejora y mantenimiento de la infraestructura correspondiente a la carrera.
3. Hacer posible la participación del alumnado en la planeación del ejercicio del presupuesto mediante un canal de comunicación que permita dar a conocer las necesidades de la licenciatura a la Coordinación de Espacios Físicos.
4. Promover el aprovechamiento de las instalaciones de la universidad mediante el cumplimiento de los apartados de 1.1 Transporte, 1.2 Prácticas de campo y 1.3 Acceso a los Laboratorios.
5. Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la universidad y que las fallas o las necesidades de reparación puedan ser reportadas oportunamente a la Coordinación de Espacios Físicos.
6. Actualizar y optimizar la infraestructura con la que cuenta la licenciatura con la finalidad de que los alumnos sepan desarrollar y gestionar los sistemas más actualizados en el ámbito de la agricultura protegida.

Justificación

Es necesario hacer claro y de fácil consulta el ejercicio de los recursos universitarios por parte de la Coordinación de Espacios Físicos, de modo que los alumnos puedan conocer que se está dando seguimiento a las demandas de remodelación, mejora y actualización de la infraestructura, ya sea en los espacios de la licenciatura dentro de la unidad (aulas, laboratorios, coordinación, entre otros) y las áreas de prácticas complementarias (CIBAC y las Ánimas). Asimismo, debe existir un canal oficial entre los alumnos y profesores de la licenciatura que permita tratar temas de mantenimiento y reparación de las instalaciones directamente con la Coordinación de Espacios Físicos, ya que se han tenido problemas de goteras, fugas y daños en diversos edificios y la respuesta para su reparación ha sido lenta y burocrática. También es necesario hacer partícipe a la comunidad universitaria en la planeación del gasto de los recursos en la mejora y actualización de las instalaciones. La infraestructura de la licenciatura debe estar actualizada según el contexto del ámbito laboral en el que los alumnos se desarrollarán, por lo cual deben optimizarse en términos tecnológicos los invernaderos que ya se tienen en CIBAC y las Ánimas, de modo que puedan llevarse a cabo prácticas de implementación de herramientas digitales en la agricultura protegida. Además, para aprovechar la infraestructura con la que ya cuenta la licenciatura, es necesario recalcar la importancia de los aspectos tratados anteriormente en el pliego petitorio, haciendo énfasis en que solo el transporte continuo de la unidad a las instalaciones complementarias hará posible su óptimo aprovechamiento.

Seguimiento

Responsables institucionales: Dirección de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal (Dr. Iván Pável Moreno Espíndola), y Coordinación de la Licenciatura de Agronomía (Dr. Reyes López Ordaz), Coordinación de Espacios Físicos (Ing. José Antonio Morales López).

Deberá llevarse a cabo un diálogo con la Coordinación de Espacios Físicos en el que se incluya a las autoridades pertinentes de dicha coordinación y la licenciatura de Agronomía, así como una comisión establecida por el alumnado para dar seguimiento a la formación del canal de comunicación directa, de modo que se pueda continuar con el seguimiento de las demandas establecidas en este apartado del pliego petitorio.

Se espera a corto plazo, se reitera el acceso de transporte y su difusión de espacios establecidos, así como la formación de un canal de comunicación con la Coordinación de Espacios Físicos de la Unidad. A mediano plazo dar el seguimiento a la transparencia del ejercicio del presupuesto dedicado a la infraestructura respectiva a la licenciatura. A largo plazo se debe de realizar el mantenimiento y la actualización de infraestructura existente.

Ordenamiento Temporal

Corto plazo (1 trimestre).

Mediano plazo (2-3 trimestre).

Largo plazo (1-3 años).

Bases Normativas

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana
- Reglamento del Presupuesto de la Universidad Autónoma Metropolitana
- Reglamento del Alumnado de la UAM
- Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA)
- Reglamento de Planeación de la UAM
- Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM

CIERRE

La presentación de este Pliego Petitorio nos permite a las y los estudiantes de la Licenciatura en Agronomía hacer válido el ejercicio de nuestros derechos universitarios. Este documento se enfoca en dignificar las condiciones de enseñanza-aprendizaje y la calidad académica de nuestra carrera.

Para la atención y resolución efectiva de las demandas aquí expuestas, establecemos las siguientes medidas institucionales:

1. **Integración al Movimiento General:** El presente documento será entregado al comité general de redacción y negociación de la Unidad Xochimilco para su revisión y validación estudiantil, previo a su entrega formal ante las instancias universitarias correspondientes y con el fin de unificar los pliegos estudiantiles y acordar las condiciones que permitan levantar las protestas.
2. **Garantía de No Represalias:** Exigimos la emisión de una postura institucional explícita y por escrito que garantice la no persecución ni represalia de carácter académico, administrativo, legal o personal contra cualquier estudiante, grupo u organización participante en la elaboración, firma o movilización en torno a este pliego petitorio y las actividades de protesta legítima que de él deriven.
3. **Obligación de Respuesta Institucional:** Se exige que la Dirección de la División de CBS, la Jefatura del Departamento de Producción Agrícola y Animal, y la Coordinación de la Licenciatura —en coordinación con la Rectoría de la Unidad— presenten propuestas de solución técnicas, administrativas y viables para cada una de las problemáticas expuestas, siendo responsabilidad exclusiva de la administración la instrumentación de los recursos y normativas necesarias para resolverlas.
4. **Mecanismos Permanentes de Seguimiento:** Como condición indispensable para garantizar que los compromisos institucionales no queden en el papel, se exige la formalización de espacios de trabajo y comisiones mixtas (alumnado y profesorado) que permitan a la comunidad de Agronomía dar seguimiento puntual, verificar los avances y evaluar la correcta implementación de las soluciones acordadas en las mesas de negociación.

ANEXO: Fuentes de consulta, legislación, documentos y acuerdos existentes

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. (2026, 3 noviembre). *Infraestructura - Ciencias Biológicas y de la Salud UAM-X*. Ciencias Biológicas y de la Salud UAM-X. https://cbstmp.xoc.uam.mx/agronomia/infraestructura/

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, & Coordinación de Sistemas Escolares. (2026). Informe de estadística escolar básica preliminar: Trimestre 26/otoño. https://escolares.xoc.uam.mx/archivos/INFORME-PRELIMINAR-26O_NUEVO.pdf

Atentamente,

Alumnado Organizado de la Licenciatura de Agronomía
Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Xochimilco

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Ciudad de México, noviembre de 2026 Asunto: Pliego Petitorio Estudiantil de la Licenciatura de Biología

Dr. Gustavo Pacheco López
Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. María Angélica Buendía Espinoza
Rectora de la Unidad Xochimilco

Dr. Luis Amado Ayala Pérez
Director divisional de CBS

Dr. Iván Pável Moreno Espindola
Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal

José Germán Lombardero Goldaracena Coordinador de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Preámbulo y antecedentes

Quienes formamos parte del alumnado de la Licenciatura en Biología de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, acudimos con respeto, vocación universitaria y apertura al diálogo constructivo ante las autoridades e instancias de nuestra casa de estudios.

Por ello, con sustento en el Artículo 6 y el Artículo 7 del *Reglamento del Alumnado*, así como en el *Reglamento de Estudios Superiores*, presentamos el siguiente pliego petitorio.

En razón del paro realizado el 26 de octubre del 2026 en solidaridad con la unidad iztapalapa, la unidad xochimilco en conjunto con las demás unidades UAM estamos buscando que las condiciones y calidad del estudiantado sea lo más adecuada y competente posible, las demandas y exigencias se presentan en los siguientes puntos:

1.- Infraestructura y condiciones de sanitarios

- Se demanda un suministro permanente de papel higiénico, jabón para manos y artículos de gestión menstrual (toallas sanitarias y tampones) en todos los sanitarios de los edificios “F” y “W”. Se solicita la instalación de percheros en las puertas de todos los sanitarios, reparación de lavabos, tazas de baño y cerraduras en mal estado, así como la apertura de los baños que permanecen cerrados con llave y de igual forma se solicita que la limpieza constante de los baños tanto en el turno matutino como vespertino. Esto forma parte de las condiciones necesarias de seguridad e higiene para cualquier baño y constituye parte de lo enunciado en el artículo 4 del Reglamento del Alumnado frac. I, como parte de los derechos del alumnado. De esta manera se exige la ejecución de acuerdos y acciones necesarias por parte de la Dirección de División y la Rectoría de la unidad con las organizaciones, representantes, entidades correspondientes a la UAM y del SITUAM para garantizar condiciones dignas y constantes de limpieza en todos los baños.

- Justificación: Los baños del edificio w son insuficientes, para la matrícula actual en la licenciatura, la cual también se prevé ampliar, las condiciones de ausencia de papel, jabón y percheros, los lavabos e inodoros faltos de mantenimiento y fuera de servicio representan un foco de posibles infecciones y peligros para la salud del alumnado, profesores y trabajadores de la universidad.

 Evidencia fotográfica


FUERA
DE
SERVICIO



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco













Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960
México, CDMX, Tel. 5483 4000
www.uam.mx

Nivel de urgencia: Corto plazo (2 trimestres)**:** Abasto de insumos, reparación de cerraduras, lavabos, baños y apertura de baños clausurados.

2.- Infraestructura y mantenimiento de aulas

- Se exige reparación de proyectores, reemplazo y mantenimiento de pizarras, sustitución de iluminación defectuosa y mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario (sillas y mesas).
- También se exige mejorar la calidad y velocidad de navegación de internet en las aulas y laboratorios y colocar códigos QR de fácil acceso en los salones y laboratorios que hacen falta, así como la instalación de tomacorrientes en puntos estratégicos del edificio “F”.
- Por otra parte se exige que la asignación de salones sea conforme a la matrícula y necesidades de cada grupo (salones de mayor capacidad para grupos numerosos) y autorización para el uso de salones desocupados para actividades académicas del alumnado.
- Justificación: El Sistema Modular exige la presentación continua de avances de investigación, trabajo en equipo y uso de herramientas digitales. La falta de proyectores funcionales, salones saturados y fallas de iluminación u opacidad en el Wi-Fi demeritan la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

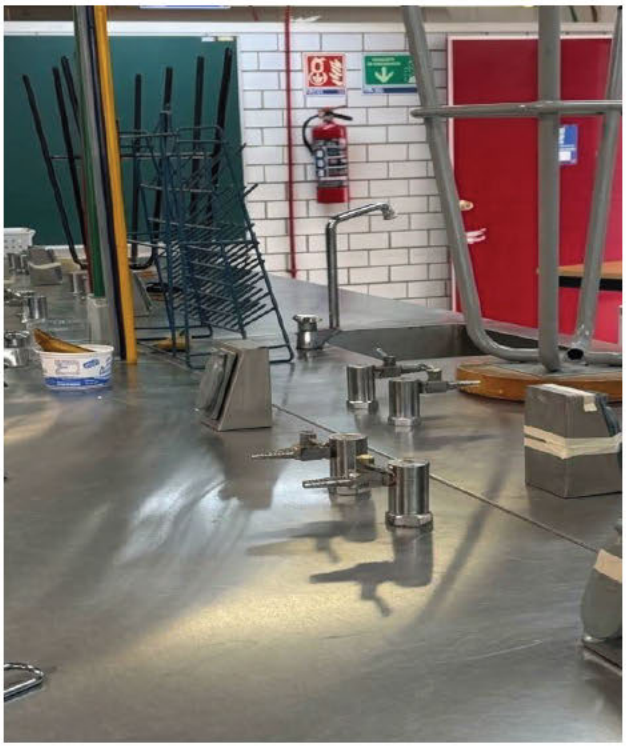
Nivel de urgencia:

- Mediano plazo (4 trimestres)**:** Limpieza, asignación justa por matrícula, reparación de proyectores, reemplazo de pizarrones y fortalecimiento del cableado de red Wi-Fi.
- Mediano plazo (trimestres)**:** Instalación de tomacorrientes.

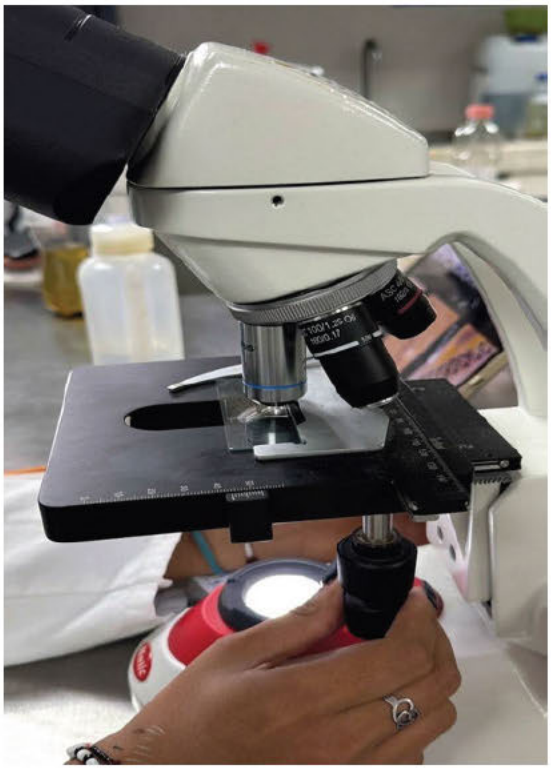
3.- Equipamiento, insumos y seguridad en laboratorios

- Exigimos adquisición y reemplazo de equipo de laboratorio, principalmente de uso constante como por ejemplo autoclaves, campanas de extracción, centrífugas, equipos Hanna, espectrofotómetros, hornos bacteriológicos, microscopios ópticos, balanzas para reactivos, refrigeradores y congeladores, así como los siguientes materiales: reactivos y agares con un Abastecimiento oportuno y continuo vigente, cristalería en general (botellas DBO, frascos ámbar, matraces, vasos de precipitado, etc), propipetas, tamices, guantes, EPP en general, pantaloneras, botellas Van Dorn, redes de captura (fitoplancton, zooplancton y atarrayas) y redes de niebla.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de agua, gas y electricidad, junto con la supervisión periódica para la baja y reemplazo de insumos caducados.
- De esta manera exigimos la actualización de técnicas operativas en laboratorio y revisión de protocolos de manejo de sustancias para eliminar procedimientos obsoletos o potencialmente peligrosos.
- Justificación: La formación experimental de la Licenciatura en Biología, así como el resto de licenciaturas requiere herramientas científicas precisas e insumos no caducados. Laborar con campanas descompuestas o tuberías de gas en mal estado representa un riesgo directo a la integridad física de la comunidad estudiantil y docente.

Evidencia fotográfica







Nivel de urgencia

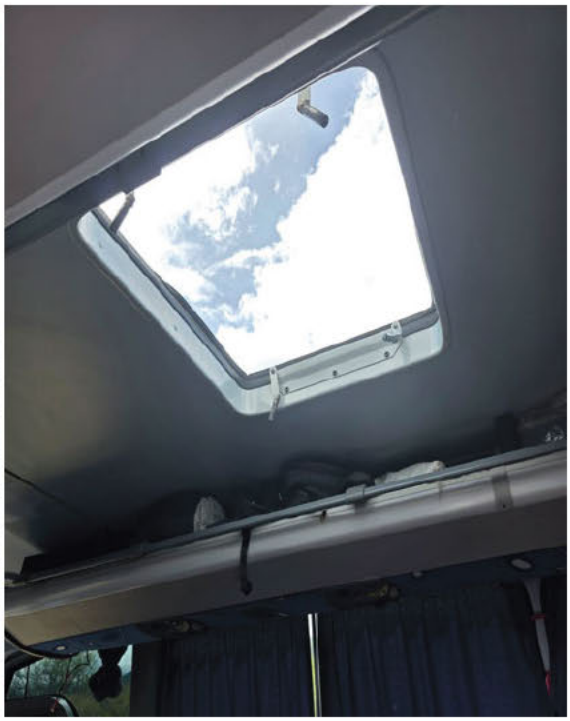
- Corto plazo (1 trimestres): Mantenimiento de redes de gas/agua, abasto de reactivos básicos y revisión de protocolos de seguridad.
- Mediano plazo (1 a 2 trimestres): mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos y materiales de laboratorio y adquisición de equipos nuevos y de calidad (autoclaves, espectrofotómetros y microscopios).

4.- Condiciones e infraestructura para prácticas de campo

- Exigimos se garantice la fumigación, mantenimiento preventivo y oportuno junto con la limpieza higiénica de las unidades de transporte en cada trimestre para mantener condiciones de salubridad y funcionalidad óptima en los vehículos (libres de moho y plagas como chinches), con aire acondicionado funcional, extintores vigentes, botiquines de primeros auxilios completos, así como refacciones y herramientas mecánicas suficientes.
- También solicitamos asegurar, en coordinación entre la rectoría de unidad, la dirección y el SITUAM, que el personal operador asignado cuente con la capacitación adecuada para el traslado seguro del alumnado en trayectos locales y foráneos.
- Justificación: Las prácticas de campo son un eje central en la formación de las y los estudiantes. Viajar en unidades infestadas de plagas, sin extintores ni mantenimiento mecánico adecuado pone en grave peligro la salud y la vida de estudiantes y académicos en carreteras.

Evidencias fotográficas









Nivel de urgencia

- Corto plazo (1 trimestre)**:** Fumigación inmediata, equipamiento de botiquines/extintores y verificación mecánica de la flota de transporte.

5 - Planta docente y asignación académica.

- Exigimos que los profesores designados o contratados para impartir los módulos, tengan el perfil conforme a los contenidos teóricos y prácticos, del programa de estudio que va a impartir y que se cubran los contenidos del programa de estudio
- Implementación de programas de capacitación y evaluación docente, con la finalidad de aumentar las competencias de las y los profesores y profesoras al impartir los contenidos del módulo, así como una evaluación periódica de contrataciones basada en el desempeño docente y la pertinencia de sus líneas de investigación.
- También exigimos, que la asignación de los docentes sea, antes de iniciar el módulo y que se publiquen los grupos y horarios, por lo menos por lo menos 5 días hábiles, antes de que se inicie el módulo
- Justificación: La falta de profesores asignados al inicio del trimestre o la designación de docentes sin el perfil adecuado para el módulo afecta la continuidad de las investigaciones modulares y merma la calidad académica de la licenciatura.

 Nivel de urgencia

- a corto plazo (1 trimestre): Publicación puntual de plantilla docente completa y Programa permanente de evaluación docente en base al modulo.

6.- Formación complementaria y actualización curricular

- Exigimos la gestión e impartición de talleres extracurriculares de Primeros Auxilios (enfocados en la prevención de riesgos en campo y laboratorio) y Bioestadística (para el procesamiento de datos en proyectos de investigación), solicitando que cuenten con

horarios accesibles y oferta garantizada tanto en periodos trimestrales como intertrimestrales.

- También exigimos la revisión y actualización integral del plan de estudios de la Licenciatura en Biología para modernizar contenidos que actualmente resultan obsoletos.
- Justificación: La falta de capacitación en primeros auxilios incrementa la vulnerabilidad en zonas de campo o manejo de reactivos, mientras que el rezago curricular limita el desarrollo de habilidades analíticas modernas necesarias para competir en el ámbito laboral y de posgrado.

Nivel de urgencia

- mediano plazo (2 trimestres): cursos
- largo plazo (4 trimestres): plan de estudios actualizado

7.-Servicio, Horarios y Disponibilidad del Comedor y Cafetería

- Se exige la apertura de la barra fría en la cafetería/comedor universitario en un horario de 7:00 a.m. a 7:30 a.m., con el fin de atender al estudiantado previo al inicio de las clases programadas a las 8:00 a.m. Con tal de proporcionar a los estudiantes alimento sustancial
- También se exige garantizar la disponibilidad constante y abasto suficiente de alimentos para la comunidad estudiantil que concluye clases o sesiones de laboratorio después de las 4:00 p.m.
- Los servicios del kiosko solo deberan cerrar en caso de que sea prudente (fumigación o mantenimiento total de la instalación). El servicio tiene que ser continuo con apertura antes del inicio de clases de los alumnos del turno matutino (7:am), con cierre a las 7:00 pm.
- Justificación: Las y los estudiantes que ingresan antes de las 8:00 am y que vienen desde lejos requieren opciones alimentarias previas al comienzo de la clase eh incluso durante los recesos, esto afecta de igual manera a los alumnos del turno vespertino los cuales carecen de opciones de alimentación pasadas las 4:00 p.m. esto afecta directamente al rendimiento académico durante jornadas extensas de clase e investigación en ayunas o sin alimentación previa

nivel de urgencia
mediano plazo (1 trimestre)

Exhortamos a las autoridades correspondientes con todo el respeto a que tomen de su tiempo para analizar cada punto a detalle, entendiendo que está elaborado con respecto a carencias que impactan directamente a la formación profesional de los alumnos. Se les agradece de antemano su tiempo dedicado a la lectura de este documento y se les solicita una respuesta formal por escrito ante esta situación que amerita resolución.

Anexo y fuentes consultadas
Portal Principal de Legislación de la UAM: https://www.uam.mx/legislacion/index.html

Reglamento del Alumnado de la UAM: Sustenta el derecho a instalaciones dignas, equipo, laboratorios, seguridad, apoyo complementario y libre expresión (Art. 6), así como el deber de cuidar el patrimonio universitario (Art. 7). *https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-julio-24-2026/legislacion-uam-julio-24-2026-ra.pdf*

Ley Orgánica de la UAM: Fundamenta los fines sustantivos de la universidad en docencia e investigación, el uso del presupuesto y la preservación del patrimonio (Arts. 2 y 3). *https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-julio-24-2026/legislacion-uam-julio-24-2026-lo.pdf*

Reglamento de Estudios Superiores: Norma el funcionamiento del Sistema Modular, la actualización de planes de estudio y los criterios de evaluación académica.

https://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-julio-24-2026/legislacion-uam-julio-24-2026-res.pdf

Reglamento del Personal Académico: Rige los deberes, la puntualidad, la actualización pedagógica y la evaluación del desempeño de las y los profesores.https://www.uam.mx/legislacion/legis-uam-arch/legis-univ-uam-ripppa-VIGENTE-HASTA-25.02.2026.pdf

PLIEGO PETITORIO CONSOLIDADO — LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS) — UAM Unidad Xochimilco

• A la Comisión de Redacción del Pliego Petitorio General de la UAM Xochimilco
• A la Rectoría General de la UAM
• A la Rectoría de la Unidad Xochimilco
• A la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS)
• A la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud
• A la Coordinación de la Licenciatura en Enfermería
• A la Comunidad Universitaria:

La Asamblea Estudiantil de la Licenciatura en Enfermería presenta sus demandas.

EJE I. COBERTURA INTEGRAL DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Punto 1. Mantenimiento ininterrumpido del Seguro Social (IMSS) y riesgos laborales en Servicio Social

La carrera de enfermería exige que se garantice la vigencia interrumpida de la incorporación al Seguro de Salud para Estudiantes (IMSS Facultativo) y cobertura médica integral contra riesgos laborales, accidentes de trayecto y exposiciones biológico-infecciosas durante la totalidad de los 12 meses de servicio social, cancelando la baja administrativa automática al concluir los créditos del 12º trimestre y extendiendo los derechos activos hasta la conclusión formal del servicio y obtención del título profesional.

Esta demanda se plantea frente a la necesidades objetivas de las y los pasantes de enfermería que cumplen jornadas asistenciales de tiempo completo en el sistema de salud. Al concluir el 12º trimestre, la universidad tramita de forma automática la baja facultativa, dejándoles en total indefensión sanitaria y legal ante punciones accidentales con material punzocortante contaminado, contagios nosocomiales, siniestros viales durante sus traslados o cualquier situación derivada de las actividades propias de la profesión.

Por ello exigimos la modificación o acuerdo normativo que preserve la vigencia activa ante el IMSS durante el servicio social y emisión del padrón verificado con constancias individuales de vigencia de derechos activas.

Esta demanda es prioritaria porque año con año decenas de pasantes se enfrentan al servicio social y al sistema precarizado que la UAM ofrece, por ello se tiene que resolver en el periodo un trimestre para su aplicación en la siguiente promoción de servicio social.

EJE II. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y FORMACIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA

Punto 2. Proyecto de construcción y equipamiento de Laboratorio de Simulación Clínica para el Departamento de Atención a la Salud

a) Desarrollo del proyecto ejecutivo, asignación presupuestal y calendarización técnica para la construcción y equipamiento de un nuevo Laboratorio de Simulación Clínica de mediana y alta fidelidad adscrito al Departamento de Atención a la Salud, que descongestione los espacios actuales y cuente con áreas específicas para prácticas quirúrgicas y de cuidados intensivos.

b) Actualización del plan de estudios, considerando la ampliación en la enseñanza de farmacología.

2) ¿Por qué se demanda? (Justificación): La formación clínica en el sistema modular requiere de escenarios simulados seguros y técnicamente equipados antes de la interacción directa con pacientes en sedes hospitalarias. Los espacios existentes enfrentan sobrepoblación y obsolescencia técnica; un proyecto de edificación formal y debidamente calendarizado garantiza la pertinencia pedagógica y la seguridad de las y los alumnos.

3) ¿Cómo se verifica su cumplimiento? (Seguimiento):

• **Instancias responsables:** Secretaría de Unidad, Coordinación de Espacios Físicos, Dirección de CBS y Jefatura del Departamento de Atención a la Salud.

- **Inventario público de gasto de enfermería**
 Que sea transparente para garantizar que el presupuesto sea destinado en los insumos y remodelaciones/adaptaciones de espacios (como el edificio que anteriormente era destinado a coordinación de cómputo “el pueblito”), además de material de biblioteca para consulta de la comunidad de enfermería

• **Entregable / Evidencia:** Proyecto arquitectónico ejecutivo, dictamen técnico de viabilidad física y cronograma formal de obra y equipamiento por etapas (a mediano y largo plazo).

4) ¿Cuál es su nivel de urgencia?: Mediano a largo plazo (Elaboración del proyecto ejecutivo en 2 trimestres; fases de construcción de 1 a 3 años).

EJE III. CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Punto 3. Dignificación de aulas y fortalecimiento integral del Comedor Universitario (aumento de raciones y horarios)

a) El hacinamiento y la precariedad de las aulas deterioran la dinámica de investigación y debate grupal propios del sistema modular, por eso exigimos dignificación y acondicionamiento de aulas para Enfermería, garantizando mobiliario ergonómico completo, ventilación adecuada y mantenimiento preventivo continuo de equipo audiovisual, eliminando la unión arbitraria de grupos modulares. Además de

asignar salones de clase de acuerdo al número de integrantes por grupo y las necesidades de la licenciatura.

b) Asimismo, las extensas jornadas que combinan clases teóricas y estancias clínicas exigen acceso oportuno y accesible a la alimentación dentro del plantel, superando los tiempos excesivos de espera y el desabasto recurrente de alimentos. Fortalecimiento integral del Comedor Universitario mediante la ampliación de los horarios de servicio continuo y el incremento en el volumen de raciones diarias nutricionalmente balanceadas y asequibles.

Esta demanda se plantea que se cumpla en el plazo de un trimestre.

EJE IV. TRANSPARENCIA, ASIGNACIÓN DE CAMPOS Y COMBATE AL ABUSO DE PODER

Punto 4. Transparencia en plazas asignadas a Enfermería y Comisión Estudiantil de seguimiento a denuncias por abuso de poder

a) La falta de certidumbre en las plazas para docentes disponibles vulnera la equidad académica y genera discrecionalidad en la asignación, por lo cuál se exige la publicación transparente y oportuna del catálogo oficial de plazas y sedes clínicas asignadas a la Licenciatura en Enfermería (campos clínicos y servicio social) bajo criterios claros y verificables.

b) A su vez, los señalamientos por abuso de autoridad y casos de violencia requieren de un mecanismo de seguimiento estudiantil legítimo y que resuelva de forma comunitaria y no punitiva cada uno de ellos, por eso planteamos la conformación de una Comisión Estudiantil y de Acompañamiento, integrada por la comunidad de enfermería, sin vulnerar la identidad de cada uno de los casos.

Esta comisión se tiene que dar en un periodo de construcción en los próximos trimestres

EJE V. POSICIONAMIENTO ÉTICO INSTITUCIONAL

Punto 5. Ruptura de convenios con empresas y entidades vinculadas al régimen sionista

La UAM Xochimilco y la Licenciatura en Enfermería tienen una trayectoria histórica indisoluble con la medicina social, la defensa irrestricta de la vida y los derechos humanos fundamentales. La universidad pública no debe mantener vínculos de cooperación ni complicidad económica o institucional con entidades implicadas en crímenes de guerra y vulneración sistemática del derecho humanitario internacional.

Por ello exigimos la cancelación o no renovación de cualquier convenio de colaboración académica, comercial, científica o de proveeduría que la institución mantenga con empresas u organismos vinculados al ilegetimo Estado de Israel o corporaciones de origen sionista cómplices de la ocupación y el genocidio en palestina.

Esta demanda es de caracter urgente porque el proyecto sionista de genocidio sigue avanzando contra el pueblo palestino.

¡¡¡VIVA PALESTINA LIBRE!!!

Atentamente,
Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Enfermería
Universidad Autónoma Metropolitana — Unidad Xochimilco

Ciudad de México, Xochimilco, a 5 de Noviembre del 2026.

PLIEGO PETITORIO DE LA LICENCIATURA DE ESTOMATOLOGÍA

A quien corresponda:

Dirección de CBS (en elección).
Coordinación de Estomatología (Dra. Ma. Guadalupe Staines Orozco).
Coordinador de Clínicas Estomatológicas (CDE Enrique Ensaldo Carrasco).

Asunto: Pliego petitorio de la licenciatura en Estomatología.

Por este medio, alumnos de la Licenciatura de Estomatología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y de las distintas clínicas Estomatológicas (Tepepan, Tláhuac, Nezahualcóyotl y San Lorenzo Atemoaya), nos dirigimos de la manera más respetuosa posible, para expresar nuestras preocupaciones y peticiones ante diversas problemáticas que afectan nuestra formación profesional, el adecuado desarrollo en la práctica clínica y del plan de estudios.

I. SECCIÓN PETICIONES A CORTO PLAZO

I.I IMPLEMENTACIÓN DE MÁS PRESUPUESTO EN EQUIPOS DE SEGURIDAD EN LAS CLÍNICAS ESTOMATOLÓGICAS.

DEMANDA:

A) CÁMARAS FUNCIONALES, QUE SE ENCUENTREN DISTRIBUIDAS DENTRO Y FUERA DE LA CLÍNICA Y EN ÁREA DE LOCKERS.
Instalación, mantenimiento y monitoreo activo de cámaras de seguridad dentro y fuera de la clínica, así como en la zona de lockers, zona de CEYE y roseta, para prevenir e investigar los constantes robos de equipo y material del alumnado. Cámaras que graben las actividades dentro y fuera de la clínica, pudiendo recuperar información.

B) DETECTOR DE METALES FUNCIONAL
Habilitación y mantenimiento del detector de metales en el acceso a las clínicas, asegurando su correcto funcionamiento para la seguridad de la comunidad de la clínica.

C) IMPLEMENTAR EL BOTÓN DE EMERGENCIA EN CADA UNA DE LAS CLÍNICAS.
Dispositivos de respuesta rápida para la protección y alertamiento oportuno ante situaciones críticas.

D) IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE SINIESTRO.
Establecimiento de pautas claras, coordinadas y de conocimiento general en cada una de las clínicas, para respuesta ante emergencias.

JUSTIFICACIÓN :
Actualmente existe una problemática general en las distintas clínicas estomatológicas sobre la seguridad de la comunidad, que incluye alumnado, docentes, administrativos y los propios pacientes. Ya que se han suscitado diversos robos dentro y fuera de las clínicas y se demanda tener una vigilancia activa por medio de cámaras de seguridad funcionales en donde se puedan recuperar las grabaciones para contar con un respaldo en caso de robo o siniestro y así proceder con las sanciones correspondientes.

I.II MANTENIMIENTO INTEGRAL, RENOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS CLÍNICAS Y ÁREAS DE TRABAJO.

DEMANDA:

A) RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DENTALES
Sustitución y reparación urgente de los sillones dentales obsoletos, con fugas de aire/agua o fallas mecánicas, también unidades dentales que llevan en las clínicas más de 50 años sin ser sustituidas, garantizando condiciones dignas y funcionales para el trabajo de los alumnos y la atención digna de los pacientes.

B) SUSTITUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS EQUIPOS RADIOLÓGICOS.
Reparación y habilitación de las dos salas de rayos X que existen en cada clínica, que se encuentran dañadas, asegurando capacidad operativa completa en los turnos matutino y vespertino. También la sustitución y reparación del equipo y la computadora asignada para radiografías panorámicas para su puesta en marcha inmediata, así mismo implementar el equipo necesario para la impresión de las mismas.

C) GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVES Y ÁREA DE CEYE
Mantenimiento preventivo, periódico y sustitución de los equipos de esterilización (autoclaves) que se encuentren fuera de servicio o con fallas en los ciclos de presión y temperatura, garantizando la capacidad suficiente para la demanda de material del alumnado.

D) INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SANITARIOS DIGNOS Y FUNCIONALES
Mantenimiento preventivo y correctivo continuo de las instalaciones sanitarias (baños) asegurando su óptimo funcionamiento, suministro constante de agua e higiene digna para la comunidad de las clínicas, así como el suministro de productos para las emergencias sanitarias femeninas dentro de las clínicas.

E) INSUMOS EN CLÍNICAS
Brindar el equipo necesario para el desarrollo de cada tratamiento dental, preventivo, operativo y de rehabilitación.

1. PREVENTIVO
- Flúor: fluoruro de sodio en gel, barniz de flúor, cubetas para flúor
- Selladores: sellador de fosetas y fisuras, ácido ortofosfórico al 37%, adhesivo, lámpara de fotocurado
- Educación: modelos didácticos, cepillos dentales, pastillas reveladoras

2. OPERATORIO / OPERATIVO
- Obturación: resina compuesta, ionómero de vidrio, amalgama, cemento temporal, hidróxido de calcio, bases cavitarias, matrices y cuñas de madera, papel articular, tiras de lija
- Anestesia: agujas cortas y largas, cartuchos de lidocaína con epinefrina, mepivacaína
- Material de protección: Eyector desechable, vaso desechable.

3. REHABILITACIÓN
- Prótesis fija: cemento de resina, cemento de ionómero, hilo retractor, silicona de adición pesada y ligera, cubetas de impresión.
- Prótesis removible / total: acrílico, dientes de acrílico, cera base, cera para articulación
- Endodoncia (si la cuentan como rehabilitación): gutapercha, cemento sellador, hipoclorito de sodio, EDTA, conos de papel

Insumos generales que siempre se ocupan en los 3:
- Torundas de algodón, gasas estériles, Solución desinfectante, glutaraldehído, bolsas para esterilizar,
- Radiografías: películas / sensor digital, posicionadores, mandil de plomo.

F) EXPANSIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO PUNTUAL EN CADA UNA DE LAS CLÍNICAS.
Localizadores de conductos 3 por clínica.
Cajas de revelado al menos 2 por clínica.
Escariadores dentales 3 por clínica

G) CORRECTO ABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS DEL CARRO ROJO Y DEL BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS EN CADA CLÍNICA.
La atención odontológica implica riesgos de urgencias médicas, como reacciones anafilácticas, síncope, crisis hipertensivas e hipoglucemia. La falta de abastecimiento del carro rojo y botiquín de emergencias pone en riesgo la vida de pacientes y alumnado, y contraviene la normatividad de seguridad en establecimientos de atención médica. Es indispensable garantizar su abastecimiento, revisión periódica y vigencia de medicamentos en cada clínica.

JUSTIFICACIÓN
Las Clínicas Estomatológicas de la Unidad Xochimilco constituyen el espacio formativo central de la Licenciatura en Estomatología, en donde el alumnado aplica los conocimientos teóricos en la atención real de pacientes, bajo supervisión docente. Actualmente, dichas clínicas presentan un deterioro progresivo en su infraestructura, equipamiento e insumos, derivado de la falta de mantenimiento preventivo y correctivo continuo, lo que compromete directamente la calidad de la formación académica, la seguridad del paciente y del alumnado, y el cumplimiento de los

estándares exigidos por los organismos acreditadores CONAEDO y COPAES, así como por la normatividad sanitaria vigente.

Por lo anterior, se demanda el mantenimiento integral, renovación y equipamiento de las clínicas como una condición indispensable para garantizar una atención digna, segura y funcional, tanto para el alumnado como para los pacientes que acuden a las clínicas universitarias, muchas veces en situación de vulnerabilidad

En su conjunto, el mantenimiento integral, renovación y equipamiento de las clínicas no representa un gasto accesorio, sino una inversión necesaria para garantizar el derecho a la educación, la seguridad del paciente y la bioseguridad.

1.3 REVISIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PRESUPUESTO DADO A CADA CLÍNICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO CLÍNICO DE CADA TRATAMIENTO DENTAL.

Demanda:
Se exige la presentación formal y transparente de un informe detallado sobre la asignación, distribución y ejercicio del presupuesto anual destinado a cada clínica estomatológica. Asimismo, se demanda la correcta comunicación abierta y directa entre las jefaturas de clínica y el alumnado para garantizar el abastecimiento oportuno, suficiente y constante de los materiales, insumos y equipos indispensables para el desarrollo de los tratamientos clínicos, evitando que la falta de recursos recaiga en la economía de los estudiantes.

Justificación
La presente demanda se fundamenta en el derecho del alumnado a la transparencia, a la rendición de cuentas y a una educación pública, gratuita y de calidad, así como en la obligación de la Universidad de garantizar las condiciones materiales necesarias para el desarrollo de la práctica clínica, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la UAM, la Ley General de Educación Superior y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Actualmente, existe una opacidad total sobre el presupuesto asignado a cada clínica estomatológica. El alumnado desconoce cuánto recurso se asigna anualmente, bajo qué criterios se distribuye, en qué se ejerce, qué insumos se compran, a qué proveedores, en qué cantidades y con qué periodicidad. Esta falta de información impide verificar si el desabasto que se vive en las clínicas obedece a una insuficiencia presupuestal real, a una mala planeación, a retrasos administrativos o a un ejercicio ineficiente del recurso.

Ante la “falta de insumos” que le corresponde a la clínica proporcionar para garantizar una buena atención de la salud, los estudiantes tienen que proporcionar de su propio dinero para poder cumplir con los tratamientos. Esta situación es inadmisible en una universidad pública, en tanto que traslada al alumnado un costo que corresponde a la institución y genera una profunda desigualdad: quien cuenta con recursos económicos puede adquirir resinas, anestésicos, cementos, siliconas, material de protección, flúor, entre otros, y avanzar en sus tratamientos; quien

no los tiene, se ve obligado a suspender tratamientos, retrasar su avance académico, endeudarse o abandonar la clínica.

A ello se suma una problemática aún más grave: para que un tratamiento sea válido académicamente, el alumnado debe pagar por un folio con el cual comprobar que se realizó algún tratamiento dental y sin este, es inválido cualquier tratamiento realizado. Es decir, el alumnado no solo solventa con su propio dinero los insumos que la clínica debería proporcionar, sino que además debe pagar por el derecho a que su trabajo clínico sea reconocido, lo que constituye una doble carga económica injustificada y contraria al principio de gratuidad de la educación pública.
.
Por lo anterior, se exige la presentación de un informe detallado y público, por clínica y por trimestre, que contenga: monto asignado, monto ejercido, listado de insumos y equipos adquiridos, fechas de compra y entrega, inventario actual y necesidades pendientes.

II. SECCIÓN DE PETICIONES A MEDIANO PLAZO

2.1 REACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA DE ESTOMATOLOGÍA POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES CIVILES (COPAES Y CONAEDO).

Demanda
Se exige la pronta reacreditación de la licenciatura de estomatologia para que las y los estudiantes no se vean afectados al realizar trámites de posgrado y especialización, posterior a ver concluido con todos los requisitos necesarios para graduarse de la licenciatura.

Justificación

La última acreditación de la Licenciatura en Estomatología en la UAM Xochimilco fue del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2025, otorgada por el Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO), organismo acreditador reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). A la fecha de hoy, 6 de noviembre de 2026, la licenciatura lleva más de un año sin reacreditación, lo cual coloca al programa en una situación de irregularidad académica y administrativa que afecta de manera directa, grave e inmediata al alumnado egresado y próximo a egresar.

La acreditación no es un trámite administrativo accesorio, sino el reconocimiento público y oficial de que un programa educativo cumple con los estándares nacionales de calidad en cuanto a plan de estudios, planta docente, infraestructura, equipamiento clínico, servicios de apoyo, resultados de aprendizaje y vinculación. Su ausencia implica, en los hechos, la pérdida de la garantía de calidad que la Universidad ofrece a sus estudiantes, a la sociedad y a las instituciones receptoras.

La falta de reacreditación afecta al alumnado egresado al realizar procesos de posgrado y especialización

2.2 RESPUESTA A LAS QUEJAS Y DEMANDAS QUE SE TIENEN SOBRE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LA LICENCIATURA.

Demanda:
Se exige una respuesta clara y transparente sobre las quejas se han emitido sobre las y los docentes y directivos de la licenciatura

Justificación.
La presente demanda se fundamenta en el derecho del alumnado a una educación libre de violencia, a la transparencia, a la rendición de cuentas y al debido proceso, principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación Superior, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la UAM y en la propia normatividad universitaria.

A lo largo de los últimos trimestres, el alumnado de la Licenciatura en Estomatología ha presentado, por vías formales e informales, diversas quejas y denuncias en contra de docentes y directivos de la licenciatura, relacionadas con trato indigno, abuso de autoridad, evaluaciones arbitrarias, falta de retroalimentación académica, hostigamiento, discriminación y omisión en la atención de problemáticas académicas y administrativas.

A pesar de ello, dichas quejas no han recibido una respuesta clara, oportuna ni transparente. En la mayoría de los casos, el alumnado no ha sido informado sobre el estado de su denuncia, el procedimiento seguido, la instancia responsable de su atención, ni la resolución emitida. Esta opacidad genera desconfianza hacia la institución, sensación de impunidad, desincentivo a la denuncia y perpetuación de prácticas que vulneran los derechos del alumnado.

Asimismo, la ausencia de mecanismos efectivos de atención y seguimiento a las quejas afecta directamente el proceso formativo, al generar un ambiente académico hostil, estrés, deserción, rezago y afectaciones a la salud mental del alumnado, así como la pérdida de la confianza en la relación docente-alumno, que es indispensable para la práctica clínica y la formación ética del futuro Cirujano Dentista.

III. SECCIÓN DE PETICIONES A LARGO PLAZO

3.1 IMPLEMENTACIÓN DE UEAS Y TALLERES PRÁCTICOS INTEGRALMENTE VINCULADOS AL PLAN DE ESTUDIOS.

DEMANDA:

A) UEA DE MORFOFISIOLOGÍA HUMANA, A LA PAR DEL PRIMER MÓDULO INTERDIVISIONAL (TID).

Creación e impartición de la UEA enfocada en la estructura y función general del cuerpo humano, con el propósito de introducir al alumnado en los fundamentos de la morfofisiología, al constituir la base indispensable para la formación y desarrollo de la práctica clínica.

B) UEA DE ANATOMÍA CABEZA CUELLO, A LA PAR DEL SEGUNDO MÓDULO (PROCESOS CELULARES FUNDAMENTALES).

Creación e impartición de la UEA enfocada en la Histología, Osteología, Miología, Vascularización, inervación, glándulas salivales y fisiología, sirviendo como base indispensable para la comprensión clínica avanzada de la región estomatológica, antes de la práctica con pacientes en las clínicas.

C) UEA DE PATOLOGÍA BUCAL, A LA PAR DEL TERCER MÓDULO (ENERGÍA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS FUNDAMENTALES).

Creación e impartición de la UEA de patología bucal para obtener los conocimientos necesarios para el correcto diagnóstico clínico del examen intraoral antes de la práctica clínica, permitiendo identificar alteraciones tisulares y patologías prevalentes.

D) UEA DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA Y PRESCRIPCIÓN A LA PAR DEL SEXTO Y NOVENO MÓDULO.

Creación e impartición de UEA de farmacología aplicada para reforzar el diseño de esquemas posológicos (dosificación), la correcta prescripción de los medicamentos que se utilizan en el área odontológica y el manejo de interacciones farmacológicas en el ámbito odontológico.

E) TALLER DE ADMINISTRACIÓN LEGAL DEL CONSULTORIO DENTAL.

Complemento indispensable para la inserción laboral y el ejercicio profesional independiente, al dotar al alumnado de conocimientos sobre la Ley General de Salud, la NOM-013-SSA2-2015, expediente clínico, consentimiento informado, avisos de funcionamiento ante COFEPRIS, manejo de RPBI, protección de datos personales, obligaciones fiscales y responsabilidad profesional, evitando sanciones, clausuras y conflictos legales derivados del desconocimiento normativo.

JUSTIFICACION:

La presente demanda surge de una necesidad identificada por el alumnado de la Licenciatura en Estomatología de la Unidad Xochimilco, derivada de la estructura modular del plan de estudios vigente, en la cual los contenidos básicos de las ciencias morfológicas, patológicas y farmacológicas se abordan de manera transversal y no como Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) específicas, lo que genera vacíos de conocimiento que se manifiestan posteriormente en la práctica clínica con pacientes en las clínicas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Por ello, se propone la creación e impartición de UEAs y talleres prácticos integralmente vinculados al plan de estudios, no como contenidos aislados, sino como soportes paralelos a cada módulo, que permitan al alumnado construir, desde el primer trimestre, las bases anatómicas, fisiológicas, histológicas, patológicas y farmacológicas necesarias para comprender la salud y enfermedad del aparato estomatognático, identificar alteraciones tisulares, realizar un correcto

examen intraoral, diseñar esquemas posológicos adecuados y ejercer la práctica clínica con seguridad y sustento científico.

3.2 CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO LABORATORIO DE DISEÑO Y COMPROBACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

Demanda:
Se exige crear e implementar un segundo laboratorio dentro de las instalaciones de UAM Xochimilco, para la realización de las prácticas pre-clínicas.

Justificación
El laboratorio que esta no da abastecimiento para la cantidad de estudiantes que requieren realizar actividades pre-clínicas, antes de poner en práctica lo conocido ya aplicado directamente en paciente. Por la falta de laboratorios, los docentes compiten para conseguír algún turno en laboratorio a consecuencia de esto, muchos estudiantes se quedan sin realizar dichas prácticas.

PLIEGO PETITORIO

DE LA LICENCIATURAEN MEDICINA

Universidad Autónoma Metropolitana · Unidad Xochimilco
División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Ciudad de México, 2 de noviembre de 2026

A la Rectoría de la Unidad Xochimilco, a la Secretaría Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a la Coordinación de la Licenciatura en Medicina y a las instancias académicas y administrativas competentes:
El estudiantado de la Licenciatura en Medicina presenta las siguientes peticiones con el propósito de fortalecer las condiciones de formación académica y clínica, asegurar el cumplimiento de los contenidos y las prácticas previstas en el programa, contar con procesos de evaluación claros y equitativos, y mejorar la organización, la disponibilidad de recursos y el acompañamiento institucional durante las distintas etapas de la licenciatura. Las solicitudes parten de necesidades relacionadas con la calidad y continuidad de la formación médica y buscan establecer compromisos institucionales concretos, verificables y sujetos a seguimiento. Solicitamos que las autoridades emitan respuestas por escrito y que cada compromiso identifique las acciones a realizar, las áreas responsables, los plazos, los recursos necesarios y los resultados que permitirán comprobar su cumplimiento. Cuando una petición involucre atribuciones de más de una instancia, solicitamos que se establezca una ruta de coordinación y que se informe al estudiantado qué autoridad dará seguimiento. Los plazos propuestos se expresan en periodos académicos: corto plazo, un trimestre; mediano plazo, de dos a tres trimestres; y largo plazo, más de tres trimestres o el tiempo que requieran los procedimientos institucionales correspondientes. Su calendarización deberá acordarse con las autoridades competentes y comunicarse oportunamente al estudiantado. La identificación de destinatarios que aparece en cada punto señala a las instancias que, por sus funciones, deben encabezar, colaborar o dar trámite a la petición; no pretende sustituir los procedimientos ni las competencias de los órganos colegiados universitarios.

1. Actualización, fortalecimiento y cumplimiento de los temarios modulares

Dirigido a: Principal: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de la Licenciatura en Medicina. Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario Académico de CBS; y personal académico responsable de los módulos.

Demanda. Solicitamos una revisión integral y actualización de los temarios modulares de la Licenciatura en Medicina, con especial atención al fortalecimiento de las bases científicas y biomédicas que sostienen la formación médica. Consideramos prioritario reforzar los conocimientos de histología, embriología, anatomía y fisiología, así como consolidar la enseñanza de farmacología durante el primer año. Asimismo, solicitamos incorporar Medicina Legal en alguno de los trimestres de la trayectoria académica, con contenidos y objetivos de aprendizaje definidos. La actualización deberá asegurar una secuencia progresiva entre los contenidos de los distintos módulos y etapas de la carrera, de modo que los conocimientos adquiridos previamente constituyan una base suficiente para comprender y desarrollar aprendizajes posteriores. También deberá favorecer la articulación entre teoría, actividades prácticas y formación clínica.

Propuesta de solución. Durante el primer año, los componentes de Morfología y Farmacología cuentan actualmente con dos sesiones de clase por semana. Proponemos revisar y ampliar su distribución semanal, mediante la incorporación de más días y horas de actividad académica, de acuerdo con la carga total del trimestre y la disponibilidad institucional. Esta reorganización permitiría desarrollar con mayor profundidad los contenidos esenciales, atender vacíos de formación y evitar que temas fundamentales queden reducidos por falta de tiempo. La propuesta deberá acompañarse de una planeación de horas teóricas y prácticas, objetivos por unidad y mecanismos para valorar el aprendizaje. Solicitamos, además, que los temarios modulares se revisen y actualicen como mínimo cada cinco años, o antes cuando existan avances científicos, cambios normativos o necesidades

formativas que lo justifiquen. Esta periodicidad resulta necesaria porque, de acuerdo con la información recabada por el estudiantado, el temario vigente no ha tenido una actualización integral en aproximadamente diez años. La revisión deberá quedar documentada e indicar la fecha de aprobación o actualización de cada programa. Cada módulo deberá contar con objetivos de aprendizaje, contenidos mínimos, bibliografía vigente y actividades prácticas claramente definidos, congruentes con la etapa de formación y con las competencias que debe desarrollar el estudiantado. Los temarios deberán entregarse al inicio de cada trimestre y estar disponibles en un medio institucional accesible para todos los grupos.

Justificación. La formación médica requiere bases sólidas en ciencias morfológicas y fisiológicas para comprender los procesos normales y patológicos, interpretar hallazgos clínicos y adquirir competencias en etapas posteriores. Las deficiencias o vacíos en estos conocimientos pueden dificultar la integración de contenidos y generar diferencias en la preparación entre estudiantes y grupos. De igual manera, la farmacología es indispensable para comprender el uso racional, los efectos, las contraindicaciones y la seguridad de los medicamentos. La Medicina Legal aporta conocimientos necesarios sobre responsabilidad profesional, documentación médico-legal, consentimiento informado y aspectos normativos del ejercicio de la medicina. La ampliación y reorganización de las sesiones durante el primer año no busca únicamente aumentar horas de clase, sino disponer de tiempo suficiente para desarrollar los contenidos previstos, resolver dudas y vincular los fundamentos teóricos con ejercicios y actividades prácticas. La actualización periódica permitirá que los programas respondan a los avances del conocimiento médico y a las necesidades actuales de la formación profesional.

Implementación y plazos. Proponemos un diagnóstico inicial de los temarios y de la distribución de horas durante el corto plazo (un trimestre). La elaboración del programa de actualización, la definición de contenidos prioritarios y la propuesta de reorganización horaria podrán desarrollarse a mediano plazo (dos a tres trimestres). La implementación integral de los cambios curriculares, incluida la incorporación de Medicina Legal y los ajustes que requieran aprobación institucional, podrá establecerse a largo plazo, conforme a la ruta y los procedimientos de las instancias competentes.

Seguimiento y verificación. Mediante: diagnóstico escrito de vacíos y contenidos desactualizados; temarios revisados con fecha de actualización; calendario de trabajo; propuesta de distribución de horas; registro o bitácora de los contenidos y prácticas impartidos por grupo; y un mecanismo para reportar diferencias entre lo programado y lo efectivamente desarrollado. Se propone que el diagnóstico y la revisión cuenten con participación de personal docente y representantes estudiantiles, cuyo número y mecanismo de elección deberán acordarse.

2. Capacitación, idoneidad y suficiencia del personal docente

Dirigido a: Principal: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina. Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Secretaría Académica de CBS; Coordinación de Recursos Humanos y las instancias universitarias competentes en ingreso, promoción y formación docente.

Demanda. Solicitamos que la asignación del personal docente corresponda con su perfil profesional, experiencia, dominio de los contenidos y competencias pedagógicas. En los componentes clínicos y en las unidades de enseñanza que aborden áreas médicas especializadas, pedimos que participen profesionales con preparación acreditable y experiencia pertinente en el área correspondiente; cuando el contenido lo requiera, deberá procurarse la participación de médicos especialistas en la disciplina que se imparte. La asignación deberá considerar también la capacidad para enseñar, orientar, supervisar, evaluar y brindar retroalimentación al estudiantado. Solicitamos programas permanentes de actualización disciplinar, clínica y pedagógica, así como mecanismos de evaluación docente que contemplen la participación estudiantil y que se traduzcan en acciones de mejora. Asimismo,

requerimos una plantilla suficiente para cubrir los grupos, las actividades modulares y las prácticas clínicas, evitando sobrecargas, falta de supervisión, cancelaciones o interrupciones de actividades y grupos que permanezcan sin profesor.

Propuesta de solución y seguimiento. Proponemos la creación de una comisión de trabajo y seguimiento, con participación de representantes estudiantiles y de las instancias académicas correspondientes, para identificar y documentar las problemáticas relacionadas con la preparación, el desempeño y la suficiencia del personal docente. Esta comisión podrá recibir y organizar testimonios, reportes, ejemplos de contenidos no cubiertos, registros de actividades canceladas o sin supervisión y, cuando resulte pertinente, fotografías o videos que documenten las condiciones reportadas. La recopilación deberá realizarse con conocimiento y consentimiento de las personas involucradas, resguardando datos personales, confidencialidad y dignidad de estudiantes y docentes. La comisión no sustituirá las atribuciones de las autoridades ni los procedimientos universitarios de contratación, evaluación o responsabilidad laboral. Su función será integrar información verificable, identificar patrones o necesidades y presentar informes a las instancias competentes para que se determinen las acciones correspondientes. Solicitamos que se establezcan criterios claros para recibir reportes, verificar la información, dar seguimiento y comunicar las medidas adoptadas. También solicitamos un diagnóstico de la plantilla disponible, vacantes, perfiles requeridos y distribución de cargas académicas, acompañado de un plan de cobertura y sustitución oportuna. Los criterios de asignación y la proporción de estudiantes por docente deberán considerar el tipo de actividad, los objetivos de aprendizaje, la necesidad de supervisión y la capacidad real de los espacios de enseñanza.

Justificación. La calidad de la formación médica depende tanto de los contenidos del programa como de que sean impartidos por personal con preparación pertinente y condiciones suficientes para desarrollar la enseñanza. En áreas clínicas y especializadas, la experiencia y formación específica permiten vincular los fundamentos científicos con la toma de decisiones y la práctica profesional. A su vez, la preparación pedagógica es necesaria para organizar actividades, explicar contenidos, supervisar procedimientos y evaluar de manera congruente con los objetivos de aprendizaje. La integración de una comisión permitirá que las inquietudes no se atiendan únicamente de manera aislada o informal, sino mediante información ordenada y susceptible de revisión. Los testimonios y evidencias que se recaben permitirán distinguir situaciones particulares de problemas recurrentes y facilitarán que las autoridades conozcan con precisión las necesidades de capacitación, cobertura o revisión de asignaciones. La suficiencia docente también es indispensable para evitar que la falta de personal afecte la continuidad de los módulos y las oportunidades de aprendizaje práctico.

Plazos propuestos. Corto plazo (un trimestre) para instalar la comisión, definir su integración y procedimiento de recepción de reportes, y elaborar un diagnóstico inicial de cobertura docente. Mediano plazo (dos a tres trimestres) para presentar informes, establecer acciones de capacitación y atender necesidades prioritarias de asignación y sustitución. Largo plazo para consolidar una plantilla suficiente y evaluar de manera periódica los resultados de las medidas implementadas, conforme a los procesos institucionales de contratación y disponibilidad presupuestal.

Seguimiento y verificación. Mediante acta de instalación y reglas de funcionamiento de la comisión; diagnóstico de plantilla, vacantes y perfiles; registros de reportes recibidos y atendidos; informes de hallazgos y recomendaciones; constancias generales de capacitación; criterios de asignación publicados; y reportes de cobertura efectiva de grupos y actividades. La información personal deberá resguardarse conforme a las disposiciones aplicables.

3. Claridad y congruencia de la evaluación académica

Dirigido a: Principal: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina. Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Secretaría Académica y personal docente responsable de los módulos.

Responsabilidad institucional: La Coordinación debe orientar al alumnado sobre las unidades de enseñanza-aprendizaje y los programas que coordina, así como gestionar las cuestiones académicas que correspondan. La Secretaría Académica de CBS debe intervenir en los problemas de ejecución de los programas de estudio de la División. El personal docente debe comunicar y aplicar los criterios de evaluación conforme a los programas y disposiciones institucionales vigentes. Solicitamos comunicar por escrito, al inicio de cada módulo, los criterios de evaluación y acreditación aplicables tanto a los componentes modulares como a las áreas clínicas. Esta información deberá incluir ponderaciones, requisitos, actividades evaluables, criterios de acreditación y, cuando corresponda, los componentes indispensables para demostrar las competencias previstas. Pedimos aplicar uniformemente las escalas institucionales S, B y MB conforme a los programas aplicables y homogeneizar los criterios para contenidos equivalentes, evitando que existan diferencias injustificadas entre grupos o modificaciones discrecionales una vez iniciado el módulo. La evaluación debe guardar correspondencia con los contenidos efectivamente impartidos, las actividades realizadas y los objetivos de aprendizaje previamente comunicados. Solicitamos establecer una vía clara, accesible y con plazos definidos para que el alumnado pueda solicitar aclaraciones o revisiones de sus evaluaciones. El procedimiento deberá indicar ante quién se presenta la solicitud, qué información debe contener, en qué plazo se atenderá y cómo se comunicará la resolución. La posible implementación de una evaluación global deberá discutirse después de revisar y unificar los temarios, y deberá guardar congruencia con los contenidos impartidos y con las competencias que se pretende evaluar. No deberá convertirse en un mecanismo que desconozca las diferencias entre módulos ni los criterios previamente informados.

Seguimiento y verificación: Mediante documentos de evaluación entregados a cada grupo al inicio del módulo, publicación del procedimiento de aclaración y revisión, y registro de las solicitudes recibidas y de su atención.

Plazo propuesto: Corto plazo para difundir y aplicar los criterios y el procedimiento; mediano plazo para evaluar su aplicación y consistencia entre grupos.

4. Restablecimiento de la evaluación de recuperación en la Licenciatura en Medicina

Dirigido a: Principal: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina; Para análisis y ruta normativa: Consejo Divisional de CBS y, cuando corresponda, Consejo Académico y demás órganos competentes. Colaboración: Jefatura del Departamento de Atención a la Salud.

Responsabilidad institucional: La Coordinación y la Dirección deben elaborar y conducir la propuesta académica dentro de sus atribuciones. Los órganos colegiados competentes deberán conocer y resolver los aspectos que requieran modificación, autorización o interpretación normativa. La participación de la Jefatura departamental resulta pertinente para los componentes docentes que involucran a su personal académico. Solicitamos restablecer el examen o la evaluación de recuperación en la Licenciatura en Medicina mediante un mecanismo formal que permita acreditar aprendizajes pendientes antes de que la recursación del módulo sea la única alternativa. Pedimos que las autoridades informen los motivos académicos y administrativos por los que dejó de ofrecerse esta opción, revisen sus efectos sobre las trayectorias escolares y presenten una propuesta para su reincorporación ante las instancias competentes. Consideramos que la calidad de la formación médica debe sostenerse en la adquisición y demostración de conocimientos y competencias. La ausencia de una oportunidad de recuperación no

garantiza, por sí misma, una mejor preparación. Cuando un estudiante haya demostrado avances suficientes en la mayor parte del módulo y no acredite un componente específico, solicitamos que exista una vía para subsanar y evaluar esa deficiencia mediante criterios proporcionales, transparentes y congruentes con los objetivos de aprendizaje. Los requisitos indispensables y las competencias clínicas esenciales deberán acreditarse en todos los casos; la recuperación deberá mantener el nivel de exigencia académica y la seguridad de las actividades clínicas. Proponemos que el mecanismo contemple, según la naturaleza de los aprendizajes pendientes, evaluaciones teóricas, prácticas o integradoras, acompañadas de orientación y retroalimentación. Deberán publicarse con anticipación el número de oportunidades de recuperación por módulo y durante la trayectoria académica, los plazos para utilizarlas y las consecuencias de agotar dichas oportunidades. También deberán establecerse requisitos de acceso, contenidos, modalidades, criterios de acreditación, fechas, responsables y procedimientos de revisión. Solicitamos criterios claros de aplicación, elegibilidad y exclusión que precisen en qué casos procede la recuperación, qué componentes pueden recuperarse, cuáles requieren reposición práctica o recursación y qué causas justifican la exclusión. Estas decisiones deberán sustentarse en razones académicas, comunicarse por escrito y contar con una vía de aclaración, evitando restricciones discrecionales. Asimismo, pedimos definir una periodicidad para revisar, actualizar y renovar los exámenes y sus bancos de preguntas, así como elaborar versiones diferentes entre aplicaciones, con contenidos y niveles de dificultad equivalentes y congruentes con el temario impartido. La renovación deberá preservar la confidencialidad de los instrumentos y la equidad de la evaluación. Solicitamos también revisar las ponderaciones y los criterios que ocasionan la no acreditación completa de un módulo por un solo componente, para asegurar que respondan a competencias fundamentales y se comuniquen desde el inicio del trimestre. Pedimos valorar condiciones equitativas de acceso a mecanismos de recuperación respecto de los disponibles en otras licenciaturas, atendiendo las particularidades de Medicina y explicando cualquier diferencia. Asimismo, solicitamos analizar en qué medida la recursación como única alternativa contribuye a la saturación de grupos, la demanda de docentes y la reducción del acompañamiento académico, e incorporar estos efectos en la planeación de matrícula y recursos formativos.

Seguimiento y verificación: Mediante respuesta institucional por escrito, diagnóstico de efectos en trayectorias escolares y capacidad docente, ruta de aprobación, calendario de trabajo, criterios de recuperación publicados y reportes de resultados académicos, recursación y ocupación de grupos.

Plazo propuesto: Corto plazo para la revisión, el diagnóstico y la presentación de la propuesta; mediano plazo para su análisis, aprobación e implementación por las instancias correspondientes.

5. Acceso a laboratorios y simulación clínica

Dirigido a: Principal: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina. Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; C.D.E. Enrique Ensaldo Carrasco, Coordinador Divisional de Laboratorios de Diseño y Comprobación de CBS; y responsables de los espacios, equipos e insumos correspondientes.

Responsabilidad institucional: La Secretaría Académica de CBS debe coordinar el desarrollo de las actividades académicas y la administración de recursos divisionales. La Coordinación de Medicina debe articular las prácticas con los temarios y necesidades de la licenciatura. El Departamento de Atención a la Salud y las áreas responsables de laboratorios deben intervenir en la programación, operación y seguimiento de los espacios que correspondan a sus funciones. Solicitamos garantizar el acceso efectivo a laboratorios, simuladores, equipos e insumos necesarios para realizar las prácticas previstas en los temarios de Medicina. El desarrollo de habilidades clínicas y procedimentales requiere oportunidades suficientes de práctica, espacios funcionales, materiales adecuados y acompañamiento docente; por ello, la existencia de equipamiento no resulta suficiente si el estudiantado no puede utilizarlo de manera programada y vinculada con sus objetivos de aprendizaje. Pedimos establecer

condiciones de acceso claras, horarios conocidos y procedimientos de solicitud que eviten negativas injustificadas o restricciones que impidan realizar actividades formativas. También solicitamos que los equipos y simuladores cuenten con mantenimiento preventivo y correctivo, y que se garantice el suministro de materiales e insumos de acuerdo con las prácticas programadas. Proponemos que la Coordinación, el personal docente y las áreas responsables de los espacios elaboren un inventario de necesidades, disponibilidad de equipo, horarios, insumos y mantenimiento. A partir de este diagnóstico deberá construirse un calendario de prácticas que permita aprovechar los recursos existentes y atender las necesidades detectadas.

Seguimiento y verificación: Mediante inventario actualizado, horarios y calendario de prácticas, registros de mantenimiento, disponibilidad funcional de equipos, suministro de insumos y evidencia de las prácticas efectivamente realizadas.

Plazo propuesto: Corto plazo para el diagnóstico, programación y acceso al equipo disponible; mediano plazo para resolver las necesidades de mantenimiento y equipamiento identificadas.

6. Transparencia, garantía de recursos y capacidad institucional ante la ampliación de la oferta educativa

Dirigido a: Principal: Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Rectora de la Unidad. Colaboración: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina; Mtra. Irma Gloria Texis Texis, Coordinadora Divisional de Intercambio Académico y Áreas Clínicas; y las áreas universitarias de planeación y administración que correspondan.

Responsabilidad institucional: La Rectoría debe coordinar los asuntos institucionales de la Unidad y dar cauce a los temas que rebasen el ámbito de una licenciatura o División. La Secretaría Académica de CBS debe informar y planear la capacidad académica y los recursos de la División. La Coordinación de Medicina y la Coordinación de Áreas Clínicas deben aportar información sobre matrícula, docencia, prácticas y sedes clínicas. Las decisiones que involucren presupuesto, creación o modificación de programas y acuerdos institucionales deberán tramitarse ante las instancias competentes. Solicitamos que, antes de implementar o ampliar la Licenciatura en Medicina en otras unidades, se atiendan las deficiencias académicas, docentes, de infraestructura y de disponibilidad de campos clínicos que históricamente han afectado a la comunidad estudiantil de la Unidad Xochimilco. Esta solicitud busca evitar que una ampliación de la oferta educativa se realice sin haber evaluado y atendido las necesidades existentes en la licenciatura que actualmente opera en esta Unidad. Exigimos transparencia sobre la planeación y viabilidad de dicha ampliación, particularmente respecto a dónde realizarán sus prácticas y rotaciones clínicas los nuevos estudiantes, considerando las limitaciones de espacios formativos que actualmente enfrenta nuestra licenciatura. Asimismo, requerimos conocer si los nuevos programas compartirán campos clínicos, personal docente, infraestructura o presupuesto con Xochimilco, y qué medidas garantizarán que la ampliación de la oferta educativa no reduzca ni comprometa las oportunidades de formación de quienes ya cursamos la carrera. Pedimos información clara sobre la disponibilidad y distribución de materiales y demás recursos, así como espacios informativos para conocer los avances de la planeación y resolver las dudas del estudiantado. Solicitamos que las autoridades presenten un diagnóstico de capacidad instalada, un plan de atención a las necesidades actuales y garantías verificables de suficiencia académica y clínica antes de implementar cualquier ampliación que pudiera afectar los recursos existentes. El análisis deberá considerar la capacidad real de los espacios, el número de estudiantes por sede y servicio, la disponibilidad de supervisores, la plantilla docente, los insumos y la infraestructura.

Seguimiento y verificación: Mediante diagnóstico y plan publicados, identificación de sedes de prácticas y rotaciones previstas, relación de recursos que se compartirían, medidas de protección para la formación en Xochimilco, registro de preguntas y respuestas de sesiones informativas y reportes

periódicos sobre suficiencia de docentes, infraestructura y campos clínicos.

Plazo propuesto: Corto plazo para el diagnóstico, el informe y la primera sesión informativa; mediano plazo para comprobar el cumplimiento de las medidas acordadas. Estos plazos no sustituyen la exigencia de contar con garantías antes de cualquier ampliación que pudiera afectar los recursos existentes.

7. Suficiencia y condiciones de los campos clínicos

Dirigido a: Principal: Mtra. Irma Gloria Texis Texis, Coordinadora Divisional de Intercambio Académico y Áreas Clínicas; Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina. Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud y responsables de enseñanza de las sedes receptoras.

Responsabilidad institucional: La Coordinación de Áreas Clínicas debe participar en la gestión y seguimiento de los espacios de formación clínica y en la vinculación con las instituciones receptoras. La Coordinación de Medicina debe comunicar las necesidades formativas de cada etapa y dar seguimiento a la trayectoria del alumnado. La Secretaría Académica de CBS debe respaldar la gestión divisional y la coordinación institucional necesaria. Solicitamos contar con campos clínicos suficientes, con infraestructura y condiciones de enseñanza adecuadas, para que las rotaciones permitan desarrollar las competencias previstas en el programa de Medicina. La disponibilidad de una sede debe valorarse no sólo por el número de plazas, sino también por las actividades clínicas que ofrece, la supervisión disponible, las oportunidades reales de participación y la correspondencia entre sus servicios y los objetivos de aprendizaje. Pedimos claridad y estabilidad en la asignación de sedes, así como criterios transparentes para distribuir al estudiantado por hospital, servicio y turno. La cantidad de estudiantes asignados deberá ser compatible con la capacidad de enseñanza de cada espacio, evitando la saturación que limite la participación, la supervisión o el acceso a actividades clínicas. Solicitamos seguimiento de las rotaciones y comunicación periódica con las áreas de enseñanza hospitalaria para identificar y atender oportunamente problemas relacionados con horarios, actividades, supervisión, infraestructura o trato. También pedimos habilitar un canal institucional para reportar necesidades e incidencias sin temor a represalias, con garantías de confidencialidad y una ruta de respuesta.

Seguimiento y verificación: Mediante relación de sedes disponibles, criterios de asignación y distribución por servicio, reportes de condiciones formativas y registro de incidencias, respuestas y acciones de atención en coordinación con las áreas de enseñanza receptoras.

Plazo propuesto: Corto plazo para publicar criterios, habilitar el canal de reportes y diagnosticar las sedes; mediano plazo para aplicar y comprobar las mejoras derivadas del diagnóstico.

8. Información y acompañamiento durante el internado médico de pregrado

Dirigido a: Principal: Dr. Pablo Francisco Oliva Sánchez y Dra. Adriana Clemente Herrera, Coordinadores Académicos de Internado Médico de Pregrado; Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina. Colaboración: Mtra. Irma Gloria Texis Texis, Coordinadora Divisional de Intercambio Académico y Áreas Clínicas.

Responsabilidad institucional: Las coordinaciones académicas de internado deben orientar y dar seguimiento a esta etapa formativa, comunicar las opciones y condiciones disponibles y mantener vinculación con las sedes receptoras. La Coordinación de Medicina debe procurar que la información se difunda oportunamente durante la licenciatura. La Coordinación de Áreas Clínicas debe colaborar en la gestión de las plazas y sedes. Solicitamos proporcionar información oportuna, completa y accesible sobre las plazas de internado médico de pregrado, jornadas, actividades formativas, requisitos,

procesos de asignación, apoyos económicos y condiciones de las instituciones receptoras. La información anticipada permite que el estudiantado conozca las características de esta etapa, compare las opciones disponibles y tome decisiones informadas sobre su trayectoria académica. Pedimos establecer canales institucionales de orientación y acompañamiento, así como reuniones informativas desde etapas tempranas de la licenciatura y, de manera específica, antes del proceso de elección de plazas. Estas sesiones deberán explicar las responsabilidades del interno, las actividades esperadas, los mecanismos de apoyo y la ruta para atender dificultades durante la estancia. Proponemos consultar al estudiantado sobre las plazas del ISSSTE con beca y reevaluar la integración de plazas de Atención Primaria a la Salud, considerando la propuesta de priorizar hospitales de segundo y tercer nivel. La consulta deberá permitir conocer las preferencias y argumentos del alumnado y valorar la pertinencia académica y viabilidad institucional de las opciones, sin anticipar una decisión antes de analizar los resultados.

Seguimiento y verificación: Mediante calendario de sesiones, materiales informativos, contactos de apoyo, registro de orientación y seguimiento de incidencias, así como el instrumento de consulta, sus resultados y una valoración documentada de viabilidad de las opciones propuestas.

Plazo propuesto: Corto plazo para orientación, difusión de información y diseño de la consulta; mediano plazo para evaluar sus resultados y gestionar las opciones viables con las instituciones receptoras.

9. Continuidad de los recursos de apoyo académico

Dirigido a: Principal: Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Rectora de la Unidad; Lic. Helia Elena Terreros Madrigal, Coordinadora de Servicios de Biblioteca; Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina. Colaboración: áreas responsables de recursos digitales, tecnologías de información y convenios.

Responsabilidad institucional: La Coordinación de Servicios de Biblioteca debe atender los servicios bibliotecarios y orientar sobre los recursos de consulta disponibles. La Coordinación de Medicina y la Secretaría Académica de CBS deben identificar las necesidades académicas de la licenciatura y gestionar su atención. La Rectoría y las áreas administrativas competentes deben intervenir cuando se requieran convenios, recursos institucionales o acuerdos con proveedores externos. Solicitamos mantener y difundir el acceso a la Biblioteca Virtual, bases de datos científicas y materiales de consulta durante toda la formación, incluido el internado médico de pregrado. El acceso continuo a literatura científica y fuentes especializadas es necesario para preparar actividades académicas, resolver problemas clínicos, actualizar conocimientos y desarrollar investigación durante las distintas etapas de la carrera. Pedimos que se informe de manera clara cómo acceder a estos recursos, qué credenciales deben utilizarse, cuáles son las condiciones de uso y a dónde acudir cuando existan fallas de acceso. También solicitamos que se garantice la continuidad de los mecanismos de consulta para el alumnado que se encuentre realizando actividades fuera de las instalaciones universitarias, conforme a las licencias y condiciones de cada plataforma. Asimismo, solicitamos gestionar y ampliar convenios institucionales que faciliten el acceso gratuito o con tarifas preferenciales para el estudiantado a plataformas educativas y herramientas digitales de pago que apoyen el aprendizaje, la elaboración de materiales académicos, la investigación y el trabajo colaborativo. Pedimos que se informe sobre la viabilidad de dichos convenios, sus condiciones de acceso, vigencia y posibilidades de continuidad.

Seguimiento y verificación: Mediante una guía de acceso y contactos de soporte, pruebas de funcionamiento con las credenciales correspondientes, registro de incidencias y su atención, así como una respuesta institucional sobre la valoración y viabilidad de los convenios complementarios.

Plazo propuesto: Corto plazo para difundir la guía y habilitar el soporte; mediano plazo para informar los resultados de la valoración y gestión de convenios complementarios.

10. Claridad en la documentación académica para el ENARM

Dirigido a: Principal: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de Medicina; Lic. Marco Antonio Vázquez Ramírez, Coordinador de Sistemas Escolares. Colaboración: Secretaría de Unidad y las áreas responsables de documentación y certificación académica, según el trámite.

Responsabilidad institucional: La Coordinación de Medicina debe orientar al alumnado sobre la documentación específica que requiere la trayectoria de la licenciatura. Sistemas Escolares debe intervenir en los trámites de registro y documentación escolar que correspondan a sus atribuciones. Cuando la expedición requiera validación o firma de otra autoridad, la Coordinación deberá informar la ruta y coordinarse con el área competente. Solicitamos publicar los requisitos, el procedimiento, el área responsable y los tiempos de expedición de la carta o constancia ex profeso destinada a los trámites de inscripción al Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM). La información deberá ser clara, estar disponible para el alumnado y precisar con suficiente anticipación los documentos que deben presentarse, los medios de recepción, las etapas de revisión y la forma de entrega. Contar con un procedimiento definido permitirá que las personas egresadas y quienes se encuentren en proceso de concluir la licenciatura preparen oportunamente la documentación requerida y realicen sus trámites dentro de los periodos establecidos por la convocatoria correspondiente. También evitará que la falta de información, la canalización incorrecta o la incertidumbre sobre los tiempos administrativos afecten la posibilidad de completar el registro. Proponemos que la Coordinación y el área de documentación académica competente elaboren y difundan una guía que identifique requisitos, recepción de solicitudes, seguimiento, área responsable, tiempos de respuesta y mecanismo para resolver dudas o incidencias.

Seguimiento y verificación: Mediante la guía publicada y disponible para el alumnado, así como un registro de solicitudes y entregas que permita verificar que se atienden conforme al procedimiento y los tiempos difundidos.

Plazo propuesto: Corto plazo para publicar o actualizar la guía, considerando los periodos y tiempos de los trámites correspondientes.

11. Mesa de diálogo con las coordinaciones de Medicina, Áreas Clínicas y responsables del Internado Médico

Dirigido a: Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinadora de la Licenciatura en Medicina; Mtra. Irma Gloria Texis Texis, Coordinadora Divisional de Intercambio Académico y Áreas Clínicas; y Dr. Pablo Francisco Oliva Sánchez, Coordinador Académico de Internado Médico de Pregrado, así como las demás personas responsables que deban intervenir.

Demanda. Solicitamos establecer, a la brevedad, una mesa formal de diálogo entre la representación estudiantil y las autoridades responsables de la Coordinación de Medicina, Áreas Clínicas y el Internado Médico de Pregrado. El propósito es exponer directamente nuestras demandas e inquietudes, obtener respuestas oficiales de las personas competentes y establecer acuerdos concretos para atender los asuntos pendientes. En dicha mesa solicitamos abordar, al menos, los siguientes temas:

• Mtra. Irma Gloria Texis Texis, Coordinación de Áreas Clínicas: aclaración de los criterios de asignación de campos

clínicos; comunicación oportuna de fechas y procedimientos; información sobre la disponibilidad de sedes; y valoración de la gestión de nuevos espacios cuando la capacidad existente resulte insuficiente.

• Dr. Pablo Francisco Oliva Sánchez, Internado Médico de Pregrado: explicación clara y completa de los esquemas de

becas, las condiciones de las sedes del ISSSTE y los criterios aplicables a las plazas, con el fin de que el estudiantado cuente con información oficial y no existan confusiones o interpretaciones contradictorias.

• Mtra. Alejandra Gasca García, Coordinación de Medicina: atención de las inquietudes académicas y administrativas

que continúen pendientes, así como respuesta y canalización de las demandas que correspondan a las atribuciones de la Coordinación.

Justificación. Diversos asuntos relacionados con la trayectoria académica, la asignación de campos clínicos y el internado requieren información precisa y respuestas de las áreas responsables. La comunicación indirecta o la difusión fragmentada de información puede generar dudas e interpretaciones distintas. Una mesa de diálogo permitirá que las preguntas se formulen directamente, que las autoridades expliquen los criterios institucionales y que las demandas estudiantiles sean atendidas con claridad y responsabilidad. La solicitud no tiene como finalidad generar confrontaciones, sino establecer un mecanismo institucional de comunicación directa, transparente y respetuosa. Sin embargo, el diálogo deberá orientarse a la atención efectiva de las demandas y no limitarse a una reunión informativa: solicitamos respuestas puntuales, acuerdos, responsables y plazos de cumplimiento.

Seguimiento y verificación. Mediante convocatoria formal; minuta de la reunión; relación de preguntas y respuestas; acuerdos con responsables y fechas de cumplimiento; y reuniones de seguimiento cuando los compromisos así lo requieran.

Plazo propuesto. Corto plazo: convocar y realizar la primera mesa de diálogo dentro del trimestre en curso, procurando que las áreas involucradas confirmen su participación y que la representación estudiantil pueda entregar previamente los temas a tratar.

Respuesta y seguimiento de las peticiones.
Solicitamos que las autoridades competentes y la representación estudiantil revisen cada punto del presente pliego en la mesa de diálogo señalada en el numeral 11. La respuesta institucional deberá emitirse por escrito y precisar, para cada petición, las acciones comprometidas, las instancias responsables, los recursos o gestiones necesarios, los plazos acordados y los mecanismos de verificación. Cuando intervengan otras autoridades universitarias o instituciones receptoras, deberá identificarse la ruta de gestión y la persona o instancia responsable de informar los avances. Los acuerdos se documentarán mediante minutas y se establecerá un calendario de reuniones periódicas de seguimiento.

Aspecto pendiente de definición colectiva: Continuidad de la Mtra. Alejandra Gasca García en la Coordinación de Medicina La postura del estudiantado respecto a solicitar la destitución de la Mtra. Alejandra Gasca García, actual titular de la Coordinación de la Licenciatura en Medicina, permanece pendiente de resolución colectiva. Se propone que esta decisión sea valorada después de llevar a cabo la mesa de diálogo solicitada con la Coordinación de Medicina, Áreas Clínicas y el responsable del Internado Médico de Pregrado. Para dicha valoración, el estudiantado podrá considerar la disposición de las autoridades para atender las demandas, la claridad y suficiencia de las respuestas proporcionadas, el cumplimiento de los acuerdos establecidos y la atención de las problemáticas académicas y administrativas expuestas. La finalidad es que la comunidad cuente con elementos suficientes antes de adoptar una postura definitiva. La inclusión de este asunto en el presente apartado deja constancia de que se encuentra en discusión, pero no constituye por el momento una petición formal de destitución aprobada por el estudiantado. Una vez realizada la mesa de diálogo, deberá abrirse un proceso de valoración y decisión colectiva, participativo y transparente, que permita expresar las distintas posturas y dejar constancia del acuerdo alcanzado. En caso de que se resuelva solicitar la destitución, se elaborará la petición correspondiente, con sus motivos y fundamentos, y se presentará ante las autoridades competentes conforme a los procedimientos universitarios aplicables. Por parte del estudiantado de la Licenciatura en Medicina, solicitamos la atención de estas peticiones y la construcción de compromisos verificables que contribuyan a mejorar las condiciones de nuestra formación académica y clínica.

Atentamente Estudiantado de la Licenciatura en Medicina Universidad Autónoma Metropolitana · Unidad Xochimilco

Pliego petitorio de la comunidad estudiantil de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Dr. Gustavo Pacheco López

Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. Esthela Irene Sotelo Nuñez

Secretaria General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. María Angélica Buendía Espinoza

Rectora de la Unidad Xochimilco

Dra. Irma Gabriela Anaya Saavedra

Secretaria de la Unidad Xochimilco

Dr. Luis Amado Ayala Pérez

Director divisional de CBS Unidad Xochimilco

Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez

Secretario Académico de CBS Unidad Xochimilco

Dr. Iván Pável Moreno Espindola

Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal

José Germán Lombardero Goldaracena

Coordinador de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Preámbulo

La comunidad estudiantil que signa el presente, como representación de la asamblea de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS) de la UAM Xochimilco, se dirige a ustedes en ejercicio de nuestros derechos universitarios de petición, audiencia, libre expresión, asociación y reunión, para presentar las peticiones de nuestra comunidad y su fundamento en la Legislación Universitaria:

Como sector directamente afectado, la comunidad estudiantil de la Licenciatura se encuentra en un estado de vulnerabilidad institucional frente al rezago académico, de infraestructura y de seguridad. Por ello, requerimos que los acuerdos que se alcancen se documenten por escrito, identifiquen a la instancia responsable e indique un plazo y un mecanismo de seguimiento.

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES

Las movilizaciones que se han generado en los últimos 10 años dentro las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, han generado que el alumnado levante la voz y proceda a continuar con la lucha en contra de las desigualdades y las malas prácticas académicas, administrativas, sociales y financieras. Como hecho reciente, el pasado 20 de octubre la Unidad Iztapalapa se proclamó un paro de actividades por un mal manejo financiero. Posteriormente el 22 de octubre la Unidad Xochimilco por solidaridad se proclamó a un paro de 48 horas y posteriormente se decidió por medio de una asamblea que se estaría teniendo un paro de actividades indefinido.

Dentro de la misma asamblea general se aceptó y se acordó que cada que licenciatura generaría un pliego petitorio con todas las necesidades (académicas, administrativas, financieras, de derechos, etc) y que este sería dirigido a todas las autoridades competentes; por ello mismo, la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia, presenta su pliego petitorio con las demandas que solicitamos que se atiendan de manera inmediata y en los tiempos que se establecen en cada una de ellas.

SECCIÓN II, PUNTOS PETITORIOS

Eje 1. Hospital Veterinario: acceso, funcionamiento y transparencia

1.1. Ejerciendo nuestro derecho a usar las instalaciones de la Universidad necesarias para nuestra formación académica, a participar activamente en las unidades de enseñanza-aprendizaje y a recibir información oportuna sobre los servicios y el funcionamiento de la Universidad, solicitamos a la Rectoría y a la Secretaría de Unidad, al Jefe de Departamento y Coordinador lo siguiente:

> **1.1a.** La apertura del Hospital Veterinario al uso estudiantil pleno, mediante la emisión o actualización, por parte del Consejo Académico, del reglamento del uso del Hospital, con los requisitos de admisión del alumnado por módulo.
>
> **1.1.b.** La publicación en el Portal de Transparencia y en el propio Hospital, del nombre, cargo y adscripción de las personas responsables del Hospital, sus funciones dentro de la UAM y su relación con la Licenciatura.
>
> **1.1.c.** La participación del alumnado en las labores clínicas del Hospital, bajo supervisión, como medio de aprendizaje dentro de los módulos.

Esta petición se fundamenta en el Reglamento del Alumnado (RA, Art. 4, fracs. III, IX y XII), el Reglamento Orgánico (RO, Art. 40, frac. II), el Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales (RETRA, Art. 19, fracs. VI y VIII), el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA, Arts. 112; 117, frac. I; 136 y 137), el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA, Art. 3) y la Ley Orgánica (LO, Art. 32).

Plazo: Pedimos que los incisos A y B se cumplan a corto plazo (de 1 a 2 meses) y el inciso C a mediano plazo (maximo 6 meses).

1.2. Exigimos al Consejo Divisional de CBS que, en la determinación anual de necesidades de personal académico, establezca para las plazas del Hospital Veterinario un perfil que incluya, como requisito, experiencia comprobable, la formación de clínica zootécnica, pequeñas especies y/o especies exóticas y que la selección se haga con base en el currículum de las personas aspirantes, dando prioridad a las personas egresadas de la UAM. Pedimos también a la Dirección de la División que informe por escrito si las personas que hoy tienen a su cargo el Hospital, reúnan estos criterios. No se aceptarán como responsables del Hospital personas que no cuenten con estos criterios de contratación. Así como, por analogía, en el RO (Art. 84, frac. I), que exige amplia experiencia en el campo para coordinar estudios, criterio que con mayor razón debe aplicarse a la conducción de un hospital de enseñanza.

Esta petición se fundamenta en el RIPPPA (Arts. 117, frac. I; 118, frac. IV y 120), el TIPPA (Arts. 1, 3 y 5, factor 2), el Reglamento del Presupuesto (RPR, Art. 21, frac. IV), el RO (Art. 84, frac. I) y la LO (Art. 29, frac. VI).

Plazo: Pedimos que el informe y la incorporación del perfil sean llevados a cabo a corto plazo (1 a 2 meses)

1.3. Solicitamos a la Dirección de la División de CBS y a la Jefatura de Departamento Responsable, con el apoyo del personal técnico académico, garantizar que los equipos del Hospital Veterinario se encuentren en buen estado y sean revisados periódicamente. Para ello solicitamos:

1.3.a. Un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, con calendario.

1.3.b. Una bitácora de revisiones consultable por la comunidad y actualizada cada trimestre.

Esta petición se fundamenta en el RIPPPA (Arts. 9-1, frac. VI y 9-2, frac. X), el RPR (Arts. 6, frac. XIII y 7, frac. VII), el RA (Art. 4, frac. II), el RETRA (Art. 19, frac. XVI) y el Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA, Art. 6, frac. II, inciso f).

Plazo: Pedimos el diagnóstico y el programa a corto plazo (1 a 2 meses) y las reparaciones a mediano plazo (6 meses)

1.4. Proponemos a la Coordinación de la Licenciatura, en conjunto con la Dirección de la División de CBS, la impartición de talleres de capacitación en el uso de los equipos del Hospital al inicio de cada trimestre o de manera inter-trimestral, dirigidos a cada grupo conforme al módulo que esté cursando, a cargo de personal técnico académico o académico y con calendario publicado.

Esta petición se fundamenta en el RIPPPA (Arts. 3, frac. II; 9-1, frac. I y 9-2, frac. II), el RA (Art. 4, frac. X), el RO (Arts. 71, frac. IV y 85, frac. II) y los Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos (LGNMA, punto 3.4.2).

Plazo: Pedimos el primer calendario para el trimestre siguiente al levantamiento del paro.

1.5. Requerimos a la Rectoría de Unidad y a la Dirección de la División de CBS un plan de operación continua del Hospital Veterinario que garantice su funcionamiento diario y su apertura al público en general, y no únicamente a través de campañas esporádicas. El plan deberá incluir días y horario de servicio, servicios al público, cuotas, personal asignado y participación estudiantil. Solicitamos también que se valore su operación como programa universitario.

Esta petición se fundamenta en la LO (Arts. 2, frac. I y 4, frac. I), el RO (Art. 62, frac. I), el RIPPPA (Art. 217, frac. IV) y el Reglamento de Programas Universitarios (RPU, Arts. 6, frac. II y 7, fracs. V y X).

Plazo: Pedimos el plan a corto plazo (1 a 2 meses) y su puesta en marcha a mediano plazo (6 meses)

1.6. Solicitamos a la Dirección de la División de CBS y a la Rectoría de Unidad la entrega, e incorporación al Portal de Transparencia, de la información siguiente respecto al Hospital Veterinario:

1.6.a. El presupuesto asignado y ejercido en 2024, 2025 y 2026, desglosado.

1.6.b. El desglose de cada gasto destinado a las instalaciones, equipos e insumos.

1.6.c. Los resultados de las adjudicaciones y la versión pública de los contratos celebrados.

1.6.d. Un informe semestral posterior con la misma información.

Esta petición se fundamenta en el RETRA (Arts. 3; 5; 19, fracs. XVIII, XX, XXXVII y XXXVIII), el RPR (Art. 5) y el RO (Art. 67, frac. IX).

Plazo: Solicitamos la primera entrega a corto plazo (1 a 2 meses)

Eje 2: Laboratorios, equipamiento, insumos e infraestructura

2.1. Ejerciendo nuestro derecho a usar las instalaciones de la Universidad necesarias para nuestra formación académica y a cursar los estudios conforme al plan aprobado, solicitamos a la Rectoría, a la Secretaría de Unidad y a la Dirección de la División de CBS:

2.1.a. El funcionamiento de los laboratorios, con personal técnico asignado, con material e insumos necesarios e indicados, horario extendido para los turnos en que haya alumnado inscrito.

2.1.b. Un diagnóstico público del estado del equipo y los utensilios de los laboratorios (biología molecular, cirugía experimental, parasitología, entre otros) y un programa calendarizado de actualización, reposición y mantenimiento.

Esta petición se fundamenta en el RA (Art. 4, fracs. II, XII y XVII), el RO (Arts. 40, frac. II y 46, frac. V), el RIPPPA (Art. 9-2, fracs. I y X), los LGNMA (puntos 3.4.1 y 3.4.2: el cupo debe considerar la capacidad de espacios y equipo), el RETRA (Art. 19, frac. XVI)

Plazo: Solicitamos la cobertura de todos los turnos y el programa de reposición a mediano plazo (como máximo 6 meses)

2.2. Ejerciendo nuestro derecho a recibir una formación práctica que cumpla los objetivos de los programas de estudio, requerimos a la Secretaría de Unidad y a la Dirección de la División de CBS:

2.2.a. El suministro suficiente de insumos de calidad para las prácticas clínicas de todos los módulos, incluidos medicamentos con fecha de caducidad vigente, con inventario por módulo al inicio de cada trimestre.

2.2.b. La dotación regular de insumos en la Policlínica (Ánimas) y en el Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC-UAM-X),inventario mínimo trimestral y una persona responsable por espacio.

2.2.c. El acceso estudiantil, bajo supervisión docente, a los equipos del Hospital Veterinario y a los laboratorios de parasitología para la realización de prácticas.

Esta petición se fundamenta en el RA (Art. 4, fracs. II, III y XII), el RPR (Art. 5, frac. III), el RO (Arts. 71, frac. XIII y 85, frac. II), el REPLA (Arts. 2 y 6, frac. II, inciso f) y el RES (Arts. 34, frac. VI, inciso c y 45, frac. V).

Plazo: Solicitamos el primer inventario por módulo para el trimestre (3 meses) siguiente al levantamiento del paro.

2.3. Ejerciendo nuestro derecho a contar con las condiciones materiales para nuestra formación profesional, requerimos a la Rectoría y a la Secretaría de Unidad:

2.3.a. La creación de un banco de cadáveres para los módulos que lo requieran, con protocolo ético y sanitario de obtención, conservación y uso.

2.3.b. La creación de un área de producción animal de uso exclusivo para la comunidad de la División de CBS, que permita acceder a ejemplares sanos, bajo marcos éticos de manutención, manejo y utilización, para prácticas modulares y profesionales dentro de la Unidad Xochimilco.

2.3.c. La emisión de un procedimiento que autorice el ingreso de animales a la Unidad para las prácticas o proyectos que lo requieran, con protocolo sanitario y de bienestar animal.

Esta petición responde a que la Unidad carece de espacios propios para estas prácticas y depende de sitios externos (véase el Eje 3). Se fundamenta en la LO (Art. 23, frac. IV), el RO (Arts. 40, frac. II y 46, frac. VI), el RPR (Art. 6, frac. XIII), el RA (Art. 4, frac. XII) y el RES (Art. 34, frac. VI, inciso c).

Plazo: Solicitamos el procedimiento del inciso C a mediano plazo (6 meses) y un estudio de factibilidad con calendario para los incisos A y B en el mismo plazo, con su ejecución a largo plazo (1 año)

2.4. Ejerciendo nuestro derecho a estudiar en instalaciones con condiciones adecuadas de higiene y seguridad, requerimos a la Rectoría y a la Secretaría de Unidad:

2.4.a. La revisión general, la limpieza profunda y el control integral de plagas en todas las áreas de la Unidad, con atención prioritaria al Hospital Veterinario y al área de Cirugía, donde se detectaron chinches y se realizan prácticas académicas.

2.4.b. La entrega a la comunidad estudiantil de un informe de fumigación y de una verificación posterior, con persona responsable y fecha límite.

Esta petición se fundamenta en el riesgo sanitario para el alumnado, el personal y los animales hospitalizados [EVIDENCIA: fotografías con fecha y áreas afectadas], y

en el RA (Art. 4, fracs. I, inciso b, y II), el RO (Art. 81, frac. I), el REPLA (Art. 6, frac. II, inciso b) y el RPR (Art. 7, frac. VII).

Plazo: Pedimos la atención del Hospital y del área de Cirugía de inmediato, y el informe de fumigación y verificación en un trimestre (3 meses).

Eje 3: Convenios, vinculación y servicio social

3.1. Ejerciendo nuestro derecho a recibir información oportuna sobre los servicios de la Universidad y a realizar prácticas profesionales que cubran el plan de estudios, requerimos a la Rectoría, a la Secretaría de Unidad y a la Coordinación de la Licenciatura:

> **3.1.a.** La publicación, para estudiantes y profesorado, de la relación de convenios vigentes de la Licenciatura Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Chapingo (UACH), instituciones privadas y otras, con el tipo de convenio, su vigencia y el procedimiento de acceso, con el fin de ampliar el acceso a prácticas recurrentes y no solo a sitios de carácter investigativo, dado que la UAM carece de un espacio propio para estas actividades.
>
> **3.1.b.** La creación de una comisión específica de MVZ, con representación estudiantil y docente, para la vinculación de proyectos y sitios de trabajo externos en producción animal y prácticas clínicas en diferentes especies, que gestiona convenios con hospitales públicos y privados.
>
> **3.1.c.** La elaboración, a cargo de la comisión de MVZ señalada en el inciso *3.1.b*, de un catálogo de centros de trabajo y proveedores de insumos, y la celebración de convenios con una vigencia que abarque varios trimestres, para evitar repetir trámites y la interrupción de prácticas en curso.
>
> **3.1.d.** Que la comisión señalada en el inciso *3.1.b* funcione, además, como instancia de orientación y acompañamiento para el alumnado de MVZ: que reciba y registre los problemas, planteamientos y denuncias que presente la comunidad estudiantil, los canalice a la instancia competente, les dé seguimiento hasta su atención e informe periódicamente su estado, a fin de que ningún asunto quede sin respuesta ni en el olvido. Esta función no sustituye a las instancias competentes (como la Defensoría de los Derechos Universitarios o la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género), sino que orienta al alumnado para acudir a ellas y acompaña el proceso.

Esta petición se fundamenta en el RETRA (Art. 19, fracs. XXXIX y XLI), el RA (Art. 4, frac. IX), el RO (Art. 67, frac. VI), el RPU (Art. 6, frac. VII) y la LO (Arts. 15 y 16, frac. IV).

Plazo: Solicitamos la publicación de convenios existentes a corto plazo (1 a 2 meses), la integración de la comisión a mediano plazo (6 meses), y el catálogo y los nuevos convenios a largo plazo (1 año).

3.2. Ejerciendo nuestro derecho a concluir nuestros estudios y a incorporarnos a la vida profesional, requerimos a la Rectoría y a la Secretaría de Unidad:

> **3.2.a.** La ampliación de los convenios para realizar el servicio social en distintas áreas (clínica, producción, salud pública, investigación, entre otras).
>
> **3.2.b.** Un procedimiento ágil de liberación del servicio social, con plazos máximos de respuesta y sin trabas burocráticas, para que el estudiantado alcance su profesionalización de manera rápida y adecuada.

Esta petición se fundamenta en el RO (Arts. 62, frac. XVI; 67, frac. XV y 71, frac. XVI), el RA (Art. 4, frac. XIII), el RIPPPA (Art. 217, frac. III) y el RES (Arts. 2; 44, frac. XVI y 99, frac. II).

Plazo: Pedimos el procedimiento de liberación en un trimestre (3 meses) y la ampliación de convenios en un plazo de dos a tres trimestres.

Eje 4. Transporte, Prácticas de Campo y Seguridad.

4.1. Ejerciendo nuestro derecho a usar los servicios de la Universidad necesarios para nuestra formación académica, requerimos a la Rectoría, a la Secretaría de la Unidad y la Dirección de la División CBS

> **4.1.a.** Garantizar la operación y el funcionamiento permanente del servicio de transporte universitario oficial, seguro y accesible para la comunidad estudiantil.

Con fundamento en el Reglamento del Alumnado (RA), Art. 4, Fr I y XV).

4.2. Asegurar la disponibilidad del transporte escolar para las salidas de campo dentro o fuera de la Ciudad de México, incluidas las extensiones de la Universidad Autónoma Metropolitana y ampliar las prácticas de campo en los módulos que lo requieran. De igual manera se solicita:

> **4.2.a**. Contar, como base mínima y no como límite máximo, con 3 autobuses o vagones para las salidas dentro de la Ciudad de México y 3 autobuses para las salidas al exterior, con un total de al menos 6 unidades destinadas a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. Esta cifra corresponde a las necesidades actuales y no deberá interpretarse como suficiente de forma permanente ni utilizarse para negar solicitudes adicionales. El número de unidades se revisará cada trimestre, con participación estudiantil y docente, conforme a la matrícula, las salidas programadas en los módulos y los requerimientos de seguridad, y se ampliará cuando estas necesidades lo justifiquen

4.2.b. Atender toda solicitud de transporte para prácticas de campo debidamente presentada. En caso de imposibilidad, la Coordinación y la Sección de Transporte deberán responder por escrito, de manera fundamentada y motivada la razón del rechazo, y ofrecer una alternativa que permita **l**a realización de la práctica.

4.2.c. Que se establezca un servicio de transporte fijo, con rutas y horarios regulares, para que el alumnado pueda trasladarse al Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC) y las Ánimas sin tener que contratar o buscar un transporte externo cada vez que se asiste.

4.2.d. Que la División de CBS destine una partida presupuestaria propia y exclusiva para dos fines: (1) pagar, por honorarios, a las personas conductoras que manejen los vehículos en las salidas de prácticas, y (2) dar mantenimiento a esos vehículos. Con ello se busca que ninguna práctica se cancele por falta de conductor o por unidades en mal estado.

Esta petición se fundamenta en el RO (Arts. 40, frac. II, que incluye expresamente los "transportes" y las "prácticas de campo" entre los servicios que regula el Consejo Académico, y 81, frac. I), los LGNMA (punto 3.4.3: el cupo debe considerar la "Capacidad de transporte para prácticas académicas"), el RA (Art. 4, fracs. II, XII y XIII), el RPR (Arts. 5, frac. III; 6, frac. XIII y 7, frac. VII) y el RETRA (Art. 19, frac. XXXVIII).

Plazo: Pedimos el transporte al CIBAC y a las ÁNIMAS a corto plazo, el cambio en el número de transportes a mediano plazo (máximo 6 meses) y el presupuesto del inciso D en corto plazo (de 1 a 2 meses).

4.3. Presupuesto para el hospedaje del alumnado en todas las salidas de prácticas fuera de la Ciudad de México.

4.4. Cobertura, por parte de la Universidad, de los gastos de las prácticas y cursos de los módulos (insumos, materiales y cuotas de los sitios de práctica), dentro y fuera de la Ciudad de México.

4.5. Pago, por parte de la Universidad, de las horas extra del personal de transporte durante las prácticas, sin cobrarlas al alumnado ni al profesorado y sin acortar o cancelar prácticas por esta causa.

Plazo: Mediano plazo (6 meses).

4.6. Contratar un seguro médico de amplia cobertura que proteja al estudiantado frente a todos los riesgos de salud durante las prácticas en los sitios de trabajo, y dentro o fuera de las instalaciones universitarias.

Con Fundamento en el Reglamento del Alumnado (RA), Art. 4, fr. I.

4.7.Exigir y garantizar la vacunación continua y gratuita (Rabia, Leptospira, Tétanos) para el estudiantado y el profesorado de MVZ, contra las enfermedades a las que están expuestos por la naturaleza de sus prácticas y que estas mismas sean llevadas a cabo por las siguientes

Con Fundamento en el Reglamento del Alumnado (RA), Art. 4, fr. I.

En caso de algún incumplimiento, el alumnado podrá acudir ante la Dirección de División, la Secretaria de Unidad o la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Basado en el Reglamento de Alumnado, Art. 5 y 6.

Plazo: Los puntos 4.6 y 4.7, otorgamos un plazo corto (1 a 2 meses) para la atención de este punto.

Eje 5. Modificación de Planes y Programas de estudios (Sistema Modular)

5.1. Con seguimiento al desarrollo estudiantil y profesional, exigimos cambios inmediatos a la integración y modificaciones a los Planes de estudio, Prácticas de campo, seguridad y transporte para la licenciatura de MVZ, para que se obtenga un mejor rendimiento y avance académico en el estudiantado. Se exige a las autoridades responsables Rectoría General, Rectoría de la Unidad, Director (a) de División de CBS, Jefe de Departamento y Coordinador, se aprueben los siguientes puntos:

Conforme Fundamento al Reglamento de estudios Superiores (RES), Art. 33, 39; Ley Orgánica (LO), Art 29, fr I y IV.

> **5.1.a.** Generar y establecer una actualización del Programa de Estudios bajo el sistema modular, que abarque desde el Tronco Divisional hasta el último módulo de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
>
> **5.1.b.** Incorporar módulos básicos correspondientes a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia dentro del Tronco Interdivisional (TID), específicamente Bioestadística, Morfofisiología del Animal Sano y Nutrición Animal, con el propósito de lograr una mayor integración de los conocimientos fundamentales para el ejercicio de la profesión veterinaria.
>
> **5.1.c.** Ampliar de manera inmediata la duración de determinados módulos a dos o tres trimestres, con el objetivo de favorecer una mayor integración, comprensión y desarrollo del conocimiento. Esta ampliación se solicita para los módulos de Anatomía, Fisiología, Farmacología, Clínica de Enfermedades Sistémicas y Toxicológicas, Patología y Nutrición, procurando que sus contenidos se aborden de manera integral por sistemas y especies.

5.1.d. Dividir el módulo de Prescripción de Medicamentos para Uso Veterinario y Protocolos de Inmunización, con la finalidad de profundizar adecuadamente en cada una de las áreas de conocimiento que lo integran.

5.1.e. Ampliar y modificar los contenidos del área de Nutrición, incorporando temas relacionados con animales de compañía (pequeñas especies), sus requerimientos y dietas, así como las patologías derivadas de desequilibrios nutricionales, evitando que la enseñanza se centre exclusivamente en animales de producción.

5.1.f. Implementar una seriación de los módulos que responda a criterios pedagógicos y de continuidad académica, de manera que los conocimientos adquiridos en cada trimestre constituyan una base adecuada para la comprensión y el aprendizaje de los contenidos posteriores.

5.1.g. Ofertar de manera inmediata módulos optativos que permitan ampliar la formación académica del estudiantado en distintas áreas de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, tales como Apicultura, Avicultura, Animales No Convencionales, Animales Acuáticos, Rumiantes, Pequeñas Especies, Gestión Administrativa, entre otros.

5.1.h. Implementar especialidades dentro de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando inicialmente las áreas de Producción Animal, Fauna Silvestre y Clínica de Pequeñas Especies, con el propósito de ofrecer al estudiantado alternativas de formación y profundización profesional.

5.1.i. Retomar y fortalecer los principios de trabajo establecidos para la creación de la Policlínica (Las Ánimas), así como contratar personal especializado en las áreas de atención médica, investigación, análisis clínicos y cirugía. Asimismo, establecer un sistema de guardias de atención en el que puedan participar el personal de las distintas áreas y el alumnado, bajo la supervisión correspondiente.

5.1.j. Implementar de manera inmediata cursos intertrimestrales accesibles para el estudiantado, así como congresos y conversatorios organizados por la Licenciatura, con la participación de docentes, coordinación y jefatura de departamento. Estas actividades deberán estar dirigidas al alumnado y contar con una difusión amplia y oportuna a través de las distintas áreas de la División, el Departamento, la Coordinación y el cuerpo docente.

5.1.k. Transparentar y explicar el mecanismo mediante el cual se lleva a cabo la creación de grupos y la asignación de horarios de los módulos durante cada trimestre, así como los criterios y procedimientos utilizados para la selección y asignación del estudiantado a cada uno de ellos.

Conforme al Fundamento de al Reglamento de Estudios Superiores (RES), Art,30, 39, 42, 44, 49 ; Políticas Operacionales de Docencia (POD), Fr. 1.4, 1.8, 3.2 y 3.3, 3.6, 4.2, 4.3, 5.2, 6.2, 6.5, 6.6, 6.12. Damos como máximo un 1 año para tener la modificación del plan de estudios para la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Plazo: Daremos como plazo máximo 6 meses para tener respuesta a la demanda.

5.2. Considerando que la última modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia fue aprobada por el Colegio Académico en su Sesión 378, del 16 y 17 de abril de 2015 (Acuerdo 378.11), y entró en vigor en el trimestre 2016-Primavera, por lo que el plan vigente tiene más de diez años sin una modificación integral, requerimos al Consejo Divisional de CBS:

> **5.2.a.** Informar a la comunidad si se ha realizado alguna evaluación integral del plan desde 2015 y, en su caso, hacer públicos sus resultados.
>
> **5.2.b.** Iniciar de inmediato la evaluación integral de la relevancia social y académica y de la pertinencia teórico-práctica del plan, con participación del alumnado, y presentar sus resultados al Consejo Académico y al Colegio Académico para determinar si se mantiene o se modifica.

Esta petición se fundamenta en el RES (Art. 46, frac. I), el RO (Art. 46, frac. XII) y el RPL (Art. 18).

Plazo: Pedimos el informe del inciso a corto plazo (1 a 2 meses) y la conclusión de la evaluación a largo plazo (1 año)

Eje 6. Planta docente y evaluación

> **6.1.** Con base a la Legislación Universitaria, en el apartado de Políticas en la sección de Políticas Operacionales de Docencia, como lo especifica en el punto De la Adición Relacionada con la Movilidad de Alumnos, en el subsecuente 2-.Personal Académico, requerimos a la Dirección de la División de CBS y a las Jefaturas de Departamento la realización de capacitaciones continuas y obligatorias para todo el profesorado de la Licenciatura, tanto en su disciplina como en el área pedagógica, y que su realización sea comprobable ante el alumnado mediante un programa anual publicado y constancias de participación.

Con Fundamento de las Políticas Operacionales de Docencia (POD) 2.1, 2.3, 2.4 y 5.6, 5.7.

> **6.2.** Requerimos a la Dirección de la División de CBS, a las Jefaturas de Departamento y a la Unidad de Transparencia los criterios y las formas de evaluación y la contratación de todo el profesorado que continúe o se integre a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante:

6.2.a. La publicación de las convocatorias, las plazas vacantes y los resultados de los concursos de ingreso del personal académico de la Licenciatura, con las razones de cada decisión.

6.2.b Implementar que el alumnado y el Profesorado evalúe el desempeño del Rector (a), Director de División, Jefe de Departamento y del Coordinador de la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Que dicha evaluación se realice cada 6 meses, sin opción a réplica.

6.2.c. La publicación de los resultados de las evaluaciones del personal académico, incluida la opinión del alumnado sobre las unidades de enseñanza-aprendizaje.

6.2.d. La entrega al alumnado, al inicio de cada trimestre, del programa y las formas de evaluación de cada módulo.

Con fundamento en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), Art. 37 y 39, Art. 118 fr, IX, 125 fr I y Art. 137 Bis. Tabulador para ingreso y promoción del personal Académico (TIPPA) Art. 1 y 3; Reglamento para la transparencia de la información universitaria, Art 1 y 4.

6.3. Requerimos a la Dirección de la División de CBS y a la Defensoría de los Derechos Universitarios que se garantice un trato equitativo y respetuoso del profesorado hacia el alumnado y del alumnado hacia el profesorado, por medio de programas de convivencia y cultura de paz dirigido a ambos sectores y una vía clara para presentar quejas.

Con fundamento en el Reglamento del Alumnado (RA) Art. 4, fr I,XXI y XXII, Art 5 y 6, Art 11 fr. III; Fundamento de las Políticas Operacionales de Docencia (POD) 6.1.

6.4 Solicitamos de **manera inmediata** la destitución del **Coordinador de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia,** el tiempo que daremos un máximo **1 mes** para revocar del cargo, y en ese tiempo deberá presentar sus informes, avances y actualizaciones de la Licenciatura. Mencionar que se dará como máximo 2 meses para poder designar al nuevo responsable.

6.4a. La petición se pide por falta de atención y seguimiento a los asuntos del alumnado con respecto a quejas, faltas, abusos y denuncias. De igual manera por falta de apoyo administrativo a las solicitudes del alumnado con respecto a vacunación, lesiones, enfermedades, etc.

Con fundamento en el Reglamento Orgánico Art. 67 fr XIII, Art.85 fr I, V y VIII.

6.5. Solicitamos que para la elección del candidato al puesto de Coordinador de MVZ se de la facultad al consejero divisional y académico (alumnado y profesorado; Titular y suplente) que pueda presentar a un candidato, con el requisito de tomar en cuenta las calificaciones (de 9, aprobatoria) de los últimos 5 trimestre, previo a la elección.

6.6. Para la elección al nuevo coordinador, se garantice que el alumnado (licenciatura, posgrado y maestría), Profesorado, trabajadores administrativos y Jefe de Departamento de MVZ cuenten con la facultad de poder emitir su voto dentro de las elecciones.

Plazo: Daremos como plazo 6 meses para tener respuesta, con excepción del punto 6.4 y 6.4.a, el cual ya cuenta con un tiempo establecido.

Eje 7. Permanencia y condiciones del estudiantado

7.1. Ejerciendo nuestro derecho a cursar los estudios en condiciones de equidad e inclusión, requerimos a la Coordinación de la Licenciatura y a la Dirección de la División de CBS la creación de un mecanismo que permita el cambio de grupo o de turno a quienes acrediten actividad laboral mediante comprobante vigente (constancia laboral, recibo de nómina o carta de trabajo). Proponemos que la solicitud se presente al inicio de cada trimestre ante la Coordinación y que se responda favorablemente siempre que exista disponibilidad de cupo. Esta medida busca evitar la deserción escolar, garantizar el derecho a la educación y permitir la permanencia del alumnado que estudia y trabaja para solventar sus estudios.

Se fundamenta en el RA (Arts. 4, frac. I, incisos d y e, y 5, frac. I), el RO (Arts. 24, frac. V; 46, frac. XI y 85, frac. III) y la LO (Art. 2, frac. I).

> **7.1.a.** Requerimos a la Rectoría de Unidad y a la Dirección de la División de CBS que el presupuesto de la División y de la Licenciatura se publique cada trimestre en un formato accesible para el estudiantado.
>
> **7.1.b.** Requerimos al Consejo Divisional de CBS y a la Rectoría de Unidad que el anteproyecto de presupuesto de la División incluya, con desglose, los recursos para todos los niveles de enseñanza relacionados con la carrera, así como el mantenimiento de todos los servicios asociados a ellos, y que se informe a la comunidad.

Esta petición se fundamenta en la LO (Arts. 2, frac. I y 29, frac. III), el RO (Art. 46, frac. I) y el RPR (Arts. 3 y 7, frac. VII).

Plazo: Pedimos su inclusión en corto plazo (1 a 2 meses)

Eje 8. Acreditación y validación académica

8.1. Requerimos a la Dirección de la División de CBS y a la Coordinación de la Licenciatura la gestión y obtención de una acreditación internacional para la Licenciatura en MVZ, para lo cual requerimos:

> **8.1.a.** Un informe sobre el estado actual de acreditación de la Licenciatura.
>
> **8.1.b.** Un diagnóstico de las condiciones necesarias para obtener una acreditación internacional.

8.1.c. Un plan de trabajo con responsables y calendario para iniciar las gestiones.

8.1.d. Que las personas egresadas de aproximadamente las últimas cinco generaciones también reciban los beneficios de las acreditaciones que se obtengan, incluida la posibilidad de acceder a ellas mediante un examen.

Esta petición se fundamenta en el RO (Arts. 46, frac. XII y 85, frac. VI) y en el Reglamento de Planeación (RPL, Art. 18). Solicitamos el informe y el diagnóstico en un plazo de dos a tres trimestres, y la acreditación en un plazo de uno a tres años.

8.2. Requerimos que el Consejo Divisional de CBS que proponga al Colegio Académico la evaluación externa del plan de estudios de MVZ por un grupo de asesores externos, y la Dirección de la División que realice las gestiones para la validación nacional e internacional del plan de estudios, incluida la validación académica de CONCERVET.

Esta petición se fundamenta en el RPL (Arts. 21, 24 y 26), el RES (Art. 46, frac. I: los consejos divisionales deberán evaluar integralmente los planes de licenciatura cada diez años como máximo) y el RO (Art. 33, frac. II).

Plazo: Pedimos la propuesta al Colegio Académico a mediano plazo (6 meses) y la conclusión de las evaluaciones a largo plazo (1 año).

Eje 9. Transparencia presupuestal

9.1. Pedimos a la Dirección de la División de CBS y la Rectoría de unidad de transparencia sobre el destino y el uso del presupuesto asignado a la Licenciatura, mediante un informe público de los programas presupuestarios de la División y de los departamentos que sostienen la Licenciatura de MVZ, con monto asignado, monto ejercido, partidas, destino y responsables de la última administración en curso, así como informes semestrales posteriores en el Portal de Transparencia.

Esta petición se fundamenta en el RETRA (Arts. 3; 5; 19, fracs. XVIII y XX), el RPR (Arts. 3, 5 y 24) y el RO (Arts. 62, frac. VIII y 67, fracs. VII y IX). Solicitamos la primera entrega en un trimestre.

Plazo: Que se cumpla en un plazo de 1 a 2 meses.

Eje 10. Garantías y atención a denuncias

10.1. Requerimos que la Rectoría de Unidad y a la Dirección de la División de CBS garantíce por escrito de que la participación pacífica en el paro y en las actividades de organización estudiantil no derivará en represalias, sanciones arbitrarias, afectaciones injustificadas en las calificaciones ni discriminación por parte de autoridades o personal académico. Solicitamos también la reprogramación de las actividades del trimestre afectado, para que nadie pierda sesiones ni evaluaciones.

Plazo: En un plazo corto (1 mes) después del levantamiento del paro.

Esta petición se fundamenta en la LO (Arts. 32 y 34), el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (REDDU, Arts. 2 y 5, frac. X), el RA (Arts. 4, fracs. I, V y XVII; 21, frac. II, y punto 2.3 de su Exposición de Motivos), el RIPPPA (Art. 215, frac. III) y el RO (Art. 33, frac. VIII). Solicitamos este documento antes del levantamiento del paro.

10.2. Solicitamos a la Secretaría de Unidad, a la Dirección de la División de CBS y a la Defensoría de los Derechos Universitarios la atención adecuada, oportuna y con seguimiento a las denuncias presentadas contra profesores acosadores, mediante:

10.2.a. Medidas de protección inmediatas para quienes denuncien.

10.2.b. Un informe sobre el estado de las denuncias presentadas en la División, sin datos personales.

10.2.c. La canalización de cada denuncia a la Defensoría y a la instancia que deba resolverla.

10.2.d. Información periódica a las personas denunciantes sobre el avance de su caso.

10.2.e. Un informe estadístico semestral público sobre denuncias, medidas y resoluciones, de manera agregada y anónima, garantizando la confidencialidad y la no revictimización.

Plazo: En un plazo corto (1 mes) después del levantamiento del paro.

Esta petición se fundamenta en el RA (Arts. 4, frac. I y 6), el RO (Arts. 81, frac. IX y 92, fracs. VI y VII), el REDDU (Arts. 5, fracs. V, VI y XVI; 12, frac. XI; 21 y 25), el RIPPPA (Art. 212) y el RETRA (Art. 19, fracs. XXIV y XXV). Pedimos las medidas de protección de inmediato y el informe de casos en un trimestre..

Cierre

Solicitamos que las autoridades universitarias respondan por escrito a cada uno de los puntos de este pliego, establezcan una mesa de diálogo (lo antes posible) con representación estudiantil y con las autoridades pertinentes (Rector Universitarios, Rectora de la Unidad, Director (a) de la División, Jefe de Departamento y Coordinador de la Licenciatura) y definan un calendario de cumplimiento con responsables y plazos.

NOTA: Antes de la elección del Director (a) de la División de CBS, la comunidad estudiantil de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita tener una reunión con ellos y que nos puedan exponer el trabajo que tiene destinado para nuestra Licenciatura.

Comunidad estudiantil de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, UAM Xochimilco

Anexo: Legislación, documentos y acuerdos existentes.

1.
2. Universidad Autónoma Metropolitana. (2025). Reglamento del Alumnado (RA). [Artículos 4, fracciones I y XV; II, XIV, XV, XXI y XXII; artículo 5; artículo 6, fracción III].
3. Universidad Autónoma Metropolitana. (2022). Guía para el uso del servicio de transporte de la Unidad Xochimilco en el retorno a las actividades presenciales.
4. Universidad Autónoma Metropolitana. (2022). Reglamento de Estudios Superiores (RES). [Artículos 1, 2, 30, 33, 39, 42, 44 y 49].
5. Universidad Autónoma Metropolitana. (1973/2023). Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana (LO). [Artículo 13, fracción VI; artículo 20, fracciones I y IV].
6. Universidad Autónoma Metropolitana. (2002). Políticas Operacionales de Docencia (POD). [Fracciones 1.4, 1.8, 2.1, 2.3, 2.4, 3.2, 3.3, 3.6, 4.2, 4.3, 5.2, 6.2, 5.6, 5.7, 6.1, 6.5, 6.6 y 6.12].
7. Universidad Autónoma Metropolitana. (2026). Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). [Artículos 37, 39, 118, fracción IX; 125, fracción I; y 137 Bis].
8. Universidad Autónoma Metropolitana. (2022). Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). [Artículos 1 y 3].
9. Universidad Autónoma Metropolitana. (2026). Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria. [Artículos 1 y 4].
10. Universidad Autónoma Metropolitana. (2026). Reglamento Orgánico. [Artículo 47, fracción XIV; artículo 67, fracción XIII; artículo 85, fracciones I, V y VIII]
11. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1973). Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana. [Artículos 2, fracción I; 4, fracción I; 15; 16, fracción IV; 21; 23, fracción IV; 29, fracciones III y VI; 32 y 34]. Diario Oficial de la Federación, 17 de diciembre de 1973.
12. Universidad Autónoma Metropolitana. (1981/2023). Reglamento Orgánico. [Artículo 24, fracción V; artículo 33, fracciones II y VIII; artículo 40, fracción II; artículo 46, fracciones I, V, VI, XI y XII; artículo 62, fracciones I, VIII y XVI; artículo 67, fracciones VI, VII, IX, X y XV; artículo 71, fracciones IV, XIII, XIV y XVI; artículo 81, fracciones I y IX; artículo 84, fracción I; artículo 85, fracciones II, III y VI; artículo 92, fracciones VI y VII]. Semanario de la UAM.
13. Universidad Autónoma Metropolitana. (1982/2026). Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. [Artículo 3, fracción II; artículo 7-1, fracción VII; artículo 7-2, fracción VII; artículo 9-1, fracciones I y VI; artículo 9-2, fracciones I, II y X; artículos 112 y 120; artículo 117, fracción I; artículo 118, fracción IV; artículo 122; artículo 125, fracción II; artículo 212; artículo 215, fracciones II, III y XII; artículo 217, fracciones III y IV]. Semanario de la UAM.

14. Universidad Autónoma Metropolitana. (1985/2019). Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico. [Artículos 1 y 5]. Semanario de la UAM.
15. Universidad Autónoma Metropolitana. (1985/2025). Reglamento del Alumnado. [Artículo 4, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XII, XIII y XVII; artículo 5, fracción I; artículo 6; artículo 7, fracción VII; artículo 21, fracción II; punto 2.3 de la Exposición de Motivos]. Semanario de la UAM.
16. Universidad Autónoma Metropolitana. (1986/2023). Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos. [Artículo 37]. Semanario de la UAM.
17. Universidad Autónoma Metropolitana. (1988). Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que podrán ser Inscritos. [Puntos 3.4.1 y 3.4.2]. Órgano Informativo de la UAM.
18. Universidad Autónoma Metropolitana. (1990/1993). Reglamento de Planeación. [Artículos 18, 21, 24 y 26]. Órgano Informativo de la UAM.
19. Universidad Autónoma Metropolitana. (1990/2022). Reglamento del Presupuesto. [Artículo 3; artículo 5, fracción III; artículo 6, fracción XIII; artículo 7, fracción VII; artículo 21, fracción IV; artículos 24 y 27]. Semanario de la UAM.
20. Universidad Autónoma Metropolitana. Reglamento de Estudios Superiores. [Artículos 2, 5, 6, 11, 18, 20, 34, fracción VI, inciso c; 44, fracción XVI; 45, 46, 56 y 99, fracción II].
21. Universidad Autónoma Metropolitana. Políticas Operacionales de Docencia. [Adición relacionada con la Movilidad de Alumnos, apartado 2, Personal Académico].
22. Universidad Autónoma Metropolitana. (2013/2024). Reglamento para las Adjudicaciones. [Artículos 2 y 6, fracción II, incisos b y f]. Semanario de la UAM.
23. Universidad Autónoma Metropolitana. (2015/2026). Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios. [Artículo 2; artículo 5, fracciones III, V, VI, X, XVI y XVII; artículo 12, fracción XI; artículos 21 y 25].
24. Universidad Autónoma Metropolitana. (2018/2025). Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales. [Artículos 3 y 5; artículo 19, fracciones VI, VIII, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIV, XXV, XXXII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XLI].
25. Universidad Autónoma Metropolitana. (2025). Reglamento de Programas Universitarios. [Artículo 6, fracciones II y VII; artículo 7, fracciones V y X]. Semanario de la UAM.

Pliego petitorio de la Licenciatura en Nutrición Humana

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Ciudad de México, 04 de noviembre de 2026

A la Rectoría de la Unidad Xochimilco, a la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a la Coordinación de la Licenciatura en Nutrición Humana y a las áreas responsables de los servicios académicos:

El alumnado de la Licenciatura en Nutrición Humana presenta las siguientes peticiones para garantizar el fortalecimiento y mejora de las condiciones de formación universitaria. Solicitamos respuestas por escrito y compromisos que identifiquen acciones, responsables y resultados verificables.

Los plazos de atención que proponemos se expresan en periodos académicos: A corto plazo (1 trimestre), mediano plazo (2 a 3 trimestres) y largo plazo (1 año a 3 años). Su calendarización deberá acordarse con las autoridades competentes y comunicarse al alumnado.

1. Competencia y evaluación de la plantilla de docentes

Dirigido a la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición Humana.
Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario Académico de CBS.

Responsabilidad institucional: La Coordinación de la Licenciatura en Nutrición Humana debe encargarse de dar seguimiento a la evaluación y desempeño del personal docente.
La Jefatura del Departamento de Atención a la Salud debe intervenir en los asuntos relacionados con las deficiencias identificadas, mientras que la Secretaría Académica de CBS deberá apoyar y gestionar las acciones relacionadas con la asignación de docentes especializados en cada módulo.

1.1. Evaluación del cuerpo de docentes: Establecer y transparentar un mecanismo periódico de evaluación docente, que garantice la que inclusión de pruebas habituales de suficiencia académica y metodológica en los módulos impartidos y que considere la opinión del alumnado.
La evaluación estudiantil, por sí sola, no garantiza cambios si no existe una ruta institucional para analizar resultados y atender problemas recurrentes. Es necesario contar con procedimientos claros, así como con vías formales para reportar situaciones que requieran investigación. Solicitar un instrumento y criterios de evaluación además de su calendario de aplicación y resultados.

Para constatar el cumplimiento, la Coordinación de Nutrición Humana deberá presentar informes periódicos que incluyan los resultados obtenidos cada trimestre y se haga conocer al alumnado para futuras referencias.

Solicitamos que se brinde atención prioritaria a esta problemática y proponemos establecer un corto plazo para presentar el instrumento de evaluación, calendarios y ruta de atención.

A mediano plazo la entrega de informes de resultados en cada trimestre además del plan de mejora. Comparar anualmente los resultados agregados, la proporción de acciones de mejora concluidas y la recurrencia de áreas problemáticas.

1.2 Actualización de conocimiento por parte del profesorado: Implementar un proceso periódico de revisión y actualización de los contenidos teóricos, estrategias didácticas y bibliografía utilizada durante el módulo, que garantice que el material de estudio sea vigente y esté alineado con los estándares actuales de la Nutrición Humana, especialmente en áreas clínicas.

Justificación:
El uso de contenido bibliográfico desactualizado, y las carencias de conocimiento en los contenidos teóricos-prácticos por parte del profesorado pueden comprometer el desarrollo de las competencias académicas y profesionales del alumnado.

La verificación del cumplimiento se realizará mediante la presentación de informes por parte de la Coordinación de Nutrición Humana que documenten y demuestren las actualizaciones realizadas, las referencias incorporadas y los cambios realizados en las estrategias didácticas.

Por ello, proponemos establecer un mediano plazo, para la actualización de los programas, contenidos, estrategias didácticas y bibliografía utilizada durante cada módulo, sin excluir aquellas que, pese a su antigüedad, constituyen bases fundamentales del conocimiento.

1.3. Asignación de docentes especializados: Solicitamos que los módulos, talleres y optativas sean impartidos por docentes con formación, experiencia y conocimientos específicos en las áreas correspondientes, particularmente en aquellos contenidos que requieren preparación técnica y clínica especializada.

Justificación:

La asignación de docentes sin formación específica en los módulos que imparten puede comprometer el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como el desarrollo de las competencias académicas y profesionales del alumnado.

Para constatar el cumplimiento solicitamos que la Coordinación de Nutrición Humana presente la correlación entre los docentes asignados a cada módulo, taller u optativa y su experiencia profesional relacionada a dicha área.

Proponemos establecer un mediano plazo, para garantizar la asignación de los docentes a los módulos correspondientes.

2. Vinculación institucional

Dirigido a la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición Humana.
Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario Académico de CBS; Dra. María Angélica Buendía Espinosa Rectora de la unidad Xochimilco.

Responsabilidad institucional: la Coordinación de Nutrición Humana debe gestionar la solicitud de nuevos convenios. La Jefatura del Departamento de Atención a la Salud debe apoyar la vinculación académica y gestionar la colaboración con instituciones del sector salud en cooperación con la Secretaría Académica de CBS quienes deben apoyar en la coordinación institucional de los convenios y los procesos académicos correspondientes. Finalmente, la Rectoría de Unidad y las instancias institucionales competentes deben intervenir en la formalización y suscripción de los convenios.

2.1. Ampliación y formalización de convenios que incrementen las oportunidades de formación práctica externa : Se demanda la gestión de convenios con hospitales, clínicas, centros de salud, gimnasios e instituciones académicas y deportivas que faciliten la ejecución de prácticas profesionales, proyectos de investigación, así como el desarrollo del como servicio social.

Justificación

La escasez de entornos de aprendizaje práctico no solo limita las oportunidades del alumnado para implementar los conocimientos obtenidos durante el módulo, también retrasa la obtención de habilidades y del desarrollo de competencias profesionales en escenarios reales tanto dentro como fuera de la unidad. De igual forma, la falta de convenios suficientes dificulta la diversificación de las experiencias académicas y vinculación profesional en las distintas áreas de la Nutrición Humana.

El cumplimiento deberá comprobarse a través de los informes de gestión, convenios formalizados y los registros de instituciones y escuelas vinculadas disponibles para el alumnado.
Solicitamos que se brinde atención prioritaria a esta problemática y proponemos establecer un plazo corto para que la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez coordinadora de la carrera informe sobre los avances en las gestiones de los convenios propuestos, indicando con qué instituciones existe la posibilidad de formalizarlos y proponemos establecer un plazo mediano para determinar en qué periodo se espera concretarlos, con el propósito de ampliar las oportunidades académicas.

3. Plan de estudios

Dirigido a la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición Humana.
Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario Académico de CBS.
Responsabilidad institucional: La Coordinación de la Licenciatura en Nutrición Humana, la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud y la Secretaría Académica de CBS deberán encargarse de gestionar la organización y actualización del plan y programa de estudio de la carrera, así como de dar continuación a los talleres prácticos, la ampliación de las oportunidades de formación práctica, y la creación y programación de nuevas optativas y cursos complementarios.

3.1. Continuidad formativa de los talleres en los módulos: Garantizar la permanencia, calendarización periódica y ampliación de los talleres prácticos complementarios como Anatomía y Fisiología Humana, Endocrinología y Bioquímica a lo largo de toda la carrera.

3.2. Inclusión de nuevas optativas: Se exige la creación de optativas especializadas en áreas de importancia actual como nutrición deportiva o nutrición oncológica y otras áreas de especialización de la Nutrición Humana.

3.3. Flexibilidad y Programación de Optativas: Asegurar que la programación académica de optativas no se limite a solamente los últimos dos trimestres, sino que se habilite su inscripción a lo largo de múltiples trimestres dentro de la trayectoria escolar.

3.4. Implementación de cursos complementarios: Impartición de cursos extracurriculares, conferencias y congresos en modalidad presencial, semipresencial o en línea que estén centrados en técnicas de evaluación antropométrica, farmacología, nutrición clínica, nutrición deportiva, entrevista motivacional, para hablar con los pacientes , nutrición oncológica,, para aquellos estudiantes deseen profundizar en estos temas.

3.5. Incremento de prácticas formativas a lo largo de la licenciatura: Ampliar las oportunidades de práctica desde las técnicas culinarias, preparación y manejo de alimentos, hasta la evaluación antropométrica, valoración del estado nutricional y aplicación de herramientas de evaluación clínica y comunitaria. Se solicita que estas actividades se integren de manera progresiva y continua en la trayectoria académica, permitiendo al alumnado desarrollar habilidades técnicas y profesionales mediante la aplicación de los conocimientos teóricos.

Justificación
El desarrollo profesional de la carrera de Nutrición Humana requiere una integración continua entre los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas. No obstante, la intermitencia de los talleres (Anatomía y Fisiología Humana, Endocrinología y Bioquímica), las limitadas oportunidades de práctica y la falta de opciones de optativas relacionadas a nuevas áreas de interés pueden dificultar el desarrollo de competencias técnicas y profesionales necesarias para el perfil de egreso.

La verificación del cumplimiento se realizará mediante la implementación de prácticas formativas realizadas dentro y fuera de la institución, la inclusión de los talleres de manera continua y la impartición de cursos y conferencias extracurriculares. Asimismo, la Coordinación de Nutrición Humana, deberá emitir informes sobre el desarrollo e inclusión de nuevas optativas.

Por ello, proponemos establecer un plazo corto para iniciar la implementación de prácticas formativas adicionales, la impartición de cursos complementarios y conferencias extracurriculares, así como las gestiones necesarias para la creación de nuevas optativas en áreas de especialización de la Nutrición Humana.

Asimismo, proponemos un plazo mediano para garantizar la continuidad y calendarización de los talleres prácticos a lo largo de la licenciatura, así como incorporar las nuevas optativas a la programación académica de distintos trimestres, ampliando las oportunidades de inscripción para el alumnado.

4. Equipamiento de Laboratorios

Dirigido a la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición Humana.

Colaboración: Dr. Luis Fernando Rivero Rodríguez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud; Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario Académico de CBS.

4.1. Presupuesto permanente para mantenimiento, reactivos e insumos continuos en laboratorios (Laboratorio de Análisis de Alimentos, Bromatología, Laboratorio de Técnicas Culinarias y Tecnología Intermedia, Unidad de Nutrición, Composición Corporal y Gasto de Energía, Laboratorio de Nutrición y Actividad Física)

Establecer una asignación presupuestal periódica que garantice el mantenimiento de equipos, la disponibilidad de reactivos, materiales e insumos necesarios para el funcionamiento continuo de los laboratorios de evaluación del estado nutricional, bromatología, análisis fisicoquímico y desarrollo o tecnología de alimentos.

4.2. Disponibilidad de materiales y equipos para las prácticas: Garantizar que los laboratorios cuenten con el equipamiento y los materiales suficientes, funcionales y accesibles para el desarrollo de las actividades prácticas, evitando que la falta de recursos limite la adquisición de competencias técnicas por parte del alumnado.

Justificación:

La disponibilidad de laboratorios funcionales permite al alumnado desarrollar capacidades de manejo de instrumentos especializados así como el desarrollo de competencias en escenarios más realistas.

Proponemos que la Coordinación de la Licenciatura en Nutrición Humana y el personal responsable de los espacios de laboratorios presenten un inventario de necesidades, horarios y un calendario de prácticas y mantenimiento.

La verificación del cumplimiento se realizará a través de la presentación de inventarios actualizados, registros de mantenimiento, disponibilidad de insumos y disponibilidad funcional del equipo, así como prácticas realizadas

Solicitamos atención prioritaria y proponemos un corto plazo para programación de prácticas y acceso al equipo disponible; mediano plazo para resolver necesidades de mantenimiento y equipamiento identificadas.

5. Limitación injustificada de la atención Nutricional

Dirigido a la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición Humana.
Responsabilidad institucional: La Coordinación de la Licenciatura en Nutrición Humana debe revocar las restricciones que impiden al alumnado de la propia licenciatura acceder a este beneficio.

5.1. Acompañamiento nutricional permanente: Se exige la ampliación y permanencia del servicio de atención y seguimiento nutricional durante toda la estancia académica. Se rechaza la suspensión de este beneficio el cual se limita a cubrir los primeros 3 trimestres de los estudiantes pertenecientes a esta licenciatura, sustentando que constituye un derecho adquirido en materia de bienestar y salud que no debe ser limitado. Por ello, se

establece un plazo corto para que la Dra. Claudia Cecilia Radilla Vázquez coordinadora de la carrera garantice la continuidad y ampliación del servicio de atención y seguimiento nutricional durante toda la trayectoria académica del alumnado de la carrera de Nutrición, asegurando su acceso permanente para la comunidad estudiantil

Aspectos generales de la unidad Xochimilco

6. Infraestructura, mantenimiento y condiciones de las aulas

6.1. Mantenimiento y funcionamiento de las áreas de estudio: Atender de manera prioritaria las fallas de los elevadores y establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo que permita garantizar su funcionamiento continuo.

Garantizar una conexión a internet estable y funcional en las instalaciones universitarias, particularmente en las áreas destinadas a clases y actividades académicas.

Reforzar la supervisión de Protección Civil y de las áreas responsables para garantizar que las bancas y demás mobiliario de los salones se encuentren distribuidos de manera ordenada y segura.

Evaluar y mejorar las condiciones de ventilación de los salones, especialmente durante las temporadas de calor.

Se propone establecer un largo plazo para aquellas problemáticas que, por su alcance, requieran planeación, coordinación entre distintas áreas, asignación de recursos y modificaciones administrativas.

Por parte del estudiantado de la Licenciatura en Nutrición Humana, solicitamos la atención de estas peticiones y la construcción de compromisos verificables que contribuyan a mejorar las condiciones de nuestra formación académica y profesional.

Atentamente
Alumnado de la Licenciatura en Nutrición Humana
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

PLIEGO PETITORIO DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOLÓGICA

A quien corresponda:

- Dirección de CBS (en elección).
- Jefatura del Departamento de Sistemas Biológicos (Dra. Liliana Schifter Aceves).
- Coordinación de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica (Dra. Norma Angélica Noguez Méndez).
- Secretaria de Unidad (Dra. Irma Gabriela Anaya Saavedra).

Asunto: Pliego Petitorio de la Licenciatura de Química Farmacéutica Biológica.

Nosotras y nosotros, estudiantes de la licenciatura en QFB, exponemos punto por punto nuestras demandas, considerando el déficit crónico de herramientas y materiales de trabajo, en conjunto con las deficiencias operativas, situaciones de asimetría de poder y las malas prácticas del personal que impiden nuestro desarrollo universitario digno.

Por lo anterior expuesto y con el objetivo de restablecer la dignidad educativa que tenemos como derecho, presentamos formalmente ante esta autoridad y por este medio, el siguiente pliego petitorio.

Eje: Temáticas y temporalidades asignadas respecto al carácter de urgencia, conforme al protocolo: **Corto plazo:** uno a tres trimestres, **mediano plazo:** tres trimestres a seis trimestres y **largo plazo:** Seis trimestres a doce trimestres.

SECCION DE PETICIONES.

1. LABORATORIO

1.1. REACTIVOS

Demanda: Actualización inmediata, fidedigna y transparente del inventario de insumos en los laboratorios de docencia, acompañada del desabasto cero, sustitución urgente de reactivos caducados, deficientes o que no cumplan con los criterios de seguridad analítica, por materiales nuevos y con Certificado de Análisis vigente.

Justificación: El desfase entre el inventario oficial y las existencias reales, sumado a la presencia de reactivos degradados o fuera de especificación (cambios anómalos de textura y color), invalida los resultados experimentales e interrumpe los procesos analíticos. Asimismo, la manipulación de reactivos vencidos o inestables representa un riesgo crítico de bioseguridad para la comunidad estudiantil, contraviniendo el deber de cuidado de las autoridades y vulnerando las disposiciones federales de seguridad e higiene en espacios de trabajo, tales como la **NOM-005-STPS-1998** y normativas de control sanitario de la **COFEPRIS**.

Seguimiento:

Responsables institucionales: Coordinación de la carrera en QFB (Dra. Norma Angélica Noguez Méndez).

- Implementar una política estricta de control de existencias, asegurando que solo permanezcan en las áreas analíticas insumos vigentes y debidamente dictaminados como aptos para su uso.
- Ejecutar el descarte y disposición oficial de sustancias no conformes respecto a los protocolos internos de manejo de residuos peligrosos (RPBI y químicos).

Ordenamiento General:

Corto plazo (Atención prioritaria en el transcurso de 1 a 3 trimestres).

1.2. MATERIALES

Demanda:

1.Garantizar el abasto suficiente, oportuno y completo del material e instrumental de uso indispensable, que no incluye material de cristalería, por ejemplo: micropipetas calibradas, propipetas,

mangueras de látex/silicona, tapones de goma de distintas medidas, morteros, pistilos y pinzas en cada uno de los laboratorios de docencia e investigación.

2. Proveer material de laboratorio de calidad y en condiciones óptimas, que el material de préstamo de cristalería para las prácticas de laboratorio o experimentales no presenten irregularidades de manera constante y que las unidades existentes cubran el volumen de matrícula.

Justificación: La carencia y el deterioro de instrumentos e insumos críticos (micropipetas, propipetas, mangueras, tapones y cristalería) no solo invalida los resultados experimentales por errores volumétricos, sino que vulnera las condiciones mínimas de bioseguridad al exponer al alumnado a derrames o fugas de sustancias tóxicas. Asimismo, la falta de este material genera una pérdida constante de tiempo efectivo de práctica al improvisar soluciones o compartir insumos escasos, afectando de manera directa el cumplimiento del perfil de egreso y los objetivos del plan de estudios de la carrera.

Seguimiento:

Responsables institucionales: Coordinación de la carrera en QFB (Dra. Norma Angélica Noguez Méndez.

- Solicitamos que se realice una verificación del abasto total del material indispensable en cada mesa de laboratorio.
- Adquisición directa y compra urgente de insumos indispensables, y entrega prioritaria a laboratorios de docencia.
- Reemplazo del material de cristalería dañado y/o que presente irregularidades y entregar el material en óptimas condiciones en los laboratorios escolares.

Ordenamiento general:

Corto plazo (Atención prioritaria en el transcurso de 1 a 3 trimestres).

1.2.1. Mantenimiento de Cristalería

Demanda:

Exigimos que el servicio de reparación y mantenimiento de cristalería que existe dentro de la unidad se ponga realmente a disposición de la comunidad, sobre esta línea que la coordinación mejore la logística de atención y acompañamiento para la resolución de incidentes con respecto a estos materiales.

Justificación: El alumnado requiere de apoyo institucional para la resolución de incidentes con cristalería, debido a los altos precios en el mercado, así como un trato digno para la resolución de estos.

Seguimiento:

Responsables institucionales: Dirección de la División de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Sistemas Biológicos (Dra Liliana Schifter Aceves), Coordinación de QFB (Dra. Norma Angélica Noguez Méndez).

- Exigimos que se faciliten los procesos de solicitud para reparación de material de cristalería, aprovechando los recursos que la institución posee optimizando tiempo y dinero.
- Realizar difusión del servicio de mantenimiento existente dentro de la unidad para todos los trimestres de la carrera posteriores a TID.
- Esclarecer el procedimiento que debe realizarse para la solicitud de la reparación del material.
- Establecer una comunicación activa por parte de la Coordinación con el taller de mantenimiento para un buen seguimiento y resolución de solicitudes.

Ordenamiento general:

Corto plazo (Atención prioritaria en el transcurso de 1 trimestre).

1.3. INFRAESTRUCTURA

Demanda:

1. Reparación y habilitación de las campanas de extracción y sus sistemas de seguridad, de forma que se revise de manera minuciosa y monitoreada, incluyendo motores de extracción, filtros, sellado de ductos, calibración de aire y sistemas de protección, Asimismo, se demanda la habilitación y verificación operativa de los dispositivos de seguridad de emergencia, tales como regaderas de presión y lavaojos.
2. Reparación de las fugas de agua de las mesas de trabajo, las conexiones de vacío, aire y gas, así como de las gavetas y mobiliario que estén en un estado que comprometa la integridad de los materiales que ahí se resguardan.
3. Implementar un programa emergente de mantenimiento correctivo, calibración y verificación metrológica para los equipos fundamentales de los laboratorios, garantizando su trazabilidad y operatividad. Esto incluye de manera prioritaria: HPLC, Espectrofotómetros de Infrarrojo (IR) y UV-Vis, sistemas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN-H^1 y RMN-C^{13}), autoclaves, rotavapores, balanzas analíticas y granatarias, así como electrodos para potenciometría.
4. Exigimos que la Planta piloto cuente con material de cristalería y equipo propio, ya que actualmente se debe llevar el material y excipientes desde el laboratorio G.

Justificación:

La intervención y optimización de la infraestructura de los laboratorios es una condición crítica e impostergable para garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos de bioseguridad, higiene y excelencia académica.

La habilitación correcta de los sistemas de extracción de gases y dispositivos de emergencia es indispensable para la mitigación de riesgos químicos asociados a la exposición de sustancias peligrosas y vapores tóxicos, salvaguardando la integridad física de la comunidad universitaria (estudiantes, personal docente y laboratoristas).

Asimismo, la disponibilidad de servicios funcionales en las mesas de trabajo y la correcta calibración del equipamiento analítico de

vanguardia constituyen el pilar fundamental para asegurar la validez, reproducibilidad y calidad metrológica de los resultados experimentales. No contar con instalaciones idóneas y equipos verificados limita de manera directa el correcto desarrollo de las competencias profesionales del alumnado y compromete el rigor científico de los módulos prácticos.

Seguimiento:
Responsables institucionales: Dirección de la División de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Sistemas Biológicos (Dra Liliana Schifter Aceves), Coordinación de QFB (Dra. Norma Angélica Noguez Méndez).

- Exigimos una revisión diagnóstica a corto plazo e intervenciones prioritarias en los laboratorios correspondientes a los módulos con mayor uso de solventes volátiles como lo son 4 °, 5. ° y 6. ° trimestre.
- Que se realice una evaluación a corto plazo y monitoreo constante de las instalaciones y servicios de laboratorios, y con ello la atención prioritaria de las fugas de agua y conexiones de vacío, aire y gas que se identifiquen con mayor urgencia.
- Programar de manera sistemática las verificaciones y certificaciones metrológicas pertinentes emitidas por organismos competentes, asegurando que las competencias del estudiantado se desarrollen bajo un marco de calidad analítica validada.

Ordenamiento general:
Corto plazo (1 a 3 trimestres).
Mediano plazo (3 a 6 trimestres) para temas equipos.

2. LABORATORISTAS

Demanda: Exigimos por parte de los laboratoristas un estricto apego a los horarios establecidos, la entrega de instalaciones en condiciones óptimas y un trato profesional libre de hostilidades.

Justificación: La sinergia y el trabajo colaborativo entre la comunidad estudiantil y el personal encargado de las áreas de laboratorio son pilares fundamentales para nuestra formación práctica. Una adecuada

vinculación técnica y operativa no solo optimiza el tiempo de experimentación, sino que garantiza un entorno seguro, permitiendo el desarrollo óptimo de las competencias profesionales requeridas en nuestro plan de estudios.

En los laboratorios de la unidad, se ejerce violencia y sistemas injustos de poder, existe personal de laboratorio que roba pertenencias del alumnado durante de las sesiones, esta situación vuelve inseguro y vulnera por completo nuestro espacio de aprendizaje, afectando contundentemente la manera en la que nos desarrollamos en las prácticas.

Seguimiento:

Responsables institucionales: Dirección de la División de CBS (en elección), Jefatura del Departamento de Sistemas Biológicos (Dra Liliana Schifter Aceves), Coordinación de QFB (Dra. Norma Angélica Noguez Méndez).

- Exigimos la implementación de un mecanismo institucional, obligatorio y periódico que permita al alumnado evaluar al término de cada trimestre la atención recibida, la disponibilidad de materiales y el desempeño del personal. Los resultados de esta evaluación deberán ser revisados de manera obligatoria por las instancias correspondientes para identificar áreas de oportunidad, atender inconformidades y aplizar las acciones correctivas necesarias.

Ordenamiento general: Corto plazo (1 mes). Evaluación del desempeño del personal técnico en el cumplimiento de sus funciones.

3. DOCENTES

Demanda: Exigimos la planeación y asignación oportuna del personal docente garantizando que esta plantilla esté capacitada de acuerdo con el sistema modular que la unidad oferta, implementando interdisciplinaridad, promoviendo la participación del alumnado sin abusar del cargo de poder y aún menos cayendo en prácticas de intimidación. De igual manera, hacer una revisión por parte de los órganos competentes a las quejas realizadas contra personal académico y restringir la recontratación de estas personas.

Justificación: La transgresión al alumnado evoca a la deserción y alto porcentaje de no acreditación de UEAS, lo que aumenta el rezago e incremento de matrículas en módulos específicos como 4°, 5° y 6° trimestre.

Seguimiento:

Coordinación de QFB (Dra. Norma Angélica Noguez Méndez).

- Exigimos la clarificación del seguimiento de denuncias presentadas por el alumnado hacia docentes generadores de violencia y/o autoritarios, así como la garantía de la resolución a estos conflictos, de la mano con la herramienta de evaluación docente que se realiza trimestralmente, de esta forma, debe haber un redireccionamiento de las formas pedagógicas implementadas en el estudiantado.

Ordenamiento general:

Corto plazo (Atención prioritaria en el transcurso de 1 trimestre).

4. MÓDULOS

Demanda:

1. Exigimos una reestructuración y reorganización integral de los talleres y módulos académicos de QFB basándose en sus contenidos, metodología y duración, con el fin de corregir oportunamente situaciones de sobrecarga y discontinuidad modular.
2. Reactivación y fomento de visitas de campo, estancias prácticas y vinculación estratégica con la industria farmacéutica y sectores profesionales afines.

Justificación: La competitividad en el mercado laboral de los egresados de QFB depende directamente de que los planes de estudio, prácticas y tecnologías educativas estén rigurosamente alineados con la actualidad y normatividades de la industria farmacéutica. Erradicar módulos obsoletos garantiza una formación de excelencia acorde a las exigencias de las ciencias de la salud.

Seguimiento:

- Formación de una comisión conjunta de estudiantes y docentes de manera que ambas partes integren perspectivas y conocimiento para una buena construcción de los módulos.
- Recuperar la vinculación con empresas farmacéuticas para la adquisición de habilidades dentro del campo laboral actual.
- Implementar encuestas de salida trimestrales para identificar necesidades emergentes de insumos y equipos que enriquezcan la experiencia en planta y laboratorios.

Ordenamiento general:

Corto plazo (Atención prioritaria en el transcurso de 1 trimestre).

ATENTAMENTE.
Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica
Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Xochimilco

Pliego petitorio Posgrado CBS

1. Contar con salones para el desarrollo de sesiones modulares.
2. Profesores capacitados para dar los módulos a nivel posgrado
3. Módulos dirigidos a las áreas específicas de investigación.
4. Acceso a la fila de trabajadores en la cafetería por los tiempos limitados con los que contamos.
5. Dar mantenimiento a los equipos que son necesarios para el término de los experimentos y por ende los proyectos de tesis.
6. Incrementar el apoyo para los congresos económicos.
7. Apoyo a la salud mental para alumnos de posgrado.

Pliego Petitorio del Posgrado Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas (MDCE)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2026

A la comunidad universitaria en general
Rectoría de la Unidad Azcapotzalco y Dirección de la DCSH
Rectoría de la Unidad Xochimilco y Dirección de la DCSH
Rectoría de la Unidad Iztapalapa y Dirección de la DCSH
Rectoría General y Secretaría General de la UAM.

De: Estudiantado del Posgrado MDCE (unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco), integrado a los pliegos de la Unidad Xochimilco.

Demandas

I.- Que la Unidad Iztapalapa de la UAM, a través de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), incluya en el Anteproyecto de Presupuesto 2027, que se somete a aprobación del Consejo Académico, una partida específica para el Posgrado en Ciencias Económicas (MDCE), y asigne y ejerza ese presupuesto durante el ejercicio 2027, en las mismas condiciones que lo hacen las unidades Xochimilco y Azcapotzalco.

Este presupuesto debe destinarse a las necesidades de las y los estudiantes del posgrado, entre ellas:

- Gastos académicos de operación que hoy no se cubren desde Iztapalapa.
- Viáticos para trabajo de campo y asistencia a congresos.
- Apoyos para publicaciones de los alumnos.

Se solicita que la Dirección de la DCSH y la Rectoría de la Unidad Iztapalapa den respuesta por escrito, firmada, con el monto y la partida correspondientes. Si la decisión compete a un órgano

colegiado, dicha respuesta debe incluir una ruta crítica y un calendario para su asignación. [Monto o porcentaje solicitado: por definir con la coordinación del posgrado].

Se solicita también que la Rectoría de Unidad requiera a la Dirección de la DCSH un informe justificado sobre las razones por las que no se asignó presupuesto al posgrado MDCE en 2026 y por las que se mantiene esa postura para 2027, y que dicho informe se haga público.

II.- Se solicita a la Rectoría General, al Colegio Académico y al comité de becas, que establezcan un ajuste anual del monto de la Beca para realizar estudios en la UAM correspondiente a la Especialización, Maestría y Doctorado. Esto debido a que el costo de vida del estudiantado (renta, despensa, transporte) aumenta cada año. El alumnado que recibe la beca de la UAM está siendo afectado por el crecimiento de la inflación.

III.- Promoción de la autonomía universitaria, y no la adopción de la agenda gubernamental oficialista. Nos parece muy grave que un grupo de "expertos" de la universidad participen en definir a la práctica de extracción fracking como una actividad parcialmente sustentable, y, sobre todo, que hablen a nombre de toda la UAM. La universidad debe incidir en el campo social, no en el campo de la política gubernamental.

IV.- Incorporación del alumnado en la comisión académica del posgrado, así como el cumplimiento del criterio de paridad de género en la conformación de generación de alumnos, y en la asignación de docencia.

V.- Discusión abierta de la asignación del presupuesto del programa institucional 2025-2029 de la UAM con el objetivo de deliberar si se logra colocar como prioritario al alumnado.

VI.- Aumento del presupuesto federal a la UAM y a la Investigación y Desarrollo como porcentaje del PIB. Esto es también parte de la promoción de la autonomía universitaria, y no la adopción de la agenda gubernamental oficialista.

Justificación

El posgrado MDCE es un posgrado interunidades, impartido en Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco. Su operación depende de que las tres unidades aporten recursos; hoy una de ellas no lo hace.

- **Negativa en 2026: l**a Dirección de la DCSH de Iztapalapa no otorgó recursos al posgrado durante este año.
- **Reiteración para 2027: l**a misma Dirección ha manifestado que mantendrá esa postura el próximo año.
- **Trato desigual entre unidades: e**n Xochimilco y Azcapotzalco se ejerció presupuesto para el posgrado sin dificultad; la diferencia recae únicamente en Iztapalapa.
- **Afectación directa al estudiantado: s**in viáticos y apoyos, las y los estudiantes deben cubrir con recursos propios actividades académicas inherentes a su formación, o renunciar a ellas.
- **Contexto de prioridades presupuestarias:** la falta de recursos para un posgrado no puede justificarse de ninguna manera. Mucho menos cuando de manera discursiva las autoridades plantean que el programa institucional de la rectoría general consiste en colocar en el centro de las decisiones al ESTUDIANTADO. La reasignación del gasto en ese sentido resulta fundamental. Además, que nuestra exigencia como alumnado abona al cultivo de valores promotores de igualdad y libertad.

Vía institucional. En su respuesta del 31 de octubre al pliego general, las autoridades de la Unidad señalan que el anteproyecto de presupuesto anual se presenta al Consejo Académico. Ahí es donde debe quedar incluida la partida del MDCE.

Becas de posgrado

La UAM otorga a quienes cursan algún posgrado sin beca externa la Beca para realizar Estudios de Posgrado en la UAM, con montos mensuales que permanecen fijos durante años.

Nivel	2020–2024	2025–2026	Aumento
Especialización	$6,200	$8,200	+$2,000 (32.3%)

Maestría	$7,757	$9,757	+$2,000 (25.8%)
Doctorado	$10,343	$12,343	+$2,000 (19.3%)

Fuente: elaboración propia con datos de las convocatorias de Becas UAM de Posgrado: https://becas.uam.mx/po/convocatoria/

El incremento de 2025 fue sustancial en porcentaje, pero fue el único entre 2020 y 2026.

- El costo de vida (renta, despensa, transporte etc.) sube cada año, así que el monto debería ajustarse con la misma frecuencia. Como las maestrías duran pocos años y los doctorados cuatro, buena parte del estudiantado puede terminar sus estudios sin ver ningún aumento, o verlo una sola vez.
- La convocatoria exige dedicación de tiempo completo y limita el trabajo remunerado a ocho horas semanales, por lo que la beca es el ingreso principal del estudiantado.
- La convocatoria aplica criterios de priorización solo cuando los recursos son insuficientes, y condiciona la beca a la suficiencia presupuestaria. El número de becas depende de lo que apruebe el Colegio Académico, por lo que es legítimo pedir que se transparente el recurso disponible y se complemente con otros rubros.

Fundamento. Este pliego se apoya en los ordenamientos que el Pliego Petitorio General UAM-X (UAM-I).

3. Seguimiento

Para verificar el cumplimiento de la demanda, se propone:

1. Respuesta formal por escrito de la Dirección de la DCSH y de la Rectoría de Iztapalapa, con monto y partida asignados al MDCE para 2027.
2. Entrega de un calendario de ejercicio del recurso, acordado con la coordinación del posgrado y la representación estudiantil.
3. Informe trimestral público sobre el presupuesto ejercido, dirigido a la comunidad del posgrado.
4. Una mesa de seguimiento con representantes estudiantiles del MDCE, la coordinación del posgrado y las autoridades de las tres unidades, con minuta de acuerdos.

5. Formalización de los acuerdos por escrito, firmados por ambas partes, con responsables, plazos e indicadores, de modo que no dependan de cambios de administración; la asamblea estudiantil valorará el cumplimiento antes de dar por atendida la demanda.

4. Ordenamiento temporal

Plazos propuestos, contados desde la entrega formal del pliego a las autoridades (ajustables en asamblea):

Acción	Plazo	Responsable
Respuesta escrita con compromiso de asignar presupuesto 2027 al MDCE	x horas (con ruta crítica si compete a un órgano colegiado)	Dirección de la DCSH y Rectoría de Unidad Iztapalapa
Monto y partida definidos y comunicados al posgrado	x días hábiles	Dirección de la DCSH
Instalación de la mesa de seguimiento	x días hábiles	Autoridades de las tres unidades y coordinación del MDCE
Partida del MDCE incluida en el Anteproyecto de Presupuesto 2027 que se presenta al Consejo Académico	Antes de que el anteproyecto se someta al Consejo Académico	Unidad Iztapalapa
Primer informe de ejercicio del recurso	Primer trimestre de 2027	Dirección de la DCSH

Si no hay respuesta en el primer plazo, la asamblea estudiantil decidirá las acciones a seguir.

Pliego petitorio del Posgrado de CyAD, Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño.

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2026.

A la Comunidad Universitaria de la
Universidad Autónoma Metropolitana
Rectoría General y Secretaría General de la UAM
Comité de Becas de Posgrado
PRESENTE

DEMANDAS

Los alumnos del Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, solicitamos **la modificación de los criterios para la asignación de BECAS DE POSGRADOS,** aplicable para todas las unidades y posgrados de la UAM. Considerando lo siguiente:

1. **Eliminación del lineamiento que a la letra dice: "No tener una relación laboral por más de ocho horas a la semana en alguna institución o empresa pública o privada, independientemente de que disfrute de permiso o licencia con goce de sueldo".**

2. **Homologación en cuanto al monto otorgado por la Beca UAM en comparación con el monto asignado de la Beca SECIHTI. La limitante en cuanto a los criterios de obtención de Beca UAM aunado al monto considerablemente menor respecto a la Beca SECIHTI, nos pone en desventaja frente a otros posgrados e instituciones. Por ello exigimos un incremento que iguale las becas.**

3. **Se otorgue el retroactivo correspondiente a la Beca UAM correspondiente a los alumnos que cursan actualmente el Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño, y del cual fueron privados sin justificación, puesto que en las bases de la Convocatoria en el numeral 3. se establece que "la beca consistirá en un pago mensual, que se otorgará de manera improrrogable por el tiempo previsto para concluir el plan de estudios" además de establecer que la duración de la beca será "El tiempo normal previsto en el Plan de Estudios.", el cual corresponder a 48 meses para el caso del posgrado en Ciencias y Artes para el Diseño.**

JUSTIFICACIÓN

Como estudiantes que ya cursan el posgrado, apelamos a la empatía, comprensión y entendimiento por parte de nuestra Institución respecto al condicionamiento de **"No tener una relación laboral por más de ocho horas a la semana en alguna institución o empresa pública o privada, independientemente de que se disfrute de permiso o licencia con goce de sueldo",** para poder acceder y permanecer en la beca.

Consideramos que la condición de abandonar una fuente importante de nuestro ingreso, por mínima que sea, **resulta poco pertinente** considerando el contexto actual global, del que México no se encuentra exento de los efectos de la crisis económica, que impacta directamente en las oportunidades laborales, debido a los

sueldos precarios, la falta de empleo y a jornadas laborales insostenibles, careciendo incluso del mínimo de prestaciones correspondientes conforme a la ley.

Esta condición representa una dificultad significativa, ya que nuestras actividades laborales constituyen **un medio necesario** para cubrir gastos básicos de manutención. Renunciar a ellas implica un riesgo económico importante que **afecta** la continuidad en el programa.

Es pertinente decir que nuestros empleos no interfieren con nuestro desempeño académico, sino que se vinculan con nuestra formación profesional en el ámbito académico, sin comprometer de modo alguno la dedicación a nuestros estudios y el compromiso adquirido con la UAM **al ingresar al posgrado**.

Por otro lado, las becas otorgadas por la SECIHTI ya no limitan a los estudiantes beneficiados "con respecto a las actividades económicas o laborales que pueda tener cualquier persona que labore en el gobierno con recursos públicos y/o empresas privadas" pues este requisito va en contra de los principios establecidos por nuestra Constitución. En 2018 el ministro José Fernando Franco González Salas se pronunció claramente sobre el derecho a la educación como un derecho fundamental que debe **ser garantizado sin discriminación**; estableció en el **Amparo 4749/2017**, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que las autoridades educativas tienen la obligación de promover condiciones que faciliten el acceso a la educación, especialmente para aquellos que enfrentan circunstancias laborales que limitan su tiempo disponible para estudios.

El mismo amparo resolvió, en el párrafo 58 lo siguiente:

> **"En este contexto y tomando en consideración también que de conformidad con el artículo 1 °, párrafo tercero de la Constitución Federal, los derechos humanos se encuentran regidos, entre otros principios, por el de progresividad, sin menoscabo del principio de acceso sobre la base de la capacidad y la no discriminación, el Estado Mexicano debe progresivamente extender las posibilidades de acceso efectivo a la educación superior y el otorgamiento de becas para promover y velar por la efectividad de ese derecho".**

Entendemos que el requisito relativo a las ocho horas semanales aparece expresamente en la carta compromiso. No obstante, respetuosamente señalamos que no advertimos en dicho formato, ni en el procedimiento de solicitud o formalización, una disposición expresa que establezca que, por haber existido relación laboral durante el trimestre ya cursado, no proceda el pago retroactivo o que el pago deba iniciar hasta un mes posterior.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo

Atentamente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO

Doctorado en Desarrollo Rural

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2026

A la Rectoría de la Unidad Xochimilco

Al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

A la comunidad estudiantil organizada de la UAM Xochimilco

Presente

a. Brindar un diplomado en Docencia, Territorio y Sistema Modular, para que la planta docente capacitada de CSH pase del 23.2% al 40% en 2 años;

b. Incorporar el dictamen de evaluación integral al informe de la Comisión de mayo de 2026. Observatorio Estudiantil de Presupuesto (6 estudiantes, 1 académico y 1 administrativo), con 1 acta y 4 informes al año en infografías (30 días hábiles tras el acuerdo).

c. Contar con presupuesto participativo piloto con el 1% del presupuesto de operación de CSH, para que la comunidad decida prioridades como salidas de campo o acervos (diseño en 26- O; aplicación en 2027).

d. Ampliar el horario del edificio de Posgrados de CSH, que hoy en día cierra a las 18:00 hrs. aunque haya actividades.

e. Implementar una cocina en el espacio estudiantil; pues hoy el alumnado lava sus trastes en los baños.

Atentamente,

13ava generación Doctorado en Desarrollo Rural, UAM Xochimilco

Comunicado de la 5ta generación de la Maestría en Sociedades Sustentables

La maestría en Sociedades Sustentables, de la División en Ciencias Sociales y Humanidades, es un posgrado a híbrido que busca un equilibrio entre las necesidades de la sociedad y la naturaleza para lograr una vida digna para todos, sin distinción de especie, en sus dimensiones ambientales, sociales, económicas, políticas y culturales.

Hacemos este comunicado dirigido a la comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana para apoyar la solicitud del paro derivado de las deficiencias institucionales y nos sumamos a las exigencias de las y los compañeros, toda vez que es de nuestro conocimiento que parte del presupuesto asignado a la universidad se ha utilizado para fines que no benefician a las y los estudiantes, agregando que ese presupuesto solo reitera que los procesos de "desarrollo" y "progreso" benefician a un sector, dejando de lado las necesidades de toda la comunidad.

Al mismo tiempo, adjuntamos una serie de demandas derivadas de problemáticas detectadas en el transcurso de nuestro proceso formativo destacando que la misma modalidad del posgrado, mayormente a distancia, hace indispensable una mejor coordinación, comunicación y procesos administrativos con las y los estudiantes, con el fin de aprovechar al máximo los procesos de enseñanza – aprendizaje y cumplir cabalmente con los compromisos adquiridos con las organizaciones sociales con las cuales se colabora en las idóneas comunicaciones de resultados.

La exposición de dichas demandas busca articularse con las peticiones del paro estudiantil y poder brindar una mejor oportunidad de enseñanza-aprendizaje para las próximas generaciones que opten por estudiar en una institución que, si bien ofrece una opción educativa donde se buscan alternativas para los graves problemas socioambientales actuales, pueden resultar incongruentes en su ejecución.

Clasificación	Demanda	Justificación	Verificación	Urgencia (1-5, 5 más urgente, 1 menos urgente)
Asuntos académicos	Mayor apoyo y comunicación administrativa por parte de la coordinación del posgrado.	Ha habido comunicación insuficiente, atemporal o peticiones ignoradas por parte de la Coordinación y el cuerpo docente.	Mejora en los procesos señalados o peticiones tomadas en cuenta después de las evaluaciones trimestrales.	2
Asuntos académicos	Optimizar el uso de la plataforma ENVIA para agilizar los procesos de enseñanza y actividades académicas.	Se presentaron varios límites técnicos en el diseño actual de la plataforma Envia que dificultaban la interacción entre alumnos	Plataforma renovada o con mejoras en los diferentes módulos que la componen a partir de la retroalimentación que se proporcionó todos los trimestres.	1
Asuntos académicos	Capacitación técnica del cuerpo docente.	Se presentaron varias situaciones en las que algunos docentes no sabían usar la plataforma ENVIA lo que tuvo impactos en la entrega de tareas, las discusiones teóricas, desconocimiento de calificaciones y, por consiguiente, del desempeño del alumnado.	Constancias de capacitación.	2
Asuntos académicos	Mayor coordinación con asesores para dar atención a sus asesorados.	Los primeros cuatro trimestres hubo una desvinculación total entre los procesos formativos e investigativos en detrimiento de las entregas tanto de los módulos como de las ICR.	Actas de reuniones de órganos colegiados donde se hace constar la comunicación, coordinación y colaboración entre el cuerpo docente de cada módulo y los asesores asignados al alumnado.	1
Asuntos académicos	Extensiones de eventos académicos para proyecciones en línea.	Se presentaron algunos eventos académicos que fueron únicamente de modalidad presencial lo que impidió que algunas compañeras y compañeros se perdieran esas oportunidades de formación.	Modalidad híbrida en todos los eventos académicos.	3
Asuntos administrativos	Mayores recursos y mejor planeación para prácticas de campo.	La improvisación y los recursos limitados dificultan el conocimiento de más procesos de sustentabilidad en territorio mexicano.	Mayores opciones y planeación con tiempo de las prácticas de campo.	3
Asuntos administrativos	Evitar el uso de desechables en la cafetería, en su lugar invitar a la comunidad a llevar plato, vaso y utensilios.	Durante el periodo en el que se realizaron obras de remodelación en la cafetería se utilizaron platos, vasos y cubiertos desechables que generaron una gran cantidad de residuos sólidos urbanos, si bien se entiende que fue por un tiempo determinado éstos se pudieron haber reducido al invitar a la comunidad a llevar los propios durante ese tiempo.	Invitaciones a la comunidad a llevar utensilios propios, en caso de presentarse una situación similar o incluso en eventos oficiales.	4

El cumplimiento de estas demandas ayudará a concluir nuestra formación como maestrantes y esperamos que contribuya a una mejora de las dinámicas del posgrado en beneficio de los estudiantes de las próximas generaciones de esta maestría que busca la preservación de la vida.

Atentamente

Estudiantes de la 5ª generación de la maestría en Sociedades Sustentables.

PLIEGO PETITORIO: EQUIPO DE ANIMACIÓN UAM- XOCHIMILCO

A la Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Xochimilco y a la Coordinación de Actividades Deportivas

Por medio de la presentación, las y los integrantes del equipo de animación de la UAM-X, presentamos nuestro pliego petitorio fundamentado en la necesidad de garantizar la integridad física, el acceso y el desarrollo de nuestra disciplina dentro de la institución

I. Justificación de Asignación Institucional

1. Se solicita el traslado formal del equipo de animación del área de Actividades Culturales a la Sección de Actividades Deportivas. El deporte de animación exige una preparación de trabajo técnico, gimnástico y acondicionamiento de alto impacto equivalente a cualquier deporte de alta competencia. Permanecer en el área cultural limita el acceso a presupuestos e infraestructura adecuada
2. Reconocimiento e institucionalización formal de la entrenadora como directora técnica y entrenadora oficial del equipo de animación, ya que su presencia es indispensable para garantizar un entrenamiento seguro, así como el acompañamiento en competencias intrauniversitarias y eventos oficiales de la UAM-X

II. Espacios y horarios

1. Población activa: El equipo está conformado por un total de 26 personas (25 atletas y 1 entrenadora/coach)

[redacted]

1. Horarios de entrenamiento:

LUNES	14:00 - 15:30	15:30 - 17:00
MARTES	13:00 - 15:00	15:00 - 17:00
VIERNES	13:00 - 15:00	15:00 - 17:00

3. Espacio de entrenamiento:

Actualmente el equipo entrena a la intemperie en áreas deportivas, por lo que se exige la asignación fija de un espacio adecuado para la práctica gimnástica

III. Material, Equipamiento en infraestructura

Material	Justificación
Colchonetas, cilindros y cuñas de fomi, trampolines, bloques de equilibrio	Al ser un deporte de alto impacto es indispensable para caídas, lanzamientos y acrobacias. Reduciendo el impacto a articulaciones
Uniformes oficiales de representación	Ropa adecuada para torneos universitarios y eventos institucionales
Pompones oficiales	Material de animación para representaciones y competencias
Área de resguardo / Lockers	Espacio asignado y seguro dentro del área deportiva para almacenar el material del equipo de animación

PLIEGO PETITORIO Y DE EXIGENCIAS

EQUIPO REPRESENTATIVO FEMENIL DE FÚTBOL SOCCER — UAM XOCHIMILCO

A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO
A LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
A LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Las jugadoras integrantes del **Equipo Representativo Femenil de Fútbol Soccer de la UAM Xochimilco**, a través del presente escrito, hacemos un atento pero firme llamado a las autoridades correspondientes para exponer las condiciones de inequidad, carencia de material, desatención médica e infraestructura inadecuada bajo las cuales nos vemos obligadas a entrenar y competir en representación de nuestra casa de estudios.

Habiendo demostrado con resultados nuestro compromiso deportivo al haber obtenido el **campeonato femenil en el Torneo Interunidades UAM 2026**, consideramos inaceptable el abandono, la falta de difusión institucional y la disparidad de género en el apoyo que recibe nuestra disciplina en comparación con la rama varonil. Por ello, exigimos el cumplimiento de las siguientes peticiones:

1. Equidad de Género, Reconocimiento Deportivo Justo y Difusión Institucional

Inconformidad y Evidencia: A pesar de habernos coronado como campeonas en la rama femenil del Torneo Interunidades UAM 2026, fuimos invisibilizadas institucionalmente al no recibir premiación (trofeo) ni playeras conmemorativas de campeonas, distinción y estímulo que sí fueron otorgados formalmente a la rama varonil (UAM Lerma, contando con trofeo físico, medallas, playeras especiales de campeones y felicitación oficial propia en redes institucionales). Asimismo, ante la inacción de las autoridades deportivas para difundir nuestro triunfo, el propio equipo de futbol femenil (vía la cuenta @uamx.soccer.femenil) tuvo que diseñar, redactar y publicar por iniciativa propia el anuncio del campeonato el 14 de octubre, teniendo que etiquetar y solicitar el respaldo a la cuenta oficial de Panteras Negras UAM para visibilizar el logro que la institución omitió celebrar autónomamente.

Peticiones:

- **Igualdad de trato e incentivos:** Cese inmediato a la disparidad de género en la entrega de trofeos, medallas, reconocimientos e indumentaria entre las ramas varonil y femenil.

- **Entrega retroactiva de premiación:** Entrega inmediata del trofeo oficial de campeonas y playeras conmemorativas correspondientes al título obtenido en el Torneo Interunidades UAM 2026.
- **Difusión equitativa e institucional:** Asunción de la responsabilidad de cobertura mediática por parte de las áreas institucionales de comunicación y deportes, garantizando publicaciones oficiales y reconocimientos en igualdad de condiciones a los del equipo varonil sin trasladar esa carga al alumnado.

2. Indumentaria y Material Deportivo Específico

Inconformidad: En el presente ciclo se nos entregó únicamente una playera genérica e idéntica a la de todas las demás disciplinas deportivas, eliminando el uniforme representativo completo (jersey con número y short) que se otorgaba en años anteriores. Esto obligó a que **las propias jugadoras tuviéramos que pagar de nuestro bolsillo el estampado del nombre y número reglamentario** para poder cumplir con el requisito obligatorio para jugar en el torneo interunidades. Asimismo, durante la jornada del partido oficial ni siquiera se entregó la totalidad de los box lunches/refrigerios prometidos para el equipo, obligando a jugadoras a competir sin la alimentación adecuada provista por la universidad.

Peticiones:

- **Uniformes representativos completos:** Garantizar la entrega anual de uniformes adecuados para fútbol soccer (playera reglamentaria con número asignado y short) para todo el plantel femenil.
- **Garantía logística alimentaria:** Asegurar la provisión completa, suficiente y a tiempo de refrigerios/lunchs, hidratacion y alimentos para todo el cuerpo de jugadoras durante las jornadas de competencia fuera o dentro de la Unidad.
- **Dotación de material:** Proveer un mínimo de 15 balones de fútbol soccer #5 en buen estado, casacas de dos colores, conos y platos.

3. Respeto al Cuerpo Técnico, Apoyos y Conocimiento Operativo

Inconformidad: Existe una severa falta de seguimiento, conocimiento operativo y sensibilidad técnica por parte de la Jefatura de Actividades Deportivas respecto a las necesidades del equipo. En los encuentros oficiales se ha impedido el acceso y acompañamiento de los auxiliares/compañeros de apoyo de la coach (quienes colaboran en la ubicación táctica dentro del campo, calentamiento previo y logística técnica), afectando directamente el desempeño de las jugadoras y evidenciando el desconocimiento de las dinámicas deportivas por parte de la jefatura a cargo.

Peticiones:

- **Acreditación y acceso al cuerpo técnico de apoyo:** Permitir y registrar formalmente el acompañamiento del personal de apoyo técnico y táctico de la entrenadora en el área de campo durante entrenamientos y partidos oficiales.
- **Capacitación y presencia de la Jefatura de Deportes:** Exigir que la Jefatura de Actividades Deportivas mantenga una presencia activa, conocimiento real de los reglamentos de competencia y un canal de comunicación directo con las seleccionadas y su cuerpo técnico.

4. Apoyo de Transporte y Proyección Interuniversitaria

Inconformidad: No se nos proporciona transporte institucional para trasladarnos a competir contra otras Unidades de la UAM ni contra otras instituciones educativas, lo que limita nuestro fogueo y competitividad.

Peticiones:

- **Transporte universitario:** Asignación de logística y transporte oficial para el traslado seguro del equipo femenil a partidos fuera del campus.
- **Inscripción a torneos:** Mayor gestión y apertura para asegurar nuestra participación en torneos locales de la alcaldía Xochimilco y ligas interuniversitarias.

4. Mantenimiento y Organización de la Cancha de Fútbol Soccer

Inconformidad: La cancha de fútbol soccer no recibe el mantenimiento adecuado, presentándose en múltiples ocasiones sin el marcado ni trazado reglamentario para el desarrollo en partidos oficiales.

Peticiones:

- Mantenimiento y **pintado reglamentario periódico de la cancha de fútbol soccer** previo a nuestros días de entrenamiento y encuentros de competencia.
- Garantizar la disponibilidad del espacio de la cancha de manera prioritaria para la selección en el horario de entrenamiento asignado (Lunes a Viernes de 14:00 a 16:00 hrs.).

5. Flexibilidad Académico-Deportiva y Compatibilidad de Horarios

Inconformidad: Se condiciona el apoyo e inscripción a torneos a la obtención de "resultados",

pero no se nos brindan las facilidades institucionales ni la flexibilidad necesaria para asistir a los entrenamientos diarios de **lunes a viernes de 14:00 a 16:00 hrs.** sin descuidar ni poner en riesgo nuestras cargas académicas y evaluaciones de las distintas licenciaturas.

Peticiones:

- Protocolo de **flexibilidad y empatía académica** (mecanismo institucional de justificantes y tolerancia de horarios) para coordinar los compromisos de las asignaturas académicas con el horario fijo de entrenamientos (14:00 a 16:00 hrs.) y partidos de la selección.

6. Restitución de Torneos Internos Mixtos

Inconformidad: Se eliminó el Torneo Interno de Fútbol 7 Mixto argumentando un supuesto "peligro" en su práctica, a pesar de que la universidad promueve categorías mixtas en otras disciplinas de contacto (como Tochito Bandera). Esto resta espacios de competencia e integración para las futbolistas.

Peticiones:

- **Reapertura del Torneo Interno de Fútbol 7 Mixto**, respaldado por un reglamento claro de arbitraje y supervisión que procure la integridad física de las y los participantes.

7. Fisioterapia Deportiva y Eficiencia en Servicio Médico

Inconformidad: El Servicio Médico de la Unidad presenta deficiencias en la rapidez de atención y abasto de medicamentos. Asimismo, carecemos de atención especializada para la prevención y rehabilitación de lesiones sufridas en la cancha durante nuestros entrenamientos diarios.

Peticiones:

- **Servicio de Fisioterapia:** Asignación de un fisioterapeuta deportivo para la atención directa del equipo femenil durante y después del horario de entrenamiento (14:00 a 16:00 hrs.).
- **Mejora en Servicio Médico:** Atención médica oportuna, precisa y abastecimiento de insumos básicos ante cualquier emergencia en entrenamientos o partidos.

8. Registro de Evidencias Adjuntas al Pliego Público

Para constancia de los hechos expuestos, se integran las siguientes evidencias documentales y fotográficas:

- **Anexo A (Difusión e Indumentaria Varonil):** Publicación oficial de Panteras Negras

UAM / UAM Lerma en la que se otorga trofeo físico, medallas, playeras especiales de "Bicampeones / Invictos" y felicitación institucional a la rama varonil.

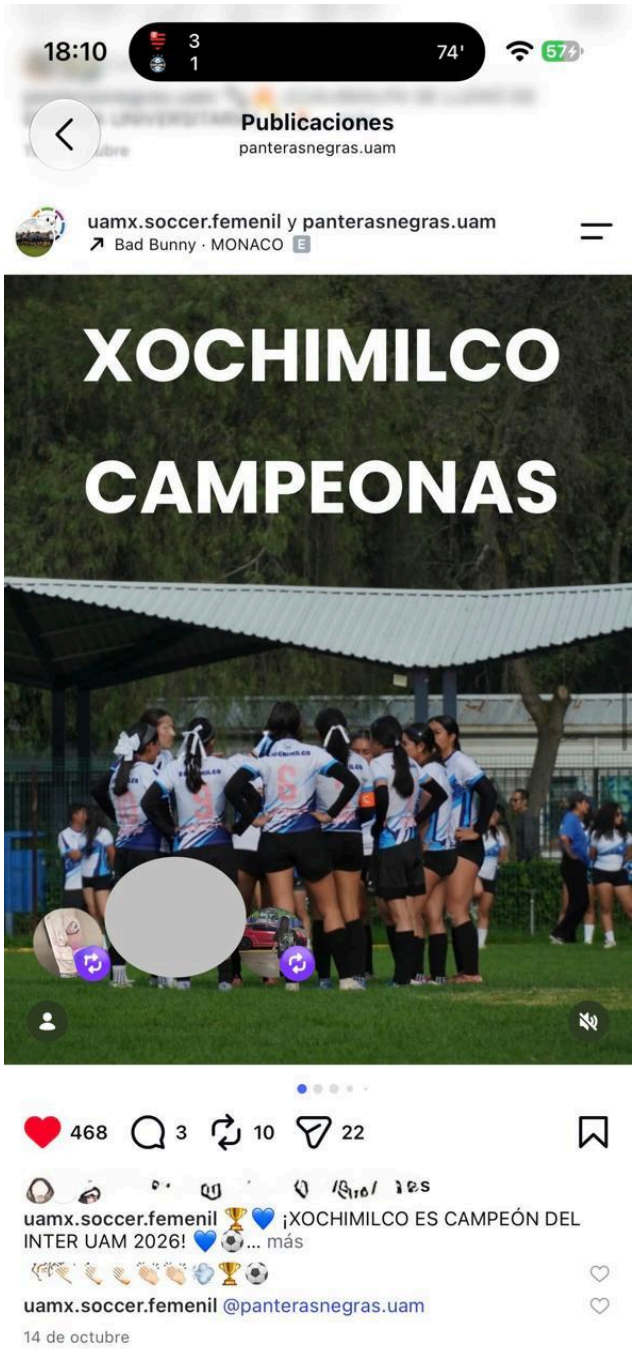


- **Anexo B (Solicitud de Difusión Femenil):** Captura de mensaje enviado el 14 de octubre a la cuenta oficial @panterasnegras.uam solicitando publicación de reconocimieto a las campeonas.



- **Anexo C (Publicación Autogestionada):** Captura de pantalla del 14 de octubre emitida por la cuenta propia del equipo [redacted] titulada *"¡XOCHIMILCO ES CAMPEÓN DEL INTER UAM 2026!"*, evidencia irrefutable de que la difusión del campeonato tuvo que ser gestionada e impulsada por las propias jugadoras ante el

desinterés institucional.



En respaldo a todas las solicitudes expresadas en este pliego petitorio, se enlistan las integrantes del Equipo Representativo Femenil de Fútbol Soccer de la UAM Xochimilco:

#	Nombre Completo	Matrícula
1	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]	[redacted]
12	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]

#	Nombre Completo	Matrícula
17	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]

Atentamente

Comunidad Deportiva – Selección Femenil de Fútbol Soccer UAM-X

Iniciativa estudiantil: Flagfootball (tocho bandera).

· Número de personas participantes y forma de organización.

Contamos con un aproximado entre 70 a 90 personas activas. Que normalmente por entrenamiento tenemos un aforo entre 30 a 45.

Organizados durante la semana de la siguiente manera:

Lunes y miércoles entrenamiento general del varonil.

Martes y jueves entrenamiento general del femenil.

Viernes entrenamiento del selectivo.

· Horarios, espacios y frecuencia de entrenamiento.

Horarios de lunes a viernes de 14 a 16 hrs.

El espacio es el área verde junto a los árboles de actividades deportivas, llegando a compartir esa zona con compañeros de deportes de combate y el equipo de animación y porras. Debido a eso tenemos que estar moviéndonos a donde haya oportunidad para poder tener el espacio para un mejor entrenamiento.

Solicitamos un espacio un poco mas grande para poder entrenar.

· Necesidades de personal y preparación requerida.

Necesitamos un entrenador de flagfootball para un mejor entrenamiento táctico, técnico y físico especifico.

Contar con fisioterapeuta para la atención, seguimiento y recuperación adecuada de lesiones (para todos los equipos).

· Materiales y equipamiento faltantes, con cantidades cuando sea posible.

- Balones adecuados del tamaño de competencia oficiales.

Tamaños:

Oficial varonil - 5 unidades (2 piel para juego y 3 piel sintética para entrenamiento).

Youht femenil - 5 unidades (2 piel para juego y 3 piel sintética para entrenamiento).

Wilson REVO - 2 unidades.

- Conos y platos de entrenamiento (20 y 30).

- Escalera de agilidad (2).

- Flags para entrenamiento (20).

- Uniformes para la selección - 40 unidades (20 varonil y 20 femenil).

- Pelotas de tenis – 30 unidades.

· Condiciones de mantenimiento y seguridad.

Que la escuela nos pueda proporcionar 2 lockers para guardar el material de entrenamiento.

· Oportunidades y apoyos para competir.

Inscripción a torneos universitarios.

Apoyo para costear temporada en ligas federadas para que los alumnos puedan competir y poder ser elegibles en los procesos de preselección y selección nacional. (Liga Nacional de Tocho LNT).

· Criterios de selección y participación.

En los entrenamientos generales pueden participar todos los que se acerquen con nosotros, desde las personas que quieren aprender del deporte hasta los que ya tienen más experiencia. Los entrenamientos de selectivo solo son un grupo reducido

Los criterios de selección son: la asistencia y constancia a entrenamientos, tryouts (físicos, técnicos y tácticos) y el conocimiento y familiarización con el sistema de juego ofensivo y defensivo.

· Problemas de convivencia, violencia o trato inadecuado, mediante documentación adecuada y confidencial cuando corresponda.

No se han tenido problemas reportados.

· Cambios prioritarios y propuestas concretas.

De los temas prioritarios sería solicitar un lugar fijo con un espacio suficiente para un entrenamiento adecuado para el aforo que llegamos a tener.

Material de entrenamiento

· Antecedentes de solicitudes, respuestas recibidas y acuerdos pendientes.

La evidencia puede incluir registros, inventarios, fotografías de instalaciones o materiales, calendarios, solicitudes, respuestas institucionales, minutas y testimonios. Se deberán resguardar los datos personales y evitar incluir información confidencial en el pliego público.



Entrenamiento general. (35-40 asistentes).

Peticiones equipo de Kickboxing



No. De participantes
10 participantes hasta el momento, apenas cumplimos un mes de iniciativa estudiantil.

Horario.
Lunes: 12:30 a 3:00
Jueves: 2:30 a 5:00
Viernes: 2:30 a 5:00
Espacio: duela a lado de ping pong, frecuencia media

Necesidades de personal.

Un profesor que nos pueda enseñar Kickboxing o que sea de muay thai
Certificado

Materiales

1. Tatami.
2. Costales 2 unidades
3. Thai pads 5 unidades
4. Equipo de protección para los nuevos integrantes que no tengan equipo (guantes, espinilleras) 6 pares
5. Caretas para tener mayor protección al hacer sparring. 5 unidades

6. Espacio exclusivo para entrenar en el tatami Kickboxing , taekwondo, lucha y no se nos amontonen con otras disciplinas que usen tenis ya que dañan el tatami.
7. Manoplas 4 unidades
8. Peto para recibir golpes
9. Doming 5 unidades

Condiciones de mantenimiento.

Que se tenga en cuenta a intendencia para que limpien el tatami una vez a la semana o dos, para evitar hongos, mal olor en el tatami e infecciones.

Oportunidades y apoyo para competir

1. Shots para ir a competencias representando a la universidad, que sean para pelear Kickboxing. 10 unidades hasta el momento.
2. Apoyo económico para poder ir a competir para representar a la universidad con el 60% del costo del torneo o ficha de evento.
3. Hacer competencias contra otras universidades para poder tener fogueo y tener preparación para los anuies

Peticiones del equipo de lucha

En el presente documento se encuentran las peticiones de la iniciativa estudiantil de lucha, misma que está conformada por 19 participantes. Como equipo entrenamos lunes, miércoles y viernes de 8:30am a 10:30pm y de 2:30pm a 4:30pm. A continuación redactamos las peticiones y necesidades que como iniciativa estudiantil tenemos.

1- Exigimos transparencia la transparencia en el procesos de compra del mat de 12 por 12 m, debido a que en el documento *PROPUESTAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONVOCATORIA 2026* emitido por la jefatura de actividades deportivas coordinación de servicios para la convivencia integral (2026) se registra que el costo del mat es de 218,900.00 pesos mexicanos, sin embargo las especificaciones son ambiguas, tanto en especificaciones de materiales como del proveedor, lo que hace imposible comprobar que en realidad se trate de un colchón de ese costo. Además, en un primer momento, se nos prometió que el mat que llegaría sería de 8 por 8 m, medidas ideales para la sala de usos múltiples de actividades deportivas, lugar donde se ha designado como nuestro espacio de trabajo, por ello no un mat de 12 por 12 no podría ser usado en el espacio de trabajo.
Por último, respecto a la adquisición del mat, pedimos la aclaración de que se trata de un área de uso exclusivo de lucha, ya que se trata de un mat especializado para la disciplina, por lo que también nos sumamos a las peticiones de las otras iniciativas estudiantiles y disciplinas institucionalizadas, para la compra de material adecuado para cada disciplina.

2- Pedimos que se abra la plaza de entrenador de tiempo completo de la disciplina de lucha, debido a que el crecimiento del equipo, tanto en cantidad como en nivel competitivo demanda de un entrenador capacitado para la formación de los y las atletas, a su vez, un entrenador junto con el mat proporcionarán el ambiente idóneo para evitar lesiones. Pedimos ser parte del procesos de selección siendo también parte de la decisión, buscando así la mayor transparencia en dicho proceso.

3- Necesitamos uniformes adecuados para las competencias, es decir, butargas suficientes para quienes formen parte del equipo, porque competir también requiere de un uniforme óptimo y adecuado para el desarrollo de la competencia

PLIEGO PETITORIO:
EQUIPO DE FÚTBOL AMERICANO PANTERAS NEGRAS UAM-XOCHIMILCO

A la Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco
A la Coordinación de Actividades Deportivas de la UAM-X

Por medio de la presente, los integrantes del equipo representativo de fútbol americano varonil equipado Panteras Negras UAM-Xochimilco, respaldados por nuestro cuerpo técnico y miembros de la comunidad universitaria, presentamos nuestro pliego petitorio fundamentado en la necesidad de garantizar la seguridad física, el desarrollo deportivo integral, el reconocimiento institucional y la permanencia de nuestra disciplina dentro de la universidad.

I. Justificación de Asignación y Reconocimiento Institucional

1. **Reconocimiento Institucional y Aval para Patrocinios:**

Solicitamos la formalización y el reconocimiento oficial del equipo Panteras Negras UAM-Xochimilco como iniciativa representativa universitaria. Este aval es fundamental para poder gestionar alianzas estratégicas, patrocinios e iniciativas de financiamiento externo con marcas e instituciones que fortalezcan el programa deportivo sin depender de forma exclusiva de los recursos universitarios.

2. **Institucionalización del Cuerpo Técnico y Staff:**

Reconocimiento formal del cuerpo técnico (Head Coach, coordinadores ofensivos/defensivos, coaches de unidad, preparador físico, manager y representante de liga). Su presencia continua es indispensable para la seguridad de los atletas en un deporte de alto contacto, la prevención de lesiones y la planeación táctica en competencias formales.

3. **Inclusión e Integración Estudiantil:**

Actualmente contaremos con el interés de más estudiantes de la UAM-X para incorporarse al proyecto; sin embargo, la falta de equipamiento y espacios adecuados restringe su integración. Garantizar los insumos básicos permitirá ampliar la participación de la comunidad universitaria.

PLIEGO PETITORIO:
EQUIPO DE FÚTBOL AMERICANO PANTERAS NEGRAS UAM-XOCHIMILCO

A la Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco
A la Coordinación de Actividades Deportivas de la UAM-X

II. Población Activa, Espacios y Horarios

1. **Población Activa:**

El equipo está conformado actualmente por 40 jugadores activos (20 estudiantes matriculados en la UAM-X y 20 integrantes de la comunidad extendida/externos de apoyo), sumados a 10 integrantes del cuerpo técnico y staff operativo.

2. **Espacio de Entrenamiento y Competencia (Emparrillado Oficial):**

Se exige la asignación fija, mantenimiento y delimitación del campo completo reglamentario (100 yardas con sus 2 zonas de anotación de 10 yardas cada una). El terreno debe contar con condiciones óptimas de nivelación e iluminación adecuada para salvaguardar la integridad de los jugadores durante los entrenamientos nocturnos o vespertinos.

3. **Frecuencia y Horarios de Entrenamiento:**

Pretemporada: 2 a 3 días por semana en horarios vespertinos de 4pm a 6 pm
Temporada Regular (Equipados): Lunes a viernes en bloques de práctica en campo y acondicionamiento físico de 4 a 6 pm.

PLIEGO PETITORIO:
EQUIPO DE FÚTBOL AMERICANO PANTERAS NEGRAS UAM-XOCHIMILCO

A la Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco
A la Coordinación de Actividades Deportivas de la UAM-X

III. Material, Equipamiento e Infraestructura

Fundamentado en nuestro plan financiero operativo y de seguridad para disciplinas de alto impacto:

Material / Equipamiento	Cantidad Mínima / Especificación	Justificación Técnica
Cascos y Hombreras de Protección	10 cascos / 10 hombreras reglamentarias	Permitir la incorporación segura de estudiantes UAM que no cuentan con equipo propio.
Dummies de Peto (Impacto)	5 unidades	Práctica de choque y técnica de bloqueo para líneas.
Dummies de Salchicha	3 unidades	Ejercicios de tacleo y desplazamiento seguro.
Dummies de Piso (Obstáculos)	6 unidades	Trabajo de agilidad, juego de pies y prevención de caídas.
Tackling Wheel (Dummy de rueda)	1 unidad	Técnica avanzada de tacleo reduciendo riesgo de lesiones cervicales/cabeza.
Balones Oficiales	2 de cuero (juego) / 8 de vinipiel (práctica)	Insumo indispensable para partidos oficiales y entrenamientos diarios.
Set de Conos y Agilidad	Conos de plato y estacas	Delimitación de drills y ejercicios de acondicionamiento.
Botiquín e Insumos Médicos	Tape, gasas, hielo, vendas, desinfectante	Atención inmediata de contusiones y curaciones en campo durante prácticas.
Área de Resguardo / Bodega	Espacio cerrado y seguro	Almacenamiento y protección del equipo de alto valor utilitario.

PLIEGO PETITORIO:
EQUIPO DE FÚTBOL AMERICANO PANTERAS NEGRAS UAM-XOCHIMILCO

A la Administración de la Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Xochimilco
A la Coordinación de Actividades Deportivas de la UAM-X

IV. Mantenimiento, Salud y Seguridad en el Deporte

1. **Atención Médica y Paramédica:** Presencia garantizada de personal de primeros auxilios o servicio médico capacitado en lesiones deportivas durante las prácticas de contacto y partidos locales.
2. **Mantenimiento del Terreno de Juego:** Revisión periódica de la superficie del campo (eliminación de baches, piedras o desniveles) y mantenimiento de vestidores y sanitarios.

V. Apoyo Logístico y Fogueo Competitivo

1. **Gestión de Competencia:** Apoyo en la vinculación e inscripción formal ante ligas universitarias de fútbol americano.
2. **Logística y Transporte:** Apoyo institucional con transporte oficial para los juegos en calidad de visitante durante la temporada regular.

ATENTAMENTE,
Panteras Negras UAM-Xochimilco
Formación de Líderes — Disciplina en la Cancha — Identidad Universitaria

Pliego petitorio de los prestadores de Servicio Social y egresados en trámites de titulación.

Los estudiantes prestadores de servicio social y egresados en proceso de titulación, presentamos el siguiente pliego petitorio con el objetivo de hacer llegar nuestras demandas a las autoridades universitarias, visibilizar las problemáticas que enfrentamos y establecer acciones concretas que garanticen condiciones dignas, equitativas y respetuosas de nuestros derechos durante el desarrollo del servicio social y los procesos relacionados con la titulación.

Nuestras exigencias serán catalogadas con la siguiente escala respecto al nivel de urgencia y necesidad de atención:

- Corto plazo (1 trimestre)
- Mediano plazo (2 a 3 trimestres)
- Largo plazo (1 año a 3 años).

Exigencia de un trato digno, atención adecuada y orientación de las coordinaciones divisionales de servicio social

Al acudir a las respectivas coordinaciones divisionales de servicio social nos enfrentamos ante una negativa a atender nuestras dudas con actitudes déspotas y desinteresadas que dificultan nuestros intentos por iniciar el trámite de servicio social, y en muchos casos, lejos de dar soluciones al alumnado y/o egresados, causan múltiples vueltas a la oficina por el rechazo a dar la atención adecuada en primer lugar.

Ante esta problemática exigimos:

- Que se prohíba la atención única mediante un Chatbot y se asegure la orientación necesaria para el trámite o proceso solicitado. Exigencia a corto plazo

- un trato digno, respetuoso y sin negativas a ofrecer el servicio a todos los estudiantes y egresados que acudan a las coordinaciones divisionales de servicio social. Exigencia a corto plazo
- La implementación de una forma de denuncia con sanciones claras por malas prácticas, actitudes déspotas, mal informar o mentir sobre los procesos de los que están informando o negar la atención por parte de las personas encargadas de las distintas ventanillas y puestos cuya función sea brindar orientación. Exigencia a mediano plazo.
- Una disculpa pública por la mala gestión y negligencias realizadas por las oficinas de servicio social. Exigencia a corto plazo

Reconocimiento de los derechos de los prestadores de Servicio Social.

Aunque hayamos concluido nuestros créditos y ya no estemos inscritos en asignaturas, seguimos vinculados a la universidad mediante el servicio social, requisito obligatorio para titularnos. Durante este periodo seguimos necesitando servicios como el seguro médico, la biblioteca y las instalaciones deportivas, que recibimos como estudiantes, y aún no contamos con el título que nos permita ejercer en igualdad de condiciones. Por ello, la universidad debe reconocer una situación administrativa específica que garantice la continuidad de nuestros derechos.

- Que las y los egresados que se encuentren realizando su servicio social; sean reconocidos institucionalmente como alumnos sin carga académica, y que conserven el acceso a los servicios, derechos y beneficios universitarios necesarios para concluir este requisito de titulación, tales como el seguro social, el préstamo de libros en biblioteca y la inscripción a las instalaciones deportivas, entre otros.

El cumplimiento se verificará mediante la actualización de los lineamientos institucionales que reconozcan expresamente la calidad de «alumno sin carga académica en servicio social», y a través de las plataformas universitarias, donde al ingresar a la cuenta de cada persona se refleje su estado de servicio social durante todo el periodo. Esta exigencia tiene una prioridad a mediano plazo.

Actualización, reestructuración y transparencia inmediata de las plataformas digitales donde se ofertan y registran los servicios sociales respectivos de las coordinaciones divisionales.

Se demanda que las plataformas digitales en donde se ofrecen los servicios sociales “activos” sean inmediatamente actualizadas, dando de baja aquellos proyectos y/o convenios que ya no se encuentran activos o que están próximos a vencer y que no garantizan la cobertura total del periodo establecido en la realización del servicio social, para ello, es necesario hacer pública y visible la fecha exacta de vencimiento de los proyectos y/o convenios interinstitucionales. Así mismo, se demanda que dichas plataformas desglosen e incluyan de manera explícita y detallada las actividades que el Consejo Divisional aprobó para cada proyecto, evitando y prohibiendo formalmente que las instituciones receptoras y/o internas exijan tareas distintas a las establecidas o ajenas a las firmadas en la solicitud original. Por último, es necesario que todos los estudiantes y/o egresados que se vieron afectados por esta situación (en casos particulares) de desactualización y legalidad de la vigencia de los proyectos sea atendida a la brevedad con el fin de que su trámite de servicio social no afecte su proceso de titulación o en su caso, que puedan iniciar con el trámite de manera adecuada.

Esta exigencia responde a la grave vulnerabilidad y violencia institucional a la que nos enfrentamos como estudiantes y egresados al hacer uso de los portales desactualizados e inexactos. Al no transparentar la vigencia real de los convenios y proyectos, muchos alumnos y egresados compitieron y perdieron sus plazas de servicio social antes el desconocimiento de las vigencias y algunos otros, perdieron sus horas trabajadas al ser dados de baja por causas ajenas a su desempeño, y en ambas situaciones, sufren retrasos injustificados en su proceso de titulación y por tanto, en su egreso. Además, la omisión del plan de actividades a realizar permite que las instituciones receptoras modifiquen, de forma arbitraria, las condiciones en las que se presta el servicio, imponiendo cargas operativas, actividades y/o tareas ajenas al perfil académico o actividades denigrantes que contravienen los compromisos firmados interinstitucionalmente.

El cumplimiento de esta demanda podrá verificarse a través de las respectivas plataformas de las coordinaciones divisionales correspondientes, en donde los proyectos (que ya se conocen entre algunos estudiantes y egresados que fueron afectados por estas situaciones) deberán haber sido dados de baja, así como que, en cada ficha de proyecto se muestre obligatoriamente un campo visible con la fecha de vencimiento del convenio y proyecto previamente establecido, así como la deshabilitación de inscripciones a dichos proyectos caducos o próximos a vencer en seis meses, así como un apartado en donde se puedan visualizar las actividades autorizadas antes de enviar la solicitud de inscripción. Además, es sumamente importante que los alumnos y egresados que se vieron afectados/as por esta mala organización y malas prácticas se les ofrezca una solución a la brevedad, dado que esta situación fue externa a ellos y vulneraron sus derechos como prestadores de servicio.

Esta demanda requiere una atención a corto plazo, dado que su implementación es viable de forma inmediata debido a la agilidad y menor dificultad (a comparación de otras demandas) con la que se pueden actualizar las plataformas web, así mismo, es necesaria la atención inmediata de los casos particulares ya existentes y además, con la implementación de esta actualización y restructuración de las páginas, se previenen nuevas malas experiencias, tratos y prácticas.

Creación de una instancia de orientación y seguimiento para prestadores de servicio social en la unidad.

Exigimos la creación y puesta en funcionamiento, de una oficina especializada para estudiantes con, sin carga académica y egresados que brinde orientación, atención, intervención y seguimiento ante irregularidades, conflictos, abusos y vulneraciones de sus derechos como estudiantes durante su realización de servicio social en proyectos internos de apoyo o académicos (coordinaciones divisionales u otras instancias universitarias), proyectos externos (empresas, asociaciones e instituciones receptoras) y proyectos genéricos (instituciones gubernamentales).

Esta instancia deberá no sólo informar sobre el proceso de inscripción a sus respectivas plataformas digitales, sino que también, deberá acompañar las trayectorias del alumnado y egresados prestadores de servicio social en situaciones donde se les vulnere, no sólo por parte de una institución externa, sino incluso dentro de la misma universidad o en sus respectivas coordinaciones de servicio social. Además, ante el incumplimiento y/o violencia por parte de estas instancias que se ven beneficiadas, se deberá (según sea el caso), garantizar la trayectoria de otros alumnos/alumnas/egresados que estén en el mismo proyecto y/o convenio que no compartan la misma experiencia que la que se demanda, asegurando que se respeten las horas prestadas ante la institución, y que se respete, de igual forma, las horas prestadas de la persona que demanda una situación de hostilidad .

Esta demanda surge debido a la falta de orientación para con los estudiantes que están próximos a realizar su servicio social, en donde se han identificado dificultades para acceder a información clara de los convenios y proyectos institucionales (internos o externos), las actividades que se deben desempeñar durante la realización del servicio social y los primeros acercamientos a las instituciones receptoras. Así mismo, existe una falta de acompañamiento, seguimiento y respuesta, por parte de las oficinas de servicio social, para con los prestadores activos de servicio social en situaciones de incumplimiento, abuso, vulneración y violencia por parte de las instituciones receptoras, en donde se ha llegado a condicionar la liberación del servicio social mediante exigencias de periodos adicionales a los establecidos a las cartas de aceptación y/o presentación, el incumplimiento de los horarios acordados y/o situaciones que violenten su experiencia realizando su servicio social, así mismo, se han presentado casos en los que, las mismas coordinaciones de servicio social respectivas de cada división, han incumplido sus obligaciones para con los estudiantes y/o egresados que condicionan sus vivencias y sus oportunidades para realizar sus servicios sociales.

Por ello, exigimos que esta oficina:

- Brinde orientación personalizada a los estudiantes sobre los derechos, obligaciones, actividades por realizar, procedimientos y requisitos del servicio social, así como sobre las instancias y mecanismos disponibles para atender cualquier problemática que pueda surgir.

- Se cuente con protocolos de actuación y canales confidenciales para recibir denuncias e intervenir ante casos de malos tratos, abusos, hostigamiento, discriminación, violencia y malas prácticas por parte de las instituciones.
- Se garantice la protección de los estudiantes y egresados ante posibles represalias, evitando que las instituciones condicionen arbitrariamente la liberación del servicio social o exijan periodos y horas adicionales a los establecidos originalmente.
- Brinde acompañamiento y seguimiento a los estudiantes afectados, garantizando que no pierdan las horas y actividades previamente acreditadas. Asimismo, deberá facilitar su cambio de institución receptora en un plazo máximo de 10 días hábiles cuando las circunstancias lo justifiquen, sin que esto implique perder el trabajo realizado ni retrasar injustificadamente su liberación.
- Garantizar la verificación de la vigencia de los proyectos antes de cada asignación y establecer mecanismos de protección para que, ante vencimientos o irregularidades administrativas ajenas al estudiantado, se reconozcan íntegramente las horas trabajadas, sin perjudicar ni retrasar su liberación.

El cumplimiento de estas exigencias deberá comprobarse mediante la creación formal y puesta en funcionamiento de la oficina, la designación de personal responsable y capacitado, la publicación del protocolo de actuación, la habilitación de canales de accesibles para recibir orientación y denuncias. Asimismo, deberán presentar informes periódicos y públicos, sobre los casos atendidos y revisar el cumplimiento de los convenios establecidos con las instituciones receptoras. Las autoridades universitarias responsables del servicio social deberán garantizar el funcionamiento de esta oficina y dar seguimiento a sus resultados.

El carácter de urgencia de estas exigencias se cataloga a mediano plazo, es decir, con un margen de 2 a 3 trimestres, sin embargo, dada la urgencia y necesidad de alumnos y egresados antes situaciones de violencia, hostigamiento e incumplimiento se exige que las respectivas coordinaciones divisionales de servicio social ejerzan y trabajen con el fin de dar respuesta a las demandas del alumnado y egresados como autoridades universitarias y representantes de las coordinaciones,

asegurando que las experiencias de todos y todas sean las correspondientes, y que estos alumnos y egresados se vean afectados lo menor posible.

Ampliación y fortalecimiento de los apoyos económicos y las oportunidades de servicio social remunerado

Los gastos operativos que genera la etapa de servicio social es obstáculo para su realización, puesto a que los gastos de pasaje, alimentación y materiales se espera que los cubramos con nuestros medios; sin embargo, la naturaleza de la jornada del servicio social no es compatible con las jornadas de los empleos formales dignos en el campo laboral, esta situación deja a adultos jóvenes en un estado de dependencia económica que representa un obstáculo para la terminación del propio servicio social; a su vez, es una forma de reproducción de la desigualdad económica puesto a que solo las juventudes con apoyo familiar y/o económico podrán terminar esta etapa sin dificultades significativas.

Por lo cual exigimos:

- Un aumento del 50% en el monto que ofrecen las becas que otorga la UAM-X en general, con especial énfasis en la beca de servicio social.
 - Establecer convocatorias para la beca de servicio social al inicio de cada trimestre, de manera que se ofrezca tres veces al año, y no sólo cada dos trimestres como suele otorgarse.
 - Ampliar la cobertura temporal de la beca de servicio social para que abarque la totalidad del periodo de prestación del servicio social, incluso cuando este supere los seis meses, considerando que su duración puede variar según el proyecto, las circunstancias personales y los horarios asignados.
 - Ampliar la cobertura de las becas de servicio social para atender al 100% de prestadores de servicio social que se postulen y cumplan con los requisitos establecidos, evitando que la falta de recursos presupuestales limite su acceso al apoyo económico.
 - Mantener la beca de servicio social en caso de cambio de proyecto, unidad o sede receptora, cuando se encuentre justificado por malas

prácticas, situaciones violencia o cancelación del proyecto, permitiendo que los prestadores de servicio social conserve el apoyo económico durante la incorporación a la nueva sede. Todas las exigencias de este punto son a mediano plazo.

- Hacer vinculación con instituciones, empresas y proyectos que ofrezcan servicios sociales remunerados. Se exige su cumplimiento a largo plazo.

El cumplimiento de estas exigencias podrán ser verificados a través de la oferta de las becas ofrecidas por la UAM y el portal de servicios sociales ofrecidos.

Agilización y reducción de los tiempos en los trámites de titulación.

El tiempo que tardan los trámites de titulación presentan una dificultad al momento de buscar ejercer la licenciatura o ingeniería que conseguimos terminar, por lo que exigimos que el trámite de obtención de título no dure más de 4 meses y la validación de documentos no tarde más de un mes, así como que en caso de requerir revalidar la documentación el tiempo de validación se reduzca.

Ampliación de horarios y modalidades de los cursos de idiomas para la liberación de requisito de titulación.

Desbloquear el requisito de idioma es indispensable para los trámites de titulación, sin embargo, los horarios de servicio social y el cupo pueden ser incompatibles con la jornada de servicio social, por lo cual exigimos:
Ampliar la oferta de cursos de idioma a horarios nocturnos, en fines de semana y en modalidad en línea.

Acceso a la fila de trabajadores del comedor para prestadores de servicio social.

Se exige que se garantice el acceso a los estudiantes prestadores de servicio social interno, el acceso a la fila destinada a los trabajadores para ingresar al comedor

mediante la presentación del documento oficial que los acredite como prestadores de servicio social.
Esta demanda surge debido a que los estudiantes de prestadores de servicio social forman parte de las actividades institucionales de la universidad, contribuyendo al desarrollo de sus funciones y cumpliendo con horarios y responsabilidades dentro de las instalaciones.

Exigencia de restablecimiento del seguro facultativo a los egresados que no habían iniciado su trámite de inicio al servicio social al momento de egresar.

Hemos detectado a algunxs compañeros se les ha dado de baja el seguro de salud facultativo del IMSS una vez egresaron causando un retraso significativo en sus trámites de inscripción al servicio social, puesto a que los "Lineamientos para la prestación y acreditación del servicio social en la división de ciencias sociales y humanidades de la unidad Xochimilco" en su Artículo 18 dice que *"Cuando el alumnado se inscriba en un proyecto de servicio social, tendrá que presentar a la Coordinación de servicio social una copia de su registro en el seguro facultativo que le otorga la Universidad. Esto con el fin que el alumnado cuente con servicio médico en caso de que ocurra algún incidente durante el desarrollo de servicio social. Dicho registro también deberá entregarse a la persona responsable al inicio del servicio social."* Por lo cual exigimos que se les restaure su seguro facultativo de forma inmediata.